

INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO AUTO ACORDADO ACTA 37-2014 Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

PERÍODO ENERO- MARZO 2024

Unidad Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

INDICE

Introducción	2
A. Total medidas de protección vigente periodo enero-marzo 2024	4
B. Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción	5
I. Ámbito Residencial	5
1.1. Oferta programática sistema residencial	7
1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	9
1.2.1 Total de medidas de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción	9
1.3. Lista de espera jurisdiccional.....	12
1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....	14
1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente.	16
1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014). 18	
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	19
2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE	20
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	21
2.3. Lista de espera jurisdiccional	22
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	23
III. Ámbito Ambulatorio	25
3.1. Oferta programática ambulatoria.....	26
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	27
3.3. Lista de espera jurisdiccional	29
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	30
IV. Resumen nacional gestión de los CSMP con Juzgados con competencia en familia	31
V. Gestión nacional AD 1251-2018	33
5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período enero-marzo del año 2024.....	34

Introducción

El compromiso con la labor enfocada en infancia, especialmente dentro del ámbito de la protección, se fundamenta en una misión singular: la prevención y erradicación de la violencia infantil en todas sus manifestaciones; las instituciones estatales se encaminan hacia una perspectiva de protección integral, orientada a garantizar la restitución de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

A nivel judicial, la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) constituye un pilar fundamental que orienta cada acción llevada a cabo por los Juzgados especializados en temas familiares. En este contexto, el Poder Judicial prioriza el bienestar de estos individuos, destacando la importancia de cada medida adoptada para garantizar y respetar sus derechos, con el objetivo último de mejorar su calidad de vida. Este enfoque implica la colaboración de todos los actores involucrados en la red de protección, quienes brindan atención e intervención integral a los sujetos en cuestión.

A partir de lo mencionado, este informe proporcionará un análisis detallado de las acciones emprendidas a nivel nacional durante el primer trimestre 2024. Se examinarán los antecedentes procesados por cada territorio jurisdiccional y remitidos a la Unidad Acta 37-2014, con el fin de ofrecer una visión general sobre las medidas de protección en vigor. Se abordarán las tres modalidades actuales de intervención (residencial, familias de acogida especializada (FAE) y ambulatoria) que los Juzgados competentes en esta área manejan, dictaminan y revisan durante la fase de cumplimiento.

Este informe se basa en datos recopilados hasta el 28 de marzo 2024, análisis correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del citado año.

Una vez más, este informe ofrecerá una actualización sobre el estado y los progresos de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el ámbito de la protección de niños, niñas y adolescentes, en concordancia con lo establecido en el Auto Acordado Acta 37-2014. Este acuerdo pleno se centra específicamente en la labor relacionada con el registro y la revisión del escenario de la infancia en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de desarrollar una base de datos sólida que contenga registros detallados sobre las prácticas de atención dirigidas a los NNA sujetos a medidas de protección.

Basándonos en lo anteriormente expuesto, se proporcionará a continuación información sobre la cantidad de medidas de protección clasificadas por modalidad de intervención, así como la cantidad de instrumentos contemplados en el Acta 37-2014 que se levantaron y/o actualizaron durante este período (fichas individuales). Además, se detallarán las acciones realizadas por los diversos equipos y comisiones de trabajo en funcionamiento, tanto a nivel central, como en cada jurisdicción, junto con otras actividades llevadas a cabo para fortalecer

los objetivos en esta área temática.

En cumplimiento del compromiso adquirido por el Poder Judicial ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de protección, se han implementado acciones concretas que se detallan en este informe. El objetivo es registrar y destacar los avances trimestrales logrados, enfocados en mejorar la práctica de recopilación de datos sobre las medidas de protección vigentes en nuestro sistema de protección infantil.

La labor llevada a cabo por la Unidad Acta 37-2014 ha permitido responder de manera oportuna a las demandas internas emanadas del ministro responsable de los asuntos de familia de la Corte Suprema del Poder Judicial. Esta labor se ha traducido en la entrega de registros actualizados sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo medidas de protección vigentes, listas de espera a nivel nacional para los diversos programas de la red de protección (residencial, ambulatoria y FAE), un registro nacional de NNA migrantes no acompañados o separados con medidas de protección vigente, y un informe nacional sobre NNA con orden de búsqueda. Además, se proporciona un análisis detallado, tanto cuantitativo como cualitativo, de dichos registros, en aras de fortalecer la capacidad de proteger y salvaguardar los derechos de la infancia.

Considerando lo antes dicho, la Unidad Acta 37-2014, ha procurado mejorar sus flujos de trabajo en torno a la organización, homologación y sistematización de procedimientos que van dando la oportunidad de visualizar a cada uno de los sujetos de protección y el estado de sus medidas, reforzando la necesidad de identificar y determinar la situación de aquellos NNA que se encuentran derivados y/o ingresados a sistema residencial, motivando el uso correcto de nomenclaturas en el Sistema Informático de Tramitación de Familia (SITFA) y la actualización periódica de los datos, lo que en conjunto da como resultado, una nómina nacional de sujetos ingresados a cada una de las residencias de protección del país, organismos colaboradores y coadyuvantes, especificando aquella situación crítica de NNA que debiendo estar en estas residencias han hecho abandono de las mismas, encontrándose con orden de búsqueda y recogimiento cautelar, o bien, aquellos NNA en condición de migración no acompañados y/o separados con medida de protección vigente.

Hacer presente que estos reportes nacionales se encuentran disponibles, teniendo en cuenta que la Unidad Acta 37-2014 realiza mensualmente la revisión de la información y compila en un solo documento todos los datos elaborados por los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)¹, remitidos por las 17 Cortes de Apelaciones.

¹ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando "Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)" por el nuevo de "Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)", nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

El presente documento, al igual que los anteriores, entregará la información de cada tipología de intervención como capítulo individual, mostrando primero los resultados del análisis para la modalidad residencial, luego familia de acogida especializada (FAE), finalizando con las medidas derivadas a programas ambulatorios.

Para cada modalidad, lo primero que se identifica es la oferta programática disponible, luego los registros de medidas de protección en causas RIT “P” y en causas de cumplimiento de protección RIT “X”, también se da cuenta de las listas de espera jurisdiccionales en cada tipología y de los sujetos de protección afectos a una orden de búsqueda y recogimiento.

Hay que señalar que la celebración de mesas técnicas interinstitucionales y reuniones de comisiones internas y con participación de instituciones de la red protección, es otro contenido sobre el que se dará cuenta en este documento.

Finalizar destacando que el análisis y tratamiento que realiza la Unidad Acta 37-2014 permite la entrega de hallazgos significativos con una mirada nacional, incorporando el estudio particular que se realiza de los datos aportados por cada jurisdicción, sin perjuicio de que individualmente cada uno de los territorios del país desarrolle su análisis local y lo plasme en el informe de gestión trimestral que se acompaña como anexo a este documento nacional.

A. Total medidas de protección vigente periodo enero-marzo 2024

Para comenzar el análisis, se exhibe la tabla con la panorámica nacional referida a la cantidad de medidas de protección que los Juzgados con competencia en familia mantenían en tramitación durante este período. La cifra registrada es extraída con fecha 29 de marzo de 2024:

Total de medidas de protección vigentes en el periodo

JURISDICCIÓN CSMP	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN P y X (ESPERA Y CUMPLIMIENTO) (Residencial, FAE, Ambulatorias)	% JURISDICCIONAL RESPECTO DEL TOTAL NACIONAL DE MEDIDAS INFORMADAS	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERIODO ANTERIOR
ARICA	2.601	1%	2.558
IQUIQUE	6.972	4%	7.623
ANTOFAGASTA	7.140	4%	8.150
COPIAPÓ	4.462	3%	3.971
LA SERENA	8.710	5%	8.337
VALPARAÍSO	19.234	11%	17.962
RANCAGUA	10.194	6%	10.285
TALCA	11.465	7%	9.339
CHILLÁN	5.798	3%	5.981
CONCEPCIÓN	13.129	8%	13.669
TEMUCO	6.077	3%	5.984
VALDIVIA	5.118	3%	5.384
PUERTO MONTT	6.054	3%	6.231
COYHAIQUE	1.276	1%	1.268
PUNTA ARENAS	954	1%	1.059
SANTIAGO	37.986	22%	38.479
SAN MIGUEL	27.514	16%	24.991
TOTAL	174.684	100%	171.271

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) a nivel país.

Como se advierte de los datos, la cantidad de medidas de protección tramitadas y/o sentenciadas por los Juzgados con competencia en familia alcanzó en el periodo a 174.684

medidas de protección distribuidas a lo largo del país, considerando las tres modalidades de intervención existentes en la red. Comparado este dato, con el del período anterior, se observa un aumento de 3.413 medidas de protección.

De la misma tabla se obtiene también información adicional que da cuenta que las jurisdicciones de Santiago y San Miguel comprometen el 38% del total de medidas de protección, luego les sigue Valparaíso con el 11%. Todas las demás jurisdicciones del país no sobrepasan el 8% del total nacional de medidas de protección.

B. Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción

Total de medidas de protección vigentes enero-marzo, desagregadas por modalidad

JURISDICCIÓN	RESIDENCIAL	FAE	AMBULATORIO	TOTAL
ARICA	132	73	2.396	2.601
IQUIQUE	205	128	6.639	6.972
ANTOFAGASTA	143	306	6.691	7.140
COPIAPÓ	95	310	4.057	4.462
LA SERENA	231	580	7.899	8.710
VALPARAÍSO	673	1.249	17.312	19.234
RANCAGUA	115	607	9.472	10.194
TALCA	393	688	10.384	11.465
CHILLÁN	156	435	5.207	5.798
CONCEPCIÓN	432	944	11.753	13.129
TEMUCO	279	539	5.259	6.077
VALDIVIA	226	344	4.548	5.118
PUERTO MONTT	155	266	5.633	6.054
COYHAIQUE	20	32	1.224	1.276
PUNTA ARENAS	48	64	842	954
SANTIAGO	588	2.037	35.361	37.986
SAN MIGUEL	544	1.837	25.133	27.514
TOTAL	4.435	10.439	159.810	174.684

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) a nivel país.

La tabla muestra el total de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en causas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, al término del período de estudio, según tipología de intervención (residencial, FAE y ambulatorio). Tal como se ha referido, al día del corte, a nivel nacional se encontraban vigentes un total de 174.684 medidas de protección en el sistema informático SITFA.

Desagregado este total, se obtiene que en modalidad residencial, al día del corte, se registren 4.435 medidas de protección; en modalidad FAE el sistema informático contenía 10.439 medidas de protección y 159.810 correspondían a modalidad ambulatoria.

Las jurisdicciones de Santiago (22%) y San Miguel (16%) contemplan el 38% del total nacional de medidas; si se le adicionan los números de Valparaíso y Concepción, la proporción se eleva a un 57% de medidas de protección vigentes en tramitación.

I. Ámbito Residencial

Cada vez que un Juzgado de Familia o con competencia en ella decreta el ingreso de un sujeto de derecho a una residencia, se establece una medida proteccional de internación, a la que se

le debe hacer seguimiento ya sea cuando se trata de ingresos cautelares RIT “P”, antes de la dictación de la sentencia, o cuando se trata de ingresos a partir de lo establecido en la sentencia RIT “X”. Esta regla se aplica a toda la tramitación proteccional, sean estos ingresos a residencias de protección, familias de acogida y/o programas ambulatorios de reparación psico-socio-emocional-educativa.

Referido al seguimiento de estas medidas, el sistema judicial dispone de diferentes mecanismos de control del cumplimiento de lo decretado en sus resoluciones cautelares y sentencias. Primero, a través de la revisión de lo reportado periódicamente por la institución a cargo de la intervención del NNA, por medio de los informes de situación actual y estado de avance; luego con la celebración de audiencias (inmediata, reservada, preparatoria, de juicio y audiencias de revisión de las medidas de protección vigentes). También se efectúa un seguimiento de la medida residencial al momento de la visita semestral a los hogares de protección, oportunidad en la que cada Juzgado toma nota de la situación general de la residencia y se interioriza del estado de los NNA que residen en ella, pudiendo escucharlos si manifiestan su voluntad de querer ser oídos.

Otra forma en la que los Juzgados con competencia en familia van tomando conocimiento del cumplimiento de lo ordenado en la medida de protección es a partir de la información que regularmente entrega cada CSMP que, como se sabe, son unidades administrativas dependientes de las Cortes de Apelaciones del país, que tienen a su cargo la realización de gestiones locales para que las medidas de protección decretadas en su territorio estén informáticamente bien tramitadas y la red institucional cumpla, en tiempo y forma, con lo ordenado, realizando la intervención que apunta a superar la vulneración de derechos, y remitiendo la información pertinente, según lo establecido en la resolución de ingreso, sea el caso de medidas adoptadas durante la tramitación de la causa de protección RIT “P”, o como sentencia definitiva que pasa a cumplimiento RIT “X”.

La información recabada y procesada regionalmente por las 17 Cortes de Apelaciones, a través de los CSMP del país, es remitida a la Unidad Acta 37-2014 con el objetivo de construir una panorámica global nacional en relación con la situación de cada NNA que se encuentra cumpliendo medidas de protección en residencias de administración directa del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE), organismos colaboradores y/o coadyuvantes. Así, esta Unidad genera y analiza estadísticas nacionales, referidas a la situación proteccional de todo sujeto ingresado a una residencia.

La información que se expondrá dará cuenta de todas las medidas de protección vigentes, referida a todos los Juzgados con competencia en familia del país, contenidas en el módulo de Registro Único de Seguimiento (RUS) del sistema informático SITFA, siempre respecto de la situación trimestral de cada una de las jurisdicciones.

A partir de esta información, se desarrollará la panorámica global que se desagregará, para su mejor comprensión, según situación cautelar (causas de protección RIT “P”) o situación de cumplimiento, posterior a la dictación de una sentencia (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática sistema residencial

Para comenzar, se informará de la oferta residencial vigente con que cuenta el país, individualizando, por cada una de las jurisdicciones, la red de administración directa del Servicio de Protección Especializada (CREAD, RAE, RF), colaboradora (OCAS), privados y otras redes (GENCHI, hospitales, etc.), agrupada por tipo.

Total oferta programática nacional sistema residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	PRIVADOS	GENCHI	TOTAL
ARICA	2	4	0	2	8
IQUIQUE	0	5	0	1	6
ANTOFAGASTA	0	7	1	2	10
COPIAPÓ	0	6	0	2	8
LA SERENA	0	15	0	1	16
VALPARAÍSO	5	34	1	2	42
RANCAGUA	0	5	0	1	6
TALCA	2	23	1	3	29
CHILLÁN	0	9	1	2	12
CONCEPCIÓN	5	21	0	4	30
TEMUCO	3	14	2	3	22
VALDIVIA	0	16	1	3	20
PUERTO MONTT	0	14	0	1	15
COYHAIQUE	1	1	0	1	3
PUNTA ARENAS	2	1	0	1	4
SANTIAGO	11	26	6	0	43
SAN MIGUEL	1	15	1	2	19
TOTAL	32	216	14	31	293

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país/Planilla nacional mensual de NNA en residencia marzo 2024.

De la información nacional contemplada en la tabla podemos resumir indicando que durante el primer semestre 2024, en promedio, se encontraban en función 293 residencias y similares, que albergan a sujetos de derecho, derivados por medida de protección, como es el caso de los recintos de administración directa del Servicio de Protección Especializada (AADD) y organismos colaboradores (OCA), además de aquellas instituciones privadas y otras redes que albergan a NNA con medida judicial o sin que medie ésta.

En la tabla, la columna “GENCHI” contempla en su contenido aquellos recintos penitenciarios (CPF) que se encuentran adscritos al programa “Creciendo Juntos” dependiente de Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permite a lactantes, niños y niñas (LNN) menores de 2 años permanecer junto a sus madres, privadas de libertad, en estos recintos penitenciarios. El número de CPF que cuentan con este programa operativo es de 31 recintos, según lo reportado por Gendarmería de Chile.

En este sentido, el trabajo de los CSMP, a lo largo del país, permite tener mensualmente actualizado el listado de los recintos protectores y de NNA que se encuentran en situación

de internación en dichos hogares y/o instituciones similares.

La obtención de antecedentes trimestrales, basados en la gestión de los CSMP, posibilita dar a conocer periódicamente la situación global de los NNA usuarios del sistema proteccional residencial en nuestro país; también permite poner en conocimiento la particularidad del Programa “Creciendo Juntos” que para este período registra 102 NN con medidas de protección vigente, de las cuales 4 corresponden a NN en gestación, decretadas estas medidas de protección en la jurisdicción de Antofagasta (3) y Rancagua (1).

Un último dato en este sentido dice relación con la cantidad de mujeres embarazadas que, a la fecha de este informe alcanzaba a 22, cumpliendo reclusión en los distintos centros penitenciarios del país, según el informe entregado por Gendarmería de Chile que se registra mensualmente en la planilla de ingresos a centros residenciales que los 17 CSMP actualizan localmente.

Listado nacional de Programas Creciendo juntos e ingresos

JURISDICCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	N° DE NN	N° DE MUJERES EMBARAZADAS
ARICA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. ARICA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE ARICA	16	0
IQUIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. IQUIQUE	36	6
ANTOFAGASTA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE ANTOFAGASTA	6	3
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE TOCOPILLA	0	0
COPIAPÓ	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE COPIAPO	0	3
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VALLENAR	0	0
LA SERENA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. LA SERENA	0	0
VALPARAÍSO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALPARAISO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. QUILLOTA	0	0
RANCAGUA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA	2	1
TALCA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TALCA	4	2
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE TALCA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CAUQUENES	2	0
CHILLÁN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CHILLAN	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE BULNES	4	4
CONCEPCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P ARAUCO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE CONCEPCION	2	1
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE LOS ANGELES	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE CONCEPCION	0	0
TEMUCO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE ANGOL	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TEMUCO	1	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VILLARRICA	0	0
VALDIVIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALDIVIA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE OSORNO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE VALDIVIA	0	0
PUERTO MONTT	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE PUERTO MONTT	0	1
COYHAIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COYHAIQUE	0	0
PUNTA ARENAS	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. PUNTA ARENAS	0	0
SAN MIGUEL	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE SAN MIGUEL	11	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE SANTIAGO	18	1
TOTAL		102	22

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de planillas mensuales elaboradas por los CSMP, marzo 2024.

Hacer presente que comparativamente la cantidad de NN ingresados/permaneciendo junto a sus madres en recintos penitenciarios, aumentó levemente, en relación con el trimestre anterior, teniendo en cuenta que la cantidad que registraba el cuarto trimestre del año 2023 (octubre-diciembre) era de 90 NN.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

Identificar medidas de protección, tanto en etapa de tramitación (causas RIT “P”), como en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), en las que a propósito de una resolución judicial se ordena el ingreso de un NNA a algún centro residencial, obedece primeramente a la necesidad de dimensionar la cantidad de sujetos de protección que se encuentran en esta condición, y con ello apoyar su adecuado seguimiento y revisión, para que dichas estadías no sean aún más vulneratorias que la propia razón que determinó ese ingreso; pero también obedece a la necesidad de registrar los tiempos de estadía de esos sujetos en dichos hogares de protección y visualizar el proceso de intervención que se lleva a cabo, tendiente a la superación de la problemática asociada.

Paralelamente, esa identificación permite hacer seguimiento de otros fenómenos, como el abandono del sistema residencial, que efectúan los menores de edad ingresados a estos centros, y los movimientos y desplazamientos de sujetos de protección a residencias de otras regiones, para poder otorgar espacios acordes a las necesidades y características particulares que cada NNA, derivado a sistema residencial requiere.

1.2.1 Total de medidas de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción

El contenido de este punto da cuenta de información de relevancia que afecta el cumplimiento de las medidas de protección residenciales en el territorio jurisdiccional en el que se dictan las referidas medidas. Para obtener este dato la Unidad Acta 37-2014 realiza un análisis de la información remitida por los CSMP mensualmente y de lo señalado en cada informe de gestión trimestral.

A partir de este análisis se advierte que el origen de estos traslados de NNA a otras jurisdicciones, obedece en su gran mayoría a un tema administrativo del Servicio de Protección Especializada que al no contar con oferta general que cubra la demanda de ingresos de NNA en residencias, entrega cupos en otros lugares del país; o bien, la inexistencia de oferta especializada que se haga cargo de las necesidades particulares de los NNA. Todo lo dicho determina la toma de decisión del juzgado con competencia en familia, que se ve obligado a acceder a derivaciones de NNA a residencias emplazadas en otros territorios jurisdiccionales, sin perjuicio de mantener la competencia sobre el conocimiento de la causa. Hay que indicar que cada CSMP mantiene una planilla de registro de información que concilia los datos del sistema informático SITFA y los que maneja la red de protección, de tal modo que el cruce de esta información determina que al mes de marzo existen 522 NNA que se encontraban cumpliendo sus medidas de protección residencial en otros territorios del país, distintos al de origen de su causa.

Cantidad de NNA con medida de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE CUMPLIENDOSE EN OTRA JURISDICCIÓN	POBLACIÓN VIGENTE DE NNA INGRESADOS A RESIDENCIA EN LA JURISDICCIÓN
ARICA	0	132
IQUIQUE	1	210
ANTOFAGASTA	0	159
COPIAPÓ	1	90
LA SERENA	0	231
VALPARAÍSO	0	683
RANCAGUA	12	116
TALCA	6	393
CHILLÁN	10	162
CONCEPCIÓN	10	413
TEMUCO	1	283
VALDIVIA	7	224
PUERTO MONTT	12	150
COYHAIQUE	0	21
PUNTA ARENAS	0	48
SAN MIGUEL	294	548
SANTIAGO	168	572
TOTAL	522	4.435

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de las planillas mensuales enviadas por los CSMP marzo 2024.

Los datos de la primera columna “total de NNA con medida de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción”, se obtienen a partir de la información que los CSMP generan mensualmente, en esta ocasión los registros expuestos corresponden al último día hábil del mes de marzo 2024. Según estos datos 522 sujetos de protección, afectados a una medida de protección residencial, cumplen ésta en un territorio jurisdiccional diferente al del Juzgado con competencia en familia que la decreta, lo que representa el 12% del total nacional de medidas de protección vigentes; esto podría obedecer a la falta de plazas y/o de especialización de residencias en la jurisdicción que decretó la medida de protección. Los registros de las jurisdicciones de San Miguel y Santiago son los más elevados dado que estas jurisdicciones comparten oferta programática y muchas de las residencias tienen cobertura para la totalidad de la región Metropolitana.

Los datos de la segunda columna dan cuenta del “total nacional de población vigente de NNA ingresados a residencia en cada la jurisdicción”, independiente del Juzgado con competencia en familia que la ha decretado, obtenidos a partir de la planilla nacional mensual del mes de marzo 2024, elaborada en base a la información entregada por cada CSMP.

1.2.2 Análisis de datos en sistema residencial registrados en Informes de Gestión Trimestral

La tabla de medidas de protección por jurisdicción expuesta a continuación agrupa la información de acuerdo con el tipo de medida (causa RIT “P” / causa RIT “X”) y en los estadios que se encuentran las mismas en la tramitación (Espera - Cumplimiento), configurando la panorámica general de medidas de protección, con derivación a sistema proteccional.

Medidas de protección en sistema residencial RUS

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	0	20	1	111	132	128
IQUIQUE	1	40	5	159	205	207
ANTOFAGASTA	9	17	9	108	143	133
COPIAPÓ	1	10	12	72	95	81
LA SERENA	0	19	1	211	231	230
VALPARAÍSO	6	24	21	622	673	707
RANCAGUA	2	5	0	108	115	113
TALCA	2	20	19	352	393	395
CHILLÁN	4	5	2	145	156	149
CONCEPCIÓN	8	27	24	373	432	450
TEMUCO	2	14	3	260	279	280
VALDIVIA	1	15	5	205	226	221
PUERTO MONTT	2	6	6	141	155	150
COYHAIQUE	0	1	1	18	20	19
PUNTA ARENAS	0	5	3	40	48	43
SANTIAGO	14	122	21	431	588	580
SAN MIGUEL	10	38	27	469	544	546
TOTAL	62	388	160	3.825	4.435	4.432

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Para este trimestre se puede apreciar que la totalidad de las medidas de protección decretadas se encuentran debidamente identificadas. Se destaca que a marzo 2024 el total de registros, en el ámbito residencial, tramitándose en los distintos Juzgados con competencia en familia del país, alcanza a 4.435, de acuerdo con lo indicado en los informes de gestión que cada CSMP obtiene del módulo RUS del SITFA y remite a la Unidad Acta 37-2014.

A partir de los registros que se encuentran en el módulo RUS del Sistema Informático SITFA en causas RIT "P" y RIT "X" se observa que la cantidad de medidas residenciales que están a la espera de ingreso alcanza al 5% de la cantidad completa de medidas de protección vigentes y se explica, por la falta de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, que se ejecuta una vez que el comunicado, remitido desde la propia residencia, es recepcionado por el Juzgado con competencia en familia que conoce de la situación de vulneración, según lo reportado en los Informes de Gestión Trimestral de cada CSMP; también se debe a aquellas medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y/o el ingreso a un recinto hospitalario, quedando pendiente y en espera el ingreso efectivo a la residencia de ese NNA.

El número de medidas de protección que al día del informe se encontraban ingresadas al sistema informático con errores en su tramitación, desactualizadas o extemporáneas está visualizado y observado por cada CSMP, de manera periódica. Sumar a este trabajo lo encomendado por el ministro encargado de asuntos de familia de la Corte Suprema quien en el mes de octubre del año 2022 ordenó el análisis y depuración del sistema informático, para la actualización de estos registros, tarea que se ha mantenido vigente hasta la edición de este informe y que muestra que aún quedan pendientes en el sistema ajustes informáticos a realizar por cada Juzgado con competencia en familia.

Destacar que en el trimestre anterior (octubre-diciembre) se informó sobre 69 medidas de

protección que se encontraban en “espera RIT P” y este trimestre la cifra disminuye levemente a 62 registros, manteniéndose la gestión y control de la información que permite avanzar en la depuración de los datos del Poder Judicial relativos a sus medidas de protección, y lo más importante, se mantiene visible el total de las medidas de protección que en la actualidad se tramitan a lo largo de todo el país.

Por su parte, las 160 medidas de protección que se advierten en la columna de “espera RIT X”, en su mayoría continúan en dicha situación por falta de regularización, producto de la tardanza en la recepción del comunicado, desde la institución residencial, que da cuenta sobre el ingreso efectivo, requisito indispensable para aplicar la nomenclatura y ajustar la tramitación de la misma en el sistema informático, o bien, se trata de medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y recogimiento y/o el ingreso a un recinto hospitalario, quedando pendiente el ingreso efectivo del NNA a la institución residencial.

Esta fracción de medidas de protección, de igual manera, tiene seguimiento constante y reportes periódicos desde los CSMP correspondientes, los que impulsan su actualización, sugiriendo en la bitácora del RUS del SITFA lo pertinente a cada Juzgado con competencia en familia.

A modo de resumen, podemos decir que en el sistema informático existe, al cierre del primer trimestre del año 2024 un total de 4.435 NNA con medidas de protección residencial, a nivel nacional. Comparado este número con la cantidad de medidas del trimestre anterior (4.432) advertimos que existe un mínimo aumento en la cantidad de registros para esta modalidad de intervención.

Segmentadas estas medidas por etapas, encontramos al cierre del primer trimestre del año 2024, que en causas RIT “X”, a lo largo del país, hay 3.985, 160 en espera y 3.825 en cumplimiento de la sentencia, sumando aquellas medidas que cuentan con órdenes de búsqueda y recogimiento.

Por su parte, la misma tabla indica que 450 medidas de protección corresponden a causas RIT “P” y desglosadas éstas, obtenemos que 62 de este total, corresponderían a NNA, que antes de la dictación de la sentencia estarían en etapa de espera de ingreso efectivo, existiendo la misma explicación en torno a estas medidas (ausencia de aplicación de nomenclatura u orden de búsqueda y recogimiento vigente) y 388 se encuentran efectivamente ingresadas de manera cautelar a residencias del país.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

Habiendo completado los CSMP el proceso de observación de esta modalidad de intervención, es posible indicar que la mayoría de las medidas que se encuentran en etapa de espera de ingreso a la institución residencial son registros en los que falta alguna adecuación informática

o se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento vigente o con ingreso a un recinto hospitalario, manteniendo en el sistema informático esta condición de espera.

Respecto de lo anterior, se debe tener en cuenta que en cada territorio jurisdiccional esta situación de “espera de ingreso a residencia” es analizada y observada de manera mensual por los CSMP, monitoreando dichas medidas de protección y dejando registro de las gestiones, a través de las observaciones en la bitácora del módulo RUS del SITFA, hasta confirmar el ingreso efectivo, instante en el que la medida sale de la etapa de espera e ingresa a la de cumplimiento.

Medidas de protección en espera residencial desagregada en tramos

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT “P”	RIT “X”
ARICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
IQUIQUE	1	4	0	0	0	0	0	1	1	5
ANTOFAGASTA	3	4	0	3	1	0	5	2	9	9
COPIAPÓ	1	9	0	1	0	2	0	0	1	12
LA SERENA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
VALPARAÍSO	3	19	2	0	0	2	1	1	6	21
RANCAGUA	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
TALCA	1	10	1	1	0	0	0	8	2	19
CHILLÁN	4	2	0	0	0	0	0	0	4	2
CONCEPCIÓN	2	4	1	7	2	2	3	11	8	24
TEMUCO	1	1	0	1	0	0	1	1	2	3
VALDIVIA	0	3	0	1	0	0	1	1	1	5
PUERTO MONTT	2	4	0	1	0	0	0	1	2	6
COYHAIQUE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PUNTA ARENAS	0	1	0	0	0	0	0	2	0	3
SANTIAGO	8	8	0	4	1	4	5	5	14	21
SAN MIGUEL	5	9	1	6	0	2	4	10	10	27
TOTAL	111		30		16		65		62	160

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

El registro consignado en la tabla que antecede da cuenta de información referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y causas RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por el estado de espera de estas en el módulo, segmentada respecto a los tiempos de espera, desagregados en los siguientes tramos: “Espera menor a 30 días” - “Entre 30 y 59 días” – “Entre 60 y 90 días” – “Mayor a 90 días”.

La tabla muestra los datos contenidos en el sistema informático al día del corte, haciendo presente que la mayor parte de las medidas de protección que ordenan un ingreso a residencia sea ésta en etapa cautelar RIT “P”, o a partir de la dictación de una sentencia RIT “X”, se ejecutan en el mismo acto de la resolución, es decir, el día en que el juez decreta la medida ésta se lleva a cabo, ingresando el NNA a la residencia de manera inmediata. Por ello, muy pocas medidas de protección con derivación a residencias están en situación de espera real (111 para el tramo menor a 30 días, 30 en el tramo entre 30 y 59 días, 16 para el tramo entre 60 y 90 días y 65 para el último tramo), dejando constancia que algunos de estos registros pueden corresponder a sujetos que no han hecho ingreso, encontrándose fuera del sistema residencial, con órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, o tratarse de medidas

a las que les falta ajuste informático o confirmación de ingreso efectivo al Juzgado competente, por parte de la residencia, como se explicó anteriormente.

Hacer presente que el trimestre anterior (octubre-diciembre 2023) mostraba en situación de espera por sobre 90 días un total de 56, y este trimestre registra 65 medidas de protección en esta condición, lo que da cuenta de una leve variación al alza en relación con este dato.

Hay que destacar también que los CSMP informan de la realización de observaciones a la totalidad de las medidas de protección en etapa de espera, incluyendo aquellas que necesitan de algún ajuste informático.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

En este análisis siempre se hace necesario detenernos en la situación de aquellos sujetos de protección que cuentan con una medida cautelar especial de búsqueda y recogimiento por encontrarse evadidos del sistema proteccional y desconocerse su paradero. Generalmente cuando un sujeto de protección hace abandono de una residencia o evade, antes de ingresar, el Juzgado competente decreta una orden de búsqueda y recogimiento a su respecto. Esto, a fin de que sea encontrado por la institución policial determinada o quien corresponda jurisdiccionalmente, para poder hacer efectiva y/o dar continuidad a la medida de protección de cuidado alternativo que se estimó en su oportunidad.

A nivel nacional, estas medidas están siendo identificadas y monitoreadas por las Cortes de Apelaciones, a través de los CSMP, dado que en estas unidades administrativas se ha depositado la responsabilidad de efectuar el seguimiento y mantener informado al Juzgado con competencia en familia de los avances del cumplimiento de órdenes de búsqueda decretadas por ellos.

De este proceso de seguimiento, se tiene recuento mensual y trimestral que permite identificar, a nivel nacional, todas las órdenes de búsqueda decretadas en relación a sujetos de protección que se encuentran en situación residencial.

A continuación, se mostrará el resultado de la información gestionada por cada uno de los CSMP en torno al seguimiento y mantención de estas medidas cautelares en modalidad residencial, vigentes al término del periodo informado en este documento, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

NNA con orden de búsqueda en sistema residencial

JURISDICCIÓN	NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	132	14	4	10	11%
IQUIQUE	205	10	8	2	5%
ANTOFAGASTA	143	9	2	7	6%
COPIAPÓ	95	2	0	2	2%
LA SERENA	231	5	0	5	2%

JURISDICCIÓN	NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
VALPARAÍSO	673	37	4	33	5%
RANCAGUA	115	5	0	5	4%
TALCA	393	20	0	20	5%
CHILLÁN	156	13	2	11	8%
CONCEPCIÓN	432	35	3	32	8%
TEMUCO	279	16	3	13	6%
VALDIVIA	226	9	2	7	4%
PUERTO MONTT	155	8	0	8	5%
COYHAIQUE	20	1	0	1	5%
PUNTA ARENAS	48	1	0	1	2%
SANTIAGO	588	31	4	27	5%
SAN MIGUEL	544	25	2	23	5%
TOTAL	4.435	241	34	207	5%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

El panorama nacional al término del primer trimestre del año 2024 da cuenta de la existencia de 241 órdenes de búsqueda y recogimiento en relación con sujetos de protección con una medida de internación proteccional. Hay que destacar que, en el informe anterior, al 29 de diciembre se registraron 260 órdenes de búsqueda y recogimiento, por lo que podemos establecer, comparado con este trimestre, que existe un leve descenso en términos de cantidad de registros.

La realidad local, es decir, la cantidad de órdenes de búsqueda y recogimiento que cada jurisdicción mantiene vigente es un dato obtenido a partir del trabajo coordinado de los CSMP con los Juzgados competentes, las residencias y en algunos casos con las policías.

Durante este proceso las residencias entregan nóminas con la identificación de niños, niñas y adolescentes con ingreso vigente, información que se coteja con los datos registrados en el módulo RUS del SITFA, permitiendo este cruce identificar las imprecisiones ocasionadas por ingreso erróneo o extemporáneo de nomenclaturas por parte de los Juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción.

El trabajo para obtener la visión nacional de esta información es el resultado de un proceso de análisis realizado por la Unidad Acta 37-2014, a partir de los datos oficiales y periódicos, entregados por las 17 jurisdicciones a través de los CSMP.

Con lo recabado desde las Cortes de Apelaciones, sabemos que, en este periodo, los mayores índices de órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes a nivel país se encuentran en las jurisdicciones de Valparaíso (37) Concepción (35) y Santiago (31).

Destacar que los 17 CSMP del país realizan constantemente un trabajo con los programas de la red que representan jurídicamente a NNA como curador Ad-Litem, a partir de la revisión de casos de sujetos de protección que se encuentran en situación de abandono de la residencia a la que fueron derivados, incorporándose también a esta coordinación cada uno de los Juzgados competentes, el Servicio de Protección Especializada, las policías, y siendo esta temática materia de discusión y análisis permanente de las mesas técnicas interinstitucionales

que se celebran y las comisiones que se han creado para tal efecto.

En este trimestre, se advierte que en todas las jurisdicciones del país se encuentra vigente, a lo menos, una orden de búsqueda y recogimiento. En lo que respecta al seguimiento de estas, cada una de las 241 órdenes de búsqueda, que se constatan a nivel nacional, se encuentran monitoreadas, con gestión permanente y en conocimiento de las instituciones pertinentes, contando también la Unidad Acta 37-2014 con información necesaria para entregar los reportes a los respectivos órganos que los soliciten.

1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente.

En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes en condición migrante no acompañados y/o separados con una medida de protección cursándose en algún Juzgado con competencia en familia del país. La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Acta 37-2014, que a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

Posteriormente, don Mario Carroza, ministro de la Corte Suprema, a través del oficio circular N° 19-2021, relevó la necesidad de elaborar un diagnóstico nacional a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que fue asignada a la Unidad Acta 37-2014, y que hasta la fecha se realiza de manera mensual.

Para el cumplimiento de lo instruido por el ministro Carroza se cuenta con el apoyo técnico en cada territorio jurisdiccional de los CSMP que mantienen mensualmente sus registros actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del referido informe nacional.

A continuación, se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, identificando para tales efectos la panorámica nacional en la tabla resumen y la desagregación por territorio jurisdiccional, con datos actualizados al mes de marzo 2024.

Total de NNA migrantes no acompañados y/o separados de su adulto responsable por jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	8
IQUIQUE	12
ANTOFAGASTA	2
COPIAPÓ	1
LA SERENA	16
VALPARAÍSO	38
RANCAGUA	0
TALCA	15
CHILLÁN	1
CONCEPCIÓN	8

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
TEMUCO	6
VALDIVIA	3
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SAN MIGUEL	34
SANTIAGO	8
TOTAL	152

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP marzo 2024.

La tabla que antecede da cuenta de la presencia de 152 NNA en condición migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable que tienen una medida de protección cursándose en algún Juzgado de competencia en familia. Destacan las jurisdicciones de Valparaíso con 38 NNA en esta condición, San Miguel con 34, La Serena con 16 y Talca con 15 NNA. En este mismo escenario también destacan las jurisdicciones de Rancagua, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas que a la fecha de esta actualización no contaba con NNA en esta condición, con medida de protección vigente.

Dejar en claro que lo que se informa en la tabla dice relación con sujetos que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en Juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	R. DOMINICANA	ECUADOR	HAITÍ	PERÚ	VENEZUELA	TOTAL
ARICA	0	3	0	0	0	0	0	0	5	8
IQUIQUE	0	4	0	4	0	0	0	0	4	12
ANTOFAGASTA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
COPIAPÓ	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LA SERENA	1	5	0	3	0	0	1	1	5	16
VALPARAÍSO	0	3	0	4	0	3	15	0	13	38
RANCAGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TALCA	1	0	0	1	0	0	6	2	5	15
CHILLÁN	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CONCEPCIÓN	0	0	0	0	0	0	1	0	7	8
TEMUCO	0	1	0	1	0	1	1	0	2	6
VALDIVIA	0	2	0	0	0	0	0	0	1	3
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO	2	3	1	3	2	0	10	6	7	34
SAN MIGUEL	0	0	0	1	0	0	3	0	4	8
TOTAL	4	22	1	20	2	4	37	9	53	152

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP marzo 2024 diciembre 2023

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades Venezolana, Haitiana, Boliviana y Colombiana contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto.

Tabla de distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados según edad

JURISDICCIÓN	0 - 3	4 - 8	9 - 13	14 - 17	TOTAL
ARICA	1	0	1	6	8
IQUIQUE	0	0	1	11	12

JURISDICCIÓN	0 - 3	4 - 8	9 - 13	14 - 17	TOTAL
ANTOFAGASTA	0	0	0	2	2
COPIAPÓ	0	0	0	1	1
LA SERENA	0	3	6	7	16
VALPARAÍSO	2	4	11	21	38
RANCAGUA	0	0	0	0	0
TALCA	2	6	1	6	15
CHILLÁN	0	1	0	0	1
CONCEPCIÓN	1	3	1	3	8
TEMUCO	1	1	0	4	6
VALDIVIA	1	1	0	1	3
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0
SANTIAGO	2	7	12	13	34
SAN MIGUEL	2	0	2	4	8
TOTAL	12	26	35	79	152

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP marzo 2024

La tabla expuesta da cuenta de las edades de los 152 NNA en condición migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección. De acuerdo con lo informado por los CSMP se indica que 79 de estos NNA corresponden a adolescentes que se ubican en rango etario 14 a 17 años que cuentan con una medida de protección en algún Juzgado con competencia en familia del país. Más adelante 35 NNA están ubicados en el rango etario 9 a 13 años, siendo estos rangos de edades los que detentan el mayor número de NNA en esta condición. El resto está distribuido entre 0 y 8 años.

1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014).

Una de las tareas que el Poder Judicial debe realizar en relación con los NNA derivados a residencia tiene que ver con el levantamiento y actualización de fichas individuales tal como lo establece el Auto Acordado Acta 37-2014.

Estas fichas individuales forman parte de un conjunto de mecanismos de control a los que cada Juzgado competente puede recurrir y cuya finalidad es ir ordenando la historia y los avances de la medida de protección que en su oportunidad decretó, pudiendo, a través de éstas, ver el progreso de la intervención.

A continuación se dará cuenta de la cantidad de NNA sujetos a una medida de protección con ingreso residencial vigente; el número de NNA que cuentan con una ficha individual creada en algún tiempo de la medida de protección residencial; el número de NNA que no cuenta con dicho instrumento en el sistema; el porcentaje de fichas levantadas respecto al total de NNA ingresados a residencia y finalmente el total de fichas creadas y/o actualizada dentro del periodo que corresponde al trimestre de análisis.

Resumen de estado de fichas individuales Acta 37-2014

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE SEGÚN SISTEMA DE TRAMITACIÓN	TOTAL MEDIDA DE PROTECCIÓN CON FICHA INDIVIDUAL CREADA	MEDIDAS DE PROTECCIÓN SIN FICHA INDIVIDUAL	% DE NNA CON FICHA
ARICA	132	114	18	86%
IQUIQUE	205	93	112	45%
ANTOFAGASTA	143	105	38	73%
COPIAPÓ	95	68	27	72%
LA SERENA	231	154	77	67%
VALPARAÍSO	673	640	33	95%
RANCAGUA	115	110	5	96%
TALCA	393	313	80	80%
CHILLÁN	156	127	29	81%
CONCEPCIÓN	432	377	55	87%
TEMUCO	279	244	35	87%
VALDIVIA	226	198	28	88%
PUERTO MONTT	155	119	36	77%
COYHAIQUE	20	20	0	100%
PUNTA ARENAS	48	47	1	98%
SANTIAGO	588	557	31	95%
SAN MIGUEL	544	441	103	81%
TOTAL	4.435	3.727	708	84%

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP marzo2024

La cantidad total de NNA con medida de protección vigente en el ámbito residencial que cuentan con una ficha individual creada en el sistema informático, alcanza al término del primer trimestre del año 2024 a 3.727, esta cantidad corresponde al 84% del total nacional. En este mismo sentido. En términos opuestos el sistema informático advierte que 708 NNA, del total nacional, no cuentan con una ficha individual registrada en SITFA.

En relación con los porcentajes de cumplimiento en el levantamiento de una ficha individual (84%), el promedio disminuye levemente en relación con el periodo anterior (89%), destacando las jurisdicciones de Coyhaique con 100%, Punta Arenas con 98%, Rancagua 96%, Valparaíso y Santiago con 95%. Por otra, parte la jurisdicción de Iquique se mantiene, al igual que los trimestres anteriores, registra el porcentaje más débil, alcanzando en este período 45% de cumplimiento.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

Las directrices entregadas por Naciones Unidas en el año 2009 sobre las modalidades alternativas de cuidado de los NNA indican que “el acogimiento residencial debería limitarse a los casos en que ese entorno fuera específicamente apropiado, necesario y constructivo para el niño interesado y redundase en favor de su interés superior”, y agregan que “de conformidad con la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de los niños de corta edad, especialmente los de menos de tres años, debería ejercerse en un ámbito familiar”².

² <https://www.sename.cl/wsename/p2-05-02-2021/OT-FAE-PRO-2021.pdf>

Este principio impera en la Ley 21.302 que crea el “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, estableciendo como línea de acción, para el órgano creado, la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de su oferta programática, incrementando presupuesto para el financiamiento de más y mejores programas de Familias de Acogida Especializada, según lo señalado por la autoridad de esa cartera.

A continuación este informe dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia del país, en la modalidad de intervención FAE.

2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE

La oferta programática vigente en esta modalidad, para este período que comprende los meses de enero-marzo 2024, es la siguiente.

Oferta nacional programas FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD	TOTAL JURISDICCIONAL
ARICA	0	1	0	1
IQUIQUE	0	1	0	1
ANTOFAGASTA	0	4	0	4
COPIAPÓ	0	3	0	3
LA SERENA	0	6	0	6
VALPARAÍSO	4	8	2	14
RANCAGUA	0	6	0	6
TALCA	3	4	0	7
CHILLÁN	0	4	0	4
CONCEPCIÓN	0	14	3	17
TEMUCO	2	6	0	8
VALDIVIA	0	4	0	4
PUERTO MONTT	0	5	0	5
COYHAIQUE	0	1	0	1
PUNTA ARENAS	0	2	0	2
SANTIAGO	1	19	3	23
SAN MIGUEL	10	13	2	25
TOTAL	20	101	10	131

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Dentro de la administración de estos programas existen aún tres dimensiones, la primera corresponde a Programas FAE puramente que están compuestos por equipos de trabajo psicosociales que se encargan de la atención a las familias y los sujetos de protección derivados desde los Juzgados competentes. Este modelo cuenta con una representatividad de 20 proyectos a nivel nacional radicados en las jurisdicciones de Valparaíso, Talca, Temuco, San Miguel y Santiago.

Un segundo modelo de Familia de Acogida es el que cuenta con programa especializado adosado (FAE - PRO) que proyecta el fortalecimiento del trabajo con NNA que requieren de cuidados en un sistema alternativo a su grupo familiar de origen, a partir de una intervención que se articula en un mismo diseño general, pero adiciona un programa de intervención

psicosocial especializado. A la fecha de actualización de esta información según lo reportado por cada jurisdicción en base a su oferta local, la cantidad de estos programas asciende a 101 a nivel nacional.

Finalmente, los programas de Familias de Acogida de Administración Directa del Servicio de Protección Especializada (FAE AA.DD) que contemplan también el programa de captación (FAE - CAP), según lo reportado por los CSMP alcanzan a 10.

La tabla expuesta da cuenta que a nivel nacional la oferta para esta modalidad está dotada de 131 programas en total.

A lo largo del tiempo se ha visto una saturación de los proyectos ya existentes, exponiéndose en cada uno de los informes de gestión entregados por las jurisdicciones, la problemática de lista de espera, por ausencia de vacantes para ingreso inmediato.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

A continuación, la tabla grafica la cantidad de medidas de protección, a nivel nacional, en las que se ha dispuesto un trabajo interventivo en esta modalidad, mostrando el promedio trimestral de medidas de protección ordenadas en RIT “P” y aquellas registradas en causas de cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran en el módulo RUS del SITFA (Espera–Cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	0	0	2	71	73	73
IQUIQUE	9	2	72	45	128	122
ANTOFAGASTA	14	3	99	190	306	335
COPIAPÓ	4	8	25	273	310	306
LA SERENA	6	8	147	419	580	580
VALPARAÍSO	10	6	244	989	1.249	1.226
RANCAGUA	5	3	98	501	607	586
TALCA	15	20	105	548	688	667
CHILLÁN	8	3	50	374	435	433
CONCEPCIÓN	22	11	83	828	944	1.088
TEMUCO	9	3	78	449	539	517
VALDIVIA	12	12	72	248	344	326
PUERTO MONTT	3	1	42	220	266	253
COYHAIQUE	0	1	0	31	32	29
PUNTA ARENAS	1	4	1	58	64	72
SANTIAGO	83	73	478	1.403	2.037	1.995
SAN MIGUEL	70	24	567	1.176	1.837	1.774
TOTAL	271	182	2.163	7.823	10.439	10.382

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Advertir como punto de partida del análisis de la situación proteccional referida a derivaciones a familia de acogida, que al término de este trimestre, se registra, en promedio, una leve alza en la cantidad de medidas de protección con derivación a este tipo de intervención, comparando los datos con los del trimestre anterior. Como resultado, se puede informar que existen 10.439 medida de protección con derivación a intervención restitutiva de derechos

con Familias de Acogida, existiendo una diferencia entre periodos de 57 medidas de protección.

Agregar que en este período 2.434 medidas de protección están a la espera de ingreso efectivo a intervención en el sistema proteccional de Familia de Acogida (RIT “P” y RIT “X”), y que las jurisdicciones que presentan los indicadores más altos corresponden a San Miguel (637), Santiago (561), Valparaíso (254), La Serena (153), Talca (121), Antofagasta (113), Concepción (105) y Rancagua (103).

Puntualizar de lo dicho, que los CSMP se mantienen realizando un trabajo de análisis de estos datos para poder contar con los antecedentes precisos e informar a cada Juzgado competente o institución encargada de la ejecución de la medida de protección lo pertinente, con el fin de lograr sacar del sistema informático aquellas medidas que por vencimiento de su vigencia no deban encontrarse registradas, o aquellas otras que por tramitación deben estar en etapa de cumplimiento, pero que al no haberse aplicado correctamente el hito informático, permanecen en situación de espera.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

La tarea desarrollada sobre despeje de las medidas, especialmente para la identificación de aquellas que realmente se encuentran en esa condición (respecto de las otras que por falta de ajuste informático permanecen registradas en dicho estado y no corresponden), posibilita dar cuenta de los reales registros de cada jurisdicción.

A partir del trabajo realizado por los CSMP se llega a la primera conclusión que muestra la existencia de un importante nivel de espera para el ingreso efectivo en este tipo de programas, dada la poca movilidad real existente y el tiempo contemplado para un trabajo de intervención terapéutica.

La tabla que se expone a continuación recoge la panorámica nacional en torno a esto, identificando tramos que permiten profundizar en esta situación de análisis. La información cuantitativa obtenida refiere a medidas de protección que aparecen en el sistema informático como vigente, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas en tramitación RIT “P” y de cumplimiento RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que se definieron.

Medidas de protección en espera FAE desagregada en tramos

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT “P”	RIT “X”
ARICA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IQUIQUE	0	8	5	4	1	8	3	52	9	72
ANTOFAGASTA	4	7	2	13	0	11	8	68	14	99
COPIAPÓ	1	9	3	6	0	4	0	6	4	25
LA SERENA	4	43	0	22	1	16	1	66	6	147

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT "P"	RIT "X"
VALPARAÍSO	6	66	0	47	2	31	2	100	10	244
RANCAGUA	4	37	1	28	0	16	0	17	5	98
TALCA	10	37	1	18	3	9	1	41	15	105
CHILLÁN	1	10	3	22	2	3	2	15	8	50
CONCEPCIÓN	3	43	3	10	5	11	11	19	22	83
TEMUCO	4	28	1	15	2	10	2	25	9	78
VALDIVIA	3	13	3	18	4	4	2	37	12	72
PUERTO MONTT	3	21	0	3	0	8	0	10	3	42
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1
SANTIAGO	32	97	19	110	9	55	23	216	83	478
SAN MIGUEL	19	81	22	91	7	74	22	321	70	567
TOTAL	597		471		296		1.070		271	2.163

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

El recuento realizado en este trimestre nos permite identificar que los datos contenidos en los informes de gestión trimestral y el módulo RUS del SITFA, referidos a medidas de protección con derivación a FAE, en espera de ingreso efectivo ascienden a 2.434 registros.

Si consideramos que el total de derivaciones que el módulo RUS del SITFA registra para este tipo de intervención es de 10.439 medidas de protección, las que se encuentran en espera de ingreso representan el 23% de la totalidad. Sobre el 50% de estas están alojadas en los periodos "menor de 30 días" de espera (597), y "mayor a 90 días" (1.070). En este mismo sentido, los registros observados en causas RIT "P" son 271 y causas RIT "X" son 2.163 en espera de ingreso.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

Acá trataremos específicamente sobre aquellas medidas de protección con intervención de un Programa FAE que cuentan con medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento. La tabla expondrá el total de derivaciones a Programas FAE por jurisdicción, clasificándolas según se haya decretado una orden de búsqueda y recogimiento (con aplicación de nomenclatura en SITFA o sin ella), y que a la fecha se encuentra vigente, identificando en qué etapa se ha decretado (causa RIT "P" - causa RIT "X").

Hacer presente que el número de medidas de protección con derivación a Programas FAE (segunda columna) se encuentra actualizada, contemplando el trabajo de depuración efectuado por cada uno de los CSMP y los Juzgados con competencia en familia comprometidos.

NNA con orden de búsqueda en programas FAE

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	73	1	0	1	1,4%
IQUIQUE	128	0	0	0	0,0%
ANTOFAGASTA	306	0	0	0	0,0%
COPIAPÓ	310	1	0	1	0,3%
LA SERENA	580	1	0	1	0,2%
VALPARAÍSO	1.249	4	0	4	0,3%
RANCAGUA	607	2	0	2	0,3%

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
TALCA	688	1	0	1	0,1%
CHILLÁN	435	0	0	0	0,0%
CONCEPCIÓN	944	3	0	3	0,3%
TEMUCO	539	0	0	0	0,0%
VALDIVIA	344	0	0	0	0,0%
PUERTO MONTT	266	0	0	0	0,0%
COYHAIQUE	32	0	0	0	0,0%
PUNTA ARENAS	64	0	0	0	0,0%
SANTIAGO	2.037	14	6	8	0,7%
SAN MIGUEL	1.837	8	0	8	0,4%
TOTAL	10.439	35	6	29	0,3%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Cada jurisdicción lleva a cabo una revisión de los datos del sistema informático, los que son puestos en antecedentes de la Unidad Acta 37-2014 a través del Informe de Gestión Trimestral. Para este periodo se advierte a nivel nacional, la existencia de 35 órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, para sujetos de protección derivados a intervención en esta modalidad, 6 en etapa cautelar (RIT "P") y las otras 29 corresponderían a procedimientos protectores en causas que se encuentren en etapa de cumplimiento (RIT "X").

Hay que destacar que, del análisis realizado en cada jurisdicción, en relación a las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, se logra identificar que, para esta modalidad, en general, el uso de esta medida cautelar está asociado a la necesidad de encontrar al adulto responsable que no ha concurrido a las audiencias citadas o a las convocatorias realizadas por el programa, cuando se produce refractariedad de alguno de los integrantes del núcleo de intervención. El mismo fundamento puede ocuparse para las medidas de protección registradas en causas de cumplimiento RIT "X" que cuentan con esta cautelar vigente.

Es importante advertir que a la fecha un porcentaje de los Juzgados con competencia en familia aplican sistemáticamente la nomenclatura creada informáticamente para efectos de identificar y registrar esta particular situación en la que se encuentra el NNA y su adulto responsable. Sin perjuicio de esto, y advirtiendo que aún pudiera quedar un remanente de Juzgados con competencia en familia que no hacen uso de manera constante y regular de esta nomenclatura, los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección del país deben realizar un análisis periódico y pormenorizado de las medidas de protección que se encuentran registradas en el módulo RUS del SITFA, y de advertirse la existencia de una resolución que ordena búsqueda y recogimiento de alguno de los intervinientes, que no tenga nomenclatura asociada, se podrá sugerir al Juzgado pertinente la incorporación de ésta, optimizando, de manera progresiva, la visualización de los niños, niñas y adolescentes usuarios de Programas FAE en el sistema informático.

Paralelamente, los CSMP realizan un proceso de revisión mensual de las mismas, para dar seguimiento, mientras no se habitúe el uso del hito informático.

Analizada en su totalidad la dimensión Familia de Acogida Especializada, es posible señalar

que cada una de estas medidas cuenta con observación y seguimiento por parte de los CSMP y que efectivamente las vigencias establecidas en este informe, corresponden a la realidad proteccional para esta modalidad, sin perjuicio de reiterar que aquellas medidas de protección que aún se encuentran en el sistema informático y no corresponden a la realidad están completamente identificadas por cada uno de los Centros y trabajan en la gestión de mejora pertinente, siendo este número muy marginal.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Las intervenciones reparatorias tienen una tercera modalidad de realización, esta es la de fase ambulatoria.

El flujo para llegar a este tipo de intervención parte cuando el Juzgado con competencia en familia sugiere el programa ambulatorio al que debiera ingresar el sujeto de protección, a fin de recibir atención terapéutica, por parte del equipo multidisciplinario de profesionales, con el objetivo de que sea restituido el derecho vulnerado.

Estos Programas Ambulatorios podrían agruparse, para su organización, según el momento en el que deben intervenir (diagnóstico, control y acompañamiento social y proceso terapéutico reparatorio propiamente tal). A su vez, podrían dividirse, de acuerdo con el grado y profundización de la intervención y la especialidad a que apunta su trabajo.

El Servicio Nacional de Protección Especializada debe licitar plazas y los organismos colaboradores postulan sus proyectos de reparación y se adjudican los capitales para su implementación, conformándose la red de programas ambulatorios de atención proteccional. Sin perjuicio de lo explicado, la oferta se compone además de programas dependientes de instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales (ONG), organizaciones comunales y fundaciones privadas, todas estas finalmente forman la red de intervención ambulatoria.

Esta red se nutre de los servicios que presta el Ministerio de Salud, a través de sus dispositivos primarios, que brindan atención en Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), sus dispositivos secundarios, constituidos por hospitales y consultorios de especialidad, y los terciarios, que comprenden atención de urgencia hospitalaria y la atención cerrada de hospitalización. También se debe considerar parte de esta red al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación con los distintos programas implementados para atención infanto-adolescente.

3.1. Oferta programática ambulatoria

A continuación se hará el resumen de la red proteccional ambulatoria disponible desde el Servicio de Protección Especializada y reportada para los efectos de este informe por los CSMP, con la que cuenta cada Juzgado con competencia en familia para derivar y ordenar trabajo terapéutico en su jurisdicción.

Oferta Ambulatoria licitada por el Servicio de Protección Especializada

JURISDICCIÓN	AFT	DAM	DCE	OLN	OPD	PAD	PAS	PDE	PEC	PEE	PIE	PPF	PRI	PRM	PDC	TOTAL
ARICA	4	0	3	0	0	0	1	1	0	1	3	1	1	8	0	23
IQUIQUE	9	0	3	0	4	0	0	2	0	1	4	1	1	7	1	33
ANTOFAGASTA	0	0	7	0	5	1	1	2	0	2	9	13	0	11	1	52
COPIAPO	12	0	4	0	7	0	1	0	0	0	9	0	1	10	0	44
LA SERENA	4	1	4	0	11	1	1	1	0	1	7	11	1	15	1	59
VALPARAISO	5	9	5	1	25	2	1	2	0	3	21	45	1	34	1	155
RANCAGUA	2	1	7	0	13	0	1	0	0	0	7	20	1	19	1	72
TALCA	0	2	8	0	14	1	1	0	1	0	5	17	1	22	0	72
CHILLAN	10	0	7	0	9	0	1	0	0	0	2	4	0	12	0	45
CONCEPCION	21	0	13	0	21	0	1	1	0	1	10	27	1	19	1	116
TEMUCO	7	0	6	0	10	1	1	1	0	1	10	9	1	14	0	61
VALDIVIA	12	0	6	0	8	0	1	0	1	2	2	7	2	10	0	51
PUERTO MONTT	1	0	6	0	10	0	2	1	1	1	3	13	1	12	1	52
COYHAIQUE	2	0	3	0	5	0	0	0	0	0	4	5	0	4	0	23
PUNTA ARENAS	4	0	2	0	4	0	0	0	0	1	4	3	0	3	0	21
SANTIAGO	0	16	0	0	22	0	1	13	4	3	30	41	0	33	10	173
SAN MIGUEL	5	4	7	0	24	1	1	9	2	1	26	29	0	28	9	151
TOTAL	98	33	91	1	192	7	15	33	9	18	156	246	12	261	26	1203

Fuente: Oferta programática obtenida de Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Como se ha podido constatar, la oferta en esta modalidad es amplia, sin perjuicio de ello, al resultar ser la más recurrida se encuentra totalmente saturada y los programas no están cubriendo las reales necesidades de la población, generando largas listas de espera como se verá en el siguiente punto. Hay que destacar además que no toda la oferta se encuentra disponible en cada región, advirtiendo que algunos programas no tienen cobertura nacional. A continuación se presentará, dividida en tres grandes sectores, la oferta con que cuentan los Juzgados con competencia en familia y que no pertenece al Servicio de Protección Especializada, indicando por territorio jurisdiccional las cantidades aproximadas de programas a los que se puede hacer derivación.

Oferta proteccional ambulatoria de otras redes

JURISDICCIÓN	OTRAS REDES		
	SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
ARICA	22	77	5
IQUIQUE	23	76	8
ANTOFAGASTA	22	125	4
COPIAPÓ	39	196	0
LA SERENA	177	338	38
VALPARAÍSO	188	545	5
RANCAGUA	130	429	30
TALCA	244	910	10
CHILLÁN	115	325	0
CONCEPCIÓN	197	1.061	2

JURISDICCIÓN	OTRAS REDES		
	SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
TEMUCO	293	589	4
VALDIVIA	160	371	16
PUERTO MONTT	419	790	53
COYHAIQUE	6	54	6
PUNTA ARENAS	11	49	0
SANTIAGO	275	2.685	12
SAN MIGUEL	274	2.973	14
TOTAL	2.595	11.593	207

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

Esta oferta de instituciones que también ocupa el sistema de protección para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección en modalidad ambulatoria considera dispositivos de atención anidados en los colegios de educación formal, en consultorios, CESFAM y COSAM, hospitales, SENDA y otros, a los que se hace seguimiento eventualmente, bajo la condición de utilización de la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, a través de la opción “Otras Redes” del sistema informático de tramitación.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

La tabla que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección registradas en causas RIT “P” y en causas de cumplimiento de protección RIT “X” ambulatorias, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (Espera - Cumplimiento).

Esta información fue extraída del módulo RUS del SITFA el día 28 de marzo del año 2024, por cada uno de los CSMP del país.

Hay que destacar que este es el tipo de derivación que cuenta, a nivel nacional, con la mayor cantidad de medidas de protección adoptadas, por ello se realiza un trabajo arduo y concentrado, con el objeto de lograr identificar aquellas medidas que realmente se encuentran vigentes, y ubicarlas informáticamente en la etapa correspondiente.

La totalidad de las jurisdicciones mantiene este trabajo, logrando algunas regularizar toda la información y entregar datos vigentes, quedando aún otras pendientes en esta tarea, toda vez que no han logrado limpiar la base de datos del sistema informático, esto último debido principalmente al volumen de derivación y la data de las medidas.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	118	507	196	1.575	2.396	2.357
IQUIQUE	1.722	109	2.442	2.366	6.639	7.294
ANTOFAGASTA	441	50	2.734	3.466	6.691	7.682
COPIAPÓ	604	512	516	2.425	4.057	3.584
LA SERENA	1.397	789	1.717	3.996	7.899	7.527
VALPARAÍSO	1.493	287	4.803	10.729	17.312	16.029
RANCAGUA	412	1.151	1.857	6.052	9.472	9.586
TALCA	2.276	518	2.081	5.509	10.384	8.277
CHILLÁN	474	699	1.437	2.597	5.207	5.399
CONCEPCIÓN	1.603	1.111	1.838	7.201	11.753	12.131
TEMUCO	677	341	877	3.364	5.259	5.187
VALDIVIA	244	257	961	3.086	4.548	4.837

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
PUERTO MONTT	777	338	728	3.790	5.633	5.828
COYHAIQUE	139	95	157	833	1.224	1.220
PUNTA ARENAS	111	16	70	645	842	944
SANTIAGO	11.602	1.038	12.181	10.540	35.361	35.904
SAN MIGUEL	5.083	1.842	8.927	9.281	25.133	22.671
TOTAL	29.173	9.660	43.522	77.455	159.810	156.457

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

A la fecha de corte del presente informe, se observa que la cantidad de medidas de protección ambulatorias, a nivel nacional es de 159.810, las que continúan en proceso de revisión, limpieza y eliminación de registros, en caso de corresponder, por parte de los CSMP de cada una de las Cortes de Apelaciones del país y los Juzgados con competencia en familia. Una primera comparación con el informe anterior nos permite identificar que la diferencia entre este trimestre y el pasado (octubre-diciembre 2023) alcanza a 3.353 más en el período actual. A partir de la implementación de la fase II de interconexión entre el Poder Judicial y el Servicio de Protección Especializada, se sigue observando a nivel nacional un aumento de los registros en módulo RUS del SITFA en el ámbito ambulatorio, dado que históricamente a las derivaciones a Programas Diagnóstico (DAM), no se les aplicaba la nomenclatura de “Ing. serv. protección especializada y Otras redes” y el actual flujo de derivación requiere de esta acción. Agregar también a lo antes mencionado, que aún no se observa el uso correcto de la nomenclatura de “Ingreso Efectivo” situación que mantiene en lista de espera estas derivaciones.

Cabe hacer presente, que la interconexión informática con el Servicio de Protección Especializada permite a los Juzgados con competencia en Familia generar una solicitud de asignación de un cupo de atención para los proyectos contenidos en la oferta programática que administra el Servicio, el que una vez otorgado, posibilita a los Juzgados la aplicación de las nomenclaturas de seguimiento correspondientes.

Hay que destacar también de la tabla la situación de las jurisdicciones de Santiago (35.361) y San Miguel (25.133) que mantienen las mayores cantidades de registros en relación con medidas en espera de ingreso a intervención en causa RIT “P” y en medidas en espera de ingreso en causas RIT “X”.

Otro antecedente importante de identificar de la tabla da cuenta de que las jurisdicciones de Valparaíso, Talca e Iquique además de la Región Metropolitana también exhiben un importante número de registros en lista de espera para este tipo de intervención.

Por otra parte, dentro de este grupo de medidas de protección ambulatorias, el segmento que se encuentra en cumplimiento (en RIT “P” y en RIT “X”) ha tenido un trabajo mucho más prolongado, en términos de análisis y seguimiento por parte de los CSMP y los Juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción, por ello las 87.115 medidas de protección indicadas a marzo 2024 son las registradas en el sistema informático y que se encontrarían

efectivamente en intervención en algún dispositivo ambulatorio derivadas desde los Juzgados con competencia en familia (ya sea en etapa cautelar o propiamente en cumplimiento).

Sobre lo anterior, dejar registro que la situación de identificación y seguimiento también depende de las acciones que ejecute, a través de la aplicación de nomenclaturas, cada Juzgado con competencia en familia, y al faltar aún uniformidad respecto a la utilización de éstas en todas las intervenciones (como por ejemplo derivaciones a DAM y otras redes locales ambulatorias dispuestas a entidades ajenas al Servicio de Protección Especializada), se ve obstaculizada la obtención del número total de medidas vigentes en esta modalidad.

Así pues, el apoyo que realizan los CSMP con su trabajo resulta imprescindible y facilita las gestiones regionales con la red proteccional, procurando la descompresión de la oferta programática, y otorgando la posibilidad de absorber y minimizar los tiempos de espera, y avanzar en el ajuste y normalización de la información en el sistema informático.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

Como ya se ha descrito, la realidad nacional en torno a la lista de espera jurisdiccional es compleja y se debe a varios motivos. En lo que respecta a la situación interna, nuevamente se observa falta de aplicación de la nomenclatura que indica el ingreso efectivo del NNA al proceso de intervención, cuestión que además produce un desajuste administrativo procedimental entre la red y el sistema judicial, problemática que se encuentra en permanente análisis.

A continuación se informa sobre el estado de las medidas de protección ambulatorias, clasificadas en causas RIT "P" y causas RIT "X", desglosadas por jurisdicción y por etapa de tramitación en el módulo RUS del SITFA, en los intervalos de tiempo que se definieron.

Hay que recordar que la permanencia de un registro en una u otra etapa depende directamente de la aplicación de una nomenclatura que permite la salida de ésta desde la etapa de espera a la de cumplimiento.

Medidas de protección en espera programas ambulatorios desagregadas por tramo

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT "P"	RIT "X"
ARICA	97	104	13	50	3	16	5	26	118	196
IQUIQUE	332	367	382	221	163	99	845	1.755	1.722	2.442
ANTOFAGASTA	47	373	43	469	18	195	333	1.697	441	2.734
COPIAPÓ	361	223	97	144	72	79	74	70	604	516
LA SERENA	542	341	275	218	310	206	270	952	1.397	1.717
VALPARAÍSO	513	737	306	727	242	571	432	2.768	1.493	4.803
RANCAGUA	280	513	69	358	9	174	54	812	412	1.857
TALCA	660	609	569	633	365	254	682	585	2.276	2.081
CHILLÁN	227	251	112	256	50	135	85	795	474	1.437
CONCEPCIÓN	522	503	256	206	127	140	698	989	1.603	1.838
TEMUCO	172	266	164	174	125	89	216	348	677	877

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT "P"	RIT "X"
VALDIVIA	99	275	58	153	44	130	43	403	244	961
PUERTO MONTT	396	313	243	179	81	80	57	156	777	728
COYHAIQUE	80	61	40	38	13	19	6	39	139	157
PUNTA ARENAS	66	29	32	24	8	10	5	7	111	70
SANTIAGO	1.468	1.008	1.556	1.109	1.353	811	7.225	9.253	11.602	12.181
SAN MIGUEL	1125	958	1109	1069	762	643	2087	6257	5.083	8.927
TOTAL	13.918		11.352		7.396		40.029		29.173	43.522

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

De los datos aportados en la tabla registrada precedentemente, hay que indicar que el sistema informático contiene 72.695 medidas de protección (sumatoria de columnas TOTAL causas RIT "P" y RIT "X") con derivación ambulatoria en etapa de espera. De ellas 29.173 aparecen en causas en tramitación RIT "P", disminuyendo la cantidad en relación con el trimestre anterior (30.186). El resto de las medidas indicadas en la tabla corresponden a las que se encuentran en etapa de espera RIT "X" (43.522). Del total nacional de medidas de protección con derivación a programas ambulatorios en etapa de espera, las jurisdicciones de Santiago (23.783), San Miguel (14.010), Valparaíso (6.296), Talca (4.357), Iquique (4.164), Concepción (3.441) Antofagasta (3.175) y La Serena (3.114) sumadas completan el 86% del total nacional de espera.

Por segmentos, hay que destacar que se concentra la mayor cantidad de espera en el tramo correspondiente a tiempo "Mayor a 90 días", que para este período es de 40.029, disminuyendo esta cantidad respecto del trimestre anterior en 196 registros.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

Del resultado de la información gestionada en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado, se hace cargo la siguiente tabla:

NNA con orden de búsqueda en medidas de protección ambulatoria

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS AMBULATORIOS	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	2.396	17	3	14	0,7%
IQUIQUE	6.639	132	63	69	2,0%
ANTOFAGASTA	6.691	184	101	83	2,7%
COPIAPÓ	4.057	16	9	7	0,4%
LA SERENA	7.899	50	26	24	0,6%
VALPARAÍSO	17.312	55	3	52	0,3%
RANCAGUA	9.472	30	7	23	0,3%
TALCA	10.384	42	6	36	0,3%
CHILLÁN	5.207	14	6	8	0,3%

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS AMBULATORIOS	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
CONCEPCIÓN	11.753	40	16	24	0,2%
TEMUCO	5.259	11	1	10	0,2%
VALDIVIA	4.548	10	6	4	0,2%
PUERTO MONTT	5.633	17	7	10	0,3%
COYHAIQUE	1.224	0	0	0	0,0%
PUNTA ARENAS	842	1	0	1	0,1%
SANTIAGO	35.361	239	146	93	0,7%
SAN MIGUEL	25.133	129	59	70	0,5%
TOTAL	159.810	987	459	528	0,6%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país.

El módulo RUS del SITFA registra 987 medidas de protección que cuentan con una orden de búsqueda y recogimiento en derivación ambulatoria; a saber, 528 según los datos de la tabla, se encontrarían en etapa de cumplimiento en causas RIT "X".

En relación con el trimestre anterior las medidas de protección que cuentan con una orden de búsqueda y recogimiento en derivación ambulatoria aumentan en 290 registros en general, teniendo presente que en dicho trimestre (octubre-diciembre 2023) se consignó la cantidad de 697 medidas con orden de búsqueda y recogimiento en curso.

Dejar indicado que este valor cambia constantemente, y además se ve modificado en la medida que cada jurisdicción realiza el análisis de sus derivaciones y gestiona los datos que contiene el sistema informático. Sin perjuicio, de ello todas las jurisdicciones han creado y adoptado un mecanismo que permite el conteo y seguimiento de estas medidas para tenerlas visibles y poder hacer gestiones adecuadas y periódicamente.

IV. Resumen nacional gestión de los CSMP con Juzgados con competencia en familia

En este punto la Unidad Acta 37-2014 da cuenta de la gestión realizada por los 17 CSMP, en relación al número de observaciones registradas en el módulo RUS del SITFA, respecto de las medidas de protección en causas RIT "P" y causas de cumplimiento de protección RIT "X", desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, incorporando en la tabla además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción con competencia en familia, para el período enero-marzo 2024.

Tabla nacional de gestión de los CSMP

JURISDICCIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
ARICA	9.073	761	602	79%	159	21%
IQUIQUE	10.991	1.454	1.454	100%	0	0%
ANTOFAGASTA	10.203	4.994	2.839	57%	2.155	43%
COPIAPÓ	5.247	925	804	87%	121	13%
LA SERENA	18.569	2.396	1.485	62%	911	38%
VALPARAÍSO	54.450	8.643	8.105	94%	538	6%

JURISDICCIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
RANCAGUA	12.600	3.787	3.457	91%	330	9%
TALCA	10.249	1.761	1.746	99%	15	1%
CHILLÁN	8.529	750	750	100%	0	0%
CONCEPCIÓN	25.121	2.360	1.389	59%	971	41%
TEMUCO	19.386	629	616	98%	13	2%
VALDIVIA	10.934	2.692	2.530	94%	162	6%
PUERTO MONTT	9.301	3.945	3.867	98%	78	2,0%
COYHAIQUE	2.790	2.265	2.262	100%	3	0%
PUNTA ARENAS	4.369	584	470	80%	114	20%
SANTIAGO	68.732	18.233	9.325	51%	8.908	49%
SAN MIGUEL	52.023	11.117	5.578	50%	5.539	50%
TOTAL	332.567	67.296	47.279	70%	20.017	30%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2024 de los 17 CSMP a nivel país

La información que se detalla en la tabla anterior corresponde al trabajo realizado por cada uno de los 17 CSMP que surgen como unidades de gestión administrativa cuya tarea principal se basa en la identificación del estado de todas las medidas de protección y sobre ellas efectuar seguimiento, entregando reportes a los Juzgados con competencia en familia en función de agilizar la recepción de antecedentes sobre la intervención decretada, corregir errores informáticos y advertir cualquier situación que obstaculice la eficiente tramitación, revisión periódica y desarrollo de la intervención ordenada.

Dada la cantidad de medidas de protección a nivel nacional (174.684) que en la actualidad se encuentran vigentes, algunas de ellas se vencen, otras quedan en el sistema informático sin la aplicación de nomenclaturas, y muchas no reciben a tiempo la información sobre el estado de avance de la medida.

En razón de lo señalado, los CSMP realizan gestión dejando registros en la “bitácora” del módulo RUS del SITFA, lo que permite dar a conocer al Juzgado competente la situación general de sus medidas de protección, sugiriendo se realicen los ajustes necesarios que logren que la tramitación, a nivel de sistema informático, continúe su flujo.

Paralelamente, sobre las mismas medidas de protección, en cualquier etapa del procedimiento, los CSMP dejan registro de los próximos vencimientos, de la llegada de los informes de estado de avance, de los cumplimientos de estas, de sus términos por mayoría de edad, sobre el estado de cumplimiento de las cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas y la situación de designación de curador Ad-Litem. Adicionalmente algunos CSMP mantienen el trabajo de envío de proyectos de resolución que implican ajustes informáticos en SITFA relativos a la medida de protección revisada.

En resumen, los CSMP consignan periódicamente observaciones en la bitácora del RUS y generan en algunos casos proyectos de resoluciones en el SITFA, que van dando cuenta de la tramitación y los avances, los plazos y vencimientos, la necesidad de ajustes informáticos y otros elementos que permiten tener vigente cada medida de protección, y en las condiciones que se ordenó, constituyéndose ésta en una labor de apoyo jurisdiccional.

Hay que destacar en este sentido que las observaciones entregadas por cada uno de los CSMP a los Juzgados con competencia en materia de familia, este trimestre, tienen en promedio un 70% de acogida a nivel nacional, porcentaje que disminuye en un 2% en relación con el trimestre que antecede.

En este trimestre las jurisdicciones de San Miguel (50%), Santiago (51%), Antofagasta (57%), Concepción (59%) y La Serena (62%) registran rangos de acogida de observaciones que se encuentran por debajo del promedio. En la situación opuesta, destacan una vez más Iquique, Chillán y Coyhaique en su gestión trimestral, alcanzando el 100% de acogida de las observaciones que el CSMP registra en la bitácora RUS del SITFA, para mejor tramitación de las medidas de protección.

V. Gestión nacional AD 1251-2018

En este trimestre se puede dar cuenta de las acciones comprometidas a partir de la dictación de los antecedentes administrativos AD 1251-2018. La mayoría de éstas, por un tema funcional, permanecen en modalidad virtual; así, las reuniones de trabajo de las distintas comisiones y subcomisiones constituidas en función de lo ordenado por el ministro encargado de Infancia de la Corte Suprema han sesionado de manera periódica propiciando el uso de esta modalidad virtual como elemento de alcance y facilitador de participación a nivel nacional de los convocados.

La remisión de informes de gestión y situaciones particulares que son requeridas por la Excelentísima Corte Suprema se mantiene como una tarea en la que el compromiso de los CSMP y la Unidad Acta 37-2014 está vigente.

A partir de todo lo referido se destacan las siguientes acciones en relación con los 6 compromisos establecidos en el AD 1251-2018:

“Los ministros de Corte de Apelaciones del país encargados de los asuntos de Familia coordinarán en su jurisdicción con los magistrados con competencia de familia, los siguientes compromisos”:

EXTRACTO AD 1251-2018 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PODER JUDICIAL	
1.- Curador Ad-Litem: “Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.	4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.
2.- Sala Gesell: “la ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.	5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA con medidas de internación en instituciones residenciales.
3.- FAE: “Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.	6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.

5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período enero-marzo del año 2024.

AD-1251-2018	NIVEL DE AVANCE COMPROMISOS UNIDAD ACTA 37-2018
<p>“Implementar un sistema integrado de infancia, que coordine a todas las autoridades con competencia en la materia, que permita conocer las labores que desarrolla cada una de ellas” y “generar una plataforma de consultas recíprocas entre las instituciones y un sistema de reporte”.</p>	<p>Esta Unidad permanece trabajando en torno al adecuado uso de las nomenclaturas en el sistema informático así como también en el análisis estadístico que se requiere desde la Corte Suprema para dar respuesta a las solicitudes efectuadas por órganos externos al Poder Judicial.</p> <p>El equipo de la Unidad ha trabajado semanalmente en las reuniones convocada por la Mesa de trabajo PJUD/SPE/Subsecretaría de la niñez a partir de la implementación de la nueva oferta y las OLN.</p> <p>Además es integrante estable de la Mesa Nacional de visitas y subcomisiones que están analizando la situación de visitas a las residencias y las mejoras en el sistema informático, de tramitación y ejecución de esta tarea establecida legalmente en el artículo 78 de la ley de tribunales de familia y la auto acordada acta 37-2014</p>
<p>Reforzamiento en la coordinación con las 17 administraciones de ICAS, para el cumplimiento de lo previsto en el AD-1251-2018, apoyando el proceso de implementación de los CSMP a sus dependencias, los aspectos técnicos propios de las funciones realizadas por quienes cumplen las tareas administrativas en los CSMP, al tenor de los objetivos de estas unidades de control y seguimiento.</p>	<p>La Unidad Acta 37-2014 desarrolla su labor en coordinación con la administración de las 17 ICAS, a fin de entregar de manera adecuada y consistente la información que se le requiere.</p> <p>Se suma a esta tarea el envío mensual de registros de lista de espera nacional a cada una de las ICAS con el propósito de lograr un trabajo de limpieza de registros.</p>
<p>Un segundo eje de trabajo desarrollado en este período dice relación con el mejoramiento de la calidad de registro administrativo en el uso de los sistemas de registro disponibles en la jurisdicción de familia (SITFA y RUS), potenciando los procesos de revisión constante y permanente para asegurar la calidad de la información.</p>	<p>Se mantiene el trabajo de esta Unidad Acta 37-2014 en torno al apoyo remoto a cada una de las unidades judiciales, en función de mejorar el uso de hitos del sistema informático.</p> <p>En este ámbito se mantiene el apoyo a las jurisdicciones en lo referido al flujo de derivación al Servicio de Protección Especializada. Cabe destacar que esta Unidad tiene a su cargo la tarea de incorporación de los datos de las instituciones en el SITFA, respecto a los códigos de identificación que el Servicio de Protección Especializado le entrega a los programas para su identificación, siendo esta actualización requisito fundamental para el funcionamiento en el flujo de datos.</p> <p>Se suma a este trabajo el análisis que se realiza periódicamente con el SPE para la identificación de registros a partir de la necesidad de coordinar el traspaso de casos a las nuevas líneas de acción de la Ley 21.302.</p>
<p>Apoyo técnico a las ICAS en el cumplimiento de los compromisos establecidos por la Excm. Corte Suprema en materia proteccional. Sistematizar la información relacionada a la ejecución de las Mesas Técnicas Interinstitucionales locales, desarrolladas actualmente al alero de las Cortes de Apelaciones. Participación permanentemente en reuniones convocadas por entes gubernamentales y ministeriales.</p>	<p>Esta Unidad Acta 37-2014, ha mantenido el trabajo en este período en torno a los registros nacionales, generados del proceso de seguimiento de las medidas de protección vigentes en el territorio nacional, así como también relacionado a la recepción de la planilla que contiene el trabajo de las Mesas Interinstitucionales desarrolladas en cada territorio jurisdiccional, curadores Ad-Litem designados en causa de protección y de cumplimiento de protección, registro nacional de órdenes de búsqueda y recogimiento, Informe Nacional de NNA Migrante no Acompañado y/o Separado, cumplimiento del Acta 37-2014 en levantamiento de fichas individuales, entre otros informes y/o registros.</p> <p>Paralelamente y de forma mensual la Unidad remite a cada una de las ICAS del país información actualizada que dice relación con el estado de las listas de espera de las derivaciones a intervención en los programas de la oferta del SPE, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el ministro encargado.</p>
<p>Participación en el grupo de trabajo de infancia de la Excm. Corte Suprema (GTI) y en el grupo ejecutor provisorio (GEP) para la efectivización de los derechos de NNA.</p>	<p>En lo que respecta a este compromiso no ha habido avance dado que ambos grupos no han sesionado ni impartido instrucciones en torno a sus objetivos de trabajo.</p>
<p>Requerimientos efectuados por el Comité de Modernización o por la propia Corte Suprema y Organismos Estatales.</p>	<p>Se ha mantenido el trabajo en base a la producción y análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos nacionales para dar respuesta a los requerimientos efectuados en materia de protección desde la Corte Suprema y otros organismos, especialmente en lo referido al trabajo que implica la sistematización de la información enviada por las 17 Cortes de Apelaciones, referida a la lista de espera nacional.</p> <p>La Unidad ha mantenido su trabajo entorno al ingreso de residencias al sistema, según la solicitud de los propios Juzgados con competencia en familia, adecuando sus nombres y/o códigos en el sistema informático. Este ejercicio implica una coordinación con cada uno de los Juzgados con competencia en familia y con el Servicio de Protección Especializada.</p> <p>Así también resulta importante relevar el trabajo realizado en relación con la sistematización de registros referidos a órdenes de búsqueda y NNA migrante no acompañado y/o separado.</p> <p>Especial mención merece la participación de la Unidad en todo el proceso y término la Mesa Nacional de visitas que abordó mensualmente el compromiso ONU relacionado a la mejora de visitas a residencias establecido en el AD 1251-2018.</p> <p>El equipo de la Unidad ha trabajado semanalmente en las reuniones convocada por la Mesa de trabajo PJUD/SPE/Subsecretaría de la niñez a partir de la implementación de la nueva oferta y las OLN. De esta mesa han surgido comisiones específicas para trabajar sobre los flujos de derivación que deben implementarse desde las OLN hacia Poder Judicial – Ministerio Público, sobre la implementación de la nueva oferta de SPE específicamente los Programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) y los Programas de Acompañamiento Familiar Territorial (AFT).</p>

5.2. ANEXO

Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 informado por cada Corte de Apelaciones en el período enero - marzo del año 2024.

ARICA

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. "Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño".</p>	<p>Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atingente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que se considere judicatura en sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado y a la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden en el despeje de casos, previo a la solicitud de curaduría al juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de Familia en la incorporación o modificación del litigante curador ad litem de forma adecuada.</p>	<p>Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador.</p> <p>Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación a programas residenciales y ambulatorios.</p> <p>Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes y de FAE.</p> <p>Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado.</p> <p>Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos.</p> <p>Se incorpora a la Comisión el programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA</p> <p>Se realiza un catastro actualizado de todas las medidas de protección en sistema residencial, FAE y ambulatorio que cuentan con curador ad litem.</p> <p>Para dar mayor celeridad a los escritos ingresados por los curadores, solicitando medidas cautelares o alguna solicitud de carácter urgente se aplicará la NMCL "Solicita entrevista con el Consejo Técnico", además de informar por correo electrónico jfarica@piud.cl el carácter de urgencia de la petición.</p> <p>CAJTA UTA acepta el compromiso de asumir curadurías de causas contenciosas derivadas desde el Juzgado de Familia.</p> <p>Nuevos lineamientos de la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden. De acuerdo al oficio ord. 6091</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>correspondiente al 16 de octubre del año 2023 se modifican los lineamientos técnicos atendido al aumento de casos de representación jurídica a nivel nacional. Dicha modificación evita bajar los estándares de representación y desgaste de los equipos.</p> <p>A partir de marzo 2024 la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden incorporan a su equipo dos curadores ad litem.</p>
<p>2.- <i>“Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzgaduras a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.</i></p>	<p>La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.</p>	<p>Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo.</p> <p>Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.</p>	<p>Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada cualquiera sea la materia, destacando aquellas en las que se utiliza la sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia.</p> <p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo</p>
<p>3- <i>“Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.</i></p>	<p>Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.</p> <p>A su vez, es el encargado de socializar el informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.</p>	<p>Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora.</p> <p>Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio de Protección Especializada para el seguimiento de FAE.</p> <p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo</p>
<p>4.- <i>“Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos”.</i></p>	<p>Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.</p>	<p>Los primeros insumos hacen mención del manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin.</p> <p>Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio.</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>5.- <i>“Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales”.</i></p>	<p>En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la dotación de los CSMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.</p>	<p>La incorporación de un 3° miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de información sistematizada tanto al juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.</p>	<p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo.</p> <p>Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del año 2022, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante el año 2022. Con fecha 11 de agosto del año 2022 estas nuevas funciones comenzaron a implementarse ejecutándose hasta el día de hoy. Actualmente el equipo del centro se encuentra completo. (3 funcionarias administrativas y 1 supervisora)</p>
<p>6.- <i>“Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.”</i></p>	<p>A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo juzgado de familia permite una coordinación más expedita.</p>	<p>Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.</p>	<p>Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red protecciona y al Servicio Mejor Niñez regional. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023, respecto a las medidas de protección que se encuentran en estado de espera, enviando al Juzgado de Familia el listado de medidas de tipo ambulatorio, residencial y FAE, observadas y revisadas por el CSMP a fin de que dichas medidas no figuren en etapa de espera, ya sea por su ingreso efectivo u otro motivo, mediante la actualización en el SITFA que refleje el real estado de tramitación.</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red proteccional, al SPE y al Juzgado de Familia de Arica.</p> <p>Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al SPE.</p> <p>Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de Familia para su correcta realización según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional.</p> <p>Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA.</p> <p>Coordinación de la red a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales.</p> <p>Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional.</p> <p>Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero.</p> <p>Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales.</p> <p>Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el SPE y Juzgado de Familia.</p> <p>Realizar proyectos de resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance y otras diligencias.</p> <p>Corrección de errores en litigante director de programa y curador ad litem.</p>

IQUIQUE

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas</p>	<p>Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-</p>	<p>Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y</p>	<p>Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT“X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.</p>	<p>verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría. Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones. Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad Litem”. Supervisión informática del proceso de nombramiento de curador ante la extinción del PRJ. Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.</p>	<p>Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría. Por otra parte, la comisión conformada el año 2021 se ha planteó como misión, por una parte generar un diagnóstico en cuanto a la oferta/demanda de las instituciones que sirven como curadores ad litem, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2019 en cuanto a distribución de nombramiento bajo lineamientos técnicos y mantener actualizada la oferta de programas en cuanto a la capacidad de plazas/nombramientos. Es importante referir que a partir del segundo semestre del 2021, se modificaron sus objetivos de trabajo, considerando la extinción del PRJ y traspaso de casos al Programa Mi Abogado, por lo cual se ha enfocado en realizar gestiones en torno al monitoreo de la depuración de registros en el sistema; la implementación de coordinaciones en materia penal y de familia y la delimitación de un perfil de atención.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas reservadas ejecutadas.</p>	<p>Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.</p>	<p>Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia. Los juzgados con competencia en familia mantienen un registro de audiencias en las cuales participa el sujeto de protección y es escuchado. Es importante referir que la mesa de trabajo conformada se encuentra a la espera de retomar la atención presencial en los juzgados y así poder</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO-OASIS Iquique. Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso del año 2020. Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.</p>	<p>Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE. Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de situación por audiencia. Contacto telefónico con familias que participan del programa. Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.</p>	<p>observar las entrevistas que se realizan de manera reservada en los espacios determinados dentro de los juzgados.</p> <p>Para el período 2021 la comisión es liderada por el juzgado de Pozo Almonte, teniendo por objetivo, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2020 en cuanto a periodicidad de revisión de medidas en audiencia y visualizar nuevas medidas que puedan contribuir a la vigilancia del funcionamiento del sistema de familia de Acogida en cuanto a sus procesos interventivos u otros.</p> <p>Para esto, se ejecutó un proceso de visita a la institución colaboradora, y cuyos hallazgos destacan en cuanto al orden de carpetas; conocimiento técnico del equipo de cada caso intervenido; y el reconocimiento de los profesionales que hacen cada una de las familias intervenidas.</p> <p>Además, se han propuesto una serie de mejoras del formato de informe de avance de proceso que actualmente se mantienen en revisión.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.</p>	<p>Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas. Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión</p>	<p>La Comisión es la encargada de analizar y elaborar estrategias que permitan implementar el protocolo de evaluación y análisis de casos de alta complejidad.</p> <p>Está liderada por el JF de Iquique y dentro de las tareas asumidas se encuentra elaborar una metodología local que permita visualizar y trabajar en torno a casos de alta complejidad, como también formar Comisiones en cada juzgado, las que estarán encargadas de poner en práctica dicha metodología.</p> <p>Para esto, se han realizado reuniones en conjunto con los programas interventores de la</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>red para intercambiar conceptos en torno a estos casos y tentativas de abordaje. Además, la comisión se encuentra desarrollando un proceso diagnóstico con los antecedentes reunidos en las distintas instancias de trabajo ejecutadas, manteniendo a la fecha, algunas conclusiones preliminares que fueron compartidas en el contexto de la Mesa Técnica Interinstitucional.</p>
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el CSMP en torno a la tramitación de causas.</p>	<p>Observación de medidas de protección (RIT “P”) y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT “X”). Observación y gestión del módulo “Seguimiento Órdenes de búsqueda”.</p>	<p>Se integra funcionaria administrativa en el mes de enero de 2020, quien en abril es nombrada en cargo vacante contrata anual. De esta manera, se fortalece la gestión del CSMP logrando depuración total de medidas de protección y gestión y observación de órdenes de búsqueda, análisis de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera y coordinación constante con los juzgados con competencia en familia y la red de programas sociocomunitarios. Por otra parte, y en cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del CSMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contrata transitorias anuales y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto del año en curso.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.</p>	<p>Elaboración de planillas de registro de NNA en sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.</p>	<p>Se realizan reuniones por parte del CSMP para la revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta 37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual.</p> <p>Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los</p>

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas.</p> <p>Remisión mensual a cada programa de la red sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente mes.</p> <p>Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado.</p> <p>Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda.</p> <p>Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.</p>

ANTOFAGASTA

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con un programa calendarizado para ello.</p> <p>Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.</p>	<p>Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.</p>	<p>Mantenimiento del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta.</p> <p>Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías.</p> <p>Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos.</p> <p>Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA ejerzan el derecho a</p>	<p>No se han asignado tareas al CSMP.</p>	<p>Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización.</p> <p>Planilla de mensual de trabajo del CSMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell,</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.		en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódicas con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas. Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo Técnico la cual no genera Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta. En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.	Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización. No hay tareas asignadas a CSMP.	Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional. Aplicación de pauta de riesgo realizada por consejero Técnico. Resolución de juez por cada pauta.
5. Fortalecimiento de los Centros de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Aumento de dotación de funcionarios para CSMP. Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción.	Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado. Seguimiento semanal de las órdenes de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de la nomenclatura	Remisión de planilla con causas RIT "P" a cada uno de los juzgados según corresponda. Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción si se estima conveniente.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Visita a familias acogedoras y programas. Revisión periódica de las medidas de protección de	Coordinación permanente con programas FAE.	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>las tres modalidades de intervención y de las órdenes de búsqueda.</p> <p>Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.</p>	<p>Coordinación con cada uno de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados.</p> <p>Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.</p>	<p>Especializada a la Infancia y Adolescencia.</p> <p>Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer.</p> <p>Planillas de revisión de órdenes de búsqueda.</p> <p>Actas de reunión.</p>

COPIAPÓ

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>ICA Copiapó autorizó al CSMP Copiapó la implementación de las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.</p>	<p>Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.</p>	<p>Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem.</p> <p>Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem.</p> <p>Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Oficio N° 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 por el cual ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.</p>	<p>Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas de NNA realizadas en el trimestre.</p>	<p>Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>ICA Copiapó autorizó al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con</p>	<p>Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.</p>	<p>Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem.</p> <p>Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	regularización de medidas modalidad FAE.		de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	Elaboración de planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	Planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda. Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

LA SERENA

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera, como en segunda instancia, bajo	Realizar un anexo del manual de buenas prácticas: Se trabajaron ciertos tópicos para ser incorporados en el manual de buenas prácticas.	Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.	Se confecciona un anexo del manual de buenas prácticas, resoluciones tipo que pueden ser usadas por jueces y juezas de la jurisdicción para designar al curador ad litem.

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Concluir con la redacción del manual sobre escucha activa de NNA por parte de los tribunales y ponerlo a disposición de la jurisdicción.</p> <p>Revisar la aplicación y vigencia del convenio suscrito con las clínicas jurídicas de las universidades y trabajar en la difusión de la temática del rol de la curaduría ante tribunales con competencia en lo penal.</p>	<p>Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.</p> <p>Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.</p>	<p>Se proyecta continuar avanzando en el mismo durante el presente año 2024.</p> <p>Continuar con la revisión de la situación compleja de la oferta de curaduría en la jurisdicción e ir adoptando o proponiendo medidas que vayan en resguardo del derecho de los NNA a contar con representación autónoma, en conciliación con la capacidad del recurso humano existente para tales propósitos</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>En nuestra jurisdicción contamos con tres salas Gesell, y cinco juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.</p>	<p>Realizar revisión de las medidas sobre las cuales sea incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura "Derecho a ser oído".</p>	<p>Al momento de la revisión de datos del sistema RUS de SITFA el CSMP revisa detalladamente las medidas y se visualiza la aplicación de la nomenclatura sobre los NNA que son escuchados en las diferentes instancias de la tramitación de las causas, pudiendo indicar que la nomenclatura fue utilizada en el presente trimestre; 15 veces por el JF Ovalle, 30 por el JF La Serena, 34 por el JLG de Los Vilos, 4 por el JLYG de Combarbalá, 3 por el JL de Illapel, 9 por el JL de Andacollo y 0 veces por el JL de Vicuña, dando un total de 98 veces entre el periodo de enero-marzo 2024.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Reforzar el trabajo de análisis de aspectos técnicos de la intervención de los programas FAE, de modo de mejorar los procesos vinculados con los NNA.</p> <p>Seguir trabajando en la difusión del acogimiento familiar como modalidad de cuidado alternativo, sea mediante la realización de las acciones que quedaron pendientes del año 2023 o a través de la materialización de nuevas acciones. Esta difusión podrá apuntar a otros ámbitos del intersector, estrechamente</p>	<p>Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE.</p> <p>Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE.</p>	<p>Como objetivo y desafío para el año 2024</p> <p>Hasta el momento se han concretado 3 espacios de participación durante el 2023, un espacio en "Mi Radio", y dos espacios radios locales de Combarbalá.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	vinculados con los NNA y sus familias de acogida, como son salud y educación.		
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.	Participación permanente en las reuniones, CSMP integrante como secretario técnico de ambas mesas.	<p>Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene permanente trabajo sobre los productos de ambas -Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad.</p> <p>Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena.</p> <p>Ambos aprobados y socializados con los Juzgados de la región</p>
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Ampliación de la dotación del CSMP de La Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de protección en causas RIT "P" en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveído a cada juzgado de la jurisdicción.	Seguimiento de las medidas protectoras en medidas de protección en causas RIT "P", y reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.	<p>Seguimiento de medidas de protección en causas RIT "P" en carácter de cautelar, en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes, lo cual se ha llevado a cabo de manera integral al incorporar como funcionario estable desde el 04 de septiembre del 2020 a un nuevo funcionario.</p> <p>Actualmente el CSMP de La Serena se mantiene con seis administrativos y manteniéndose con las nuevas labores ordenadas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con incorporar proyectos de resolución en medidas "X" y "P".</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Registro e informe mensual hacia cada uno de los juzgados, así como también hacia las 15 residencias, en colaboración con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.	Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.	<p>Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno. Se genera informe mensual de NNA en residencias y se envía a la unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema.</p> <p>Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción.</p> <p>Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región.</p>

VALPARAÍSO

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de Curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	<p>-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante "Curador ad litem" en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante "Curador ad litem" en SITFA.</p> <p>-Se promueve que en medidas residenciales se designe a Programa Mi Abogado (PMA).</p> <p>-Se insta a la correcta utilización del litigante "Curador ad litem" en SITFA</p>	<p>-Revisión permanente de la designación de Curador ad litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA.</p> <p>-Control y sistematización mensual de la información referida a la designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias.</p> <p>-Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.</p>	<p>-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que los sujetos de protección tengan Curador ad litem. De aquellos, un 97.6% pertenece al Programa Mi Abogado y NAD los restantes pertenecen a la CAJ.</p> <p>-Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem</p> <p>-Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.</p>
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a	<p>-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA.</p> <p>-Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual</p>	<p>-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la</p>	<p>-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído.</p>	<p>jurisdicción, referida al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.</p>	<p>por los juzgados de la jurisdicción. En este trimestre, un total de 263 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 28 pertenecen a medidas residenciales, 2 a FAE y 135 a modalidad ambulatoria, mientras que 98 no cuentan con derivación. En general se registró una disminución con respecto del periodo anterior, por lo que se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial. En esta etapa es necesario mencionar que el JF Casablanca, JLG de Quintero, JLYG Putaendo e Isla de Pascua no remitieron información respecto del uso de salas Gesell a este Centro.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Conformación de Comisión FAE Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional</p>	<p>-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE -Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez</p>	<p>-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del SPE, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.</p>	<p>-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.</p>	<p>-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el CSMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con las instrucciones de que teniendo éste a la base, se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio . -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>-Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección.</p> <p>-A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia.</p> <p>-No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia</p>
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME (actualmente Servicio Mejor Niñez), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Incorporación de dos nuevos administrativos para el COCCMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.</p>	<p>Seguimiento de medidas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención.</p> <p>-Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la correcta aplicación de nomenclaturas.</p>	<p>Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del CSMP.</p> <p>Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022.</p> <p>Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA.</p> <p>El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las nuevas labores ordenadas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”.</p> <p>Finalmente, durante el presente trimestre 2024, este Centro realizó 54.450</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			observaciones de seguimiento, de aquellas 8.643 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 94%, lo que se vio reflejado en la gestión acogida por los Juzgados durante este trimestre.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas	Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección dictadas. Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el COCCMP	-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación, el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas, para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

RANCAGUA

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA	Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en	Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37-2014 de la Excm. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 28/03/2024 <u>los 115 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem</u> , información visualizada en el módulo RUS del SITFA,

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos.</p> <p>Segunda instancia:</p> <p>-En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia.</p> <p>-En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia.</p> <p>-En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.</p>	<p>favor de los NNA con órdenes de búsqueda.</p> <p>-Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos.</p> <p>Segunda instancia:</p> <p>-Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.</p>	<p>debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema.</p> <p>Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el <u>100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente.</u></p> <p>-Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo 2024, la jurisdicción alcanza un total de 132 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem.</u></p> <p>Segunda instancia:</p> <p>-Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.</p> <p>Según la información proporcionada al COCCMP, <u>en el transcurso del primer trimestre del año 2024, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.</u></p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente:</p> <p>A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura "Audiencia Gesell" cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura "Derecho a ser oído".</p> <p>B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura "Derecho a ser oído" cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA.</p> <p>C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la</p>	<p>-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.</p>	<p>-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA.</p> <p>Según lo informado por los Tribunales, <u>durante el primer trimestre de 2024, un total de 126 NNA ejercieron su derecho a ser oídos.</u></p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación.</p> <p>-Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.</p>		
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos:</p> <p>A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen.</p> <p>B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez.</p>	<p>-Observancia mensual respecto de la utilización del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.</p>	<p>-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato de informe de avance FAE por parte de los programas de la región.</p> <p>-Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones.</p> <p>A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, de acuerdo a protocolos elaborados por la administración de cada tribunal para su distribución racional y justa con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.</p>	<p>Primera instancia:</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro</p>	<p>- Organización y registro de los protocolos de casos complejos.</p> <p>-Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección "P" consignadas en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.</p>	<p>-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos.</p> <p>-Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas "P", según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta.</p> <p>-Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo de 2024, la jurisdicción alcanza un total de 132 casos de alta complejidad.</u></p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>Encargado de los Asuntos de Familia.</p> <p>-En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido.</p> <p>Segunda instancia:</p> <p>-En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excma. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento.</p> <p>-En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, que incluye la definición de casos complejos y la descripción de una tipología para clasificarlos, con el objeto que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.</p>		
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al COCCMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas "P", y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.</p>	<p>-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas "P" en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.</p>	<p>-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas RIT "P".</p> <p>Al término del primer trimestre de 2024, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un número de 1578 registros en causas RIT "P", lo que equivale al 15,48% del total de medidas de protección vigentes en el sistema.</u></p> <p>-Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación).</p> <p>Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un total de 55 NNA con órdenes de búsqueda activas.</u></p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de</p>	<p>-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la</p>	<p>-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso:</p> <p>A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el COCCMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento).</p> <p>B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores.</p> <p>C. Se acuerda que en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el COCCMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE.</p> <p>-Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el ámbito residencial y ambulatorio, el COCCMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.</p>	<p>Dirección Regional de Servicio Mejor Niñez, de la situación de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS.</p> <p>-Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema.</p> <p>-Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.</p>	<p>modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS.</p> <p>-Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS.</p> <p>-Reportes mensuales de listas de espera.</p> <p>De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, <u>al término del primer trimestre de 2024, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 10.194 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 115 registros en seguimiento residencial (1,13%), 607 registros en seguimiento FAE (5,95%), y 9.472 medidas en seguimiento ambulatorio (92,92%).</u></p> <p><u>En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 55 al término del período.</u></p>

TALCA

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>1.-Incorporación de litigante "curador ad litem" por parte de los Juzgados en las medidas de protección RIT "P" y "X".</p> <p>Designación de Curador Ad Litem en primera providencia de la Causa (en causa P al momento de proveer y X al momento de revisar la causa dependiendo de la complejidad de la misma). Se aplica la designación de Curador Ad Litem considerando criterios definidos por cada tribunal, complejidad de la medida y lo sugerido por Consejo Técnico.</p>	<p>1.-CSMP coteja y revisa mensualmente la asociación de litigante "curador ad litem" en las modalidades residencial y FAE.</p> <p>2.-CSMP realiza observaciones y/o resoluciones en caso de no encontrarse curador asociado o encontrarse asociado de manera errónea la línea de representación jurídica.</p> <p>Se realiza apoyo a los juzgados directamente y con</p>	<p>1.- Catastro integral, donde se registra que todos los NNA en modalidad residencial y FAE cuentan con curador ad litem designado y asociado. Este documento se encuentra a disposición y es socializado con el Programa Mi Abogado. El 100% de los NNA en modalidad residencial cuenta con curador del Programa Mi Abogado, excepcionalmente el curador pertenece a otra institución.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Obligación de designar abogado a todos los NNA en modalidad residencial y FAE, y en los casos que se requiera en la modalidad ambulatoria, siendo de preferencia profesionales del programa Mi Abogado, La niñez y adolescencia se defiende, y en menos medida abogados de la Corporación de Asistencia Judicial y OPD.	listados se cruza la información.	
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista , para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	<p>2. En la jurisdicción existen cinco (5) juzgados que cuentan con sala Gesell. Todos con disposición a facilitar el acceso a las otras seis (6) judicaturas, quienes realizan entrevistas a NNA en otros espacios, como salas de audiencias, oficinas de consejeros técnicos y/o salas de entrevista video grabada.</p> <p>Durante el periodo de contingencia sanitaria se ha cautelado el derecho de ser oído a los NNA, ejecutándose entrevistas reservadas vía zoom.</p> <p>Se ejecutó capacitación a funcionarios de algunos tribunales respecto de uso de salas Gessel, además que en algunos tribunales de la jurisdicción existe protocolo para apertura, cierre y verificación del funcionamiento.</p>	2. Realizar la revisión de las medidas de protección en las cuales se escuchó al NNA, a través de la nomenclatura "derecho a ser oído"	2.- Catastro integral de los NNA que ejercen su derecho a ser oído. En el trimestre fueron oídos aproximadamente 10 NNA en los 11 Juzgados. Se incluyen los NNA escuchados en visita residencial.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	<p>3. Consejos técnicos realizan levantamiento de información respecto de NNA que se encuentran en modalidad FAE, a fin de advertir situaciones en las cuales se puedan implementar mejoras en el proceso, realizándose en algunos casos una base de datos.</p> <p>Se mantiene seguimiento y coordinación con los programas FAE de la jurisdicción a través del Consejo Técnico, manteniendo en algunos juzgados listados actualizados de las familias externas de emergencia.</p>	3. Cooperar en la organización de acciones de difusión de los FAE dispuestas por la ICA y las redes de apoyo. Mantención y actualización de listas de espera	3. Levantamiento de diagnóstico de la situación de los NNA derivados a FAE y la elaboración de plan de acción para el año 2024 para el control de todas las medidas de protección que contengan una derivación a cuidado alternativo y situaciones a mejorar. Socialización de listas de espera con Servicio Mejor Niñez.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y	4. Tratamiento local con cada juzgado en proceso. En	4. Levantamiento de información respecto	4. Homologación de criterios e identificación de buenas

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>general, la asignación preferente procede para resolver medidas cautelares, las que son analizadas por juez y consejo técnico, se mantienen servicio de turnos disponibles.</p> <p>Existencia de contacto directo de Consejo Técnico con la red con el fin de dar mayor celeridad y diligencia a levantamiento de información relevante.</p> <p>En algunos Tribunales se estableció procedimiento con asignación preferente para jueces del tribunal (a través de acuerdo entre jueces), así como también de Consejo Técnico; la implementación de duplas de trabajo y triada (Juez-CT-proveedor) para resolver de manera preferente</p> <p>Coordinación entre Juez de turno, Consejero de turno y atención de público, así disponer de manera inmediata de la información para su resolución.</p> <p>Reuniones de análisis de casos complejos al interior de cada juzgado.</p>	<p>de los protocolos de cada juzgado</p>	<p>prácticas regionales en esta materia.</p>
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>5. Nombramiento de dos funcionarios administrativos, completando un total de 7 funcionarios, entre quienes se distribuyen 9.992 medidas para su revisión mensual y las respectivas labores que emanan de la revisión. A un año de la implementación del proyecto de resoluciones con los 11 juzgados de la jurisdicción, este centro envía diariamente proyectos de resoluciones directamente a las bandejas de jueces y juezas, completando un total de 1.538 en este trimestre.</p>	<p>5. Depuración permanente de registros de modalidad ambulatoria informada a cada juzgado. Intervención en registros de órdenes de búsqueda, e implementación completa de proyecto de resoluciones de la Excma. Corte Suprema, atendida la instrucción de Ministro presidente y Ministra de Asuntos de Familia de la ICA.</p>	<p>5. Identificación y correcto registro de todas las medidas de protección que se encuentran vigentes en el sistema en RIT "P y "X". Catastro órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de la jurisdicción. Catastro de registro de resoluciones elaboradas semanal y mensualmente e informadas a los 11 juzgados.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>6. Incorporación de actores relevantes (INDH, SENDA y SENADIS) en las MTI, con participación permanente y activa.</p> <p>Se coordinan durante el año reuniones de trabajo con aquellos programas del Servicio Mejor Niñez que inciden en la tramitación de las causas del tribunal,</p>	<p>6. Realizar la revisión de medidas de protección en las cuales se deben recepcionar informes. De acuerdo a esto, realizar "pide cuenta" correspondientes e informar a los programas de la red de medidas que se</p>	<p>6. Identificación y control de las medidas de protección, actualización de plazos y observaciones en bitácora del módulo RUS actualizadas periódicamente. Listados mensuales con los NNA que se encuentran en espera, socializado e informado al Servicio.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>identificando situaciones de mejora.</p> <p>Coordinaciones y comunicación con los Directores y/o Jefes Técnicos de los programas de la jurisdicción, a fin de coordinar la forma y el contenido relevante de los informes solicitados y las fechas de éstos, así como también dificultades (demoras en ingresos y elaboración de informes), de acuerdo a esto se establecen acuerdos y compromisos institucionales.</p> <p>Reuniones con Curador Ad Litem y/o solicitud de información si es necesario.</p> <p>Revisión de causas a través de lo informado por el COCCMP.</p>	<p>encuentran vencidas o próximas a vencer.</p> <p>Mensualmente se comunican listas de espera al Servicio Mejor Niñez.</p> <p>Realización de reuniones de coordinación con el Servicio Mejor Niñez respecto a las listas de espera y otros temas.</p>	

CHILLÁN

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mantención de catastro de curadores ad litem. Catastro de NNA ingresados a centro residencial que cuentan con Curador-ad litem. Participación de las Coordinadoras del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ) en reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y comisiones de trabajo. Revisión de la designación de curadores ad litem a sujeto de protección, en sus tres líneas de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de catastro de curadores ad litem y NNA que cuentan con curaduría Ad litem. Coordinación permanente con coordinadora y profesionales del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (NAD). Revisión de litigante curador ad litem en las tres líneas interventivas (residencia, FAE y ambulatorio). Nómina de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, respecto de los cuales PMA asume curaduría ad litem. 	<ul style="list-style-type: none"> Catastro actualizado de Curadores ad litem disponibles en la jurisdicción y de NNA ingresados a centro residencial y FAE que cuentan con curador ad litem. Nómina jurisdiccional de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, para PMA asuma curaduría ad litem.
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jurisdicción no cuenta con sala Gesell, sin 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de planilla mensual 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla mensual de NNA que y han sido oídos por

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>perjuicio de lo cual los juzgados con competencia en familia efectúan los procesos de entrevistas reservadas utilizando los medios con que cuentan. Evaluándose en cada caso si están dadas las condiciones para que sujeto de protección sea oído.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin perjuicio a lo anterior, se mantiene por parte del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) catastro sobre Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) que han sido oído. Información actualizada mensualmente; a través de la elaboración de planilla de NNA residencia en la modalidad residencial. En ambulatorio, FAE y sin derivación esta se elabora a través de las planillas derecho a ser oído remitidas mensualmente por los juzgados con competencia en familia. 	<p>sobre los NNA que han sido oído por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. (3 líneas de intervención).</p>	<p>los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del cumplimiento de los acuerdos tomados en comisión FAE, la que fue conformada por juez, consejeros técnicos y la supervisora del COCCMP. • Revisión mensual de los registros FAE en módulo RUS de SITFA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento mensual registros FAE en módulo RUS de SITFA. • Coordinación permanente con Servicio “Mejor Niñez” y programas FAE de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de diagnóstico de la situación de los programas de familias de Acogida Especializada de la región de Ñuble. • Plan de trabajo presentada por la comisión en la mesa técnica interinstitucional, el cual consisto en: <ol style="list-style-type: none"> a) Actualizar diagnósticos individuales y familiares de los NNA que se encuentran en programas FAE en condición de: familia de acogida externa (familia no vincular) y condición de ingreso en dichos programas por más de 3 años a la fecha. Se establece un plazo de seis meses para ejecutar dicha acción (noviembre 2021).

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>b) Desarrollar por parte de cada tribunal, una reunión de coordinación con los equipos de los programas FAE de la jurisdicción; lo anterior, para promover el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 19.968. Acción para la cual se establece un plazo de 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización de casos que requieren designación inmediata de Curador Ad Litem del Programa Mi Abogado (PMA). • Elaborar resumen del cumplimiento de los acuerdos por parte de juzgados con competencia en familia, el cual ya fue presentado en Mesa Técnica Interinstitucional, y se determinó el término del trabajo de dicha comisión.
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de trabajo creadas al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, específicamente Salud e Implementación del Servicio de Protección especializada han abordado situaciones complejas tales como: cierre unilateral de residencia RDS y protocolo de atención en salud, ambas orientadas al abordaje de casos de alta complejidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las referidas comisiones, levantamiento de actas, entre otros. • Coordinación reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con acciones abordadas y definición de criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad.
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante resoluciones exentas N°397-2023 y N°405-2023 de fechas 17 y 20 de noviembre de 2023, se prorrogan las contrataciones del personal del Centro, a contar del 1 de enero de 2024 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad de las labores propias del Centro, como así también, la elaboración de informe requeridos por la Excelentísima Corte Suprema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las labores propias del Centro. • Elaboración de observaciones enviadas mediante proyectos de resolución a los juzgados. • Informe mensual de NNA en residencia. • Elaboración de planilla mensual de NNA migrante no acompañado. • Planilla mensual de NNA con órdenes de búsqueda y quienes han

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>			<p>ejercido su derecho a ser oído.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral de gestión de COCCMP. Apoyo en la elaboración de planilla jurisdiccional de visitas semestrales a centros residenciales. En atención a los acuerdos arribados en la jurisdicción se elabora informe mensual de situaciones de vulneración intra residencial informadas a la ICA. Coordinación de la mesa técnica interinstitucional y sus comisiones técnicas (órdenes de búsqueda, e Implementación Servicio “Mejor Niñez”, salud mental). Apoyar en la coordinación de grupo de trabajo de la Política de Efectivización de derechos de NNA del PJUD. Coordinación en creación de Rut ficticio, perfil institucional y su uso, por parte de las instituciones correspondientes.
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> compromiso abordado a través del COCCMP, en base a la revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento; como de la correcta utilización de nomenclaturas. Así también el monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) con órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído, NNA migrantes sujetos de protección, solicitud de informes periciales requeridos a proyectos DAM y consolidación de vulneraciones intra residenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Las indicadas en columna anterior. revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento, como de la correcta utilización de nomenclaturas. Monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados a centro residencial. Consolidado de órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído. Consolidado NNA migrantes sujetos de protección. Consolidación de vulneraciones intra residenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de gestión y nóminas al respeto.

CONCEPCIÓN

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>El 100% de los Juzgados cuenta con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio. Esta designación se observa indispensable en causas RIT “P” y especialmente cuando existe derivación de los NNA a centros residenciales y familias de acogida. Además, se deja constancia de aquello mediante la correcta utilización del efecto informático “curador ad litem”. En julio de 2022 se implementa como proyecto piloto, y luego en septiembre en forma definitiva, el proyecto de representación jurídica “La niñez y adolescencia se defienden” de CAJ. En enero de 2024 termina el funcionamiento del proyecto ejecutado por ACHNU Biobío y el Gobierno regional del Biobío, que ofrece representación jurídica para NNA denominado “Observatorio Regional y Representación Jurídica de Niñez y Adolescencia” De acuerdo a lo anterior, los Juzgados han debido efectuar modificaciones en las designaciones de curadores ad litem.</p>	<p>El CSMP de Concepción observa en la bitácora de seguimiento respectiva el resultado de la revisión de la designación de curador ad litem y la correcta utilización del efecto informático en el sistema.</p>	<p>La jurisdicción cuenta con catastro actualizado, de todos los NNA en modalidad residencial con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado.</p> <p>Se destaca el monitoreo que respecto a este tema efectúa la comisión de “Curador ad Litem” que funciona al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, que refleja la necesidad de seguir reforzando la correcta designación en sistema del curador/a, asunto que fue posteriormente informado en la MTI.</p>
<p>2.-Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzgaduras a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>La jurisdicción cuenta con 8 salas especiales para entrevista video grabada habilitadas en Juzgados de Familia y con competencia en familia, que se suman a las cuatro salas Gessel existentes previamente, lo que facilita el ejercicio del derecho a ser oído de los NNA. Los Juzgados dan cuenta además, de la utilización de la</p>	<p>El CSMP efectúa refuerzo del adecuado uso de la nomenclatura “derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los Juzgados.</p>	<p>Catastro de todos los NNA en modalidad residencial y la constancia en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” en cada caso. A la fecha el 100% de los registros cuenta con tal observación.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>nomenclatura “derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias, habiendo también unidades judiciales que llevan un registro interno de la cantidad de NNA oídos.</p>		
<p>3- Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Se desarrollan acciones de seguimiento a través de canales regulares, como la remisión de informes de estado de avance periódicos, la elaboración de opiniones de consejo técnico, audiencias de revisión de medida, coordinación fluida con los programas FAE (en lo cotidiano) y reuniones de coordinación.</p> <p>Destacan las acciones de los Juzgados de Concepción y Lebu, quienes exigen a los programas FAE el envío periódico del listado de visitas efectuadas a las familias acogedoras, con una periodicidad trimestral y mensual, respectivamente.</p>	<p>Depuración, revisión y registro de las medidas en esta modalidad.</p>	<p>Revisión mensual del 100% de las medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora respectiva.</p>
<p>4- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Se observa que la posibilidad de asignar atención preferente depende directamente de la dotación del Juzgado. Así, Juzgados especializados como el de Los Ángeles, ha establecido que el 100% de sus causas con derivación a centros residenciales son vistas por su juez presidente y dos consejeras técnicas estables y el JF Concepción cuenta con un grupo de jueces especialmente dedicados a las materias proteccionales, de violencia intrafamiliar y causas infraccionales (grupo PIFX). Así también la aplicación de pautas de riesgo permite que el Juzgado pondere adecuadamente la necesidad de designación preferente a casos puntuales que lo requieran.</p> <p>Por el contrario, para aquellos Juzgados en que sólo se cuenta</p>	<p>No hay acciones específicas en torno al tema encargadas al COCCMP.</p>	<p>No hay.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>con 1 juez (a) y un (a) consejero (a) técnico (a); o para aquellos que si bien son bicéfalos, sólo un (a) juez (a) asume causas proteccionales (distribución por materia), es muy difícil efectuar una asignación preferente.</p>		
<p>5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Con fecha 20 de febrero de 2022 se incorporan 4 nuevos administrativos/as, según lo instruido por el Consejo Superior y de acuerdo a los lineamientos comunicados con fecha 25 de abril, a través de Oficio Circular N° 90, donde se informa a las Iltmas. Cortes de Apelaciones del país las actividades relativas a nuevas funciones autorizadas relación a los COCCMP, ello en el marco del trabajo de apoyo que se desarrollará para dar cumplimiento a la Ley N° 21.302, para lo cual se inicia en el mes de mayo un proceso de marcha blanca.</p>	<p>Se amplía el seguimiento de las medidas de protección, incluyendo las decretadas en causas RIT "P".</p> <p>Se efectúa seguimiento en DCE</p> <p>Seguimiento de los NNA con Orden de Búsqueda vigente.</p> <p>Funciones de tramitación en los asuntos que son objeto de seguimiento del CSMP.</p>	<p>Seguimiento de medidas de protección registradas en causas RIT "P" en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además de la elaboración del catastro jurisdiccional mensual de población de NNA con orden de búsqueda vigente.</p> <p>Remisión de proyectos de resolución según los términos definidos para el proceso de marcha blanca.</p>
<p>6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>El 100% de los Juzgados reporta contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Generalmente dicho control es efectuado por administrador (a), jefes (as) de unidad, administrativos (as) y consejeros (as) técnicos (as), lo que además en muchos casos se encuentra establecido en el respectivo plan de trabajo. En complemento, este control se fortalece con los reportes regulares remitidos por el COCCMP y la coordinación permanente con cada Juzgado, además de la revisión constante del módulo RUS.</p> <p>Destaca el JF coronel que ha establecido un procedimiento especial de manejo de aquellas causas en se ha decretado una</p>	<p>Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas. Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas.</p>	<p>Informes mensuales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	orden de búsqueda, el que forma parte de su Plan de Trabajo.		

TEMUCO

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se efectúan reuniones de trabajo con el programa Mi Abogado y el Programa La Niñez y Adolescencia se defiende región de la Araucanía quienes mantienen la representación legal de los NNA sujetos a medidas de protección. Se remite mensualmente del CSMP un reporte con el número total de NNA ingresados ambos programas.	Entregar en las reuniones de coordinación las nóminas actualizadas de los NNA ingresados con curador en los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, para efectos de triangular y despejar datos.	Informe mensual con número vigente de NNA con medidas de protección y representación legal del PMA, PNAD Región de la Araucanía de la CAJ según lo ingresado en el RUS.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se levantarán nudos críticos respecto a la implementación de las salas especiales de entrevista en la jurisdicción.	Recepción y compilación de la información mensual	Se activará desde la MTI la subcomisión Curadores A-Litem presidida por el sr. Ministro de Asuntos de la Familia.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	La sub comisión FAE trabajará en la difusión del FAE de Captación en la jurisdicción.	Se mantiene actualizada de los NNA ingresados en esa modalidad de intervención en la jurisdicción.	Potenciar las derivaciones e ingresos de los NNA esta modalidad de cuidado alternativo, favoreciendo la difusión jurisdiccional respecto al pilotaje de la FAE de Captación como parte de la oferta programática del Servicio Mejor Niñez, se proyecta mejorar los Informes de intervención de esta línea de trabajo del S. M.N
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se actualizará el "Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad", esperando homologar el documento durante el segundo trimestre del año en curso.	Compilación de los Casos detectados en la jurisdicción con trayectoria de alta complejidad. Coordinar reunión con la subcomisión para evaluar la actual aplicación del protocolo en la jurisdicción.	Elaboración de un diagnóstico tras resultado de un informe con los resultados de la aplicación del "Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad" a la ICA de Temuco.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en	El COCCMP se encuentra trabajando con su dotación completa, contando con cuatro administrativos al cierre del trimestre.	El CSMP efectúa el control y seguimiento de las medidas de protección decretadas por los 15 tribunales de la jurisdicción con	Mantener el seguimiento y control de las medidas decretadas en las 3 líneas de intervención del Servicio Mejor Niñez, en apoyo a la gestión de los tribunales con

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
términos del seguimiento de los programas del SERVICIO MEJOR NIÑEZ, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.		competencia en familia, cumpliendo con las observaciones pertinentes en todas aquellas medidas derivadas a la red de protección en el ámbito residencial, ambulatorio y FAE, como también aquellas labores de gestión administrativa y coordinación con el intersector.	competencia en familia de la jurisdicción, articulando reuniones de trabajo con el intersector.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Con durante el trimestre se han efectuado reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez y otras redes de infancia en la jurisdicción.	El CSMP realizó las coordinaciones con la red intersectorial en materia de infancia.	La unidad continuará con el apoyo y orientación respecto a la correcta aplicación de hitos informáticos colaborando en el proveído de medidas de protección y de mero trámite a los juzgados de la jurisdicción.

VALDIVIA

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	<p>Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan trimestralmente respecto de:</p> <p>1.- Evolución, en relación a periodos anteriores del Programa Mi Abogado.</p> <p>2.- Cobertura Programa Mi Abogado y cómo se ha dado cumplimiento a la provisión de abogados defensores en casos no atendidos por dicho programa.</p> <p>3.- Dificultades en la designación de curadores ad litem.</p> <p>Obligación de designar curador ad litem a todos los NNA en modalidad residencial y FAE. Se reforzó la información correspondiente a que los tribunales deberán regirse por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia al momento de designar y por los nuevos lineamientos de la CAJ respecto de la nueva Unidad de Representación, "La niñez y adolescencia se defienden".</p>	<p>El Centro de manera mensual lleva registro respecto de todas las modalidades de intervención; identificando si el NNA cuenta con curador ad litem, si éste se encuentra vigente con dicha designación, y si se encuentra bien incorporado como litigante realizando la correspondiente observación en caso de ser necesaria su regularización.</p> <p>El Centro realiza la coordinación del trabajo con la Comisión Curador Ad Litem teniendo como integrante externo de ella a un representante del Programa Mi Abogado y de la nueva Unidad de Representación Jurídica de la CAJ de ambas regiones con el objetivo de ir trabajando en distintas soluciones a las problemáticas que se vayan presentando, llevando a cabo las</p>	<p>Se logra actualizar la identificación completa de los curadores ad litem a nivel de la jurisdicción de la ICA, en la modalidad residencial, FAE y ambulatorio, registro que es revisado periódicamente por el CSMP.</p> <p>Dar soluciones a las distintas problemáticas y nudos críticos que se vayan presentando en la Comisión Curador Ad litem.</p> <p>Reconocimiento de la falta de recurso humano en la nueva Unidad de representación jurídica de la CAJ y nuevos lineamientos de designación, lo que ha dificultado su presencia en las distintas audiencias programadas y en las entrevistas previas con sus representados.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
		<p>coordinaciones necesarias para el efecto.</p>	
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto del uso de salas especializadas (Sala Gesell); y si fueron solicitadas por otros tribunales que no cuentan con ellas.</p>	<p>El Centro agrega dentro de sus observaciones el uso de la nomenclatura derecho a ser oído en la modalidad FAE, y en modalidad residencial, pudiendo de esta forma tener un catastro de los NNA que fueron oídos.</p> <p>En el trabajo de coordinación del Centro con la Comisión de Curador ad Litem y así también con la Comisión Promoción de Derechos, se ha trabajado en las distintas sesiones respecto a la forma en que el derecho a ser oído es solicitado y la manera en que esta se lleva a cabo por el curador ad litem en el domicilio del NNA, o en el propio Tribunal con la entrevista reservada.</p>	<p>Sin perjuicio que se mantiene la brecha donde solo los juzgados especializados cuentan con salas Gesell operativas; en atención a que no todos los juzgados cuentan con este tipo de salas; han buscado la forma de cumplir con el derecho a ser oído de los NNA.</p> <p>Atendido la entrada en vigencia de la Ley 21.057 (Entrevistas video grabadas de NNA en sede penal) el uso de dichas salas también se ha puesto a disposición de los tribunales que así lo requieran.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se realizan visitas al programa y la periodicidad de las mismas. 2. Si la magistratura hace seguimiento al programa. 3. Cuáles son las medidas de control utilizadas para esta modalidad de intervención. <p>La creación de la Comisión FAE en la jurisdicción de Los Ríos; como así también se participa de la Comisión FAE de la jurisdicción de Los Lagos, con el objeto de fortalecer el control de dichos programas.</p> <p>Los tribunales especializados realizan semestralmente visitas a los programas FAE, dejando registro de ello mediante</p>	<p>El Centro mantiene la revisión de manera mensual de la totalidad de las medidas en esta modalidad de intervención, y mensualmente se confecciona una planilla de NNA en FAE la que es remitida al Ministro encargado de asuntos de familia, al administrador y Srta. Jefa de Unidad de la ICA, a los coordinadores del programa Mi abogado y coordinadoras de Servicio de Protección, ahí se registran mes a mes los NNA que se encuentran en dicha modalidad diferenciando los que están en cumplimiento de los que se encuentran en lista de espera.</p> <p>Mensualmente se remite a cada uno de los</p>	<p>La confección mensual de planilla FAE, donde se lleva registro íntegro de los NNA que se encuentran ingresados en dicha modalidad, sus respectivos curadores ad litem, si se encuentran en cumplimiento o en espera, si se ha ejercido su derecho a ser oído y recalcar la importancia de la creación de la ficha FAE de cada uno de los sujetos de protección.</p> <p>La mayoría de los juzgados no realizan visitas a programas FAE no obstante los tribunales especializados si la realizan con regularidad semestral, llevando un control por medio de las medidas e informes de avance de proceso.</p> <p>La incorporación de Comisión FAE a la Comisión de Residencia de esta jurisdicción, lo que permitirá llevar un control y registro de</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>Informe Visita Programa FAE subido a SITFA, el que se va actualizando en cada visita y es derivado a las distintas entidades a cargo de la supervisión de los programas FAE.</p> <p>El control de las causas derivadas a FAE se realiza mediante las audiencias de revisión con periodicidad trimestral o semestral. Existiendo permanente coordinación desde Consejo Técnico de cada tribunal con Programa FAE.</p>	<p>programas FAE y al Servicio de Protección, la lista de NNA que se encuentran en lista de espera en esta modalidad, para fines de que se tome conocimiento de ello y se realicen las gestiones pertinentes para acortar el tiempo de espera.</p>	<p>la situación actual de la Región respecto a los NNA derivados a esta modalidad y en especial la situación de las listas de espera.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se tiene determinado cuando es un caso complejo. 2. Si existe un protocolo de trabajo para los casos complejos. 3. Si para la atención de estos casos existe una asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios. 4. Si se aplica la pauta de evaluación de riesgo entregada por el Comité de Modernización o una de elaboración propia. 5. Han presentado dificultades en utilizar la pauta y de qué forma ha facilitado en la tramitación la aplicación de la pauta de evaluación de riesgo. <p>Todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción se encuentran utilizando una pauta de evaluación de riesgo en todas las causas proteccionales una vez que éstas ingresan; labor que es principalmente realizada por los Consejeros Técnicos al momento de hacer el control de admisibilidad.</p> <p>En atención a que la designación de los programas intervinientes en cada causa es realizada por el director regional del Servicio Mejor Niñez; hace necesario por parte del consejo técnico en conjunto con el juez</p>	<p>El Centro de manera semanal informa reporte de los casos de NNA que han realizado abandono de los centros residenciales, los cuales por sus características personales son casos complejos. Remitiendo la planilla de órdenes de búsqueda a todos los tribunales de la jurisdicción y al Ministro encargado de asuntos de familia; como así también a Servicio de Protección, Programa Mi Abogado, CAJ y las distintas Policías.</p>	<p>La utilización del protocolo de trabajo para Casos Complejos el que fue confeccionado por la Comisión Casos Complejos y difundido en los tribunales con competencia en materia de familia de la Jurisdicción. En dicho protocolo se sugiere la creación de una comisión interna en cada uno de los tribunales en el que participe un consejero técnico y un juez para ir evaluando los casos ingresados que revistan las características de casos complejos.</p> <p>Todos los juzgados de la jurisdicción se encuentran realizando análisis de los casos complejos en el momento de ingreso de las medidas de protección, otorgándoles prioridad para el agendamiento de audiencias.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>detallar claramente los derechos que se han visto vulnerados en cada NNA.</p> <p>Bajo el alero del trabajo realizado por la Comisión de Casos Complejos se determinaron los requisitos mínimos que deberá tener el protocolo de trabajo ante casos complejos para los tribunales con competencia en materia de familia el que será unificado para la jurisdicción.</p>		
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Durante el trimestre informado se ha mantenido la reestructuración de las funciones de los miembros del Centro con la finalidad de que solo los profesionales administrativos queden a cargo de la elaboración de observaciones de las medidas. Manteniéndose el supervisor exclusivamente a cargo de labores de gestión y apoyo en la implementación de las acciones mandatadas al Ministro encargado de asuntos de familia por la Política de Efectivización de Derechos de NNA; como así también de las gestiones relacionadas con las Comisiones de Trabajo y tanto con Servicio Mejor Niñez como con Programa Mi Abogado y la nueva unidad de representación de la CAJ.</p> <p>Con la función entregada a los CSMP que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores en uso de nomenclaturas por parte de los tribunales; se ha mantenido una comunicación directa con cada uno de los tribunales mediante la figura de un coordinador designado quien, desde el tribunal, da aviso oportuno del juez que se encontrará en despacho para firma de dichas resoluciones.</p>	<p>Se mantienen las tareas asignadas a cada integrante del equipo del Centro, con la finalidad de realizar una mejor gestión como así también una mejor coordinación y comunicación.</p> <p>Supervisora mantendrá informado al Ministro encargado de materia de familia el trabajo y avance que se realiza en cada una de las Comisiones de trabajo formadas como así también la actualización semanal de órdenes de búsqueda de LNNA, los avances en cada una de las acciones de corto plazo de la Política de Efectivización de Derechos de NNA, las necesidades y requerimientos de los tribunales con competencia en materia de familia para ser expuestos en mesas de trabajo como así también la difusión de buenas prácticas en dicha materia.</p> <p>Mantener con buen desempeño la función que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores por parte de los tribunales en el uso de nomenclaturas del registro único de seguimiento.</p>	<p>Se ha aumentado la cantidad de observaciones realizadas a cada tribunal, como así también se ha aumentado los informes y reportes enviados semanalmente y la revisión de los mismos con el objeto de que cada causa proteccional sea sistémicamente un reflejo de la situación real de cada NNA para de esta forma mantener un control más exhaustivo.</p> <p>Con la función de redacción de proyectos de resolución, se ha disminuido la cantidad de observaciones con carga de trabajo ya que ha sido inmediatamente enmendado los errores de tramitación; mejorando la información compartida con los tribunales en atención a la designación de un coordinador con quien se mantiene comunicación directa y constante.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	<p>Se mantiene el trabajo mensual en cada una de las Comisiones de Trabajo las que tienen como principal objetivo aunar criterios de acción ante problemáticas a nivel jurisdiccional. Registrándose cada uno de los acuerdos y problemáticas, y sobre ellos trabajar en conjunto con participantes externos al Poder Judicial; generando de esta forma un levantamiento completo de cada una de las temáticas propuestas.</p> <p>Desde la ICA con el apoyo del CSMP se ha mantenido la planilla del informe trimestral que deben remitir los tribunales con competencia en materia de familia respecto del cumplimiento de los compromisos ONU con el objeto de obtener información más detallada y completa respecto de cada uno de ellos.</p>	<p>Semanalmente se remite a los tribunales la situación de los NNA que mantienen órdenes de búsqueda con el fin de que los respectivos tribunales mantengan un seguimiento a dichos casos y realicen las gestiones pertinentes para asegurar una mayor estabilidad a los sujetos de protección.</p> <p>Coordinar las reuniones de cada una de las Comisiones de Trabajo, generando un acta, la que es redactada y posteriormente revisada por la Supervisora, que da cuenta de cada uno de los puntos tratados la que posteriormente es difundida entre los participantes y en caso de ser necesario se gestionan las acciones pertinentes para los compromisos adquiridos.</p>	<p>Se continúa con las labores propias del Centro referente al registro mensual actualizado sobre NNA con medidas de protección residencial, FAE y ambulatorio y se mantiene la revisión exhaustiva de lista de espera, actualización módulo órdenes de búsqueda manteniendo la incorporación de la revisión semanal de todos aquellos informes que se encuentran vencidos y que deben ser remitidos por los distintos programas.</p>

PUERTO MONTT

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad-litem, para lo cual, los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes, tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene la participación de los programas de representación jurídica especializada; programa "Mi Abogado" y de "La Niñez y la Adolescencia se Defienden" a la Mesa Técnica interinstitucional (MTI) de la Itma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt. - Se incorporaron las jefaturas de del NAD y PMA a las comisiones de órdenes de búsqueda, implementación SPE, 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con los programas de representación jurídica especializada "Mi Abogado", y "La Niñez y la Adolescencia se Defienden". - Seguimiento de la designación de curadores Ad-Litem, en las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorias ingresadas al módulo RUS de SITFA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de representación jurídica especializada "Mi Abogado", y "La Niñez y la Adolescencia se Defienden", se encuentran participando de manera activa en la mesa técnica interinstitucional y otras comisiones de trabajo. - Programa "Mi Abogado", representa al 100% de los NNA en cuidados alternativos con derivación a centros residenciales y aquellos derivados a FAE; asimismo, realizan visitas al total de los NNA en residencias y FAE de la Región de Los Lagos.

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio N°35-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización de Sala Gesell (los juzgados que cuentan con ella), para la escucha efectiva de los NNA, uso correcto de nomenclaturas y remisión al CSMP del registro mensual, acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído. - Cabe señalar, que los once juzgados con competencia en materia de familia cuentan con lugar habilitado, para que los NNA ejerzan su derecho a ser oídos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de la información remitida por los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, respecto al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en módulo RUS del sistema SITFA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y reporte mensual que los juzgados remiten acerca del ejercicio del derecho a ser oído de los NNA, todo lo cual, ha permitido mayor visibilización de la situación y de la necesidad de aplicar de manera correcta las nomenclaturas asociadas. - Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024, se efectuaron un <u>total de 158 NNA fueron escuchados por jueces (as) de la jurisdicción de Puerto Montt.</u> - El programa de representación jurídica especializada; “Mi Abogado” realizan entrevistas de manera mensual a todos sus representados de la jurisdicción, sea ésta de manera presencial como telemática. - Programa la niñez y la adolescencia se defienden instalado en la jurisdicción también se encuentran realizando entrevistas a sus representados.
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantención de la “Comisión de Familias de Acogida Especializada”. - Designación de curadores al 100% de los NNA que se encuentran en familia de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> - A través de la comisión de FAE, el presente año se efectuará documento de buenas prácticas jurisdiccionales para unificar criterios y gestiones en las visitas de los tribunales a los programas FAE. 	<p>La Comisión de Familias de Acogida Especializada remitió oficio a Ministro encargado de asuntos de familia para que se instruya a los tribunales entregar información actual sobre las practicas que cada uno realiza para visitar a los programa FAE, para que con dicho insumo se genere un piso minimo de buenas prácticas que se pueden replicar y añadir otras que se trabajen en las reuniones de la comisión.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio N° 34-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización del “Protocolo de atención para violencia intrafamiliar, género y vulneración de derechos de NNA”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo quedo consignado en el “Manual de Buenas Prácticas”, trabajado por jueces (as), en la “Comisión de Comunidades de Práctica”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Juzgados con competencia en materia de familia, se encuentran haciendo uso de protocolo y algunos de ellos, lo han adaptado a su contexto territorial. - Se destacan los tribunales con competencia en materia de familia de Maullín y Puerto Varas, quiénes se encuentran realizando reuniones de casos complejos, con consejeros técnicos (as), curadores ad-

COMPROMISOS PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			litem, y programas del intersector, con el objetivo de tener un lineamiento de trabajo coherente al caso en cuestión.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento y Medidas de Protección, como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Nuevo Servicio de Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Actualmente el equipo CSMP de Puerto Montt desde el mes de agosto cuenta con el cargo de supervisor a contrata, contando este centro con seis administrativos, sin embargo, se evidencia un aumento en el ausentismo por concepto de licencias médicas principalmente de una funcionaria.	- Seguimiento oportuno del total de medidas de protección.	Durante el trimestre informado, se realizaron 9.301 observaciones; las sugerencias con carga a los juzgados con competencia en materia de familia fueron 3.945 observaciones, dentro de las cuales se rebajaron 3.867, equivalente a un 98% del total de las medidas observadas.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	- Coordinación permanente de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt con el CSMP de Puerto Montt.	- Se informa regularmente a la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acerca de la gestión realizada por el CSMP de Puerto Montt.	- Se mantiene el seguimiento de las medidas de protección y su cumplimiento. - Se consigna observación en el módulo RUS del SITFA; conjuntamente se envían informes a cada judicatura, manteniendo un trabajo colaborativo con la ltma. Corte de Apelaciones y los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción. - Se informa al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, al Servicio de Salud del Reloncaví, y al Servicio de Salud de Chiloé, la lista de espera de los distintos proyectos y/o programas a fin de agilizar el ingreso de NNA a los diversos programas. - Se mantiene la "Comisión de Órdenes de Búsqueda" y se reportan todos aquellos NNA, con orden de búsqueda vigente, tanto en el módulo RUS del SITFA, como asimismo, a la red intersectorial.

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curador ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Oficio 215-19 ICA Coyhaique, (26/04/19) instruye a señores(as) jueces con competencia en materias de familia, designación de curador ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación a centro residencial.	Verificación de designaciones de curador ad litem con programa Mi Abogado. Reporte mensual a la administración ICA Coyhaique, designaciones curador ad litem en medidas de cuidado alternativo (FAE-Residencia)	En el trimestre que se informa se efectúan: 01 reunión entre COCCMP y programa Mi Abogado para verificar designaciones curador ad litem. 01 reportería a ICA Coyhaique sobre "Catastro actualizado designaciones de curador ad litem NNA con medida de cuidado alternativo".
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzgaduras a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En la Jurisdicción no existe sala Gesell. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene incorporado el trabajo "derecho a ser oído" sensibilizando relevancia y forma en que dicho derecho se cumple en la jurisdicción. Oficio 360-2020 instruye a los Tribunales de la Jurisdicción, correcto uso de nomenclatura "derecho a ser oído" e incorporación de planilla Excel para mayor control y registro de información, que deberá remitirse mensualmente a la administración ICA Coyhaique.	Tabulación de datos proporcionados por Tribunales en relación a nueva planilla incorporada sobre registros de oportunidades en que NNA han sido oídos dentro o fuera de audiencia. Verificación del número de entrevistas efectuadas por programa Mi Abogado a NNA que mantiene bajo su representación jurídica.	En el trimestre informado, se obtiene un 14° registro de datos proporcionados por Juzgados y programa Mi Abogado, visualizándose oportunidades en que el "derecho a ser oído" se aplica en la Jurisdicción. Dicho registro es presentado en ítem 7.1 Informe trimestral COCCMP.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Diciembre de 2020: Plan difusión FAE. Enero 2021 a la fecha: articulación del COCCMP con Mejor Niñez - FAE y programa Mi Abogado para reforzar y fortalecer trabajo FAE pro Amigo Aysén. Febrero 2022 a la fecha, se inicia coordinación entre FAE y Tribunales para incorporación de datos y/o creación fichas FAE.	Monitoreo acciones desarrolladas en cumplimiento del plan de difusión FAE. Retroalimentación permanente administración ICA Coyhaique.	<u>Producto más relevante:</u> Al mes de marzo 2024 existen 18 familias extensas con acogimiento tanto individual como múltiple y 3 familias externas en acogimiento. Además se mantienen en proceso de evaluación 4 familias de acogida.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Oficio 230-2020, dirigido a Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción dispone incorporación de "Pauta de Evaluación de Riesgos en Causas Proteccionales". Informando a la Corte sus resultados.	Tabulación de reportes de cada Juzgado y sugerencias en relación.	Pauta de evaluación de riesgos en medidas de protección, ha sido incorporada y/o ajustada por la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Sin antecedentes que reportar presente periodo.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de	Unidad laboral (COCCMP) mantiene equipo conformado por cuatro	Se mantiene en el periodo informado nueva funcionalidad	Cumplimiento labores propias de unidad de apoyo de Corte Apelaciones y Tribunales, tales

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	personas (supervisor y tres administrativos).	relativa al envío de proyectos de resolución para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentan problemas en la tramitación.	como: monitoreo de medidas de protección a nivel Jurisdiccional y reporte permanente a ICA Coyhaique, informe mensual residencia y órdenes de búsqueda vigentes, informe trimestral, secretaría técnica mesa técnica interinstitucional y cumplimiento del rol de referentes red mediante contacto directo con directores de programa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Marzo 2024. Coordinaciones COCCMP y Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Oficio 662-2023 (15/11/23) Dispone actualización ficha individual semestralmente.	Reporte bimestral a ICA Coyhaique, sobre estado de fichas en causas residenciales. Reporte periódico sobre uso correcto de nomenclatura y errores más frecuentes por parte de los Juzgados. Coordinaciones Dirección Regional SPE para levantamiento situación espera DCE. Monitoreo y gestión con Tribunales y Servicio de protección especializada	En el trimestre que se informa, se desarrollan: Coordinaciones con Dirección Regional Servicio Especializado a la Niñez y Adolescencia para revisión de adecuaciones sistema interconectado y en el contexto de las derivaciones a DCE (diagnóstico clínico especializado). Se discuten en MTI del periodo nudos críticos por rendimiento deficiente de DCE 100% fichas individuales levantadas y actualizadas.

PUNTA ARENAS

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Acuerdo de mantención de registros y estadísticas actualizados acerca de la asignación de curadores ad litem a nivel jurisdiccional y de cada juzgado con competencia en familia.	Seguimiento y control de existencia de curadores ad litem en medidas de protección en sistema residencial, familia de acogida y ambulatoria.	Generación de observaciones, estadística y reportería permanente a los juzgados respecto de la ausencia de curador ad litem en sus respectivas medidas, favoreciendo su debida actualización. Incorporación de existencia de curador especializado como indicador crítico de perfiles de NNA ingresados a Comisión de

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Casos Complejos de la Mesa Técnica Interinstitucional, incluyendo estadística bimensual desagregada.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se mantiene instructivo a juzgado con competencia en familia de facilitar acceso a demás judicaturas a salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.	Seguimiento de uso de salas de entrevista asociadas al derecho a ser oído.	El 100% de juzgados con competencia en familia cuenta con salas especiales habilitadas para entrevistar niños, niñas y adolescentes; existiendo disposición a facilitar su uso a otras judicaturas.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se mantiene acuerdo de solicitar en cada medida ingresada a programas FAE, la referencia explícita en sus informes de avance de visitas realizadas a familias acogedoras. Modificación de formatos de informes de avance de medidas derivadas a sistema residencial y sistema de familias de acogida, incorporando contenidos de relevancia para autoridad judicial y curadores ad litem.	Seguimiento y control de informes de avances remitidos desde programas de familias de acogida.	Incorporación de información referida a visitas a familias guardadoras en medidas derivadas a programas de familias de acogida. Revisión y seguimiento con Servicio Mejor Niñez de procesos de supervisión a familias externas FAE, en atención a funcionamiento de Comisión de Casos Complejos. Incorporación del uso de nuevo formato de informes como indicador crítico de análisis de medidas de protección revisadas por parte de Comisión de Casos Complejos.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se favorece creación de Comisión de Casos Complejos que permita contar con estadística actualizada y protocolos de acción diferenciados según perfiles definidos al interior de juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, como también por parte de la propia Comisión.	Seguimiento y control de medidas consideradas de complejidad por los juzgados competentes.	Generación de estadística integrada y actualizada, como de protocolos de atención relativos a perfiles de casos complejos de lo jurisdicción.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Se resguardan las condiciones necesarias de soporte técnico, administrativo e informático en el desarrollo de la labor de totalidad de funcionarios en modalidad presencial, dada la normalización de la jornada laboral post pandemia.	El COCCMP integra efectivamente a nuevos funcionarios, posibilitando la extensión de su intervención a cualquier medida de protección en el contexto jurisdiccional, así como a la generación de propuestas de resolución.	El COCCMP desarrolla un proceso de generación de observaciones y propuestas de resolución respecto de medidas de protección y cumplimiento estableciendo una revisión semanal de medidas residenciales, quincenal de medida FAE y trimestral en medidas ambulatorias. Asimismo, el COCCMP desarrolla un completo seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, junto con apoyar el proceso de depuración

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>mensual de listas de espera que realiza cada juzgado con competencia en familia.</p> <p>Se establece revisión coordinada con Mejor Niñez, en atención a mantener registros de espera actualizados y su correspondiente abordaje en casos de espera extensa. Adicionalmente, se apoya a los juzgados con competencia en familia en la revisión y análisis de medidas en espera, favoreciendo los correspondientes procesos de depuración mensual, en coordinación con nivel central.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>En contexto de seguimiento de medidas de protección, se coordina con juzgados de competencia en familia y Servicio Mejor Niñez Regional, el seguimiento y control de las respuestas generadas por programas de diagnóstico clínico especializado en la jurisdicción, a los diversos requerimientos judiciales, en atención a constituirse en la nueva oferta del Servicio respecto a las evaluaciones de NNA y sus familias.</p>	<p>Generación de estadísticas y reportes asociados a tiempos de espera de informes periciales para juzgados y programas DCE.</p> <p>Desarrollo de protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días, incorporando a juzgados, Mejor Niñez y programas DCE.</p>	<p>Establecimiento de reportería asociada a remisión de informes diagnósticos DCE.</p>

SANTIAGO

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>a) Ministros instruyen continuar con trabajo colaborativo con Programa Mi Abogado, ejecutándose reuniones mensuales.</p> <p>b) Ministros instruyen al CSMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación,</p>	<p>a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA.</p> <p>b) CSMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece.</p> <p>c) El CSMP, por acuerdo con Centro de Medidas Cautelares, efectúa la corrección o incorporación de curador en el litigante, en causas de cuidado alternativo de familia de acogida, intervención ambulatoria de reparación</p>	<p>a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem.</p> <p>b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación, como en diagnóstico clínico especializado con su curador ad litem designado y con el</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>como en diagnóstico clínico especializado.</p> <p>c) Ministros instruyen a supervisora del CSMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción.</p> <p>d) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo.</p> <p>e) Todas las Unidades jurisdiccionales, cuentan con curador designado en todos los registros en modalidad cuidado alternativo residencia y familia de acogida. Designando mayoritariamente a curadores del Programa Mi Abogado.</p> <p>f) En las demás modalidades El Juzgado de Familia de Colina se designa curador ad litem al momento de la admisibilidad de la causa de protección. El Juzgado de Familia de Pudahuel en causas en que el interés superior del NNA se ve afectado y el Centro de Medidas Cautelares en virtud de la ley 21.430 nombra curador a todos los NNA en Todas las modalidades y las etapas del procedimiento.</p> <p>g) Todas las Unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio</p>	<p>y diagnóstico clínico especializado.</p> <p>d) Efectuar cruce de información y con diferentes programas de curaduría, según instrucción Ministros encargados de asuntos de Familia.</p>	<p>respectivo efecto informático aplicado.</p> <p>c) Participación de curadores en instancia de reuniones de ICA.</p> <p>d) Elaboración un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem, por el CSMP, por instrucción de los Ministros encargados de asuntos de Familia.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio N° 2 de fecha 10 de abril de 2019.</p> <p>b) Cada Unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesel, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas.</p> <p>c) Respecto al criterio de uso de la sala, en el Centro de Medidas Cautelares desde el año 2022 existe un proyecto para escuchar a</p>	<p>a) Ministros insisten en importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes.</p> <p>b) El CSMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con las Unidades.</p> <p>c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho</p>	<p>a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados para respetar el derecho a ser oído.</p> <p>b) Se efectúa registros de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatorio y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>todos los NNA en residencia a audiencia en sala Gesel y que ejerzan su derecho a ser oídos, el que se incrementa en los meses de mayo y noviembre, periodo de visitas, El Juzgado de Familia de Pudahuel la definición la hace el Juez en torno a la pertinencia, esto, según los antecedentes del caso, situación de cada una de los NNA, la edad, etc y el Juzgado de Familia de Colina la definición la hace el Juez para cuando desee escuchar al NNA o cuando éste lo solicite.</p> <p>d) Los Juzgados y el Centro de Medidas Cautelares dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.</p>	<p>a ser oído” en todas las modalidades.</p>	
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>a) Los Tribunales de la jurisdicción y Centro de Medidas Cautelares, efectúan control periódico de los NNA en cuidado alternativo de familia de acogida.</p> <p>b) El Juzgado de Familia de Colina y Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas de cuidado alternativo de familia de acogida de la jurisdicción. El Juzgado de Familia de Colina proyectándola efectuarla ara el 1er semestre del año 2024 y para el Centro de Medidas cautelares, se encuentra programada para el segundo semestre del año 2024.</p> <p>C) Cada Unidad jurisdiccional posee registros de todos los NNA derivados a dicha modalidad, con seguimiento especializado. En el caso e Centro de Medidas cautelares presente Unidad y Consejera Técnica destinada a supervisar dichas intervenciones,</p>	<p>a) Coordinar citación a MTI durante año 2024. Realizar minuta que incluya temática de cuidado alternativo de familia de acogida.</p> <p>b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las Medidas de Protección con derivación en esta modalidad.</p>	<p>a) Realización MTI año 2024.</p> <p>b) Revisión y registro mensual del 100% de las Medidas de Protección en modalidad cuidado alternativo de familia de acogida, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>a) Ministros instruyen tratar el tema en próxima MTI de familia de la jurisdicción de Santiago.</p> <p>b) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, respecto de</p>	<p>a) Incluir tema en el acta de próxima MTI.</p>	<p>a) Se incluirá en acta próxima MTI</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>la asignación preferente y especializada de Jueces y Consejeros técnicos se establecen casos de protección, VIF, etc. donde existe un equipo de Juez y Consejero para gestionar las causas, tanto dentro como fuera de audiencia.</p> <p>c) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, se encuentran identificadas las causas complejas, atendido la dotación del Tribunal no hay una asignación preferente sin perjuicio de la diligencia de las resoluciones de una manera prioritaria frente a otras causas. Para ello se cuenta con una funcionaria de la unidad de causas, quien prepara proyecto de resolución para enviar a magistrado y da cuenta al magistrado de ello.</p> <p>d) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con jueces y consejeros técnicos preferentes para la atención de causas de violencia intrafamiliar y causas proteccionales por vulneración de derechos, esto de acuerdo al auto acordado 135.2010 y sus modificaciones la última de mayo 2023, AA s/nro. Se hace presente que el Centro de Medidas Cautelares cuenta con una subunidad de Residencia y FAE, con una consejera técnica especializada. Centro de Medidas Cautelares cuenta con un protocolo de casos complejos</p>		
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>a) Se incorporan en el mes de mayo de 2022 a 5 nuevos administrativos al CSMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021.</p> <p>b) Se incorporan en el mes de agosto de 2022 a 5 nuevos administrativos al CSMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa</p>	<p>a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de cuidado alterativo residencial y familia de acogida, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación diagnóstico clínico especializado</p> <p>b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y Centro de Medidas Cautelares, de carácter residencial.</p>	<p>a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el CSMP.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021.</p> <p>c) En mes de noviembre de 2022, el Consejo Superior determina cambio de calidad contractual de los 10 nuevos funcionarios que se incorporaron durante el año 2022, por lo que del 1 de enero de 2023 se trasmutan a contratas anuales.</p> <p>d) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el CSMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas cuidado alternativo residencial y de familia de acogida especializada, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado.</p> <p>e) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem.</p> <p>e) Respecto el Juzgado de Familia de Colina Se trabaja con el CSMP en forma permanente en cuanto a las observaciones que realizan respecto a las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda.</p> <p>Manteniendo una retroalimentación de manera permanente en el tiempo respecto a las causa de protección</p> <p>f) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel Respecto del CSMP para el Tribunal es una herramienta de apoyo constante con el cual se tienen reuniones de forma periódica para evaluaciones y directrices que ayudan a mantener actualizada la información y gestionar de mejor manera las causas.</p> <p>g) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con el CSMP en forma extendida en cuanto a las observaciones de las</p>	<p>c) Además, se deberá informar a los señores Ministros en caso de encontrar alguna medida vencida de cuidado alternativo residencial.</p> <p>d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes.</p> <p>e) Seguimiento de órdenes de búsqueda.</p> <p>f) La elaboración de proyectos de resolución, según acuerdo operativos, con el objeto de apoyar las labores de las Unidades jurisdiccionales.</p>	

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo un flujo de trabajo, con reuniones permanentes para la mejora continua.		
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>a) Todas las Unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada Unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo.</p> <p>b) Todas las Unidades Jurisdiccionales señalan además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección.</p> <p>c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el CSMP a cada Unidad jurisdiccional y las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa.</p>	<p>a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas.</p> <p>b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas</p> <p>c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem.</p> <p>d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.</p>	<p>a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el CSMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los Juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC.</p> <p>b) Informes semanales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.</p>

SAN MIGUEL

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1.- Incorporación de Curadores Ad Litem, para lo cual los Jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-2021.</p>	<p>Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.</p>	<p>Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47- 2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excma. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afectó a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.</p>
<p>2.- Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.</p>	<p>Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.</p>	<p>Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>3.- Fortalecimiento del control a los programas FAE, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.</p>	<p>Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.</p>	<p>Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)</p>
<p>4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Mantención del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a los recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.</p>	<p>Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.</p>	<p>Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.</p>
<p>5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas “Servicio Mejor Niñez”, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>A contar del 24 de junio de 2020, por instrucción del Sr. Administrador de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se aumenta la dotación de la unidad administrativos a 10.</p>	<p>En la etapa de selección de personas y gestiones administrativas para Designaciones y nombramientos, se participó a través de la supervisora del COCCMP San Miguel, sólo durante el presente trimestre se contó con la dotación completa (10</p>	<p>En este punto se informa que se ha trabajado con los recursos disponibles a la fecha en relación a la revisión y los puntos críticos relevados en los informes anteriores.</p> <p>Por lo anterior, los avances obtenidos a la fecha, sin perjuicio de existir, no se encuentran equiparados a la realidad de los otros COCCMP Nacionales, manteniéndose sin perjuicio de ello acciones suficientes con relación al seguimiento del cumplimiento de medidas de protección, seguimiento de medidas cautelares de protección y de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Cabe relevar que sin perjuicio de ello se logró estandarizar la</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
		<p>administrativos), dos de los cuales que debieron pasar por un nuevo proceso de inducción en atención al largo periodo en que no prestaron servicios relacionados a RUS, a su vez se debe hacer presente que en el mes de enero se presentó renuncia por una de las administrativas, lo que sumado al periodo estival no ha permitido a la fecha visualizar el real impacto del aumento de dotación.</p>	<p>observación tipo en los tres ámbitos de revisión (Residencia, FAE y Ambulatorio).</p>
<p>6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>A. Actualización mensual de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este tribunal de alzada, como forma de control jurisdiccional.</p>	<p>A. Revisión, observación en el módulo RUS de SITFA y sistematización de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que se mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este la ICA de San Miguel y se pone en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, a través de su remisión a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, como forma de control jurisdiccional.</p>	<p>A. Compilado mensual de niños, niñas y adolescentes que registran ingreso vigente en sistema residencial, respecto de residencias emplazadas en la jurisdicción de la ICA de San Miguel.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>B. Remisión de los antecedentes referidos en la letra A precedente a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, y desarrollo de acciones requeridas para la debida coherencia entre los antecedentes registrados en módulo RUS del SITFA.</p>	<p>B. Envío del compilado mensual de niños, niñas y adolescentes en sistema residencial a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, dando cuenta de los hallazgos advertidos con ocasión del colegio de datos registrados en el módulo RUS del SITFA (medidas de protección en etapa de espera y cumplimiento) y los remitidos desde los centros residenciales, solicitado la regularización de los registros para su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, a fin que exista efectiva coincidencia entre ambos.</p>	<p>B. Informe mensual de hallazgos advertidos en comparación de datos extraídos del módulo RUS de SITFA.</p>
	<p>C. Registro mensual de designación de Curadores Ad Litem y en cuanto al uso de las salas especiales de entrevista (Sala Gesell), respecto de niños, niñas y Adolescentes.</p>	<p>C. Recepción, compilación y sistematización de la información remitida por los 8 Juzgados de Familia de la jurisdicción y su posterior entrega a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel, lo que a la fecha no se han realizado en consideración protocolos sanitarios dispuestos y que han imposibilitado el uso de la sala especial.</p>	<p>C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños, niñas y adolescentes en Sistema residencial. Entrevistas realizadas en Sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.</p>
	<p>D. Actualización semanal del registro de niñas, niños y adolescentes que registran abandono del espacio residencial; así como de la vigencia y reiteración de las respectivas órdenes de búsqueda de éstos.</p>	<p>D. Semanalmente se extrae del módulo RUS del SITFA la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que registran abandono del sistema residencial.</p>	<p>C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños niñas y adolescentes en sistema residencial. Entrevistas realizadas en sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>E. Informar a requerimiento de los Sres. Ministros Visitadores de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, el estado de situación de las medidas de protección decretadas, respecto de su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, indicando los nudos críticos advertidos respecto del cumplimiento de las medidas de protección y su correcto registro en el sistema informático dispuesto para ello.</p>	<p>E. Integración de las comisiones conformadas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción para la revisión, adaptación y complementación del documento enviado por el Grupo de Trabajo de Infancia creado al alero del Comité de Modernización de la Excm. Corte Suprema sistematización de las propuestas presentadas por cada comisión.</p>	<p>D. Reporte semanal a los Juzgados de Familia de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono del espacio residencial y su respectiva observación en el módulo RUS del SITFA.</p>
	<p>F. Dar cuenta anualmente acerca de la labor desarrollada por el COCCMP San Miguel a la Sra. Ministro Visitadora de dicha unidad de apoyo.</p>	<p>F. Entrega bimensual de informe de gestión a solicitud de la ICA San Miguel. G. Revisión del compilado jurisdiccional para la remisión a través de la ICA San Miguel al equipo de seguimiento Acta 37-2014.</p>	<p>E. Se trabaja actualmente en las Comisiones, haciendo presente que el COCCMP San Miguel sólo tiene injerencia en la que corresponde a Órdenes de Búsqueda y FAE, toda vez que el resto de las comisiones son llevadas directamente por la ICA San Miguel y los ministros Comisionados en Asuntos de Familia.</p>
	<p>G. Elaboración de Protocolo para el desarrollo de visitas semestrales a los centros residenciales, a través de medios de comunicación remotos, en contexto de la vigencia de la alerta sanitaria por COVID 19; acción desarrollada por la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, con la participación de la Judicatura de este territorio.</p>	<p>H. Compilación de inquietudes y sugerencias por parte de la Jurisdicción.</p>	<p>F. Informe bimensual a la ICA San Miguel.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>H. Revisión de la Pauta de evaluación de riesgo y su aplicación respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos y ante requerimientos de medidas de protección, remitida por el Comité de Infancia de la Excma. Corte Suprema, por los jueces presidentes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, las Sras. Ministras que integran la Comisión de Asuntos de Familia y jueces que integran la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de la jurisdicción.</p>		<p>G. Entrega de informe en planilla Excel a la ICA San Miguel con la compilación de las visitas semestrales.</p> <p>H. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas</p> <p>I. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos desarrolladas por las Comisiones integradas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción de San Miguel.</p>

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ARICA

Enero – Marzo 2024.

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Arica.



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Abril 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	6
2.1. Oferta programática en programa FAE	6
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	7
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	8
III. Ámbito Ambulatorio	8
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	10
3.3. Lista de espera jurisdiccional	11
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	12
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	133
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	13
VI. Resumen Gestión del CSMP	14
6.1. Gestión con los juzgados.....	14
6.2. Gestión con la red	15
VII. Gestión AD 1251-2018	16
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	19
IX. Compromisos y Desafíos	23

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en Familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados de Familia o con competencia en materia de Familia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, esto incluye las que se encuentran en situación cautelar; es decir, causas de protección RIT “P” así como aquellas que se encuentran en contexto de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X” vigentes, tanto en etapa de espera como ejecución efectiva; la planificación y recepción de informes de estado de avance relativos al proceso de intervención; establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de Mesas Técnicas Interinstitucionales, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, así como, la realización de proyectos de resolución para las causas proteccionales, acciones que son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

En tal contexto, el presente informe de gestión administrativa da cuenta del estado de avance de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Arica, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2024, representando los progresos y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”), de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA NATIVIDAD
2	REM-PER	PUKARÁ
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ
5	RVA	LYRA
6	RVA	NATZAR
7	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CET ARICA (GENDARMERIA)
8	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CP ARICA (GENDARMERIA)
TOTAL		8

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile.

Conforme lo expuesto en la tabla, es posible sostener que este dato se mantiene invariable con respecto al trimestre anterior.

En relación a las medidas proteccionales en modalidad residencial, es posible referir que la totalidad de estas se encuentran observadas en el módulo RUS del SITFA por parte del CSMP, con una periodicidad de al menos una vez por mes, existiendo en consecuencia un control constante con la finalidad de mantener visualizados a los NNA.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Arica	2	4	0	2	8

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	0 0%	20 100%	1 1%	111 99%	132	128
TOTAL	0	20	1	111	132	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera representan a los sujetos de protección cuyo proceso de intervención se mantiene pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo y aquellas medidas de protección que se encuentran en situación de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Podemos mencionar que en comparación al trimestre anterior existe un aumento en las medidas de protección en modalidad residencial (espera/cumplimiento), pasando de 128 medidas a 132 en el corte de este trimestre.

Cabe señalar, si bien en el sistema SITFA se registran 134 NNA, al momento de la extracción de información dos medidas se encuentran duplicadas, las que están observadas en el módulo RUS del SITFA por parte del CSMP. Por lo que realmente existen 132 NNA en sistema residencial.

El 100% de estas medidas posee observación por parte del Centro en módulo RUS del SITFA, por lo cual la totalidad de las medidas de protección se mantienen en observancia constante.

El CSMP realiza la depuración del sistema de forma eficiente, observando al Juzgado de Familia cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de las nomenclaturas y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo, como también, la actualización de fichas individuales tanto por parte del Juzgado, así como de la residencia en cada informe de avance trimestral, según instruye el convenio de interconexión.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	1		0		0		0		0	1

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que en comparación al trimestre anterior, se mantiene la cantidad de medidas de protección en situación de espera residencial en 1 medida. Respecto a esta medida, podemos señalar que realmente el NNA se encuentra con ingreso efectivo en la residencia, pero existe error en la tramitación por falta de aplicación de nomenclaturas, lo que se encuentra observado en el módulo RUS del SITFA por parte del CSMP.

Las medidas de protección en situación de espera poseen observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, permitiendo que la pestaña se encuentre debidamente actualizada, disminuyendo considerablemente el tiempo en el cual los errores administrativos pudieran incidir en el número total de medidas en esta modalidad.

Junto a lo anterior, el CSMP realiza proyecto de resoluciones frente a errores administrativos lo que disminuye el tiempo en el cual se resuelven las causas en este aspecto.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
132	14	4	10	11%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 28 de marzo del 2024.

El dígito que se extrae del módulo RUS de SITFA es de 14 NNA con orden de búsqueda en sistema residencial.

Destacar, que en la actualidad se ha logrado mejorar considerablemente la aplicación de las nomenclaturas respectivas debido a la revisión mensual que realiza el centro en relación a la correcta aplicación de nomenclaturas, teniendo consistencia lo emanado por el sistema informático en relación a las medidas.

Podemos mencionar que el número de órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes se obtiene del cruce de información que realiza el Centro con las residencias de forma mensual además de la revisión de estas medidas.

Cabe señalar en relación a las órdenes de búsqueda, que la jurisdicción cuenta con un protocolo generado como acuerdo de la Mesa Técnica Interinstitucional el cual establece que en aquellas medidas en las que aún se encuentra vigente e incorporado el sujeto de protección en el programa al cual fue derivado, es el programa, junto a su curador ad litem, quienes hacen el seguimiento de dichas órdenes además de gestionar las diligencias necesarias con las secretarías regionales ministeriales de educación y salud.

En este aspecto, el Centro sólo realiza observaciones cuando no existen las diligencias establecidas o las respuestas de éstas no son recepcionadas durante un periodo prolongado (mayor a un mes), a fin de alertar al programa para que reitere la solicitud.

Por último, señalar que aumenta en 1% el porcentaje de NNA con órdenes de búsqueda en sistema residencial en relación al trimestre anterior.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	AMIGÓ ARICA
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La oferta programática de modalidad FAE se mantiene bajo los mismos términos del trimestre anterior, es decir, un solo programa de esta modalidad para la región.

Cabe señalar que la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS de SITFA. Esto tiene como beneficio la depuración del sistema de forma eficiente, observando al Juzgado cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de los plazos de seguimiento, la incorporación tanto del litigante director como curador ad litem y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo así como también el levantamiento de ficha FAE.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Arica	0	1	0

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	0 0%	0 0%	2 3%	71 97%	73	73
TOTAL	0	0	2	71	73	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

En lo que respecta a esta modalidad de intervención podemos señalar que mantiene la cantidad de NNA vinculados a familia de acogida respecto al trimestre anterior. Además indicar que no existen medidas en causa de protección RIT “P” para esta modalidad de intervención.

Destacamos que nuestro Centro monitorea el estado de avance de dichas medidas de forma mensual, generándose observación en módulo RUS del SITFA para el 100% de ellas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	2		0		0		0		0	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Respecto a la tabla anterior podemos visualizar que existen 2 medidas de protección que se mantienen en espera de ingreso efectivo con menos de 30 días. Cabe señalar, que todas estas medidas en sistema FAE se encuentran a la espera que el programa informe el ingreso efectivo.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
73	1	0	1	1%

En este trimestre encontramos 1 NNA con orden de búsqueda en modalidad FAE.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	CORDEFAM	
2	DCE	POSTEM	3
3	DCE	JAYLLITAÑA	
4	PPF	SHADAI	
5	AFT	LARISA	
6	AFT	GIENNAH	5
7	AFT	ALNILAM	
8	AFT	LESATH	
9	PAS	ARICA CORFAL	1
10	PEE	ARMAÑA	1
11	PDE 24 horas	ARICA CRESERES	1
12	PIE	AKAPACHA	
13	PIE	AMARU	3
14	PIE	ARICA CRESERES	
15	PRI	ARICA	1
16	PRM	CHUNGARÁ	
17	PRM	RIGOBERTA MENCHÚ	
18	PRM	MASADA TALITA KUM	
19	PRM	ETZ HAJAIM	8
20	PRM	COLUMBA	
21	PRM	ZAIHA	
22	PRM	ZAURAK	
23	PRM	ARUMANTHI	
	TOTAL	Programas de la red Mejor Niñez	23

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Respecto a la oferta programática ambulatoria del Servicio de Protección Especializada (SPE), podemos señalar que presenta un aumento y modificación respecto al trimestre anterior atendido al proceso de transformación dispuesto en la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y que establece las líneas de acción y programas de protección especializada.

Con fecha 31 de diciembre del año 2023 se produce en nuestra jurisdicción el cierre de la oferta de 3 programas de Prevención Focalizada (PPF Medeba, PPF Hactaña y PPF Cerro la Cruz), dando inicio en el mes de enero del presente año a 4 nuevos programas de Acompañamiento Familiar Territorial y su Programa Complementario de Prevención Focalizada: AFT Lesath, AFT Alnilam, AFT Larisa y AFT Giannah con 80 plazas licitadas cada programa.

Por ello, el CSMP realiza un trabajo coordinado junto al Juzgado de Familia y el Servicio de Protección Especializada, contemplando un conjunto de acciones específicas que permitan la continuidad de los NNA sujetos de atención de los proyectos PPF y el debido traspaso de los casos a la nueva oferta programática.

Destacar que la cantidad de proyectos vigentes de PPF durante este trimestre en nuestra jurisdicción es de uno (PPF SHADAI).

OTRAS REDES

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	77	5

Fuente: Extraída de página SERVICIO DE SALUD ARICA (CESFAM – CECOSF – COSAM – HOSPITAL de la Región Arica y Parinacota), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educativos año 2022) y SITFA.

Respecto a la red de salud podemos señalar que las derivaciones son mínimas puesto que se potencia la utilización del acuerdo operativo de salud existente en la jurisdicción en donde se prioriza la derivación prejudicial y directa por parte de los programas del SPE. Por tanto, las derivaciones judicializadas corresponden a casos más complejos o de escasa adherencia a los centros de salud.

En relación con educación, a pesar de contar con colegios que tienen duplas psicosociales dentro de sus profesionales, no son considerados como programas para realizar tratamientos reparatorios de los NNA. Sin embargo, los colegios realizan denuncias al Juzgado de Familia respecto a situaciones de vulneración de derechos como parte de sus protocolos.

Dentro de los otros programas de la red protectora a los cuales se realizan derivaciones se encuentra PAI NACHO VERGARA, Programa LAZOS de Terapia Multisistémica, PAI LOS OLIVOS, PAI PR WIYAKA y SALUD PRIVADA, los cuales corresponden a los mencionados en la tabla precedente.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	118 19%	507 81%	196 11%	1.575 89%	2.396	2.357
TOTAL	118	507	196	1.575		

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Se hace presente que para efectos de estadística, desde el trimestre anterior en los registros ambulatorios se incorporan las medidas derivadas a los programas de diagnóstico clínico especializado, evidenciando un aumento en esta tipología de intervención, alcanzando a 2.396 medidas en este corte trimestral, reflejando un aumento de 39 medidas este trimestre.

La totalidad de estas medidas de protección cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, enviando mensualmente listados de NNA a los respectivos programas señalando lista de espera, informes por vencer y medidas por vencer.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	97	104	13	50	3	16	5	26	118	196
TOTAL	201		63		19		31		118	196

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

El 64% de medidas de protección de NNA en espera en causa de cumplimiento RIT “X” y RIT “P” se encuentra en el rango menor a 30 días ya que estas medidas han sido decretadas durante el último mes y por su reciente derivación se encuentran en situación de espera de ingreso efectivo, siendo atendible que se mantengan por un período de tiempo en este estado, dado el comportamiento de la red proteccional. El 20% de medidas se encuentra en el rango de espera entre 30 y 59 días, el 6% se mantiene en el rango de 60 y 90 días de espera y el 10% restante corresponde a un tiempo de espera superior a 90 días. Del total de medidas en etapa de espera, 50 se encuentran en los rangos superiores a 60 días, lo que representa el 16% del total de

medidas en esta situación. De estas 50 medidas, 8 corresponde a derivaciones a DCE, lo que representa un 16% de causas dentro de ese rango de tiempo, esta disminución considerable se explica por el inicio del programa Diagnóstico Clínico especializado.

En definitiva, del total de medidas de protección en situación de espera, esto es 314 al corte trimestral, 119 corresponden a derivaciones a programa DCE, lo que es equivalente a un 38% del total de medidas en esta modalidad. De las restantes; 42 de ellas corresponden a derivaciones hacia programas del modelo programa de Acompañamiento Familiar Territorial focalizada (AFT) lo que representa un 13% del total de medidas en espera, 44 de ellas corresponden a derivaciones hacia programas del modelo PPF (programa de prevención focalizada) lo que representa un 14% del total de medidas en espera y 79 de ellas corresponden a derivaciones a programas del modelo PRM (programa de reparación de maltrato grave y abuso sexual) equivalentes a un 25% del total de medidas en espera. El 10% restante se distribuye en derivaciones tanto a otros programas de la red del SPE como de otras redes.

Cabe señalar que mensualmente son enviados los registros de NNA en situación de espera a cada uno de los programas ambulatorios para su conocimiento y gestión pertinente. De igual forma se envía al Juzgado de Familia de la jurisdicción, el detalle de las medidas de protección que se encuentran en estado de espera para su actualización en el SITFA y de esta manera, reflejen su real estado de tramitación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023 remitido con fecha 16 de mayo del año 2023 por el Ministro encargado de Asuntos de Familia e Infancia de la Corte Suprema.

Podemos señalar que durante el trimestre informado, la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en bitácora RUS del sistema SITFA.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
2396	17	3	14	1%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros ambulatorios, elaborado al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs

El número de órdenes de búsqueda en modalidad ambulatoria es menor al 1% en comparación a la cantidad de medidas totales, todas ellas registradas en el módulo RUS de SITFA obteniéndose este dato directamente del sistema.

Respecto al seguimiento de orden de búsqueda en modalidad ambulatoria es el programa quien realiza acciones para encontrar nuevos antecedentes de los NNA. Esta situación ha sido regulada mediante el protocolo de órdenes de búsqueda establecido en nuestra jurisdicción.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Arica	2.601

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Existe una diferencia de 43 medidas más que el trimestre anterior toda vez que el total de medidas del periodo octubre-diciembre del 2023 fue de 2.558. Cabe señalar que nuestro Juzgado a lo largo del tiempo ha mantenido una variación trimestral de aproximadamente 100 medidas.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Arica	25
TOTAL	25

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que en nuestra jurisdicción existe el protocolo de órdenes de búsqueda en el cual posterior al egreso administrativo del programa interventor, el Centro mantiene observancia de estos NNA en módulo RUS de SITFA, alertando al Juzgado de Familia de forma mensual en bitácora respecto a la reiteración semestral de las órdenes de búsqueda hasta que el o la NNA cumpla la mayoría de edad o hasta que sean habidos. Además, el Juzgado actualmente

aplica la nomenclatura orden de búsqueda desde medida protectoral RIT “P”, a pesar de que aún no se encuentre vinculado a un programa de intervención.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Arica, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Arica	13	Semanal	9.073	761	602	79%	159	21%
TOTAL	13	Semanal	9.073	761	602	79%	159	21%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

En nuestra jurisdicción, el CSMP revisa la totalidad de las medidas dejando registro de ello en la bitácora del módulo RUS de SITFA. Sin embargo, la cantidad de observaciones al Juzgado son aquellas en las cuales hay que corregir alguna nomenclatura, levantamiento o actualización de fichas, petición de cuentas respecto a alguna diligencia pendiente, error en la aplicación del 80 bis, entre otras, que durante este trimestre representan un 8% del total de observaciones realizadas. Cabe señalar que la comunicación con el Juzgado de Familia de Arica es continua, remitiéndoles de manera semanal el registro (nombre del NNA, RUT, RIT, tipo de resolución y fecha) de observaciones RUS y proyecto de resoluciones y modificación de litigantes realizados durante cada semana.

En esta oportunidad al momento del corte trimestral se encontraron pendientes 159 de las 761 observaciones efectuadas por el Centro y derivadas al Juzgado de Familia con carga de trabajo para su gestión. Lo que es equivalente a un cumplimiento del 79% de resoluciones, respecto del total de observaciones enviadas, esto en gran medida gracias a la coordinación y fluida comunicación existente con el tribunal. Cabe señalar que las 159 observaciones pendientes corresponden a observaciones RUS fueron remitidas al Juzgado de Familia con fecha 28 de marzo, las cuales se encontraban pendientes de diligenciar a la hora de la extracción de información del sistema SITFA.

Teniendo presente el acuerdo del Consejo Superior con fecha 07 de octubre de 2021, respecto a la implementación de nuevas funciones adicionadas a los CSMP, en lo que dice relación a realizar proyectos de resoluciones ligadas a las observaciones RUS que se remiten al Juzgado de Familia; dentro de este trimestre se han realizado 718 resoluciones y gestiones, lo que conlleva una disminución considerable en las observaciones RUS con carga de trabajo remitidas al Juzgado de Familia.

A continuación se desglosa el número total de proyectos de resolución y modificación de litigantes remitidos por el CSMP al Juzgado con competencia en Familia de la jurisdicción durante este trimestre:

JUZGADO	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ACTUAL	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ANTERIOR	MODIFICACION DE LITIGANTES CSMP TRIMESTRE ACTUAL	MODIFICACION DE LITIGANTES CSMP TRIMESTRE ANTERIOR
JF de Arica	239	215	479	209

Fuente: Extraída del sistema SITFA y CSMP, al 28 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.

Del cuadro anterior, se desprende un total de 239 proyectos de resolución elaborados por el CSMP durante este trimestre para dar regularidad informática a las medidas de protección y 479 gestiones que corresponden a modificación de litigantes. De este dato, 103 proyectos de resolución corresponden a que el Juzgado presentó errores de omisión o en el manejo en el uso de nomenclaturas y 136 proyectos de resolución corresponden a “pide cuentas”.

6.2. Gestión con la red

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez mensualmente convoca a diversas instituciones a participar en la Mesa Regional de Niñez y Adolescencia con el objetivo de integrar los diversos esfuerzos sectoriales, generando acciones conjuntas de manera coordinada. En esta instancia es nuestro Centro quien representa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, encomendándonos la tarea de ser parte del eje de participación en el plan de acción nacional de niñez y adolescencia 2018-2025.

El artículo 17 de la Ley N°21.302, crea la comisión coordinadora de protección regional integrada por representantes de diferentes organismos del estado cuya labor se destaca la coordinación intersectorial de órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los NNA sujetos de atención. También es parte de esta convocatoria nuestro Centro con el objetivo de aunar esfuerzos en lo que respecta a protección de derechos de los NNA.

Durante este trimestre las reuniones realizadas tanto de coordinación interna al Poder Judicial como externa se han realizado mayormente de forma presencial, según la situación de los convocados a las mismas.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. <i>“Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.</i></p>	<p>Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atingente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que se considere judicatura en sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado y a la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden en el despeje de casos, previo a la solicitud de curaduría al juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de Familia en la incorporación o modificación del litigante curador ad litem de forma adecuada.</p>	<p>Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador. Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación a programas residenciales y ambulatorios. Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes y de FAE. Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos. Se incorpora a la Comisión el programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA Se realiza un catastro actualizado de todas las medidas de protección en sistema residencial, FAE y ambulatorio que cuentan con curador ad litem. Para dar mayor celeridad a los escritos ingresados por los curadores, solicitando medidas cautelares o alguna solicitud de carácter urgente se aplicará la NMCL “Solicita entrevista con el Consejo Técnico”, además de informar por correo electrónico jfarica@pjud.cl el carácter de urgencia de la petición. CAJTA UTA acepta el compromiso de asumir curadurías de causas contenciosas derivadas desde el Juzgado de Familia. Nuevos lineamientos de la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden. De acuerdo al oficio ord. 6091 correspondiente al 16 de octubre del año 2023 se modifican los lineamientos técnicos atendido al aumento de casos de representación jurídica</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>a nivel nacional. Dicha modificación evita bajar los estándares de representación y desgaste de los equipos.</p> <p>A partir de marzo 2024 la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden incorporan a su equipo dos curadores ad litem.</p>
<p>2.- <i>“Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás jurisdicciones a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.</i></p>	<p>La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.</p>	<p>Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo.</p> <p>Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.</p>	<p>Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada cualquiera sea la materia, destacando aquellas en las que se utiliza la sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia.</p> <p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo</p>
<p>3- <i>“Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.</i></p>	<p>Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.</p> <p>A su vez, es el encargado de socializar el informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.</p>	<p>Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora.</p> <p>Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio de Protección Especializada para el seguimiento de FAE.</p> <p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo</p>
<p>4- <i>“Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos”.</i></p>	<p>Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.</p>	<p>El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.</p>	<p>Los primeros insumos hacen mención al manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin.</p> <p>Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio.</p> <p>Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo.</p>
<p>5.- <i>“Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la</i></p>	<p>En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la</p>	<p>La incorporación de un 3° miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de</p>	<p>Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCION PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p><i>labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales”.</i></p>	<p>dotación de los CSMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.</p>	<p>medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de información sistematizada tanto al juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.</p>	<p>de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del año 2022, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante el año 2022. Con fecha 11 de agosto del año 2022 estas nuevas funciones comenzaron a implementarse ejecutándose hasta el día de hoy. Actualmente el equipo del centro se encuentra completo. (3 funcionarias administrativas y 1 supervisora)</p>
<p>6.-“Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.”</p>	<p>A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo juzgado de familia permite una coordinación más expedita.</p>	<p>Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.</p>	<p>Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red protecciona y al Servicio Mejor Niñez regional. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023, respecto a las medidas de protección que se encuentran en estado de espera, enviando al Juzgado de Familia el listado de medidas de tipo ambulatorio, residencial y FAE, observadas y revisadas por el CSMP a fin de que dichas medidas no figuren en etapa de espera, ya sea por su ingreso efectivo u otro motivo, mediante la actualización en el SITFA que refleje el real estado de tramitación. Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red protecciona, al SPE y al Juzgado de Familia de Arica. Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al SPE.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de Familia para su correcta realización según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional.</p> <p>Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA. Coordinación de la red a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales.</p> <p>Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional.</p> <p>Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero.</p> <p>Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales.</p> <p>Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el SPE y Juzgado de Familia.</p> <p>Realizar proyectos de resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance y otras diligencias.</p> <p>Corrección de errores en litigante director de programa y curador ad litem.</p>

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Motivo: Reunión coordinación “Nuevo programa de acompañamiento familiar”</p> <p>Fecha: Miércoles 03 de enero de 2024</p>	<p>1.- Juzgado de Familia de Arica</p> <p>2.- Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE)</p> <p>3.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo: Inicio del funcionamiento de los programas AFT.</p> <p>Puntos a tratar: Trabajo de coordinación implicando efectuar acciones vinculadas al cierre y término de la Oferta de Programas de Prevención Focalizada e inicio de la oferta de programas de</p>	<p>1. María Soledad Witting Guerra, Administradora</p> <p>1. Angelina Sepúlveda Núñez. Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento.</p> <p>2. Dakyana Soza Gonzalez, Jefatura Unidad de Planificación e Implementación de la Oferta.</p> <p>2. Veronica Fonseca Rebolledo. Jefatura Depto.</p>	<p>Meta: La exitosa migración de aquellas medidas proteccionales desde los PPF a los programas de AFT</p> <p>Compromiso: El SPE se compromete a cumplir con los informes de avance que se encuentran pendientes en los PPF, para luego enviar</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ</p>		<p>Acompañamiento Familiar Territorial. Migración de medidas proteccionales desde PPF a AFT que se encuentran en espera y cumplimiento.</p>	<p>De Servicios y Prestaciones Regional 2. Martin Morales Reyes. Analista de Implementación de la Oferta OCA y de Gestión de Colaboradores 2. Enrique Plaza Valencia, Analista de Monitoreo y Evaluación Regional. 3. Carmen Gloria Hernández Riveros, Supervisora CSMP. 3. Ruth Perez Sotelo, administrativa CSMP</p>	<p>al Juzgado de Familia escritos solicitando el egreso PPF/ingreso AFT. El SPE se compromete a enviar al Juzgado de Familia la información de los directores de los programas AFT (Nombre, RUN, correo electrónico, teléfono, dirección). El CSMP se compromete a realizar el cambio de Litigante Director en todas las medidas que migren de PPF a AFT en el SITFA. El CSMP se comprometerse a entregar al Juzgado de Familia los datos de las medidas proteccionales que pasen de PPF a AFT (duración, plazos, remisión de informes, ingresos efectivos, 80 bis, etc.) para su correcta regularización. El CSMP remitirá al SPE y al Juzgado de Familia la planilla de lista de espera depurada, para dar continuidad al trabajo de despeje.</p>
<p>Motivo: Capacitación Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y su complementario de Prevención Focalizada.</p> <p>Fecha: Jueves 11 de enero de 2024</p> <p>Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ</p>	<p>1.- Juzgado de Familia de Arica 2.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) 3.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo: Capacitar al Consejo Técnico del Juzgado de Familia respecto a la nueva oferta programática.</p> <p>Puntos a tratar: Programas AFT a nivel regional Continuidad de los procesos de intervención</p>	<p>1. Rosa Carvajal. Consejera Técnica Coordinadora 1. Cristina Robles. Consejera Técnica 1. Maudy Mena. Consejera Técnica 1. Ruth Bonacic. Consejera Técnica 1. María Pilar Quijada. Consejera Técnica. 1. Ana Paulina Godoy. Consejera Técnica 1. Yanina García Consejera Técnica 1. María Dolores Huber Consejera Técnica 2. Veronica Fonseca Rebolledo. Jefatura Depto. De Servicios y Prestaciones Regional 2. Martin Morales Reyes. Analista de Implementación de la Oferta OCA y de Gestión de Colaboradores.</p>	<p>Compromiso: Los equipos de los AFT estarán a cargo de la continuidad de la intervención de los NNA que presentan una medida de protección vigente en la modalidad PPF. Realizar derivaciones a los AFT. En la región, se licitaron 4 programas de AFT con una cobertura de 80 plazas c/u. Esta modalidad es excluyente para aquellos NNA que se encuentran en cuidado alternativo, sea FAE o Residencial. Para el ingreso a AFT se deberá contar previa evaluación de DCE, puesto que en la metodología de trabajo no se incluye</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
			<p>2. Enrique Plaza Valencia, Analista de Monitoreo y Evaluación Regional.</p> <p>2. Jenny Reymond. Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación</p> <p>3. Carmen Gloria Hernández Riveros, Supervisora.</p> <p>3. Karen Silva Taboada, administrativa</p> <p>3. Margarita Soto Jara, administrativa (S)</p>	la elaboración de diagnóstico.
<p>Motivo: Reunión Residencia Familiar AADD Adolescencia Luis Beretta Porcel</p> <p>Fecha: martes 16 de enero de 2024</p> <p>Lugar: CSMP</p>	<p>1.- Residencia Familiar.</p> <p>2.- CSMP Arica</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Análisis de las medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <p>Seguimiento de las medidas de protección Informes de avance Preguntas y otros</p>	<p>1.- Hector Perez Chocobar, Trabajador social.</p> <p>2.- Carmen Gloria Hernandez Riveros. Supervisora</p>	<p>Compromiso:</p> <p>La Residencia Familiar se compromete a informar al CSMP por medio de correo electrónico, el ingreso del NNA el mismo día que hace ingreso efectivo a la residencia.</p>
<p>Motivo: Seminario Web: “El Acompañamiento Familias Territorial como nueva línea del Servicio Nacional de Protección”</p> <p>Fecha: Miércoles 17 de enero de 2024</p> <p>Lugar: Plataforma Zoom, estilo webinar.</p>	<p>Convocados:</p> <p>1.- Poder Judicial</p> <p>2.- Servicio Nacional de Protección Especializada</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con conocimientos específicos sobre la línea del Acompañamiento Familiar Territorial (AFT), qué objetivos cumple, la forma de derivación, el perfil de ingreso, los plazos de duración de las intervenciones, la existencia de un programa accesorio, la exigencia para los equipos de vincularse con el intersector, la construcción de planes de trabajo flexibles y adecuados a la realidad familiar de cada niño o niña, etc.</p>	<p>1.- Ministros/as encargados de asuntos de familia de las Cortes de Apelaciones del país, funcionarios de los CSMP, jueces y CT de los Juzgados de Familia</p> <p>2.- Expositora: Angélica Martínez, Jefa de proyectos del Servicio Nacional de Protección</p>	<p>Compromiso:</p> <p>El ministro Pulgar compartirá con los CSMP el informe final de la capacitación, el número de asistentes y conclusiones, como también un set de materiales entregados por el SPE entorno a los AFT. Los CSMP se comprometen a socializar el material enviado con los Juzgados con competencia en Familia de cada jurisdicción.</p>
<p>Motivo: Reunión de trabajo “Planificación de la Oferta Programática 2024 del Servicio de Protección Especializada”.</p> <p>Fecha: Jueves 14 de marzo de 2024</p> <p>Lugar: CSMP</p>	<p>1.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE)</p> <p>2.-CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Planificación de la Oferta Programática 2024 del Servicio de Protección Especializada.</p> <p>Analizar y conciliar la demanda estimada y brechas de oferta identificadas, pudiendo integrar los aportes de información desde los CSMP tomando en cuenta las necesidades levantadas.</p> <p>Contar con la mirada del CSMP frente a la necesidad actual de aumentar, disminuir y/o mantener la cobertura programática del SPE.</p>	<p>1. Veronica Fonseca Rebolledo. Jefatura Depto. De Servicios y Prestaciones Regional</p> <p>1. Dakyana Soza Gonzalez, Jefatura Unidad de Planificación e Implementación de la Oferta.</p> <p>1. Idalia Lázaro Paco, Analista Planificación.</p> <p>2. Carmen Gloria Hernández Riveros, Supervisora.</p> <p>2. Ruth Perez Sotelo, administrativa</p> <p>2. Margarita Soto Jara, administrativa (I)</p> <p>2. María José Díaz Alegre, administrativa</p>	<p>Compromiso:</p> <p>El CSMP se compromete a consolidar la información solicitada y remitírsela al SPE dentro del plazo de 7 días.</p> <p>El SPE se compromete a informar al CSMP cómo quedará definida finalmente la Planificación de la Oferta Programática.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Motivo: Mesa Técnica Interinstitucional</p> <p>Fecha: Martes 19 de marzo de 2024</p> <p>Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ</p>	<p>1.- Ilustrísima Corte de Apelaciones Arica.</p> <p>2.- Juzgado de Familia de Arica.</p> <p>3.- SEREMI de Justicia y DDHH</p> <p>4.- SEREMI de Desarrollo Social y Familia</p> <p>5.- SEREMI de Educación</p> <p>6.- Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta (CAJTA)</p> <p>7.- Programa Mi Abogado</p> <p>8.- Línea de Representación Jurídica, La niñez y adolescencia se defienden.</p> <p>9.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE)</p> <p>10.- Defensoría de la Niñez</p> <p>11.- Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)</p> <p>12.- Centro de Atención Jurídica Universidad de Tarapacá</p> <p>13.- Subsecretaría de la Niñez</p> <p>14.- Servicio de Salud de Arica</p> <p>15.- Dirección Salud Municipal DISAM</p> <p>16.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo/Puntos a tratar:</p> <p>Presentación de nuevas autoridades internas del Poder Judicial y autoridades Regionales</p> <p>Acuerdos logrados entre Juzgado de Familia y Curadurías.</p> <p>Publicación del Reglamento que determina la normativa técnica de las Oficinas Locales de la Niñez.</p> <p>Cierre de residencia REM PER PUKARÁ.</p> <p>Gestiones y Protocolos del Juzgado de Familia.</p>	<p>1. Juana Ríos Meza, ministra presidenta Ilustrísima Corte de Apelaciones Arica</p> <p>1. Marco Antonio Flores Leyton, Ministro visitador a cargo de Materias de Familia.</p> <p>2. Renée Portilla Maluenda, Jueza presidenta.</p> <p>2. María Soledad Witting, Administradora.</p> <p>2. María Huber, consejera Técnica coordinadora.</p> <p>3. Camila Rivera Tapia, SEREMI</p> <p>4. Andrea Ordoñez, representante de SEREMI</p> <p>5. Elis Goncalvez, Asesora Jurídica Regional</p> <p>6. Rodrigo Fuentes, director regional</p> <p>7. Sebastián Nilo MacConnell, Coordinador.</p> <p>8. Evelyn Mejías Araya, Coordinadora.</p> <p>9. Carolina Cabrera, directora</p> <p>9. Dakyana Soza, Jefa Unidad de Implementación</p> <p>9. Claudio Aguirre, Dpto. Jurídico</p> <p>10. Geraldine Díaz Peñailillo, abogada Coordinadora</p> <p>10. Natalia Cuello, profesional</p> <p>11. Darío Sanchez Montenegro, Director Regional</p> <p>11. Camila Valdivia Hidalgo, Asesora Jurídica.</p> <p>11. Sandra Zuluaga, Asesora Jurídica</p> <p>12. Marjorie Frez Ormeño, Abogado coordinadora</p> <p>13. Samuel Pozo Alfaro, Supervisor Regional de Niñez y Adolescencia.</p> <p>14. Karin Basualto Herrera. Gestora Intersectorial</p> <p>15. Diego Alda. Abogado</p> <p>16. Carmen Gloria Hernández, Supervisora.</p> <p>16. María José Alegre Díaz, administrativa.</p> <p>16. Ruth Perez Sotelo. Administrativa.</p>	<p>Meta:</p> <p>Se informará de la próxima reunión en el mes de junio, previa coordinación mediante correo electrónico.</p>
<p>Motivo: Reunión Residencia RVA NATZAR</p> <p>Fecha: Miércoles 27 de marzo de 2024</p> <p>Lugar:</p>	<p>1.- Residencia RVA NATZAR.</p> <p>2.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Análisis de las medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <p>Seguimiento de las medidas de protección.</p>	<p>1.- Mauricio Grabowski Lobos, Director.</p> <p>2.- Carmen Gloria Hernandez Riveros. Supervisora</p>	<p>Compromiso:</p> <p>La Residencia Familiar se compromete a informar al CSMP por medio de correo electrónico, el ingreso del NNA el mismo día que hace ingreso</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
CSMP		Informes de avance Preguntas y otros		efectivo a la residencia.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación con las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Motivo: Coordinación</p> <p>Fecha: Abril, Mayo, Junio 2024.</p>	<p>1.- Programas de la red en general</p> <p>2.- Juzgado de Familia de Arica</p> <p>3.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE)</p> <p>4.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo: Entrega de insumos disponibles (RUS), tales como calendarios de medidas e informes por vencer, listas de espera, entre otros.</p>	<p>1. Directores de programas ambulatorios, residenciales y FAE.</p> <p>2. Jueza presidenta, administradora y Jefes de Unidad.</p> <p>3. Directora, Jefes de Unidades y supervisores.</p> <p>4. Supervisora y administrativos.</p>	<p>Apoyar en la organización interna de cada programa y al Juzgado de Familia, con entrega de insumos tales como calendarios de informes y medidas por vencer, entre otros.</p>
<p>Motivo: Mesa Técnica Interinstitucional</p> <p>Fecha: Junio, 2024</p> <p>Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ</p>	<p>1.- Ilustrísima Corte de Apelaciones</p> <p>2.- Juzgado de familia de Arica</p> <p>3.- Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta</p> <p>4.- Programa Mi abogado</p> <p>5.- Programa La niñez y adolescencia se defienden</p> <p>6.- Servicio Protección Especializada</p> <p>7.- Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia</p> <p>8.- Defensoría de la Niñez</p> <p>9.- SERMIG</p> <p>10.- Subsecretaría de la Niñez</p> <p>11.- Servicio de Salud</p> <p>12.- Secretaria Regional Ministerial de Educación</p> <p>13.- CSMP ICA Arica</p>	<p>Objetivo: Dar cuenta de los avances de las comisiones existentes al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, a todos los integrantes de la red proteccional.</p> <p>Puntos a tratar: Avances comisiones Nuevos lineamientos Otros</p>	<p>Representantes de cada servicio convocado</p>	<p>Meta: Análisis de cada una de los temas relevantes para abordar de parte de la acción coordinada de la Mesa Técnica Interinstitucional</p>

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN IQUIQUE

Enero-Marzo 2024

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Iquique



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	6
2.1. Oferta programática en programa FAE	7
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE7	
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	8
III. Ámbito Ambulatorio.....	9
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	10
3.3. Lista de espera jurisdiccional	11
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	12
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	13
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	13
VI. Resumen Gestión del CSMP	14
6.1. Gestión con los juzgados.....	14
6.2. Gestión con la red	15
VII. Gestión AD 1251-2018	15
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	19
IX. Compromisos y Desafíos.....	22

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 lo necesario para realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. Asimismo, y con la implementación de la Ley 21.302 que “Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, se ha debido realizar un seguimiento acotado en los cambios introducidos al sistema de tramitación, como también, se implementó a partir del mes de agosto del año 2022, la remisión de proyectos de resolución en causas proteccionales para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, con el objetivo de contribuir en la correcta tramitación e incorporación de nomenclaturas en el SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Iquique, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2024, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA PARA LACTANTES Y PREESCOLARES PACHAKUSI
2	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES SHEKINAH
3	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES IMILLITAY QAL
4	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
5	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENDARMERÍA DE CHILE
6	RLP-PER	NAZARENO
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez y la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, mes marzo 2024.

En cuanto a la oferta programática de tipología residencial, durante el trimestre no hubo variaciones en la oferta, y aun cuando en el mes de diciembre de 2023 se implementó una nueva residencia para lactantes y preescolares (Nazareno), la RLP Pachakusi ha mantenido la tendencia de registrar un alto nivel de ingresos, lo que al mes de marzo del año en curso se traduce en una ocupación por sobre 40 niños y niñas pernoctando efectivamente en sus dependencias. En esa misma línea, y en relación a la oferta residencial local, todos los centros se mantienen con una alta demanda de ingresos, lo que se traduce en un nudo crítico, ya que presentan una mayor cantidad de plazas ocupadas en comparación con los cupos ofertados por licitación, situación que se ha advertido precedentemente y por cuanto se ha comprometido la apertura de dos residencias familiares (una masculina y una femenina) durante el 2024.

Asimismo, es importante referir que tal como se ha informado en períodos anteriores, se ha mantenido el flujo de ingresos de adolescentes migrantes no acompañados en el trimestre lo que agrega más exigencia la oferta residencial disponible para adolescentes (REM Imillitay y REM Shekinah) considerando que todos los ingresos deban generarse mediante artículo 80 Bis.

En otro orden de ideas, es necesario consignar que todos los ingresos de la región responden a derivaciones realizadas por los juzgados de la jurisdicción de Iquique y por tanto no se mantienen NNA provenientes desde otras regiones.

Finalmente, y en cuanto a la gestión del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), es posible indicar que mantiene un control constante y exhaustivo de dichas medidas, observando mensualmente la totalidad de ellas, propiciando que se mantengan con los plazos de intervención vigentes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
IQUIQUE	0	5	0	1	6

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por DR Mejor Niñez y DR GENCHI el 31 de marzo de 2024

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	1 4%	25 96%	4 3%	135 97%	165	159
JLG de Alto Hospicio	0 0%	14 100%	1 6%	17 94%	32	43
JLG de Pozo Almonte	0 0%	1 100%	0 0%	7 100%	8	5
TOTAL	1	40	5	159	205	207

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por esto mismo, se visualizan seis medidas de protección en causa RIT “P” y “X” en situación de espera, correspondiente a derivaciones a residencia de protección y que se refieren principalmente a NNA que se encuentra en proceso de trasladado desde su domicilio a residencia o a la necesidad de regularizar de manera informática el ingreso efectivo.

Dicho lo anterior, es preciso indicar que aun cuando se advierte un alto flujo de derivaciones residenciales, en la realidad, actualmente no se cuenta con NNA en situación de espera en la región de Tarapacá, antecedente que es obtenido y contrastado con el análisis que se realiza de manera mensual respecto a las bases de datos proporcionadas por los centros residenciales de la región y la revisión de los registros contenidos en SITFA elaborado por este centro. En esa misma línea, es necesario precisar que en el juzgado de Familia de Iquique se visualiza una diferencia en los registros de medidas, lo que se explica principalmente por el seguimiento de las mujeres embarazadas del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique.

Por su parte, aquellas causas de protección (RIT “P”) y cumplimiento de protección (RIT “X”), que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, las cuales han sido observadas en su totalidad durante el período y por lo mismo sus plazos se mantienen vigentes.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	1	4	0	0	0	0	0	0	1	4
JLG de Alto Hospicio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de Pozo Almonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5	4	0	0	0	0	1	1	1	6

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Respecto a las medidas correspondientes al juzgado de familia de Iquique, las cinco medidas observadas responden a tres NNA que se encuentran en proceso de traslado desde domicilio u hospital hacia el centro residencial y dos con necesidad de regularización informática del ingreso efectivo. En tanto, y en relación a las medidas observadas en el juzgado de Alto Hospicio, se refiere a uno adolescentes con orden de búsqueda vigente.

Dicho lo anterior, es preciso indicar que aun cuando se advierte un alto flujo de derivaciones residenciales, en la realidad, actualmente no se cuenta con NNA en situación de espera en la región de Tarapacá, antecedente que es obtenido y contrastado con el análisis que se realiza de manera mensual respecto a las bases de datos proporcionadas por los centros residenciales de la región y la revisión de los registros contenidos en SITFA elaborado por este centro. En esa

misma línea, es necesario precisar que en el juzgado de Familia de Iquique se visualiza una diferencia en los registros de medidas, lo que se explica principalmente por el seguimiento de las 06 mujeres embarazadas del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique.

Por su parte, aquellas causas de protección (RIT “P”) y cumplimiento de protección (RIT “X”), que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, las cuales han sido observadas en su totalidad durante el período y por lo mismo sus plazos se mantienen vigentes.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
205	10	8	2	4,9%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo 2024

Según los indicadores presentados de manera precedente es posible señalar que se mantiene un volumen constante de evasiones desde centros residenciales, en comparación al período anterior. Esto, podría explicarse debido a que la mayoría de las órdenes se refieren a sujetos de protección adolescentes extranjeros, generalmente no acompañados, separados o con ingreso por comisión de delito sin redes familiares, quienes ingresan a los recintos y evaden prontamente.

Finalmente, es necesario indicar que los tres juzgados con competencia en Familia han incorporado a los procesos de tramitación la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, lo que ha permitido otorgar movilidad al módulo “Seguimiento Órdenes de Búsqueda”, incorporado en RUS y SITFA. Dicha información es actualizada de manera mensual por parte del CSMP en conjunto con las 5 residencias y los juzgados para así mantener el registro disponible y con la información revisada.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de

intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	OASIS IQUIQUE
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes marzo de 2024

Actualmente en la jurisdicción de Iquique se cuenta sólo con un programa en esta tipología, y por tanto mantiene solo 50 plazas disponibles.

Cabe señalar que la mayor cantidad de familias con las cuales trabaja se refiere a línea extensa, considerando que en la región se mantiene un número acotado de familias externas con perfiles específicos de rango etario. Para subsanar esto, la Dirección Regional (en adelante DR) del Servicio de Protección Especializada y el Programa FAE PRO Oasis ha realizado campañas públicas de captación de familias en lugares concurridos de la ciudad, como también a través de campañas radiales.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
IQUIQUE	0	1	0

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo 2024.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	5 100%	0 0%	46 64%	26 36%	77	77
JLG de Alto Hospicio	4 80%	1 20%	23 64%	13 36%	41	35
JLG de Pozo Almonte	0 0%	1 100%	3 33%	6 67%	10	10

TOTAL	9	2	72	45	128	122
--------------	----------	----------	-----------	-----------	------------	------------

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Respecto a las medidas que se encuentran a la espera del ingreso efectivo, corresponden todas al único programa para esta intervención emplazado dentro de nuestro territorio jurisdiccional, el Programa FAE PRO Oasis Iquique.

En esa misma línea, es posible advertir que se mantiene un volumen significativo de medidas en situación de espera, ya que como ha sido señalado previamente el programa cuenta con una plaza máxima de intervención de 50 casos, sin posibilidad de ampliar su capacidad dado que cuenta con una cantidad acotada de profesionales para su atención. Es importante referir que los cupos para familias por línea extensa son máximo 45, mientras que se cuenta con 5 plazas para familias externas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	0	4	3	1	0	4	2	37	5	46
JLG de Alto Hospicio	0	1	2	3	1	4	1	15	4	23
JLG de Pozo Almonte	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	8	8	9	4	9	4	55	55	9	72

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Respecto a aquellos casos que se encuentran en situación de espera, es preciso referir que atendida la revisión de registros que desarrolla el CSMP de forma trimestral, se informaron los 81 registros que se mantienen en dicha condición a la Dirección del Programa, como también a la Dirección Regional del Servicio de Protección con el objeto de agilizar la calificación diagnóstica y posterior ingreso de los mismos según los compromisos que han sido adquiridos en el contexto de la Comisión local de trabajo.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del

presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
128	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

NOTA JURISDICCIONAL: A la fecha no se mantienen NNA en situación de evasión derivados a Programa FAE.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	ASISTE	3
2	DCE	AERLIG	
3	DCE	GIUSTIZIA	
4	OPD (24Horas)	IQUIQUE	4
5	OPD	SEMBRANDO FUTURO POZO ALMONTE	
6	OPD	HUARA	
7	OPD	PICA	
8	PDC (24Horas)	LA CASONA IQUIQUE	1
9	PDE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	2
10	PDE (24Horas)	ALTO HOSPICIO CRESERES	1
11	PEE	CUSCA RISUN	1
12	PIE	IQUIQUE	2
13	PIE	ALTO HOSPICIO	2
14	PIE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	
15	PIE (24Horas)	24 HORAS ALTO HOSPICIO	
16	PPF	TAMARUGAL	1
17	AFT	CRESERES CAVANCHA	9
18	AFT	CRESERES TARAPACÁ	
19	AFT	CRESERES IQUIQUE	
20	AFT	CRESERES CAMANCHACO	
21	AFT	CRESERES ESMERALDA	
22	AFT	PREVENCION FOCALIZADA ALTO HOSPICIO	
23	AFT	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL ALTO HOSPICIO 1	
24	AFT	AFT - ALTO HOSPICIO 2	
25	AFT	AFT - CRESERES POZO ALMONTE	
26	PRM	CEPIJ IQUIQUE	7
27	PRM	CEPIJ IQUIQUE 2	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
28	PRM	CEPIJ IQUIQUE OPCIÓN	
29	PRM	CEPIJ ALTO HOSPICIO	
30	PRM	BAHÍA ESPERANZA	
31	PRM	IMARAÑA	
32	PRM	BAHIA CKEPNITUR	
33	PRI	AMIGO IQUIQUE	
TOTAL		33	

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes marzo 2024.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
23	76	8

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Tarapacá), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2023 de la jurisdicción) y SITFA.

Respecto del trimestre que se informa se reporta el ingreso de un nuevo programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) “Giustizia”. Esto, atendido la alta demanda que mantiene dicha tipología de intervención y que por esto mismo mantendrá cobertura regional.

Asimismo, y siguiendo con la implementación de la nueva oferta programática del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia durante el trimestre que se informa distingue el cierre de los Programas de Prevención Focalizada (PPF) y la migración de casos a los Programas de Acompañamiento Familia Territorial y Prevención Focalizada (AFT-PF), lo que requirió un trabajo coordinado entre el CSMP, los Juzgados de la jurisdicción y la Dirección Regional para ejecutar un proceso de traspaso de casos de manera ordenada. En esa misma línea es necesario indicar que en la región se mantiene vigente el PPF Tamarugal atendida la vigencia de su licitación por cuanto se ha informado que dicho programa mantendrá vigencia hasta el año 2025.

Finalmente, es necesario señalar que el CSMP realiza seguimiento a todas las medidas que impliquen una intervención de los programas que componen la oferta sociocomunitaria, y en las cuales el juzgado de familia competente haya utilizado la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, manteniendo gestión y observación constante de los procesos de cumplimiento y vigencia de los registros en situación de espera.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	750 96%	34 4%	1.525 57%	1.155 43%	3.464	3.818
JLG de Alto Hospicio	762 94%	47 6%	666 45%	830 55%	2.305	2.772
JLG de Pozo Almonte	210 88%	28 12%	251 40%	381 60%	870	704
TOTAL	1.722	109	2.442	2.366	6.639	7.294

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Como es posible advertir, durante el período que se informa se observa una disminución en la cantidad total de medidas en esta tipología de intervención, distinguiendo una reducción de 655 registros, lo que podría explicarse por la revisión y depuración de los registros en espera por parte del CSMP.

Asimismo, es importante señalar que atendido al trabajo conjunto que ha desarrollado el CSMP con los juzgados con competencia en familia, y dado el proceso de constante de revisión y observación, ha permitido mantener los registros ambulatorios de medidas de protección (RIT “P”) depurados, ya que la mayor parte de ellos se explican por las solicitudes de evaluación de la situación proteccional que se realizan a los programa DCE, por lo tanto los datos observados permiten concluir que la mayor cantidad de derivaciones en el ámbito de la intervención se realizan en causas de cumplimiento de medidas de protección (RIT “X”).

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante, a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	172	230	91	98	78	49	409	1.148	750	1.525
JLG de Alto Hospicio	118	119	236	116	74	48	334	383	762	666
JLG de Pozo Almonte	42	18	55	7	11	2	102	224	210	251
TOTAL	699		603		262		2.600		1.722	2.442

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Señalar que las causas de protección informadas en RIT “P” que se encuentran en situación de espera, se mantienen en proceso de revisión constante por parte del CSMP, hecho que ha posibilitado que en la actualidad se mantengan dichos registros depurados.

Es necesario agregar que en comparación al trimestre anterior, se ha visualizado una disminución significativa de registros en dicha condición. En ese sentido, es importante señalar que esta situación se podría explicar por una gran cantidad de casos que registraban solicitud de evaluación a DAM pendientes y que dado el cambio en la oferta fue necesario revisar y ajustar por parte del CSMP.

Por otra parte, es necesario referir que, el CSMP mantiene como práctica generar un proceso de revisión trimestral conjunta con los programas de la red y la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. En ese contexto se abordan todos aquellos casos que se encuentran en dicha condición para que así se promuevan acciones que permitan agilizar el circuito de ingreso a cada programa.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
6.639	132	63	69	2,0 %

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Como es posible apreciar, y en comparación con el trimestre anterior, se advierte un aumento en la tendencia en causas de medidas de protección en RIT “X”. Esto podría deberse a la dificultad que enfrentan los programas de intervención ante la inasistencia del grupo familiar al

proceso de calificación explicado principalmente por cambios de domicilio y la migración nacional e internacional.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Iquique	3.706
JLG de Alto Hospicio	2.378
JLG de Pozo Almonte	888
TOTAL	6.972

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Respecto del total de medidas informadas en el trimestre anterior - las que sumaron 7.623-, para el presente período es posible advertir que se observan variaciones relevantes en cuanto a la cantidad de sujetos afectados a una medida de protección. Esto, como ya ha sido explicado, se refiere en mayor medida al proceso de observación, seguimiento y depuración de medidas referidas a DAM y PPF, y que con el cambio en la oferta programática han debido ser revisados para hacer los ajustes informáticos pertinentes, función que ha ejecutado el CSMP de manera directa a través de la tramitación de proyectos de resolución.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Iquique	316
JLG de Alto Hospicio	59
JLG de Pozo Almonte	15
TOTAL	390

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2024.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, por cuanto la mayoría se refiere a causas en etapa cautelar, según datos extraídos del módulo RUS, informe de seguimiento de órdenes de búsqueda.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de órdenes de búsqueda, es necesario indicar que en el período informado hubo un leve aumento en comparación con el trimestre anterior -357 informadas-, explicado principalmente por aquellos grupos familiares migrantes que luego se desplazan del territorio ya sea para retornar a su país de origen como también para asentarse en otras regiones.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Iquique, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Iquique	38	Semanal	6.463	900	900	100%	0	0%
JLFGT de Alto Hospicio	23	Semanal	3.584	417	417	100%	0	0%
JLG de Pozo Almonte	18	Semanal	944	137	137	100%	0	0%
TOTAL	79	Semanal	10.990	1.454	1.454	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00 hrs.

Considerando los resultados de gestión del trimestre anterior, es necesario señalar que el CSMP mantiene el promedio de remisión de observaciones de manera semanal, principalmente en lo referido a las comunicaciones que se envían a las redes sociocomunitarias, destacando la revisión del total de registros en situación de espera, medidas con plazo de intervención vencido, órdenes de búsqueda y seguimiento de informes en ámbito diagnóstico.

Asimismo, en cuanto a aquellas observaciones que generan carga de trabajo directa a los juzgados, se observa un flujo constante de envío considerando en este indicador la remisión semanal de proyectos de resolución, lo que ha permitido fortalecer la labor de apoyo a la gestión de los juzgados con competencia en familia, mediante la corrección directa de errores u omisiones de nomenclaturas detectadas en el curso de revisiones periódicas desarrolladas por

el Centro. Mientras que en cuanto a aquellas que situaciones que deben ser revisadas directamente por los juzgados, se dio respuesta a la totalidad de ellas.

6.2. Gestión con la red

En el período que se informa es necesario indicar que se realizaron una serie de acciones de coordinación con la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia atendida la implementación de la nueva oferta programática y sus dispositivos de Acompañamiento Familiar Territorial y Prevención Focalizada (AFT-PF) en la región durante el mes de enero de 2024.

Para facilitar este proceso, fue necesario trabajar de manera conjunta en base a los registros de información que mantenía el CSMP y la Dirección Regional del Servicio, tanto en situación de espera y cumplimiento en el módulo RUS y generó un plan de trabajo en conjunto con la contraparte técnica para ejecutar un proceso correcto en cuanto a la migración de datos.

En esa misma línea se ejecutaron dos reuniones con todos los Directores de cada dispositivo con el propósito de establecer canales de comunicación para el desarrollo de un trabajo conjunto en cuanto al rol que cumple el Centro en relación al seguimiento de medidas de protección. Además, se promueve el empleo de la OJV como principal medio de gestión de causas.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT“X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo,</p>	<p>Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría.</p> <p>Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones.</p> <p>Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad</p>	<p>Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría.</p> <p>Por otra parte, la comisión conformada el año 2021 se ha planteó como misión, por una parte generar un diagnóstico en cuanto a la oferta/demanda de las instituciones que sirven como curadores ad litem, evaluar el funcionamiento de</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.</p>	<p>Literal".</p> <p>Supervisión informática del proceso de nombramiento de curador ante la extinción del PRJ.</p> <p>Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.</p>	<p>los acuerdos arribados en el año 2019 en cuanto a distribución de nombramiento bajo lineamientos técnicos y mantener actualizada la oferta de programas en cuanto a la capacidad de plazas/nombramientos.</p> <p>Es importante referir que a partir del segundo semestre del 2021, se modificaron sus objetivos de trabajo, considerando la extinción del PRJ y traspaso de casos al Programa Mi Abogado, por lo cual se ha enfocado en realizar gestiones en torno al monitoreo de la depuración de registros en el sistema; la implementación de coordinaciones en materia penal y de familia y la delimitación de un perfil de atención.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzcaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas reservadas ejecutadas.</p>	<p>Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura "Derecho a ser oído".</p> <p>Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.</p>	<p>Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia.</p> <p>Los juzgados con competencia en familia, mantienen un registro de audiencias en las cuales participa el sujeto de protección y es escuchado.</p> <p>Es importante referir que la mesa de trabajo conformada se encuentra a la espera de retomar la atención presencial en los juzgados y así poder observar las entrevistas que se realizan de manera reservada en los espacios determinados dentro de los juzgados.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO Oasis Iquique.</p> <p>Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso del año 2020.</p>	<p>Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE.</p> <p>Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de situación por</p>	<p>Para el período 2021 la comisión es liderada por el juzgado de Pozo Almonte, teniendo por objetivo, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2020 en cuanto a periodicidad de revisión de medidas en audiencia y visualizar nuevas</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.</p>	<p>audiencia.</p> <p>Contacto telefónico con familias que participan del programa.</p> <p>Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas.</p> <p>Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.</p>	<p>medidas que puedan contribuir a la vigilancia del funcionamiento del sistema de familia de Acogida en cuanto a sus procesos interventivos u otros.</p> <p>Para esto, se ejecutó un proceso de visita a la institución colaboradora, y cuyos hallazgos destacan en cuanto al orden de carpetas; conocimiento técnico del equipo de cada caso intervenido; y el reconocimiento de los profesionales que hacen cada una de las familias intervenidas.</p> <p>Además, se han propuesto una serie de mejoras del formato de informe de avance de proceso que actualmente se mantienen en revisión.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.</p>	<p>Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas.</p> <p>Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones.</p> <p>Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión</p>	<p>La Comisión es la encargada de analizar y elaborar estrategias que permitan implementar el protocolo de evaluación y análisis de casos de alta complejidad.</p> <p>Está liderada por el JF de Iquique y dentro de las tareas asumidas se encuentra elaborar una metodología local que permita visualizar y trabajar en torno a casos de alta complejidad, como también formar Comisiones en cada juzgado, las que estarán encargadas de poner en práctica dicha metodología.</p> <p>Para esto, se han realizado reuniones en conjunto con los programas interventores de la red para intercambiar conceptos en torno a éstos casos y tentativas de abordaje.</p> <p>Además, la comisión se encuentra desarrollando un proceso diagnóstico con los antecedentes reunidos en las distintas instancias de trabajo ejecutadas, manteniendo a la fecha, algunas conclusiones preliminares que fueron compartidas en el contexto de</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			la Mesa Técnica Interinstitucional.
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el CSMP en torno a la tramitación de causas.</p>	<p>Observación de medidas de protección (RIT "P") y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT "X"). Observación y gestión del módulo "Seguimiento Órdenes de búsqueda".</p>	<p>Se integra funcionaria administrativa en el mes de enero de 2020, quien en abril es nombrada en cargo vacante contrata anual. De esta manera, se fortalece la gestión del CSMP logrando depuración total de medidas de protección y gestión y observación de órdenes de búsqueda, análisis de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera y coordinación constante con los juzgados con competencia en familia y la red de programas sociocomunitarios. Por otra parte, y en cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del CSMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contratas transitorias anuales y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto del año en curso.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.</p>	<p>Elaboración de planillas de registro de NNA en sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.</p>	<p>Se realizan reuniones por parte del CSMP para la revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta 37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual. Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas. Remisión mensual a cada programa de la red sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			<p>mes.</p> <p>Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado.</p> <p>Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda.</p> <p>Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.</p>

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<p>Reunión de Servicio de Protección Especializada (SPE)</p> <p>Dirección Regional SPE</p> <p>04/01/2024</p>	<p>1. Dirección Regional SPE</p> <p>2. COCCMP Jurisdicción Iquique</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Coordinar la migración y traspaso de casos desde PPF a AFT</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>Acordar la metodología de trabajo para traspasar los casos vigentes en PPF a los nuevos programas AFT.</p>	<p>1. Jefa de Departamento de Prestaciones y Servicios Sra. Sara Santibañez</p> <p>1. Jefa de Unidad de Monitoreo y Seguimiento Sra. Soledad Escalona</p> <p>1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera</p> <p>2. Supervisora Sra. Camila Godoy</p> <p>2. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner</p>	<p>Compromiso:</p> <p>Realizar una revisión de casos vigentes en PPF para traspasar de manera efectiva y ordenada a los nuevos programas AFT.</p>
<p>Reunión de Servicio de Protección Especializada Programas AFT-PF</p> <p>Dirección Regional SPE</p> <p>09/01/2024</p>	<p>1. Dirección Regional SPE</p> <p>2. AFT-PF Creseres Tarapacá</p> <p>2. AFT-PF Creseres Iquique</p> <p>2. AFT-PF Creseres Camanchaco</p> <p>2. AFT-PF Creseres Esmeralda</p> <p>2. AFT-PF Creseres Cavancha</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio 1</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio 2</p> <p>2. AFT-PF Creseres Pozo Almonte</p> <p>3. COCCMP Jurisdicción Iquique</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Coordinar la migración y traspaso de casos desde PPF a AFT.</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>Se exponen los lineamientos técnicos de la nueva oferta especializada referente a los programas de acompañamiento familiar territorial, la metodología de traspaso de casos y el uso de la OJV.</p>	<p>1. Jefa de Unidad de Monitoreo y Seguimiento Sra. Soledad Escalona</p> <p>1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera</p> <p>1. Jefa Unidad Jurídica Sra. Ana Tamborino</p> <p>2. Directora Pamela Avalos</p> <p>2. Director Matías Torres</p> <p>2. Directora Joan Rivas</p> <p>2. Director Alejandro Bugeño</p> <p>2. Directora Natalia Diaz</p> <p>2. Directora Andrea Contreras</p>	<p>Meta:</p> <p>Acordar lineamientos de trabajo en torno a la implementación de los programas AFT.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			<p>2. Directora Iris Gangas</p> <p>2. Director Rodrigo Morales</p> <p>2. Directora Evelyn Monje</p> <p>3. Supervisora Sra. Camila Godoy</p> <p>3. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner</p>	
<p>Reunión</p> <p>Servicio de Protección Especializada</p> <p>Sala Zoom</p> <p>22/01/2024 y 26/01/2024</p>	<p>1. Dirección Regional SPE</p> <p>2. COCCMP Jurisdicción Iquique</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Revisar casos vigentes en PPF.</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>Revisar la vigencia de casos que mantienen ingreso a PPF para traspasar a AFT.</p>	<p>1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera</p> <p>2. Supervisora Sra. Camila Godoy</p>	<p>Meta:</p> <p>Revisar un conjunto de casos vigentes en programas PPF para solicitar traspaso a AFT.</p>
<p>Reunión</p> <p>Servicio de Protección Especializada</p> <p>Programas AFT-PF</p> <p>Sala Zoom</p> <p>29/01/2024</p>	<p>1. Dirección Regional SPE</p> <p>2. AFT-PF Creseres Tarapacá</p> <p>2. AFT-PF Creseres Iquique</p> <p>2. AFT-PF Creseres Camanchaco</p> <p>2. AFT-PF Creseres Esmeralda</p> <p>2. AFT-PF Creseres Cavanca</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio 1</p> <p>2. AFT-PF Alto Hospicio 2</p> <p>2. AFT-PF Creseres Pozo Almonte</p> <p>3. COCCMP Jurisdicción Iquique</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Revisar los principales aspectos de la OJV.</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>Revisión de la plataforma de la Oficina Judicial Virtual y habilitación de perfil institucional.</p>	<p>1. Jefa de Unidad de Monitoreo y Seguimiento Sra. Soledad Escalona</p> <p>1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera</p> <p>1. Jefa Unidad Jurídica Sra. Ana Tamborino</p> <p>2. Directora Pamela Avalos</p> <p>2. Director Matías Torres</p> <p>2. Directora Joan Rivas</p> <p>2. Director Alejandro Bugueño</p> <p>2. Directora Natalia Díaz</p> <p>2. Directora Andrea Contreras</p> <p>2. Directora Iris Gangas</p> <p>2. Director Rodrigo Morales</p> <p>2. Directora Evelyn Monje</p> <p>3. Supervisora Sra. Camila Godoy</p> <p>3. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner</p>	<p>Meta:</p> <p>Promover el empleo de la OJV y la habilitación del perfil institucional.</p>
<p>Mesa Comunal de Infancia</p> <p>OPD de Iquique</p> <p>Sede del Cuerpo de Voluntarios Del Bote Salvavidas de Iquique</p> <p>26/03/2024</p>	<p>1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Mantener una participación activa del COCCMP de Iquique en dicha instancia de trabajo.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <p>Resumen de las Mesas y actividades realizadas en el año 2023.</p> <p>Avances en la Política Local de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Programación de</p>	<p>1. Red de programas socio comunitarios de actuación local</p>	<p>Meta/Compromiso:</p> <p>Planificar las actividades que serán desarrolladas en el año 2024.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		actividades para el 2024.		
Reunión de Servicio de Protección Especializada de Dirección Regional SPE 01/02/2024	1. Dirección Regional SPE 2. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Realizar seguimiento a la migración y traspaso de casos desde PPF a AFT Puntos tratados: Revisión del proceso de traspaso de casos desde los PPF a los Programas AFT-PF de la región.	1. Director Regional Sr. Roberto Torres 1. Jefa de Departamento de Prestaciones y Servicios Sra. Sara Santibañez 1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera 2. Supervisora Sra. Camila Godoy 2. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner	Meta: Evaluar las fortalezas y nudos críticos detectados en el proceso de migración de casos de los programas AFT-PF.
Reunión de Servicio de Protección Especializada "Mejor Niñez" Sala Zoom 02/02/2024	1. Dirección Regional "Mejor Niñez" 2. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Revisar casos en espera en PPF Tamarugal. Puntos tratados: Revisar aquellos casos que se encuentran en situación de espera en el PPF Tamarugal y evaluar la pertinencia de ser traspasados al programa AFT de Pozo Almonte.	1. Jefe Unidad de Adopción Sr. Eduardo Aguilera 2. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta: Revisar de manera conjunta el listado de NNA que se mantienen en situación de espera y la pertinencia de determinar su ingreso al programa AFT de Pozo Almonte.
Reunión de Servicio de Protección Especializada "Mejor Niñez" Sala Zoom Dirección Regional SPE 06/02/2024 15/02/2024 16/02/2024	1. Dirección Regional "Mejor Niñez" 2. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Revisar casos en situación de espera derivados a PPF. Puntos tratados: Revisar aquellos casos que se encuentran en situación de espera en los diversos programas PPF y evaluar pertinencia de derivación programa AFT-PF o DCE.	1. Analista de Seguimiento y Monitoreo Sr. José Morales 2. Supervisora Sra. Camila Godoy 2. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner	Meta: Revisar de manera conjunta el listado de NNA que se mantienen en situación de espera y la pertinencia de determinar su ingreso al programa AFT o DCE.
Reunión de Análisis de nudos críticos programa Creciendo Juntos CCP Iquique SEREMI de Justicia y DDHH 14/03/2024	1. SEREMI de Justicia y DDHH 2. Dirección Regional de Gendarmería. 3. Juzgado de Familia Iquique 4. Programa Mi Abogado Iquique 5. Servicio de Salud Iquique 6. SEREMI de Salud Tarapacá 7. CORMUDES 8. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Exponer principales nudos críticos del programa Creciendo Juntos Puntos tratados: Dar a conocer la situación actual del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique respecto a la ocupación de plazas, observaciones realizadas por el Juzgados en contexto de visita, problemáticas de gestión de salud de lactantes y madres gestantes y dificultades con dotación de personal para atención	1. SEREMI Sra. Camila Castillo 1. Sra. Fresia Cayo 2. Director Regional Coronel Juan Carlos Zamora 2. Alcaide CCP Iquique Capitán Tania Ramos 3. Jueza Presidente Sra. Daniela Gutiérrez 3. Consejero Técnico Sr. Marcos Araya 4. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 4. Abogada Sra. Paula Pavez 5. Referente ChCC Sra. Macarena Parada 6. Referente Sra. Marisol Mercado 7. Coordinadora Salud Sra. Karina Espejo	Meta/Compromiso: Se plantean los nudos críticos advertidos y para ello se compromete la creación de subcomisiones enfocadas en el área de la salud, aspectos nutricionales y mejoras en infraestructura.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		psicosocial.	8. Supervisora Sra. Camila Godoy	

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<p>Mesa Técnica Interinstitucional</p> <p>I. Corte de Apelaciones de Iquique.</p> <p>Junio 2024</p>	<p>1. Ministro I. Corte de Apelaciones</p> <p>2. SEREMI Desarrollo Social</p> <p>3. Servicio de Salud</p> <p>4. Director Regional Servicio "Mejor Niñez"</p> <p>5. Juzgado de familia de Iquique</p> <p>6. Juzgado de Letras, Garantía, familia y Trabajo de Alto Hospicio</p> <p>7. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte</p> <p>8. COCCMP Iquique</p>	<p>Objetivo: Coordinar y ejecutar Secretaría técnica de dicho espacio de reunión.</p> <p>Puntos a tratar: Revisar temáticas actuales que cobren relevancia en materia de protección de derechos para la jurisdicción</p>	<p>1. Sr. Pedro Güiza.</p> <p>2. Sr. Cristian Jara</p> <p>3. Sra. Macarena Parada</p> <p>4. Sr. Mauricio Prieto</p> <p>5. Jueza Presidente Sra. Patricia Seguel</p> <p>5. Administradora Sra. Tatiana Aceituno</p> <p>5. Consejero Técnico Sr. Dante de la Rivera</p> <p>6. Juez Presidente Sr. Carlos Campos</p> <p>6. Administrador Sr. Rodrigo Gálvez</p> <p>6. Consejeros Técnicos</p> <p>7. Juez Presidente Sr. Horacio Andrade.</p> <p>7. Administrador Sr. Ricardo Acevedo</p> <p>7. Consejera Técnica Sra. Milene Benabarre</p> <p>8. Sra. Camila Godoy</p>	<p>Compromiso: Realizar convocatoria de los participantes, preparar tabla de puntos a tratar en cada reunión y elaborar actas de los encuentros.</p>
<p>Coordinación</p> <p>Dirección Regional Servicio de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia</p> <p>Junio 2024</p>	<p>1. Jefa de la Unidad de Supervisión y Fiscalización</p>	<p>Objetivo: Mantener coordinación y flujos de información constante.</p> <p>Puntos a tratar: Revisar periódicamente situación de salud de NNA en centros residenciales, con el fin de mantenerlos visualizados en el contexto actual. Revisar indicadores de cumplimiento y actualización de paramétricas de ficha individual.</p>	<p>1. Sra. Camila Arce</p>	<p>Meta: Mantener un flujo de información constante referido a la situación de salud de NNA que presenten una medida de ingreso residencial y la remisión de informes de avance de proceso, incorporando dicha información a SENAINFO, lo cual permitirá actualizar ficha individual.</p>
<p>Reunión</p> <p>Juzgados con competencia en Familia</p> <p>Junio 2024</p>	<p>1. Juzgado de familia de Iquique</p> <p>2. Juzgado de Letras, familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio</p> <p>3. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte</p> <p>4. COCCMP Jurisdicción</p>	<p>Objetivo: Revisar los acuerdos operativos establecidos con cada juzgado.</p> <p>Puntos a tratar: Dar a conocer los errores de tramitación más recurrentes y determinar flujos de comunicación e</p>	<p>1. Juez presidente</p> <p>2. Administrador(a)</p> <p>3. Jefe (a) de unidad</p> <p>4. Consejero (a) técnico</p>	<p>Revisar los acuerdos operativos generados en el transcurso del año 2020 y visualizar necesidad de modificación o implementación de nuevas medidas para el próximo periodo.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	Iquique.	información.		
<p>Reunión</p> <p>Dirección Regional Servicio de Protección Especializada "Mejor Niñez"</p> <p>Junio 2024</p>	<p>1. Dirección Regional Regional Servicio de Protección Especializada "Mejor Niñez"</p> <p>2. Programas colaboradores</p>	<p>Objetivo: Observación y análisis de indicadores de cumplimiento.</p> <p>Puntos a tratar: Revisar los indicadores de cumplimiento en la remisión de informes, gestión de listas de espera y correcta utilización de nomenclaturas contenidas en la OJV.</p>	<p>1. Sra. Camila Arce</p> <p>2. Profesionales</p>	<p>Meta: Mejorar los indicadores actuales de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera.</p>
<p>Mesa Comunal de Infancia</p> <p>OPD de Iquique</p> <p>Junio 2024</p>	<p>1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna.</p>	<p>Objetivo: Mantener una participación activa del COCCMP de Iquique en dicha instancia de trabajo.</p> <p>Puntos a tratar: Participar activamente en las reuniones de coordinación efectuadas por la red de protección local.</p>	<p>1. Red de programas socio comunitarios de actuación local.</p>	<p>Meta: Mejorar la articulación que realiza el COCCMP entre las redes de protección local que se presentan como colaboradores del sistema judicial.</p>

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ANTOFAGASTA

Enero – marzo 2024

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Antofagasta



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

abril de 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	2
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	3
1.3.Lista de espera jurisdiccional	4
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	5
2.1. Oferta programática en programa FAE	6
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	6
2.3. Lista de espera jurisdiccional.	7
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	7
III. Ámbito Ambulatorio.....	8
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	8
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	10
3.3. Lista de espera jurisdiccional	10
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	11
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	12
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	12
VI. Resumen Gestión del CSMP	13
6.1. Gestión con los juzgados.....	13
6.2. Gestión con la red.	13
VII. Gestión AD 1251-2018	14
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	16
IX. Compromisos y Desafíos.....	16

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Antofagasta, durante el trimestre comprendido entre los meses enero a marzo representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM –PER	ALDEAS S.O.S.
2	RLP-PER	ZOHARA
3	RLP-PER	ANKA
3	RLP-PER	ANTAY
4	RPM	CASA BÁRBARA KAST
5	RVA	BERIT NAJAM
6	REM –PER	ALTAIR
7	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS ANTOFAGASTA
8	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS TOCOPILLA
9	PRIVADO	HOGAR DON ORIONE
TOTAL		9

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia y GENCHI el 29 de marzo de 2024.

Durante este trimestre, no se registraron modificaciones en la modalidad residencial.

Resumen residencias jurisdicción.

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Antofagasta	0	7	1	2	10

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 29 de marzo de 2024.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	7 44%	9 56%	6 6%	92 94%	114	115
JF de Calama	2 29%	5 71%	3 25%	9 75%	19	12
JL de Tocopilla	0 0%	2 100%	0 0%	3 100%	5	3
JLG de Mejillones	0 0%	1 100%	0 0%	2 100%	3	2

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	1
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	9	17	9	108	143	133

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00.

Es necesario mencionar que se observan diferencias entre la planilla mensual de LNNA vigentes, ya que se registran medidas de protección con susceptibilidad, sentencia de adopción o que requieren ajustes informáticos.

Las 143 medidas de protección en RIT “X” y “P” se encuentran debidamente observadas y con seguimiento de manera mensual, distinguiendo aquellas que requieren ajustes informáticos necesarios para un eficaz seguimiento. Durante este trimestre, se puede apreciar un aumento en las medidas en esta modalidad, debido a modificaciones de residencias y medidas de protección duplicadas debido a dificultades en la nueva forma tramitación.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	3	3	0	1	1	0	3	2	7	6
JF de Calama	0	1	0	2	0	0	2	0	2	3
JL de Tocopilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Mejillones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de María Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días	Entre 30 y 59 días	Entre 60 y 90 días	Mayor a 90 días	TOTAL	
TOTAL	7	3	1	7	9	9

Fuente: Extraída del sistema SITFA al 29 de marzo de 2024 a las 09:00

En relación a las 18 medidas de protección en espera en RIT "X" y "P" corresponden a
- 3 medidas de protección que se encuentran a espera de ingreso efectivo por orden de búsqueda vigente.

- 15 registros que requiere mantención informática por regularización y por omisión de nomenclaturas.

Finalmente, señalar que CSMP tiene la totalidad de los registros observados en el módulo RUS de SITFA, manteniendo de manera permanente comunicación con cada uno de los juzgados y residencias con el fin de generar instancias de retroalimentación.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
143	9	2	7	6.2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 29 de marzo de 2024.

Es importante aclarar que las órdenes de búsqueda corresponden a:

- 6 medidas de protección de adolescentes ingresados en la residencia Berit Najam, 2 de la residencial Altair.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ANTOFAGASTA I
2	FAE PRO	ANTOFAGASTA II
3	FAE PRO	OASIS
4	FAE PRO	TOCOPILLA
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 29 de marzo de 2024.

Resumen jurisdiccional oferta FAE.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Antofagasta	0	4	0

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 29 de marzo de 2024

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	6 100%	0 0%	51 36%	89 64%	146	173
JF de Calama	4 100%	0 0%	28 37%	48 63%	80	84
JL de Tocopilla	4 80%	1 20%	12 23%	40 77%	57	59
JLG de Mejillones	0 0%	2 100%	5 56%	4 44%	11	10
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	1 25%	3 75%	4	3
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	2 25%	6 75%	8	6

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
TOTAL	14	3	99	190	306	335

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00.

En relación al trimestre anterior, se observa una disminución de 27 medidas de protección derivadas a esta modalidad de intervención.

2.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT "P" y RIT "X", desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	1	2	0	4	0	8	5	37	6	51
JF de Calama	0	4	2	7	0	2	2	15	4	28
JL de Tocopilla	3	0	0	0	0	0	1	12	4	12
JLG de Mejillones	0	0	0	1	0	0	0	4	0	5
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JLG de María Elena	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
TOTAL	11	7	2	12	0	11	76	14	99	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00

En relación a las medidas de protección en condición de espera en esta modalidad, se destaca que la mayor cantidad se centra en el intervalo "mayor a 90 días", pudiendo deberse a los nuevos ingresos durante estos meses.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
306	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 29 de marzo de 2024.

No se registran medidas de protección con orden de búsqueda en esta modalidad.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PPF	EININ	13
2		NADIA MURAD	
3		MALALA YAUSAFZAI	
4		CHAYIM	
5		OSCAR ROMERO	
6		TALTAL	
7		EL LOA	
8		ASGAP	
9		CKAPU CKARI	
10		ELENA CAFFARENA	
11		ALFONSO BAEZA	
12		BENOR	
13		CALAMA	
14	OPD	TOCOPILLA	5
15		ANTOFAGASTA	
16		CALAMA	
17		MEJILLONES	
18		TALTAL	
19	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANTOFAGASTA	14
20		ELEANOR ROOSEVELT	
21		BAHÍA DE ESPERANZA ANTOFAGASTA	
22		CKARI	
23		CIUDAD DEL NIÑO TOCOPILLA	
24		BAHÍA CKAPNATI	
25		BAHÍA ESPERANZA CALAMA	
26		BAHIA PAYA	
27		BAHÍA ESPERANZA KIMSA	
28		AYLLU DE ESPERANZA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
29		BAHIA OASIS DE ESPERANZA	
30	PIE	CLOTARIO BLEST	9
31		GANDHI	
32		SAYANI	
33		CALAMA	
34		JOSÉ ALDUNATE	
35		TALTAL	
36		WAYNAKAY	
37		ANTOFAGASTA	
38		NIÑOS EL LOA	
39		PEE	
40	INTI KAYA		
41	PAD	QUISQUITOS	1
42	PAS	PAAICKTUR	1
43	DCE	ZINTZO	6
44		GODIGS	
45		ONESTIS	
46		MACANTA	
47		HONNETE	
48		JUSTICIA	
49	DURÚST		
50	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA	2
51	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA CALAMA	
52	PDC	BERIT KOAJ	1
TOTAL			52

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 29 de marzo de 2024.

Durante este periodo, se realizó una modificación en la línea PRM y DCE. En esta última línea, se registraron 6 programas nuevos.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	125	4

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Antofagasta), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos año 2024 de la Jurisdicción) y SITFA.

Los 22 dispositivos de salud corresponden a Centro de Salud familiar (CESFAM), Centros Comunitarios familiar (CECOF), COSAM (Centros de Salud Mental) y Hospitales de esta jurisdicción.

Totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE).

En relación a las otras redes, se pueden señalar que corresponden CAVD, CAVI, Casa Comunal de la infancia y Programa La Estación.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera–cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	383 91%	37 9%	2.221 50%	2.196 50%	4.837	4.777
JF de Calama	42 82%	9 18%	640 44%	825 56%	1.516	1.900
JL de Tocopilla	5 63%	3 38%	66 29%	164 71%	238	417
JLG de Mejillones	7 100%	0 0%	202 63%	118 37%	327	337
JLG de Taltal	3 100%	0 0%	33 22%	114 78%	150	161
JLG de María Elena	7 88%	1 13%	13 21%	49 79%	70	90
TOTAL	447	50	3.175	3.466	7.138	7.682

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00

En comparación al trimestre anterior, se observó un aumento de 639 medidas de protección en la modalidad ambulatoria, ello está vinculado, a la derivación a los programas DCE.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ Ingreso servicio protección especializada y otras redes” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”,

desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	26	155	23	258	13	157	321	1.268	383	1.838
JF de Calama	18	161	18	173	2	14	4	250	42	598
JL de Tocopilla	2	14	1	13	0	8	2	26	5	61
JLG de Mejillones	1	31	1	16	3	12	2	136	7	195
JLG de Taltal	0	6	0	4	0	4	3	16	3	30
JLG de María Elena	0	6	0	5	0	0	1	1	1	12
TOTAL	420		512		213		2.030		441	2.734

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo 2024 a las 09:00

En relación al igual que periodos anteriores, se observa que la mayor concentración de medidas de protección en condición de espera se registra en el intervalo “mayor a 90 días. Para el próximo trimestre, se realizará una nueva medición de la lista de espera de la modalidad ambulatoria.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
7.138	184	101	83	2.6%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 29 de marzo de 2024.

En relación a las medidas de protección con orden de búsqueda, es importante destacar que se observa una baja en relación al trimestre anterior.

Finalmente, señalar que en tal sentido, el CSMP Antofagasta desarrolla un proceso de observación del 100% de las medidas de protección ambulatorias y de registros de órdenes de recogimiento vigentes, enviando información de manera periódica a cada uno de los juzgados que cuenten con este tipo de registros.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Antofagasta	5.097
JF de Calama	1.615
JL de Tocopilla	300
JLG de Mejillones	314
JLG de Taltal	156
JLG de María Elena	78
TOTAL	7.587

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00

Se consigna en la tabla precedente la cantidad total de medidas de protección que se tramitan en la jurisdicción de Antofagasta, se consigna un aumento de 530 de medidas de protección a diferencia del trimestre anterior.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Antofagasta	120
JF de Calama	201
JL de Tocopilla	25
JLG de Mejillones	10
JLG de Taltal	0
JLG de María Elena	0
TOTAL	356

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 29 de marzo de 2024.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo la utilización que realizan los juzgados de esta jurisdicción de la nomenclatura “orden de búsqueda”.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Antofagasta, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Antofagasta	12	6.436	3.691	1.684	46%	2007	54%
JF de Calama	6	2.244	746	692	93%	54	7%
JL de Tocopilla	2	569	234	145	62%	89	38%
JLG de Mejillones	3	640	266	266	100%	0	0%
JLG de Taltal	2	157	24	24	100%	0	0%
JLG de María Elena	2	157	33	28	85%	5	15%
TOTAL	27	10.203	4.994	2.839	57%	2.155	43%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 29 de marzo de 2024 a las 09:00

En relación al nivel de recepción de las observaciones efectuadas por el CSMP, se registra una baja de las observaciones pendientes en comparación al trimestre anterior. Los juzgados de Letras de Tocopilla, de familia de Antofagasta y de María Elena, registran los porcentajes más altos de observaciones pendientes.

6.2. Gestión con la red.

En relación con el trabajo con la red, el Centro ha mantenido la labor de articulador con los actores interinstitucionales permitiendo recoger y apoyar gestiones necesarias para efectuar el seguimiento de las medidas de protección dictadas por los juzgados de esta jurisdicción, con particular atención durante la pandemia.

- Coordinación con el Programa Mi Abogado y programa “La Niñez y Adolescencia se defienden” , permitiendo realizar el cruce de información de NNA vigentes, resguardando la correcta tramitación como litigante en SITFA por parte de los juzgados, con el cual se establece el acuerdo

de enviar todos los meses la planilla de NNA vigentes elaborada por CSMP, permitiendo distinguir aquellas causas que aún no cuentan con la designación de la curaduría de este programa, asimismo, las órdenes de búsqueda que se registran en modalidad residencial.

- Coordinación con los diversos programas ambulatorios, con la finalidad de realizar cruce de NNA en condición de espera y vigentes.
- Gestión con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social con la finalidad de hacer el seguimiento de aquellas familias migrantes que se encuentran en residencias sanitarias, en albergues o en situación de calle, con énfasis de aquellos que pudiesen ingresar no acompañados a la región, situación que no se ha presentado en la jurisdicción a la fecha.
- Revisión de los informes de avances y situaciones de crisis de las residencias, con el fin de elaborar de manera trimestral un reporte que se envía al juzgado correspondiente.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con una programa calendarizado para ello. Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.	Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.	Mantenimiento del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta. Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías. Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos. Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA ejerzan el derecho a ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.	No se han asignado tareas al CSMP.	Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización. Planilla de mensual de trabajo del CSMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell, en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódica con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas.	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
		Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados</p> <p>Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo Técnico la cual no genera Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta.</p> <p>En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.</p>	<p>Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización.</p> <p>No hay tareas asignadas a CSMP.</p>	<p>Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional.</p> <p>Aplicación de pauta de riesgo realizada por Consejero Técnico.</p> <p>Resolución de juez por cada pauta.</p>
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Aumento de dotación de funcionarios para CSMP.</p> <p>Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción.</p>	<p>Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado.</p> <p>Seguimiento semanal de las órdenes de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de las nomenclatura</p>	<p>Remisión de planilla con causas RIT "P" a cada uno de los juzgados según corresponda.</p> <p>Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción si se estima conveniente.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>Visita a familias acogedoras y programas.</p> <p>Revisión periódica de las medidas de protección de las tres modalidades de intervención y de las órdenes de búsqueda.</p> <p>Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar</p>	<p>Coordinación permanente con programas FAE.</p> <p>Coordinación con cada una de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados.</p>	<p>Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia.</p> <p>Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer.</p> <p>Planillas de revisión de órdenes de búsqueda.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.	Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.	Actas de reunión.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META /COMPROMISO
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: Durante todo trimestre.	1. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Generar instancia de comunicación de	1. Administrador. 2. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP.	Meta: Establecer procedimientos sobre mejoras informáticas.
Motivo: coordinación Fechas/ periodo: Durante todo trimestre.	1. Juzgados de familia de familia y de competencia en familia. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar el bajo rendimiento de los juzgados de familia y de competencia en familia.	1. Administrador y funcionarios. 2. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP.	Meta: Establecer acuerdos entre el juzgado y CSMP.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo Durante todo el periodo	1. CSMP Antofagasta. 2. Directores de programas ambulatorios	Objetivo: Analizar lista de espera y coordinar términos de programas.	1. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP. 2. Directores y directoras de programas.	Compromiso: Generar instancias de retroalimentación de la listas de espera de manera trimestral y termino de programas.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir.	1. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Retroalimentar de la gestión de juzgados de la jurisdicción.	1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Cesar Verdugo, administrador. 3. María José Moya, supervisora CSMP.	Meta: Analizar los resultados de avances de gestión con los juzgados en relación a la depuración de observaciones y mejoras de planes de gestión.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<p>Motivo: Coordinación</p> <p>Fechas/ periodo: A definir.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. Defensoría de la Niñez. 4. Programa Mi Abogado. 5. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. 6. CSMP Antofagasta. 	<p>Objetivo: Pedir cuenta sobre avances de la mesa técnica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Jueces y consejeros técnicos 3. Geraldinne Díaz Peñailillo, coordinadora 4. Loreto Puelles, coordinadora. 5. Equipo implementador Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. 6. María José Moya, supervisora CSMP. 	<p>Meta: Analizar las modificaciones de la oferta programática, según lo informado por directora implementadora.</p>
<p>Motivo: Coordinación.</p> <p>Fechas/ periodo: A definir</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. CSMP Antofagasta. 	<p>Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Jueces, administradores y consejeros técnicos 3. María José Moya, supervisora CSMP. 	<p>Meta: Entregar avances de las comunidades de Promoción de derechos y buenas prácticas.</p>
<p>Motivo: Coordinación.</p> <p>Fechas/ periodo: Durante todo el periodo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. CSMP Antofagasta. 	<p>Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. César Verdugo, administrador. 2. Juez presidente, administrador. 3. María José Moya, supervisora CSMP. 	<p>Meta: Analizar las listas de espera y adoptar acciones para su seguimiento y control.</p>

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN COPIAPÓ

Enero–Marzo 2024

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Copiapó



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	2
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	6
2.1. Oferta programática en programa FAE	6
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	7
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	8
III. Ámbito Ambulatorio.....	9
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	11
3.3. Lista de espera jurisdiccional	12
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	16
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	16
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	18
VI. Resumen Gestión del COCCMP	18
6.1. Gestión con los juzgados.....	18
6.2. Gestión con la red	19
VII. Gestión AD 1251-2018	20
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	23
IX. Compromisos y Desafíos.....	26

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP, destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red protecciona local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Copiapó, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2024, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas

de protección RIT “P”), de las definitivas (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Especializado Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP- PER	RESIDENCIA RAYEN
2	REM- PER	CASA CUMBRES DE VALLENAR
3	REM- PER	RESIDENCIA FREIRINA
4	RVA	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR CHAÑARAL
5	REM-PER	RESIDENCIA RENASCI
6	REM-PER	CASA CUMBRES ATACAMA FEMENINA
7	C.C.P.	CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COPIAPÓ
8	C.D.P.	CRECIENDO JUNTOS C.D.P. VALLENAR
TOTAL		8

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionado por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 28 de marzo de 2024

Por termino de convenio de CASA CUMBRES COPIAPÓ, con fecha 01 de marzo comenzó a funcionar la nueva residencia RENASCI con cobertura provincial para 15 plazas, dependiente de la corporación social y educacional Renasci.

El Centro de Seguimiento de Medidas de Protección Copiapó mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Copiapó	0	6	0	2	8

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 28 de marzo de 2024

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran en el sistema informático (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	1 10%	9 90%	3 11%	25 89%	38	35
JF de ValLENAR	0 0%	0 0%	1 4%	24 96%	25	26
JLG de Freirina	0 0%	0 0%	0 0%	9 100%	9	9
JLG de Caldera	0 0%	1 100%	0 0%	2 100%	3	0
JLG de Chañaral	0 0%	0 0%	7 44%	9 56%	16	8
JL de Diego de Almagro	0 0%	0 0%	1 25%	3 75%	4	3
TOTAL	1	10	12	72	95	81

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de Espera (Causas RIT “P” y Causas RIT “X”), representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo o no se ha aplicado la nomenclatura correspondiente en el sistema que da cuenta del ingreso efectivo efectuado. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Del total de ingresos con medida de protección residencial, el 40% (38 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó, y el 26% (25 medidas de protección) son derivaciones desde el juzgado de familia de ValLENAR. El restante 34% se divide entre Freirina, Chañaral y Diego de Almagro.

Comparado el trimestre anterior, se registran 14 medidas de protección adicionales, resultando un total de 95 derivaciones en atención residencial para la jurisdicción, todas revisadas y actualizadas por el CSMP Copiapó.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	1	0	0	1	0	2	0	0	1	3
JF de Vallenar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Freirina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
JL de Diego de Almagro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	10		1		2		0		1	12

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

De las medidas de protección residencial en “situación de espera de atención en el rango entre 60 a 90 días”, registros no están actualizado al dato real dado que madre adolescente de 17 años junto a su hijo de 2 años de edad se encuentran ingresados en residencia RAYEN, aplicación de la nomenclatura ingreso efectivo se realizó días posteriores a extracción de datos para este informe.

La medida de protección residencial en “situación de espera de atención en el rango entre 30 a 59 días”, no está actualizada al dato real, respecto de adolescente de 15 años de edad el juzgado de familia de Copiapó se declaró incompetente por tener causa vigente ante juzgado de letras y garantía de Diego de Almagro, cuya aplicación de nomenclatura egreso se realizó días después de la hora de extracción de datos de este informe.

De las 10 medidas de protección residenciales en “situación de espera de atención menores a 30 días”, registros no está actualizado al dato real, en el caso de lactante de 1 mes de edad ingresada en el presente mes a residencia RAYEN, comunicación desde dispositivo residencial que se encuentra en escritos pendientes de proveer. Adolescente de 17 años de edad de nacionalidad colombiana se encuentra ingresada en residencia CASA CUMBRES Vallenar, estando pendiente aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Hermanas de 14 y 11 años se encuentran ingresadas en residencia VIDA FAMILIAR Chañaral, pendiente de aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Hermanas de 16, 14 y 11 años de edad ingresadas en residencia VIDA FAMILIAR Chañaral, donde la nomenclatura ingreso efectivo fue realizada posterior a la extracción de datos para confección de este informe. Adolescente de 14 años de edad derivado a residencia CASA CUMBRES VALLENAR, mientras se realiza dicho traslado se encuentra provisoriamente ingresado

en residencia RENASCI. Respecto de lactante de 1 año de edad se encuentra ingresada en residencia RAYEN, pendiente de aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Registro en situación de espera real corresponde a adolescente de 15 años de edad con orden de búsqueda instruida a ambas policías con fecha 19 de marzo del presente año.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
95	2	0	2	2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado por COCCMP al 28 de marzo de 2024.

De la revisión diaria del Centro de Observación Control de Cumplimiento Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo a la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, se registran que adolescente de 14 años de edad derivado a residencia RENASCI con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes de marzo del presente año. Adolescente de 15 años de edad derivada a residencia Chañaral y programa de reparación de maltrato grave PRM VOCES, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de marzo del presente año.

Se registran dos medidas proteccionales residenciales de niños, niñas y adolescentes adicionales con orden de búsqueda en comparación al trimestre anterior.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE- PRO	RENASCI
2	FAE- PRO	MERAKI
3	FAE- PRO	AMIGÓ PROVINCIA DEL HUASCO
TOTAL		3

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 28 de marzo de 2024

Programas y plazas licitadas se mantienen igual a las informadas en el trimestral anterior. COCCMP continua trabajo de seguimiento de todas las medidas de protección cautelares y en cumplimiento de estas instituciones FAE emplazadas en el territorio.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Copiapó	0	3	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 28 de marzo de 2024

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	1 17%	5 83%	3 2%	157 98%	166	165
JF de Vallenar	3 50%	3 50%	12 15%	70 85%	88	91
JLG de Freirina	0 0%	0 0%	6 19%	26 81%	32	29
JLG de Caldera	0 0%	0 0%	0 0%	13 100%	13	10
JF de Chañaral	0 0%	0 0%	3 60%	2 40%	5	6
JL de Diego de Almagro	0 0%	0 0%	1 17%	5 83%	6	5
TOTAL	4	8	25	273	310	306

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Del total de medidas de protección en modalidad familia de acogida especializada, el 53% (166 medidas de protección) corresponde a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparando a nivel general las derivaciones de este trimestre con las del pasado, se observa un

aumento marginal de 4 medidas de protección en la línea de atención FAE, esto es, se mantienen 310 medidas de protección en esta intervención a la fecha de corte de este informe, todos registros vigentes y depurados.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
JF de Valdivia	0	3	3	3	0	4	0	2	3	12
JLG de Freirina	0	2	0	3	0	0	0	1	0	6
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
JL de Diego de Almagro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	10		9		4		6		4	25

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Respecto de las 6 medidas de protección en la “situación de espera de ingreso a atención mayor de 90 días” de los juzgados de familia de Valdivia, letras y garantía de Freirina y Chañaral, 2 registros no están actualizados al dato real, por cuanto niña de 11, 4 años de edad ingresadas en programa FAMILIA AMIGO PROVINCIA DE HUASCO, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo y la otra situación corresponde a comunicación efectuada por programa posterior a extracción de información (escritos pendientes).

Respecto de las 4 medidas de protección en espera real corresponde a niño de 11 años de edad en espera de atención en programa FAMILIA AMIGO PROVINCIA DE HUASCO. Hermanos de 16, 6,5 años de edad en espera de atención en programa de familia de acogida RENASCI.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
310	1	0	1	0%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 28 de marzo 2024

De la revisión diaria del Centro de Observación Control de Cumplimiento Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo a la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, se registra medida de protección de niña de 6 años de edad derivada a familia de acogida especializada FAE MERAKI con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes de febrero del presente.

Se registra una orden de búsqueda adicional en relación al trimestre anterior.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PRM	CEPIJ COPIAPO OPCION CEPIJ CALDERA 2 ERSA CEPIJ COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA2 CEPIJ TIERRA AMARILLA CEPIJ COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA ACOGIDA VOCES CENIM VALLENAR VALLE DEL HUASCO	10
2	PIE	CAMINOS DIÁLOGOS REDES ESPERANZA MARTIN LUTHER KING ALINE 24 HORAS COPIAPÓ 24 HORAS PDC ESPERANZA COPIAPÓ PDE ESPERANZA COPIAPÓ	9
3	DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO	ASISTE COPIAPÓ EERLIK COPIAPÓ-CALDERA GASKIYA	4
4	AFT/PPF	ELUN LUCILA GODOY COPIAPÓ YAM	12

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
		COPAYAPU MI FAMILIA CRESERES LIWEN CHAÑARAL FREIRINA HUASCO CALDERA	
5	OPD	OPD POR LA INFANCIA DE NUESTRO PUERTO CHAÑARAL CALDERA HUASCO COPIAPÓ TIERRA AMARILLA COMUNA DE VALLENAR FREIRINA	7
6	TERAPIA MULTISISTEMICA	LAZOS 24 HORAS	1
7	PAS	PAAICKTUR	1
8	PRI	COPIAPÓ	1
9	CENTRO TRATAMIENTO DE DROGAS	PAIC- MARÍANO ARROYO CENTRO LICANANTAY PAIC RIVIERA CENTRO AYLLUPURA	4
10	CAVD COPIAPO	CENTRO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	1
TOTAL		50	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y organismos colaboradores el 28 de marzo de 2024

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
39	196	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región Atacama), MINEDUC (Superintendencia de educación de Atacama de 28 de marzo de 2024) y SITFA.

Respecto de cambios de la oferta ambulatoria de la jurisdicción, desde el 01 de enero del 2024 comenzaron su vigencia los nuevos programas de acompañamiento familiar y territorial AFT, contando con cobertura para la provincia de Copiapó los siguientes: AFT COPAYAPU, AFT COPIAPÓ, AFT LIWEN, AFT MI FAMILIA (dependientes de corporación Gabriela Mistral), AFT YAM (dependiente de corporación PRODEL). Para la provincia de Huasco se encuentran vigentes AFT LUCILA GODOY y AFT ELUN (dependientes dependientes de corporación Gabriela Mistral). Para la provincia de Chañaral se encuentra en funcionamiento el AFT CHAÑARAL dependiente de la corporación Gabriela Mistral.

El resto de la oferta ambulatoria y plazas licitadas se mantiene en comparación al informe anterior, existiendo una cobertura territorial distribuida de la siguiente forma: para la provincia de Copiapó existe oferta ambulatoria de 6 programas de maltrato grave PRM, 6 programas de intervención especializada PIE, 2 programas de prevención focalizada PPF, existen en esta provincia operando 3 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Huasco existe oferta ambulatoria de 3 programas de maltrato grave PRM, 1 programa de

intervención especializada PIE, 2 programas de prevención focalizada PPF, existen en esta provincia operando 3 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Chañaral existe oferta ambulatoria de 1 programa de maltrato grave PRM, 2 programas de intervención especializada PIE, existe en esta provincia operando 1 oficina de protección de derechos infanto juveniles.

Se reitera que el CSMP Copiapó junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del Nuevo Servicio Nacional Especializado de la Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria. Dentro de éstas, se destacan principalmente las derivaciones de la judicatura a los hospitales, CESFAM, y centros de tratamiento de drogas.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	245 64%	136 36%	358 23%	1.232 77%	1.971	1.907
JF de Vallenar	197 57%	149 43%	81 13%	543 87%	970	814
JLG de Freirina	109 51%	105 49%	49 21%	187 79%	450	219
JLG de Caldera	24 18%	107 82%	12 4%	273 96%	416	373
JLG de Chañaral	21 58%	15 42%	13 11%	109 89%	158	175
JL de Diego de Almagro	8 100%	0 0%	3 4%	81 96%	92	96
TOTAL	604	512	516	2.425	4.057	3.584

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso a servicio de protección especializada y otras redes”, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el

módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

Del total de medidas de protección derivadas a atención ambulatoria, el 48% (1.971 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparado el trimestre anterior, se registra a la fecha de este informe, un aumento de 473 medidas de protección ambulatorias, quedando un total de 4.057 ingresos a la modalidad de atención ambulatoria.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	159	147	41	105	27	59	18	47	245	358
JF de Vallenar	87	21	40	26	22	13	48	21	197	81
JLG de Freirina	80	32	10	10	18	5	1	2	109	49
JLG de Caldera	23	11	1	1	0	0	0	0	24	12
JLG de Chañaral	7	9	3	2	4	2	7	0	21	13
JL de Diego de Almagro	5	3	2	0	1	0	0	0	8	3
TOTAL	584		241		151		144		604	516

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00.

Respecto de las 65 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Copiapó que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, existen 27 derivaciones no actualizadas al dato real, niñas de 13, 10, 8 años de edad ingresaron efectivamente a CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA con fecha enero y marzo del presente año, comunicación que realiza el programa posterior a la hora de extracción para redacción de este informe (escritos pendientes). Niño de 9 años de edad en cuya medida de protección se decretó incompetencia por cambio de domicilio, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso desde programa anterior CEPIJ COPIAPÓ OPCIÓN. Respecto de adolescente de 14 años de edad la derivación cuenta con un error de nomenclatura ya que el programa donde efectivamente está siendo atendida desde enero del presente año es el PIE 24 hrs estando pendiente de aplicar egreso de LAZOS 24 hrs. Hermanos de 7 y 2 años de edad cuyo informe desde CESFAM Pedro

León Gallo fue enviado posterior a extracción de información (escritos pendientes). Niño de 8 años de edad donde CEPIJ COPIAPÓ OPCIÓN informa con fecha marzo del presente cambio de domicilio (escritos pendientes). Niña de 9 años de edad que actualmente se encuentra domiciliada en la ciudad de Calama, solicitud que se encuentra en escritos pendientes, y pendiente aplicación de egreso de programa anterior. Niñas de 11, 11, 11, 11, 14 años de edad con atención en programa CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA 2, comunicación efectuada posterior a la extracción de información (escritos pendientes). Niño de 7 años de edad de nacionalidad colombiana con escrito pendiente de proveer sobre informe de policía de investigaciones de Chile con resultado que se encontraría en Colombia, estando pendiente de aplicar nomenclatura egreso de oficina de protección de derechos infanto juvenil de Copiapó. Cumplimiento de mayoría de edad por joven derivado a CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA 2, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso de atención. Adolescente de 16 años de edad ingresada en PIE ALINE 24 hrs estando pendiente de aplicar nomenclatura ingreso efectivo (escritos pendientes). En el mes de marzo del presente se decretó cese de medida de protección respecto de la derivación de adolescente de 16 años de programa intervención especializada PDE Esperanza, pendiente de aplicación de nomenclatura egreso respectivo. Niño de 7 años atendido por programa de prevención PPF CRESERES, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo. Adolescente de 15 años de edad de nacionalidad colombiana atendido en programa de intervención especializada PDE Esperanza, pendiente de aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Niños de 13 años, 7 años de edad atendidos en programa de reparación maltrato grave PRM CEPIJ COPIAPÓ OPCIÓN. Hermanos de 9 y 8 años de edad de nacionalidad boliviana y que en escritos pendientes DCE COPIAPÓ CALDERA certifica que se encuentran ambos en Bolivia, imposibilitando de realizar informe clínico especializado. Informe clínico especializado desde DCE COPIAPÓ CALDERA fue remitido el año pasado respecto de niño de 7 años de edad, pendiente realización de audiencia de juicio. Programa clínico especializado DCE ASISTE informa imposibilidad de realizar informe por desistimiento de adulto cuidador de nieto de 3 años de edad. Informe de DCE COPIAPÓ ASISTE fue remitido en el mes de enero del presente año respecto de niño de 10 años, pendiente de aplicación de nomenclatura egreso.

Las 38 medidas de protección con espera real corresponden a adolescente de 14 años de edad en lista de espera de atención por programa PDE 24 hrs. Adolescente de 16 años de edad en espera de atención por CEPIJ COPIAPÓ OPCIÓN. Adolescentes de 13, 11, 9 años de edad en espera de atención en CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA. Niños de 15, 15, 14, 12, 11, 13, 9, 9, 9, 9, 9, 8, 8, 7, 4 y 3 años de edad en espera de atención en CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA 2. Además niña venezolana de 10 años de edad en espera de atención en CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA 2. Adolescente de 17 años de edad pendiente de comunicación de ingreso efectivo por parte de

CESFAM MELLIBOVSKY. Niños de 16,15, 15, 2 años de edad en espera de atención en programa de intervención especializado PDE Esperanza. Niños de 15, 13, 11, 11, 8, 6, 4,4 (nacionalidad colombiana), 2(de nacionalidad venezolana), 2, 2 años de edad sujetos a evaluación clínica especializada a realizar por los programas clínicos especializados DCE COPIAPÓ CALDERA.

Respecto de las 69 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Vallenar que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, 51 registros no están actualizados al dato real, adolescente de 16 años de edad intervenida por programa de intervención especialidad PIE ESPERANZA, debiendo regularizar y egresarse derivación a programa reparación maltrato grave CENIM HUASCO por error informático. Por resolución judicial se decretó egreso de niño de 11 años de edad desde el programa de maltrato grave CENIM HUASCO, estando actualmente en atención en programa de familia de acogida FAE AMIGO, pendiente de aplicación de nomenclatura egreso de programa anterior. Adolescente de 16 años de edad derivada erróneamente a programa diagnóstico DAM FINOLA, estando actualmente en atención por programa Lazos 24 hrs, faltando aplicación de nomenclatura egreso de programa anterior. Adolescente de 15 años de edad atendido por CESFAM JOAN CRAWFORD, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo. CESFAM BAQUEDANO informa (escritos pendientes) imposibilidad de acceder a información de adolescente de 14 años de edad, faltando proveído respectivo. CESFAM ESTACIÓN informa (escritos pendientes) imposibilidad de acceder a información de adolescente de 17 años de edad, faltando proveído respectivo. Adolescente de 16 años de edad atendida en programa de maltrato grave CENIM HUASCO, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo. Niños de 11 y 6 años (hermanos) 7, 14, 14 (mellizos) 14, 11 años de edad atendidos en programa de maltrato grave CENIM VALLENAR, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo. Adolescente de 17 años de edad con apertura de medida de cumplimiento proteccional, estando pendiente regularización y egreso de medida cautelar anterior. Hermanos de 9 y 4 años de edad atendidos en programa de acompañamiento familiar territorial AFT, estando pendiente regularización y egreso de oficina de protección de derechos infante juvenil de Vallenar. Adolescente de 17 años de edad derivada a programa de intervención especializada, estando pendiente de aplicar egreso desde oficina de protección de derechos de Vallenar. Niña de 6 años de edad atendida por oficina de protección de derechos infante juvenil de Vallenar, pendiente de aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Niño de 10 años de edad con resolución judicial de egreso, faltando regularizar y aplicar nomenclatura egreso de dispositivo de control social. Adolescente de 13 años de edad derivada a programa de reparación de maltrato grave PRM ACOGIDA, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso de oficina de protección de derechos infante juvenil de Alto del Carmen. Adolescente de 15 años de

edad sujeto a control social en oficina de protección de derechos infanto juvenil de Alto del Carmen, faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Respecto de los niños de 17, 16, 15, 16, (17 y 11 hermanos), 13, (13 y 5 hermanos), 15, 14, 14, 11, (10 nacionalidad colombiana) 9, (12 y 8 hermanos), (3 nacionalidad boliviana), (6 y 3 hermanos), 7, 6, (7 y 5 hermanas), programa clínico especializado DCE EERLIK ya remitió informes, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso de dispositivo clínico especializado. Adolescente de 17 años de edad se decretó en sentencia del presente mes el egreso de programa clínico especializado DCE EERLIK, faltando aplicación de nomenclatura respectiva. Niño de 5 años de edad que cambió de domicilio a la ciudad de Santiago, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso de programa clínico especializado DCE EERLIK. Existe 1 derivación informática errónea a programa clínico que se requiere regularizar y aplicar nomenclatura egreso de programa clínico especializado DCE EERLIK, además relacionado a esto hay 2 hermanas de 4 meses de edad que ya fueron evaluadas por lo que se requiere aplicar nomenclatura egreso de programa clínico especializado DCE EERLIK.

Las 18 medidas de protección que se encuentran en situación de espera real corresponden a niños de 15, 9, (8 y 5 (hermanos), 7, 6 años de edad en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave CENIM VALLENAR. Adolescente de 17 años cuyo profesional psicóloga particular mantiene pendiente envío de reporte de intervención. Adolescente de 13 años de edad en lista de esperas de atención en programa de reparación de maltrato grave ACOGIDA. Niños de 16, 16, 16, 15, 12, (11 y 11 mellizos), 10, (10 nacionalidad venezolana), 10 años de edad, su evaluación por programa clínico especializado DCE EERLIK está pendiente de realización.

Respecto de las 10 medidas de protección decretadas por los juzgados de letras y garantía de Freirina y Chañaral que se encuentra en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, 9 no están actualizadas al dato real, niña de 6 años de edad fue evaluada por programa de diagnóstico DAM FINOLA, estando pendiente aplicación de nomenclatura egreso. Adolescente de 15 años de edad evaluada por programa clínico especializado DCE EERLIK, estando pendiente de aplicar nomenclatura egreso. Niña de 8 años de edad evaluada por programa clínico especializado DCE KEGHOUHI, estando pendiente de aplicar nomenclatura egreso. (Hermanos de 11 y 8 años), (hermanos de 10 y 7), (hermanos 13 y 7) años de edad evaluados por programa clínico especializado DCE GASKIYA, estando pendiente de aplicar nomenclatura egreso.

La medida de protección en espera real del juzgado de letras y garantía de Freirina es de adolescente de 14 años de edad en espera de atención en programa de maltrato grave PRM ACOGIDA.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
4.057	16	9	7	0,4%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 28 de marzo 2024

Del seguimiento diario desde el Centro de Observación Control de Cumplimiento de Medida de Protección a las medidas cautelares y de cumplimiento ambulatorias registradas en módulo RUS de SITFA a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran 16 órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas, adolescente de 17 años de edad derivada a la oficina de protección de derechos infanto juvenil de Vallenar con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de marzo de este año. Niño de 8 años de edad de nacionalidad venezolana derivado a programa de prevención PPF GABRIELA MISTRAL con orden de búsqueda instruida a carabineros de Chile en el mes de marzo de este año. Niño de 8 años de edad derivado a programa de acompañamiento familiar territorial AFT Copiapó con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones en el mes de noviembre del año pasado y reiterada en el mes de marzo del presente. Lactante de 1 año de edad derivada para a control social a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Copiapó con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de febrero y reiterada en el mes de marzo del presente año. Adolescente de 16 años de edad derivado a programa LAZOS 24 hrs con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de marzo del presente año. Hermanos de 17, 12, 10 y 8 años de edad de nacionalidad venezolana derivados para control social en oficina de protección de derechos infanto juvenil de Huasco con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de octubre del año pasado. Niña de 10 años de edad derivada a programa reparación de maltrato CEPIJ TIERRA AMARILLA 2 con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones en el mes de febrero del presente año. Lactante de 11 meses de edad derivado a programa de prevención focalizada PPF CRESERES con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de marzo del presente año. Adolescente de 17 años de edad derivada para control social a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Copiapó con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones del mes de

marzo. Niño de 9 años de edad derivado a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Alto del Carmen con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones del mes de julio del año pasado, reiterada en el mes de noviembre de 2023. Hermanos de 1 y 2 años de edad y respecto de hermano que está por nacer derivados para control social a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Vallenar con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones en el mes de julio del año pasado reiterada en el mes de febrero de 2024.

Se observan 7 órdenes de búsqueda y recogimiento menos para sujetos de protección derivados a intervenciones ambulatorias, en relación a lo informado en trimestral anterior.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Copiapó	2.175
JF de Vallenar	1.083
JLG de Freirina	491
JLG de Caldera	432
JLG de Chañaral	179
JL de Diego de Almagro	102
TOTAL	4.462

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Comparado con el trimestre anterior, se registran 491 medidas de protección adicionales, quedando a la fecha de este informe un total de 4.462 medidas de protección vigentes en la jurisdicción.

El juzgado de Letras y garantía de Freirina presenta 234 medidas de protección más en comparación al trimestre anterior, el juzgado de familia de Vallenar registra 152 medidas más, en cambio, el resto de los juzgados registran diferencias marginales.

Del total de medidas de protección de la jurisdicción (4.462), 1.139 corresponden a medidas RIT “P”, siendo 301 cautelares más en comparación al trimestral anterior, de las cuales el 35% son medidas cautelares dictadas por el juzgado de familia de Copiapó.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Copiapó	0
JF de Vallenar	0
JLG de Freirina	0
JLG de Caldera	0
JLG de Chañaral	0
JL de Diego de Almagro	0
TOTAL	0

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 28 de marzo 2024

A la fecha de elaboración de este informe, al igual que el trimestre pasado, no se registran medidas de protección con orden de búsqueda y recogimiento vigente (sin derivación a programa).

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Copiapó, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Copiapó	5	bisemanal	2.782	501	410	82%	91	18%
JF de Vallenar	3	mensual	604	242	237	98%	5	2%
JLG de Freirina	6	bisemanal	700	100	78	78%	22	22%
JLG de Caldera	6	bisemanal	749	30	30	100%	0	0%
JLG de Chañaral	6	bisemanal	269	46	43	93%	3	7%
JL. Diego de Almagro	6	bisemanal	143	6	6	100%	0	0%
TOTAL	32	bisemanal	5.247	925	804	87%	121	13%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

A la fecha del presente informe, se verifica el cumplimiento del 87% a las observaciones sugeridas por el CSMP Copiapó en lo que se refiere a aplicación de nomenclaturas y ajustes informáticos de la tramitación judicial de las medidas de protección observadas, obteniéndose 11 porcentual menores en comparación al trimestre anterior. Para el trimestre informado, desde el CSMP se sugirieron 925 observaciones dispuestas con “cargas de trabajo” a los respectivos juzgados (para ajustes de nomenclaturas informáticas de tramitación), atendido que en este trimestre hubo que realizar los trasposos de nomenclaturas informáticas desde las derivaciones de los programas de prevención focalizada PPF a los nuevos programas licitados de acompañamiento familiar y territorial AFT. Sólo las observaciones remitidas al juzgado de familia de Copiapó abarcan el 53% del total de observaciones realizadas en el trimestre a la judicatura, 6 porcentual menos que en el trimestre pasado.

Pese que a los juzgados de la jurisdicción tuvieron que organizar sus unidades de cumplimiento para apoyar otras unidades dentro de los juzgados, (por ejemplo apoyos en unidades de acta, atención de público, otras materias de familia), además de las subrogaciones por los feriados legales, y licencias médicas), se destaca aún más, ya que los juzgados lograron acogida de observaciones, respuesta positiva de éstos, atribuido a cada una de las planificaciones internas y directrices ordenadas, según el organigrama del juzgado (administrador, administrativa jefe, proveedora a cargo de gestionar observaciones RUS de SITFA), en coordinación directa con el CSMP a la hora de resolver dudas de tramitación y lograr los ajustes informáticos en los plazos determinados. Se destacan los esfuerzos realizados por todos los juzgados de competencia en familia de la jurisdicción que alcanzaron porcentajes de cumplimiento en total del 87% a las observaciones enviadas por nuestro Centro.

6.2. Gestión con la red

En el presente trimestre se ha mantenido la coordinación semanal con dirección regional de Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez Atacama, los centros residenciales dependientes de dicho servicio, los programas Creciendo juntos Copiapó y Vallenar (dependientes de GENCHI Atacama), a fin de monitorear y efectuar levantamiento de información de la situación de los niños, niñas y adolescentes ingresados a las respectivas residencias de la jurisdicción, actualizando el número de niños y niñas que se encuentran presencialmente en las residencias, en la modalidad egreso flexibilizado, cantidad de órdenes de búsqueda vigentes, y situaciones emergentes que sea necesario poner en conocimiento de los juzgados con competencia en familia pertinentes.

Como parte del trabajo del CSMP Copiapó se encuentra la retroalimentación diaria con la red Mejor Niñez, red salud, y red comunitaria, sobre los pide cuenta administrativos que se realizan con estas redes, para mantener vigentes las medidas de protección, como la recepción oportuna de los informes de avance.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	ICA Copiapó autorizó al CSMP Copiapó la implementación de las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.	Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Oficio Nº 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 por el cual ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.	Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas a NNA realizadas en el trimestre.	Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	ICA Copiapó autorizó al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de medidas modalidad FAE.	Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	Elaboración de planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	Planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

A partir de solicitud efectuada por la Unidad de Seguimiento ACTA 37-2014 en lo referente a dejar consignado en informes trimestrales, las acciones de coordinación y seguimiento, ya implementadas desde el año 2020, a propósito del asesoramiento técnico desde el CSMP Copiapó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó para el envío de cuentas al Comité de Modernización de Excma. Corte Suprema de Justicia en lo relativo a la resolución AD 1251-2018, el presente compilado de información jurisdiccional en esta materia se obtuvo de la siguiente manera:

Con fecha 27 de enero del año 2020, previa sugerencia de nuestro CSMP Copiapó, ICA Copiapó dicta oficio N° 189-2020 dirigido a los 6 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, solicitando completar y enviar planilla con la información detallada de los niños, niñas, adolescentes sujetos a medidas de protección vigentes, y que hubieren ejercido su derecho a ser oído, en audiencia privada y/o sala Gesell de manera mensual, encomendado al CSMP Copiapó su compilación y preparación de estadística pertinente. A partir de la información remitida por los 6 juzgados de la jurisdicción, además de la revisión propia que efectúa el CSMP Copiapó, se contabilizan las siguientes audiencias privadas realizadas en el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre del 2023 en la jurisdicción:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	38	14
JF de Vallenar	25	21
JLG de Freirina	9	1
JLG de Caldera	3	2
JLG de Chañaral	16	3
JLG de Diego de Almagro	4	0
TOTAL	95	41

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	166	6
JF de Vallenar	88	1
JLG de Freirina	32	1
JLG de Caldera	13	2
JLG de Chañaral	5	0
JL de Diego de Almagro	6	0
TOTAL	310	10

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRMAS AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	1.971	77
JF de Vallenar	970	34
JLG de Freirina	450	29
JLG de Caldera	416	13
JLG de Chañaral	158	12
JL de Diego de Almagro	92	5
TOTAL	4.057	170

De acuerdo al cruce de información entre lo reportado por los juzgados, revisión del módulo RUS de SITFA, se contabiliza que se realizaron 39 audiencias privada menos de NNA en relación al trimestre anterior. De las 221 audiencias reservadas en medidas de protección a niños, niñas y adolescentes del trimestre, en 199 medidas de protección efectivamente los juzgados utilizaron la “nomenclatura derecho a ser oído”, lo que significa un 90% de utilización del efecto informático respectivo, cinco porcentual más en comparación al trimestre anterior.

Respecto de la instrucción ordenada en AD 1251-2018 de la Excma. Corte Suprema, impartida a las Cortes de Apelaciones referente a coordinar con la respectiva judicatura la designación de curadores ad litem, a fin de asegurar el derecho a la debida representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a revisión y trabajo compilatorio que viene desarrollando el CSMP jurisdicción Copiapó desde el año 2019 a la fecha, y para efectos del presente informe, se actualizan los registros de designaciones de curador ad litem para NNA ingresados a centros residenciales, programas de familia de acogida correspondiendo su actualización a lo siguiente:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS RESIDENCIALES	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	38	38
JF de Vallenar	25	25
JLG de Freirina	9	9
JLG de Caldera	3	3
JLG de Chañaral	16	16
JL de Diego de Almagro	4	4
TOTAL	95	95

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	166	160
JF de Vallenar	88	79
JLG de Freirina	32	32
JLG de Caldera	13	11
JLG de Chañaral	5	5
JL de Diego de Almagro	6	6
TOTAL	310	293

De lo consignado en las tablas precedentes, se concluye que respecto de los NNA derivados a centros residenciales en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 100% de representación jurídica a través de curadores ad litem. El desglose de las designaciones es el siguiente: 94% corresponde a designaciones del programa de representación jurídica Mi Abogado, el 6% corresponde al programa de representación jurídica NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN.

Respecto de los NNA derivados a programas de familia de acogida especializada en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 94% de representación jurídica a través de curadores ad litem. El desglose de las designaciones es el siguiente: 37% corresponde a designaciones del programa de representación jurídica Mi Abogado, 36% corresponde a representación jurídica del programa NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN, 15% corresponde a designaciones de la corporación de asistencia judicial, 8% son curadores de las oficinas de protección de derechos infante juvenil.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa, indicando que pese a las ausencias de proveedores en las unidades de cumplimiento de los juzgados, feriados, tanto éstos como este Centro han redoblado esfuerzos para funcionar de la mejor manera, resintiendo escasamente

hasta la fecha de este informe la labor diaria y los planes de trabajo pactados de antemano, demostrando todos compromiso con las tareas asignadas, lo cual repercute en definitiva en favor de la correcta tramitación de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestra jurisdicción.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación con Corte de Apelaciones de Copiapó, juzgados con competencia en familia Marzo de 2024	1.-CSMP Copiapó 2.-Corte de Apelaciones de Copiapó 3.-juzgados con competencia en familia jurisdicción Copiapó 4.-SERVICIO MEJOR NIÑEZ	Objetivo: Mesa técnica interinstitucional medidas de protección Puntos tratados: -Funcionamiento de las residencias de la jurisdicción .- Nudos críticos en la tramitación de las medidas de protección	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Carlos Meneses Coloma, Marco Aguirre Carrasco 3.-Rodrigo Chavez administrador, Andrés Ramos Parra juez, Paola Luciano consejero técnico, Karina Mendieta juez, Jose Luis Casanga consejero técnico, Pablo Rodriguez Bustos juez, Matias Hartmann consejero técnico, Roberto Gahona juez, Jiska Esquivel consejera técnica, Alejandra Abdala consejero técnico, Carolina Valencia juez (S), Carolina Sepulveda consejera técnica, 4.-Natalia Segovia Céspedes	Meta: Meta N°1 de desempeño colectivo año 2024, relacionada con la gestión del CSMP e involucradas con el tratamiento de medidas de protección.
Coordinación con Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014, juzgados con competencia en familia octubre a enero a marzo de 2024	1.- CSMP Copiapó 2.- Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014 3.-juzgados con competencia en familia jurisdicción Copiapó	Objetivo: Elaboración de informes mensuales respecto del seguimiento y control de las medidas de protección de la jurisdicción de Copiapó Puntos tratados: -Levantamiento de estadística jurisdiccional sobre medidas de protección en línea residencial, egreso flexibilizado, órdenes de búsqueda.	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Unidad de información y seguimiento ACTA 37-2014. 3.-Rodrigo Chavez, Alejandro Ballesteros, Mauricio Diaz, Claudio Lobos, Matias Hartmann, Jiska Esquivel	Compromiso: Elaboración mensual de informes de seguimiento y actualización de las medidas de protección en línea residencial.
Coordinación con los juzgados con competencia en familia respecto de medidas en cumplimiento proteccionales. enero a marzo de 2024	1.-Juzgado de Familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego Almagro 7.- CSMP	Objetivo: Coordinaciones semanales con judicatura. Puntos tratados: -Reportar listados sobre observaciones informáticas a regularizar, estadística de informes recepcionados, vencimiento de medidas de protección, respuesta a requerimientos desde juzgados. -Realizar compilado de información enviada por	1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador. 2.-Alejandro Ballesteros Núñez, administrador. 3.-Matias Hartmann consejero técnico 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador. 5.-Claudio Lobos administrador (S). 6.-Jiska Esquivel, consejero técnico, 7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro,	Compromiso: Mantener coordinaciones semanales con los seis juzgados competentes en familia, y dar cumplimiento a los acuerdos de trabajo pactados en el presente año.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		<p> juzgados sobre audiencias reservadas a NNA cumpliendo medidas de protección.</p> <p>.- Socializar antecedentes compartidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, relativos a medidas de protección.</p>	<p>Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.</p>	
<p>Coordinación con programas de red Mejor Niñez/red salud pública/ Centros de tratamiento de consumo de drogas. enero a marzo de 2024</p>	<p>1.-Programas residenciales, FAE, ambulatorios red Mejor Niñez Atacama.</p> <p>2.-Establecimientos de salud públicos.</p> <p>3.-Centros de tratamiento de NNA con consumo de drogas.</p> <p>4.-CSMP</p>	<p>Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los programas red Mejor Niñez, establecimientos de salud públicos, centros de tratamiento de consumo de drogas, respecto de las medidas de protección en cumplimiento.</p> <p>Puntos tratados: -Realizar administrativamente pide cuenta de ingreso efectivo, informes por vencer, medidas por vencer, respecto a medidas de protección. -Responder requerimientos informáticos o de tramitación judicial a los organismos colaboradores que intervengan en medidas de protección.</p>	<p>1.-Directores de programas residencial, FAE, ambulatorios de Mejor Niñez Atacama.</p> <p>2.-Directores de establecimientos de salud públicos.</p> <p>3.-Directores de centros de tratamiento de consumo de drogas,</p> <p>4.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.</p>	<p>Meta: Ejecutar coordinaciones semanales con programas de la red Mejor Niñez y comunitarios, respecto de recordatorio de cuenta de informes, sociabilización de requerimientos desde la judicatura hacia red Mejor Niñez y organismos colaboradores.</p>
<p>Coordinación CSMP Copiapó y judicatura de familia enero a marzo de 2024</p>	<p>1.-CSMP Copiapó.</p> <p>2.- juzgado de familia de Copiapó</p> <p>3.-juzgado de familia de Vallenar</p> <p>4.-juzgado de letras y garantía de Caldera</p> <p>5.-juzgado de letras y garantía de Chañaral</p> <p>6.-juzgado de letras y garantía de Freirina</p> <p>7.- juzgado de letras Diego de Almagro</p>	<p>Objetivo: Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de competencia en familia.</p> <p>Puntos tratados: -Remisión semanal de proyectos de resoluciones a juzgados con competencia en familia..</p>	<p>1.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.</p> <p>2.-Rodrigo Chavez, administrador y Julio Galaz, jefe de unidad,</p> <p>3.-Priscila Pereira, jefe de unidad,</p> <p>4.-Mauricio Diaz, administrador, Pamela Robledo consejero técnico.</p> <p>5.-Claudio Lobos, administrador (S),</p> <p>6.-Matias Hartmann, consejo técnico,</p> <p>7.-Jiska Esquivel, consejero técnico.</p>	<p>Compromiso: Remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas de medidas de protección.</p>

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, se realizaron todas las reuniones pactadas para el trimestre. El siguiente cuadro da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, a trabajar con la respectiva administración de ICA Copiapó.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación con Corte de Apelaciones de Copiapó, Ejecución segunda mesa técnica interinstitucional del año 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Corte de Apelaciones de Copiapó/CSMP 2.-Representantes de los seis juzgados con competencia en familia de jurisdicción. 3.-SEREMI desarrollo social 4.-Servicio Mejor Niñez Atacama 5.-Defensoría de la niñez 6.-Curadores ad litem 	<p>Objetivo: Informar sobre estado de cumplimiento de las medidas de protección de la jurisdicción.</p> <p>Puntos a tratar: - Dar a conocer estado de las medidas de protección de la jurisdicción, situaciones de espera de atención por la red Mejor Niñez, estado de funcionamiento del servicio Mejor Niñez.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Carlos Meneses Coloma ministro asuntos de familia, Marco Aguirre Carrasco, administrador, José Rojas Olivares, supervisor CSMP Copiapó, Javier Contreras, Veda Gaete, Josue Angel, Alejandra Ferrara, 2.-Andrés Ramos Parra, juez presidente juzgado de familia de Copiapó, Karina Mendieta juez presidente juzgado de familia de Vallenar, Matias Hartmann consejero técnico juzgado de letras y garantía de Freirina, Alejandra Abdala consejero técnico juzgado de letras y garantía de Chañaral, Jiska Esquivel consejero técnico juzgado de letras de Diego de Almagro. 3.-.Maria José Jerez coordinadora de infancia 4.-Natalia Segovia Céspedes directora regional Servicio Mejor Niñez Atacama (S), 5.- Pilar Bustamante 6.-Carolina Valdivia Maggi, Carmen Moreno Muñoz. 	<p>Meta: Realizar mesa técnica interinstitucional en el mes de mayo de 2024.</p>
Coordinación con Corte de Apelaciones de Copiapó/CSMP	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Corte de Apelaciones de Copiapó/CSMP 2.-Juzgados con competencia en familia 	<p>Objetivo: Apoyo técnico a unidad de familia de Corte de Apelaciones de Copiapó en materias relativas a medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar: -Apoyo técnico a Unidad de asuntos de familia ICA Copiapó en el levantamiento de información y seguimiento de medidas de protección.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Marco Aguirre Carrasco administrador, José Luis Rojas Olivares 2.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador, Alejandro Ballesteros Núñez, administrador, Matias Hartmann, consejero técnico, Mauricio Díaz Aguirre, administrador, Alejandra Abdala consejera técnica, 	<p>Compromiso: Apoyar técnicamente a unidad de asuntos de familia de Corte de Apelaciones de Copiapó respecto de materias relativas a seguimiento, control, compilado informativo, informes de medidas de protección.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Jiska Esquivel, consejera técnica	
Coordinación con los juzgados con competencia en familia.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Juzgado de familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego de Almagro 7.- CSMP 	<p>Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los funcionarios responsables de gestionar las medidas de protección de cumplimiento.</p> <p>Puntos a tratar: -Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática, capacitaciones, socializar antecedentes remitidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, necesidad de sociabilización de información a la red Mejor Niñez y organismos colaboradores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador 2.-Alejandro Ballesteros Núñez, administrador. 3.-Matias Hartmann consejero técnico, 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador. 5.-Alejandra Abdala consejero técnico (S). 6.-Jiska Esquivel, consejero técnico, 7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara. 	<p>Meta: Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.</p>
Coordinaciones con Servicio Mejor Niñez Atacama.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Servicio Mejor Niñez 2.- CSMP 	<p>Objetivo: Mantener coordinaciones con instituciones en materia de medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar: -Analizar estado de medidas de protección a nivel regional, en las modalidades de intervención residencial, familia de acogida especializada y ambulatorio;</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Natalia Segovia Céspedes directora regional Servicio Mejor Niñez Atacama (S) 2.-José Luis Rojas Olivares 	<p>Compromiso: Realizar coordinaciones con Servicio Mejor Niñez para el seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento.</p>
Coordinación con red Mejor Niñez.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de Red Mejor Niñez 2.- COCCMP 	<p>Objetivo: Realizar seguimiento a informes a remitir por organismos colaboradores a los juzgados de competencia en familia en las medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar: -Envío de reportes sobre informes pendientes y sociabilizar información requerida desde los juzgados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de red Mejor Niñez. 2.-José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara. 	<p>Meta: Realizar seguimiento administrativo de informes pendientes y medidas por vencer.</p>
Coordinación con red salud y comunitaria en materias de protección.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Red salud 2.-Centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- COCCMP 	<p>Objetivo: Seguimiento a informes a remitir por red salud y comunitaria en las medidas de protección.</p> <p>Puntos a tratar: - Operatividad y estado de cumplimiento de acuerdo operativo PJUD-SENAME-Servicio de salud Atacama.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-directores de centros de salud 2.-directores de centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- José Luis Rojas Olivares. 	<p>Compromiso: Ejecutar seguimiento a la red salud y comunitaria de informes pendientes y medidas por vencer en medidas de protección.</p>
Coordinación con Curadores Ad-Litem.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CSMP 2.-Curadores ad litem 	<p>Objetivo: Mantener la Incorporación de los Curadores Ad-Litem en las mesas de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- José Rojas Olivares 2.-Carolina Valdivia Maggi-Mi Abogado, Macarena Muñoz- 	<p>Compromiso: Mantener participación de Curadores ad litem en las mesas de trabajo y</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		que se realizan en torno a las medidas protección. Puntos a tratar: -Análisis de temáticas relacionadas con tramitación judicial de las medidas de protección (cruce de datos de designaciones de curadurías, órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA, otras).	Niñez y adolescencia se defienden.	discutir mejoras en la tramitación de medidas de protección, abordaje de nudos críticos operativos.
Coordinación con Juzgados con competencia en familia, red infancia	1.- CSMP 2.-juzgados con competencia en familia 3.-red infancia jurisdicción Copiapó	Objetivo: Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó para el año 2024 Puntos a tratar: -Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó relativas a registro de observaciones en las líneas de atención de niños y adolescentes modalidad residencial y familia de acogida especializada. -Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó relativas a realización de reuniones internas y externas.	1.- José Rojas Olivares, Javier Contreras Campusano, Veda Gaete Vilches, Alejandra Ferrara Astudillo, Jo Angel Pizarro, 2.-Administradores de juzgados con competencia en familia 3.-Directores de programas de la red infancia de la jurisdicción Copiapó	Meta: Cumplimiento de metas de desempeño colectivo del año 2024

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN LA SERENA

ENERO – MARZO 2024

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
La Serena



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

ABRIL 2024

Índice

Índice 1

I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	6
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	7
2.1. Oferta programática en programa FAE	7
2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE.....	8
2.3. Lista de espera jurisdiccional	9
2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	10
III. Ámbito Ambulatorio.....	10
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	10
3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X”	12
3.3. Lista de espera jurisdiccional	14
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	15
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	15
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	16
VI. Resumen Gestión del CSMP	17
6.1. Gestión con los juzgados	17
6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “CSMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de Octubre de 2021.	18
Mesa Técnica Interinstitucional	19
6.3. Gestión con la red	27
6.4. Acciones realizadas por el Sr. Ministro a cargo de Familia don Felipe Pulgar, Sra. Gloria Negroni Vera y Equipo de Infancia Regional:	28
VII. Gestión AD 1251-2018	30
VIII. Reuniones y Capacitaciones	32
IX. Compromisos y Desafíos.....	37

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (en adelante CSMP) son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional están encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (en adelante NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), constituyéndose de esta forma en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta materia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección decretada en situación cautelar en causas iniciadas por vulneración de derechos “P” y aquellas medidas de protección definitivas cuyo cumplimiento se mantiene en causas “X”, así sea que se mantenga vigente en etapa de espera o en cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las ilustrísimas Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar en la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A partir del 09 de marzo de 2022 a la fecha el CSMP La Serena viene trabajando en la aplicación de la remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas informáticas de medidas de protección con los ocho juzgados de familia de la jurisdicción, en el marco de las nuevas funciones de los CSMP de acuerdo a la propuesta de mesa técnica y al alero del acuerdo de consejo superior de fecha 07 de octubre de 2021.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de La Serena, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero – marzo del presente año, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Finalmente es importante destacar que la interacción que se mantiene con cada uno de los juzgados permite realizar un seguimiento efectivo de las medidas de protección.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención residencial por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas por vulneración de derechos “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta un cuadro de resumen correspondiente a la oferta programática vigente de las redes de administración directa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	plazas
1	RDS-PRE- PRD	CASA ESPERANZA COQUIMBO	18
2	REM-PER	RESIDENCIA CASA CUMBRES DE OVALLE	12
3	REM-PER	RESIDENCIA SAN JOSE	12
4	REM-PER	SOL DEL MAÑANA	15
5	REM-PER	RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	12
6	RLP- PER	HOGAR REDES	15
7	RLP-PER	RESIDENCIA ILLAPEL	12
8	RLP-PER	CENTRO DE VIDA CHILE	16
9	RLP-PER	RESIDENCIA DE PROTECCION PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNÍ	15
10	RVA-PRE-PPE	RESIDENCIA FAMILIAR RULCAHUE	12
11	RVA-PRE-PPE	RESIDENCIA MADRE CARMEN	12
12	RVA-PRE-PPE	RESIDENCIA PADRE HURTADO	12
13	RVA-PRE-PPE	HATARY	12
14	RVA-PRE-PPE	RIMANAKUY	12
15	RVA-PRE-PPE	RESIDENCIA AMANCAY	12
16	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI “CARCEL HUACHALALUME” *	5

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respecto al Programa Creciendo Juntos la información es aportada por el mismo programa correspondiente a Gendarmería de Chile, todo esto al 28 de marzo 2024.

Durante el presente trimestre la oferta programática en modalidad residencial registró una modificación, cambiando la residencia PRE-RESIDENCIA DE PROTECCIÓN AYELEN por la residencia RDS-PRE- PRD CASA ESPERANZA COQUIMBO, manteniendo este trimestre un total las 199 plazas convenidas en esta modalidad.

Es importante destacar que a pesar de contar con una oferta programática reducida para el universo de medidas derivadas, dentro de ellas se encuentra la cobertura completa para todos los rangos etarios de ingreso de los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos. El CSMP de La Serena mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Para lograr que la información se mantenga lo más actualizada posible, el CSMP realiza un trabajo periódico entregando información semanal y mensual respecto de las derivaciones, obteniendo y reportando información de la totalidad de derivaciones en relación a los NNA presentes en cada residencia, respecto de quienes se encuentran en acercamiento familiar, con órdenes de búsqueda y hospitalizados.

Adicionalmente al trabajo anterior, el CSMP de La Serena de manera mensual genera reportes individuales, dirigidos a cada residencia (exceptuando informe a programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile perteneciente a la Cárcel Huachalalume, debido a que no contamos con derivaciones ni medidas de protección en sus instalaciones), informes a los juzgados de nuestra región que mantienen derivación a algún centro residencial y reporte enviado a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema.

La información contenida en estas planillas da cuenta del análisis realizado a aquellas medidas de protección que se mantienen vigentes con o sin la nomenclatura SITFA de “Ingreso a centro residencial”. Lo anterior resulta posible, toda vez que los registros obtenidos de RUS son examinados y contrastados con los datos proporcionados por los centros residenciales de la jurisdicción, obteniéndose información de medidas de protección vigentes y vencidas, estado de las observaciones generadas por el CSMP, estado de designación del litigante curadores Ad-Litem y vigencia de casos que se mantienen en la residencia sin derivación judicial o con derivación, pero sin nomenclatura correspondiente, logrando así que la información se mantenga actualizada y reduciendo al mínimo la cantidad de errores posibles.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
La Serena	0	15	0	1	16

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile al 28 de marzo de 2024.

1.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección

en causas “P” y en causas de cumplimiento de medida de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	0 0%	5 100%	1 2%	49 98%	55	49
JF de Coquimbo	0 0%	10 100%	0 0%	83 100%	93	90
JF de Ovalle	0 0%	1 100%	0 0%	34 100%	35	38
JLG de Los Vilos	0 0%	0 0%	0 0%	16 100%	16	21
JL de Illapel	0 0%	0 0%	0 0%	20 100%	20	18
JL de Vicuña	0 0%	2 100%	0 0%	5 100%	7	8
JLG de Combarbalá	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Andacollo	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	1	2
TOTAL	0	19	1	211	231	230

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido o informado el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

La tabla precedente evidencia el estado actual de las medidas de protección ordenadas por los juzgados de nuestra jurisdicción cuya información es obtenida como resultado del trabajo de depuración constante del sistema informático, este mismo trabajo de actualización, seguimiento y control nos brinda finalmente un resultado coincidente con la realidad jurisdiccional.

Es importante señalar que existen 231 medidas vigentes en esta modalidad, las cuales se mantienen con seguimiento permanente y observaciones mensuales en cada una de ellas, en esta tabla se incorpora una medida que se mantiene sin ingreso en nuestro sistema, debido a que al momento del corte informático del presente trimestre se mantenía con una incompetencia entre el Juzgado de Letras de Vicuña y el Juzgado de Familia de Coquimbo, que sin perjuicio de encontrarse efectivamente en una residencia y que nuestro centro realiza el seguimiento de la medida a través de coordinaciones directas con la residencia, no figura en el sistema.

Si desagregamos las 231 medidas vigentes y detallamos las derivaciones respecto al cumplimiento de cada una de ellas en la jurisdicción, se puede informar que el 100% de las medidas de protección se encuentran derivadas a una de las 15 residencias de la región de Coquimbo.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS de SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Juzgado, estado e intervalo de tiempo de espera.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Coquimbo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Los Vilos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Illapel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Vicuña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Combarbalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Andacollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024.

En la tabla podemos observar que la jurisdicción de La Serena cuenta con una medida de protección en esta situación, debido a que al momento del corte informático aún no se había recepcionado el informe de ingreso efectivo.

La depuración y congruencia coincide con la realidad jurisdiccional, todas ellas han sido debidamente informadas y observadas en SITFA mediante bitácora para conocimiento de los juzgados competentes.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
231	5	0	5	2.2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 28 de marzo 2024.

Es importante destacar a este respecto que las órdenes de búsqueda presentadas en el cuadro de este informe son fiel registro de la realidad al 28 de marzo del año 2024, coincidentes además con el sistema de seguimiento. Lo anterior es posible gracias a la interacción y coordinación entre el CSMP y los juzgados con competencia en familia con los que se mantiene una comunicación directa, lográndose la depuración e incorporación correcta de dichos registros. De todo lo anterior da cuenta la bitácora del RUS en la que quedan incorporadas cada una de las observaciones, sugerencias y gestiones realizadas por el CSMP de La Serena.

Los juzgados durante este trimestre, han logrado realizar aplicación de nomenclaturas correspondiente a órdenes de búsqueda, y se han corregido las que presentaban dificultades posibilitando obtener registros concordantes con la realidad al momento del presente informe.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta un cuadro de resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	FAE PRO- LA SERENA
2	FAE PRO	FAE PRO- COQUIMBO
3	FAE PRO	FAE PRO-OVALLE
4	FAE PRO	FAE PRO-ILLAPEL
5	FAE PRO	FAE - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA
6	FAE PRO	FAE - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 28 de marzo de 2024.

Durante el presente trimestre se mantiene la oferta programática con 476 plazas totales convenidas y segmentadas en 126 Plazas para FAE PRO La Serena, 108 al FAE PRO Coquimbo, 54 para el FAE PRO Ovalle, 54 para el FAE PRO Illapel, 67 para el FAE- PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA y 67 plazas también para el PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
La Serena	0	6	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 28 de marzo de 2024.

2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	3 50%	3 50%	26 17%	128 83%	160	174
JF de Coquimbo	0 0%	3 100%	20 11%	160 89%	183	184
JF de Ovalle	0 0%	0 0%	41 45%	51 55%	92	98
JLG de Los Vilos	3 100%	0 0%	19 39%	30 61%	52	45
JL de Illapel	0 0%	2 100%	23 46%	27 54%	52	39
JL de Vicuña	0 0%	0 0%	17 47%	19 53%	36	32
JLG de Combarbalá	0 0%	0 0%	1 20%	4 80%	5	6
JLG de Andacollo	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	2
TOTAL	6	8	147	419	580	580

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024.

Durante el presente trimestre y revisado a su vez el 100% de los registros visualizados en modalidad FAE, tanto en causas RIT “X” como en RIT “P”, se informa que la realidad jurisdiccional de las derivaciones vigentes da cuenta al igual que el último trimestre 2023 de 580 medidas de protección en esta modalidad.

Al desagregar los datos incorporados en la tabla precedente se informa que las derivaciones a los programas FAE cuentan con: 14 medidas en causas RIT “P” y 566 medidas en

causas RIT “X”, de las cuales 579 se encuentran emplazadas en nuestra región y 1 medida en la región de Valparaíso correspondiente al FAE - FAMILIA DE ACOGIDA ADRA MARGA MARGA 2.

Durante el trimestre el CSMP de La Serena mantuvo una actualización constante de las medidas de protección y se trabajó en la regularización de nomenclaturas que se encontraban con alguna dificultad, informando de manera periódica a cada juzgado y programa, dando cuenta del estado de la modalidad.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado, estado e intervalo de tiempo de espera.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	1	7	0	4	1	3	1	12	3	26
JF de Coquimbo	0	8	0	3	0	3	0	6	0	20
JF de Ovalle	0	6	0	3	0	2	0	30	0	41
JLG de Los Vilos	3	11	0	5	0	0	0	3	3	19
JL de Illapel	0	8	0	4	0	2	0	9	0	23
JL de Vicuña	0	3	0	3	0	5	0	6	0	17
JLG de Combarbalá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JLG de Andacollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	47	47	22	22	17	17	67	67	6	147

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024

La tabla que precede expone el número de medidas de protección que se encuentran en situación de espera en nuestra región, existiendo un total de 153 medidas en esta situación, manteniéndose el mismo número de medidas que el trimestre pasado, registrando mantención entre egresos e ingresos a los programas FAE.

Gracias al trabajo en conjunto con cada juzgado, el proceso de depuración de las medidas de protección en esta modalidad se encuentra en un 100% logrado, lo que permite identificar la realidad jurisdiccional en este sentido.

Informamos que las 153 medidas de protección que se encuentran en situación de espera corresponden a derivaciones realizadas a los FAE PRO de nuestra región.

Es importante destacar que aún se encuentra un 43.8% de ellas superando los 90 días de espera (67 actualmente), situación que se ha observado en cada medida e informada tanto a los juzgados como a los programas.

2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
580	1	0	1	0,17%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas FAE, elaborado al 28 de marzo 2024

El contenido de la tabla exhibida se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA y de la revisión de cada una de las medidas sobre las cuales se realiza seguimiento y observaciones tendientes a conseguir los registros más adecuados a la realidad jurisdiccional, por lo cual se informa que al 28 de marzo 2024, hecha la revisión del 100% de medidas en esta modalidad, existe un NNA con órdenes de búsqueda que se encuentra derivado al FAE - PRO-ILLAPEL.

A fin de mantener visualizada la totalidad de medidas de protección con órdenes de búsqueda, el CSMP de La Serena seguirá observando y sugiriendo la incorporación de esta nomenclatura en medidas de protección con derivación a programa FAE que corresponda, permitiendo con ello mantener un control más certero de los niños, niñas y adolescentes que cuentan con órdenes de búsqueda vigentes.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención ambulatoria por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE DEL PROGRAMA	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	DCE-BOROCOI (COQUIMBO)	5
2	DCE	DCE-LUCUMILLO (LA SERENA)	
3	DCE	DCE PELÚ (OVALLE)	
4	DCE	DCE MAÑIL (LA SERENA))	
5	DAM	DAM ILLAPEL (ILLAPEL)	
6	OPD	OPD-ANDACOLLO	11
7	OPD	OPD-COQUIMBO	
8	OPD	OPD- ILLAPEL	
9	OPD	OPD-OVALLE	
10	OPD	OPD-VICUÑA	
11	OPD	OPD-CANELA	
12	OPD	OPD-LOS VILOS	
13	OPD	OPD-SALAMANCA	
14	OPD	OPD-COMBARBALA	
15	OPD	OPD-LA HIGUERA	
16	OPD	OPD-PAIHUANO	
17	PRM	PRM-NICANOR PARRA	15
18	PRM	PRM-CREA EQUIDAD OVALLE	
19	PRM	PRM-LA SERENA CREA EQUIDAD	
20	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	
21	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO LA PORTADA	
22	PRM	PRM - LIMARÍ CREA EQUIDAD	
23	PRM	PRM - CIUDAD DEL NIÑO LOS VILOS	
24	PRM	PRM-CEPIJ MONTE PATRIA	
25	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO ILLAPEL	
26	PRM	PRM-CENTRO ANTUPILLAN	
27	PRM	PRM-CENTRO IERUBA	
28	PRM	PRM-CENTRO RELMÚ	
29	PRM	PRM-CENTRO INKAN	
30	PRM	PRM-CENTRO MAFUL	
31	PRM	PRM-CENTRO NEUQUEN	
32	PIE	PIE-ACOGIDA PROVINCIA DE LIMARI	7
33	PIE	PIE-MAHATMA GANDHI	
34	PIE	PIE-NELSON MANDELA	
35	PIE	PIE-RIGOBERTA MENCHU	
36	PIE	PIE-24 HORAS GAMI COQUIMBO	
37	PIE	PIE- 24 HRS COQUIMBO CRESERES	
38	PIE	PIE-PEUMAYEN COMUNAS VICUÑA PAIHUANO	
39	PPF	PPF- COMBARBALA	15
40	PPF	PPF- MONTE PATRIA	
41	PPF	PPF- INTERACTUA SALAMANCA	
42	PPF	PPF- INTERACTUA ILLAPEL	
43	PPF	PPF - AYELEN (VICUÑA)	
44	PPF	PPF- SUYAI	
45	PPF	PPF-PARTE ALTA COQUIMBO	
46	AFT/ PF	AFT - USUY COQUIMBO	
47	AFT/ PF	AFT PF ATAUCHI COQUIMBO	
48	AFT/ PF	AFT CIUDAD DEL NIÑO COQUIMBO	

49	AFT/ PF	AFT CIUDAD DEL NIÑO TIERRAS BLANCAS	
50	PPF	PPF-CRESERES LA SERENA	
51	PPF	PPF-CRESERES ARBOL DE VIDA	
52	PPF	PPF-OVALLE (OPCIÓN)	
53	PPF	PPF- OVALLE (FUNDACION MI CASA)	
54	PDE	PDE- CRESERES COQUIMBO	1
55	PDC	PDC-CRESERES COQUIMBO	1
56	PAS	PAS CENTRO KUYEN	1
57	PEE	PEE-CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	1
58	PAD	PAD- ALELI	1
59	PRI	PRI- LA SERENA	1
TOTAL			59

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 28 de marzo de 2024.

Durante este trimestre la oferta programática registró modificación en su oferta eliminando dos programas OPD y dos PPF, e incorporando 4 de los nuevos programas AFT, continuadores de los programas PPF, manteniéndose el universo de programas en 59.

1. AFT - USUY COQUIMBO.
2. AFT PF ATAUCHI COQUIMBO.
3. AFT CIUDAD DEL NIÑO COQUIMBO.
4. AFT CIUDAD DEL NIÑO TIERRAS BLANCAS.

El CSMP de La Serena, mantiene el trabajo coordinado con todos los programas visualizando todas las medidas de protección, en especial las que se encuentran en situación de espera con el fin de mantener activas cada una de ellas.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
177	338	38

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de La Serena), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

En educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos particulares o fundaciones de la jurisdicción que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), los cuales podrían ser eventualmente considerados por los respectivos juzgados como destino de derivación de sus medidas de protección en cumplimiento.

Se reitera que el CSMP La Serena junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del Nuevo Servicio Nacional Especializado de la Niñez y Adolescencia, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria.

3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	394 72%	153 28%	695 44%	893 56%	2.135	1.919
JF de Coquimbo	402 64%	227 36%	486 31%	1.107 69%	2.222	2.162
JF de Ovalle	302 68%	144 32%	159 17%	782 83%	1.387	1.332
JLG de Los Vilos	43 48%	47 52%	187 30%	427 70%	704	683
JL de Illapel	49 86%	8 14%	126 32%	270 68%	453	422
JL de Vicuña	158 47%	175 53%	39 10%	350 90%	722	711
JLG de Combarbalá	5 63%	3 38%	8 10%	73 90%	89	90
JLG de Andacollo	44 58%	32 42%	17 15%	94 85%	187	208
TOTAL	1.397	789	1.717	3.996	7.899	7.527

Medidas de protección en sistema ambulatorio
Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional.

En la tabla detallada precedentemente se puede apreciar un aumento de 372 medidas de protección respecto al trimestre anterior, y con el fin de lograr datos que den cuenta de la realidad jurisdiccional, el CSMP mantiene un trabajo semanal permanente con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, adecuando y corrigiendo los datos sobre las medidas ambulatorias, con especial atención a las medidas de OPD y DAM, las cuales casi en su totalidad se encuentran migradas a derivaciones de los nuevos programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), manteniéndose actualmente 1.910 registros en esta modalidad (DCE), 1334 en espera y 576 medidas en cumplimiento, aumentando un 49.1% (629) de medidas respecto al trimestre anterior, evidenciando que el aumento en medidas ambulatorias se mantendrían asociada a estas derivaciones.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado, estado e intervalos de tiempo de espera.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	180	96	71	88	84	72	59	439	394	695
JF de Coquimbo	149	103	81	62	67	50	105	271	402	486
JF de Ovalle	87	64	85	17	86	15	44	63	302	159
JLG de Los Vilos	15	25	5	28	8	44	15	90	43	187
JL de Illapel	28	30	6	14	7	17	8	65	49	126
JL de Vicuña	70	12	18	7	50	4	20	16	158	39
JLG de Combarbalá	2	3	1	0	1	2	1	3	5	8
JLG de Andacollo	11	8	8	2	7	2	18	5	44	17
TOTAL	883		493		516		1.222		1.397	1.717

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024.

Es importante señalar que el proceso de depuración de medidas de protección en causas RIT “P” se ha llevado con éxito, logrando identificar todas las medidas vigentes dentro de nuestro sistema siendo coincidentes con la realidad jurisdiccional.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente y además que las medidas de protección de causas de tipología “X” se encuentran depuradas en su totalidad, se informa que las 3.114 medidas de protección tanto en RIT “X” y “P” vigentes en situación de espera, se encuentran en su totalidad informadas a cada uno de los juzgados de nuestra región, contando cada una de ellas con las observaciones respectivas.

Es importante informar que el presente trimestre experimentó un aumento de 104 medidas, contrarrestando la tendencia del trimestre anterior y guardando relación directa con la depuración realizada por el CSMP en un trabajo mancomunado con el Servicio de Protección Especializada y los juzgados, para la incorporación de los programas de Diagnóstico Clínico Especializado ingresados con la nomenclatura “ingreso a programa ambulatorio”, siendo a su vez importante destacar que el CSMP de La Serena mantiene seguimiento de estas medidas dentro de las posibilidades informáticas presentes, resguardando mantener claridad de las derivaciones.

Lo relevante de esta muestra es destacar que cada medida se encuentra revisada y observada, así como también la totalidad de las listas de espera de cada programa, enviando semanalmente planillas a cada uno de los juzgados para la actualización de sus registros.

Al igual que el informe trimestral anterior, los PRM de nuestra región mantienen su tendencia a la baja de NNA en esta condición, registrando un descenso del 14.8% respecto del

trimestre anterior, lo que en la práctica se traduce en que 96 medidas de protección están efectivamente siendo atendidas.

Las medidas descritas en el párrafo anterior han sido informadas tanto a los juzgados como a los programas, manteniéndose todas ellas visualizadas.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
7.899	40	26	24	0,5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 28 de marzo 2024.

Durante el presente trimestre se informa que de acuerdo al proceso de depuración exhaustivo el número de órdenes de búsqueda presentado es un fiel registro de la realidad jurisdiccional.

El centro de observaciones se mantiene incentivando el uso de la nomenclatura con el fin de llevar un control más estricto del cumplimiento de las órdenes de búsqueda y el tiempo en el cual se mantienen sin obtener respuesta, proyectando un trabajo específico sobre las medidas que se encuentran en este estado.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de vulneración de derechos y cumplimiento de medidas de protección.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento	
JF de La Serena	397 71%	161 29%	722 40%	1.070 60%	2.350
JF de Coquimbo	402 63%	240 37%	506 27%	1.350 73%	2.498
JF de Ovalle	302	145	200	867	1.514

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento	
	68%	32%	19%	81%	
JLG de Los Vilos	46	47	206	473	772
	49%	51%	30%	70%	
JL de Illapel	49	10	149	317	525
	83%	17%	32%	68%	
JL de Vicuña	158	177	56	374	765
	47%	53%	13%	87%	
JLG de Combarbalá	5	3	9	81	98
	63%	38%	10%	90,0%	
JLG de Andacollo	44	33	17	94	188
	57%	43%	15%	85%	
TOTAL	1.403	816	1.865	4.626	8.710

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo 2024

Tras la revisión de los 8.337 registros de medidas de protección de los ocho juzgados con competencia en familia de nuestra jurisdicción, tanto en causas RIT “X” como RIT “P”, que se encontraban vigentes hasta el trimestre pasado, fue posible obtener registro depurado de las actuales 8.710 medidas en SITFA.

A partir de lo expuesto anteriormente, se destaca de acuerdo a los registros obtenidos al 28 de marzo del presente año, existió un aumento de 373 medidas de protección.

El CSMP de La Serena, se mantiene realizando revisión periódica de la totalidad de las medidas fortaleciendo la correcta tramitación y utilización de nomenclaturas, asegurando el cumplimiento de dichas medidas.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de La Serena	36
JF de Coquimbo	21
JF de Ovalle	4
JLG de Los Vilos	2
JL de Illapel	13
JL de Vicuña	3
JLG de Combarbalá	0
JLG de Andacollo	0
TOTAL	79

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo 2024.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico y sólo de acuerdo a la utilización de la nomenclatura “orden de búsqueda” que realizan los juzgados.

Gracias al trabajo constante que se ejecuta en la depuración de las órdenes de búsqueda este listado se mantiene actualizado obteniendo los registros coincidentes con la realidad jurisdiccional y si bien existe un flujo constante y variable de órdenes, términos y deja sin efecto búsquedas, se realiza el seguimiento periódico para mantener un control exhaustivo, con el fin de poder entregar a los juzgados la información sobre este tipo de medidas cautelares poco visibles en el sistema.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de La Serena en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informes de avances y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de La Serena	16	4743	560	227	41%	333	59%
JF de Coquimbo	14	5996	990	622	63%	368	37%
JF de Ovalle	12	3638	178	162	91%	16	9%
JLG de Los Vilos	9	924	118	118	100%	0	0%
JL de Illapel	6	1358	247	153	62%	94	38%
JL de Vicuña	13	1358	247	153	62%	94	38%
JLG de Combarbalá	5	96	5	3	60%	2	40%
JLG de Andacollo	10	456	51	47	92%	4	8%
totales	85	18.569	2.396	1.485	62,0%	911	38,0%

Fuente: Extraída del sistema RUS de SITFA, 28 de marzo de 2024.

El Centro de Observación Control y Cumplimiento de Medidas de Protección desde siempre ha trabajado con compromiso y vocación social en el seguimiento de las medidas de protección decretadas por los tribunales con competencia en materias de familia en favor de niños, niñas y adolescentes, lo anterior no solo por ser parte de las funciones asignadas sino además porque se entiende la relevancia que tiene que tales medidas se apliquen de forma efectiva y la incidencia de estos procesos en la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia de quienes resultan mayor y frecuentemente desprotegidos.

Durante estos años, en el desarrollo de la labor de este Centro siempre estuvo enfrentado a la realidad formal de la información que arrojaba el registro único de seguimiento de SITFA

(RUS) sin perjuicio que, tras la revisión de cada medida es posible observar que gran parte de las sugerencias atendían a defectos de forma por la falta o incorrecta aplicación de nomenclaturas; lo anterior es sin perjuicio que todas las modificaciones legales en materia de infancia exigían e implicaban mantener al día la tramitación de las medidas, pero la realidad superaba a la norma y los tribunales de familia o con competencia en ella se veían superados ante esta exigencia.

El presente trimestre da cuenta de una disminución de 1665 observaciones respecto del trimestre anterior, esta situación se debe a la baja de funcionarios en la unidad, manteniéndose durante el presente trimestre con dotación mínima y funcionarios suplentes, impactando directamente en la recarga de trabajo y redistribución de la misma, impidiendo el normal funcionamiento del CSMP de La Serena.

El presente trimestre contabilizó un cumplimiento del 62% de observaciones, dejando el 38% de observaciones pendientes en comparación con el 8.5% del trimestre anterior, este aumento de observaciones pendientes obedece a distintas y diversas dificultades de personal que han mantenido los juzgados de nuestra jurisdicción durante el periodo.

6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “CSMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de Octubre de 2021.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Consejo Superior, teniendo presente que la competencia de familia se ha visto afectada por cargas de trabajo establecidas por diversas leyes que no traen aparejado un presupuesto para su implementación, y sin perjuicio de hacer presente esta problemática en diversas instancias al Poder Ejecutivo, como una forma de apoyar a la competencia y en atención a las posibilidades de acción con las que cuenta, dispuso por acuerdo de 07 de octubre de 2021 adicionar a las funciones de los CSMP la de remitir proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente que actualmente son observadas por dichos centros, otorgando una solución a la observación formulada, descomprimiendo de esta forma la carga de los juzgados.

En este orden de ideas, el proyecto de reforzamiento de los Centros Seguimiento de Medidas de Protección en nuestra jurisdicción no solo ha venido a satisfacer una necesidad de dotación del CSMP de La Serena el cual se mantenía con una dotación mínima en relación a los centros a nivel nacional, sino que además se ha convertido en un apoyo para los tribunales de familia por la labor que a contar del día 09 de marzo del año 2022 dio su comienzo a modo de

pilotaje con los juzgados de familia de La Serena y Coquimbo, con fecha posterior y de manera gradual se ha aplicado a los restantes juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, encontrándose actualmente en pleno funcionamiento enviando proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigentes, siendo todos ellos firmados por los magistrados y magistradas de nuestra región, contando adicionalmente con absoluta aprobación por parte de los juzgados en el desarrollo de esta labor.

Mesa Técnica Interinstitucional

Con fecha 21 de marzo de 2024 se celebró la primera Mesa Técnica Interinstitucional de la jurisdicción de La Serena, bajo la presidencia del señor ministro don Iván Corona Albornoz, comienza haciéndose la presentación de la nueva ministra encargada de asuntos de familia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones V.S. doña Gloria Negroni Vera, la reunión continúa con V.S. el señor ministro don Felipe Pulgar Bravo, agradeciendo por el compromiso de la jurisdicción y los grandes avances alcanzados, continuando con la presentación de las seis comisiones vigentes.

Mesa de Curadores Ad Litem

Exponen sus resúmenes y sus proyecciones de trabajo comenzando por don Juan Pablo Segovia y la Mesa de Curadores Ad Litem indica como objetivos y desafíos para el año 2024, lo siguiente:

- A. Concluir con la redacción del manual sobre escucha activa de NNA por parte de los tribunales y ponerlo a disposición de la jurisdicción.
- B. Revisar la aplicación y vigencia del convenio suscrito con las clínicas jurídicas de las universidades.
- C. Trabajar en la difusión de la temática del rol de la curaduría ante tribunales con competencia en lo penal.
- D. Continuar con la revisión de la situación compleja de la oferta de curaduría en la jurisdicción e ir adoptando o proponiendo medidas que vayan en resguardo del derecho de los NNA a contar con representación autónoma, en conciliación con la capacidad del recurso humano existente para tales propósitos.

Mesa Familia-Penal

Continúa el magistrado don Andrés Elgueta, presentando su resumen 2023 y los siguientes desafíos 2024 para la Mesa Familia-Penal:

- A. El magistrado indica que estos objetivos deben ser co-construidos con los integrantes de la comisión, del intersector penal.
- B. Suscripción de mayor número de acuerdos de intercambio de información entre los actores del sistema penal.
- C. Suscripción de un acuerdo de intercambio de información relativa a niños, niñas y adolescentes que tengan causas proteccionales en juzgados de familia, entre el CSMP de La Serena y otros actores. Este convenio abierto fue comprometido el 2023 por el CSMP pero no ha sido expuesto existiendo un borrador que será revisado en nuestra primera reunión.
- D. Suscripción de un convenio de acceso a la información proteccional judicial de NNA en conflicto con la ley penal, por parte de las defensas especializadas en responsabilidad penal adolescente, lo que fue justificado desde esa vereda en la importancia de tener acceso a la información proteccional y redes de apoyo familiar, por la idoneidad de la sanción que pueda ser aplicada con una visión integral del NNA en sede penal, lo anterior, sin perjuicio del informe técnico que el SNRSJ emita.
- E. Trabajar en la búsqueda de soluciones prácticas para la problemática de la fiscalización de medidas cautelares en sectores rurales, con acceso dificultado por distancia por Carabineros y con imposibilidad de monitoreo telemático por problemas de conexión y señal.
- F. Analizar los puntos críticos del sistema de monitoreo telemático y su baja aplicación a nivel regional.
- G. Actualizar la información acerca del porcentaje de dotación de policías destinado para dar cumplimiento a órdenes judiciales en relación a la dotación total a nivel regional.
- H. Cualquier otro objetivo que se surja de las sesiones bimensuales. La primera sesión se citaría para el mes de abril.

Don Andrés Elgueta solicita la factibilidad de incorporar un coordinador adicional que lo acompañe en el liderazgo de la mesa y que ojala fuera un magistrado de los Jugados del área penal, adicionalmente a incorporar a representantes del servicio de reinserción juvenil y a todo el que quiera participara de la comisión.

Comisión de Visita Residencial

Continúa el magistrado Juan Pablo Torrijo, exponiendo como suplente de la magistrado Macarena Navarrete por la Comisión de Visita Residencial.

Comenta que respecto del trabajo que se ha hecho durante el año 2023, la mesa tuvo el

objetivo de confeccionar un protocolo que estuviera orientado a las buenas prácticas y uniformidad de criterios a visitas en residencia. Para ello se comenzó en noviembre de 2022, y continuó durante el año 2023, llevándose a cabo nueve sesiones, con jueces y consejeros técnicos de todos los tribunales que tienen competencias en materia de familia.

En este sentido este protocolo se hace cargo a las personas que están llamadas a realizar la visita, e innova abriendo la posibilidad a que no solo sea realizada por el juez visitador, sino que también se incorporen a los demás colegas que tienen interés en determinar el estado o lo que está ocurriendo en la residencia visitada.

También se trabajó a propósito de establecer etapas, un antes, un durante y un después, con un detalle de lo que se propone o se sugiere que debe ser chequeado en cada una de esas instancias. Pero además es un trabajo específico en dos ámbitos:

Cómo materializar el derecho a ser oído en el contexto de la visita a la residencia, así también el manejo de crisis al interior de ella.

Respecto al punto dos, se convocó al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y esto derivó en la construcción de un protocolo para trabajar al interior de la residencia y para el manejo de crisis en ese tipo de contextos.

Este instrumento fue comunicado a todos los tribunales con competencias en materia de familia y luego se trabajó en una evaluación de la implementación. Se sostuvieron reuniones con los administradores de los tribunales de familia y con los coordinadores en el caso de los tribunales con competencia común.

El magistrado informa que se estableció un protocolo actualizado a noviembre de 2023, y la confección de este protocolo le correspondió un rol muy importante a la Consejera técnica de Combarbalá Judith Gajardo. Luego de ello, fue socializado con todos los integrantes de la jurisdicción, siendo presentado como un aporte a la Mesa Nacional de Residencias.

En lo que respecta a los objetivos de este año, ven como mesa la posibilidad de mantener el monitoreo y detectar qué cosas se puede mejorar en la implementación, ir actualizando el protocolo y determinar nuevas necesidades de las residencias, así como también, necesidades en materia de salud.

Lo anterior indica el magistrado don Juan Pablo, sin perjuicio de los objetivos que les puedan ser asignados directamente por los superiores y siempre pensando en hacerlo compatible con el trabajo que ya se está realizando, con la Mesa Nacional de visita Residencial que cuenta también con representación de colegas de la jurisdicción.

Comisión de Educación

Continúa la consejera Técnica doña Fanny León, exponiendo en representación de la mesa

como suplente de la magistrada Ana Verónica Naranjo, por la Comisión de Educación.

Inicia indicando que el objetivo de la mesa, que se constituye el 29 de noviembre del año 2022, era establecer criterios comunes en relación a las causas de vulneración de derechos originados en el ámbito educacional y que posteriormente son derivados a los juzgados de familia. Para ello se proyectó identificar brechas entre los criterios de derivación a los tribunales con competencia de familia, así como también, identificar cuáles efectivamente eran los casos del área de convivencia escolar que difieren obviamente de los que tienen que ver con la normativa de convivencia escolar, centrados en detectar buenas prácticas en las derivaciones de acoso escolar y elaborar alguna guía fácil que propenda la eficiencia.

Se realizaron levantamientos de información en relación a los criterios, y encuestas, a los jueces, juezas, consejeros y consejeras técnicas de los tribunales de familia, también levantamiento de información con los establecimientos educacionales.

Se tuvieron reuniones con distintos organismos relacionados con la educación, como el director del Departamento jurídico de la corporación municipal, el Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera, la Superintendencia de Educación, con el coordinador de convivencia de la Superintendencia, el Ministerio de Desarrollo Social, con la Oficina Local de la Niñez, recopilando todo el material con el fin de llegar a algún producto que pueda servir como guía, asistencia y apoyo a los criterios que aplican los tribunales cuando efectivamente consideran que en los casos originados en la ley escolar puedan constituir alguna grave violación de derechos.

Comisión FAE

Don Juan Pablo Segovia realiza la presentación de la comisión FAE y da cuenta de las actividades realizadas durante el año 2023, Indicando que el trabajo se unió en dos líneas durante el año 2023, la primera tuvo que ver con el abordaje en aspecto técnico vinculado a la gestión de ciertos nudos críticos en la tramitación de los procedimientos protectores en los cuales existen derivaciones a los programas de familia de acogida, para ello se elaboró una encuesta que se remitió a los distintos magistrados y magistradas con competencia en materia de familia de la jurisdicción, y se trabajó en la elaboración de una guía práctica, que permitiera establecer de manera muy resumida ciertos puntos como cruciales y aclaratorios.

El segundo documento un poco más extenso y con un desarrollo más teórico que venía a dar respuesta a cada una de las consultas que se habían formulado en la encuesta.

Ambos documentos fueron revisados por la comisión y por la unidad comunicacional para su diseño.

También se trabajó en la difusión de la importancia que tiene esta modalidad alternativa

conforme a los términos de la Ley de Garantía y de la Ley de 18.302.

Se generaron columnas de opinión, publicándose doce en el diario, quedando dos pendientes para este año. Se realizaron también espacios de discusión radial en la comunidad Combarbalá. Y se elaboraron trípticos informativos en base a los documentos técnicos que se habían desarrollado, estos fueron distribuidos desde la Mesa Técnica Interinstitucional a los distintos centros de justicia y tribunales de la jurisdicción, para que fueran puestos a disposición de los usuarios que concurrieran a dicha dependencia.

Para el año 2024, entendemos que es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de esta campaña de discusión de la temática del acogimiento familiar a través de las acciones que quedaron pendientes del año pasado o como otras que puedan irse diseñando. Además, fortalecer el trabajo y la discusión de la temática FAE en otros ambientes, en otros ámbitos más allá de lo jurisdiccional, así como en educación y en salud.

Todo lo anterior, dejando abierta la invitación para que se puedan unir a la mesa, todos los profesionales que deseen hacerlo, a fin de poder tener una visión mucho más amplia de toda la fenomenología que nos hace concluir en esta mesa.

Mesa de Salud Mental:

La señora ministra doña Gloria Negroni, agradeciendo la presentación e invitando a jueces y consejeros a unirse a la mesa FAE, incorpora los datos relevantes de la comisión de salud, indicando la importancia de la mesa y diversos temas que ellos pudieron abordar, gestionar, haciendo un diagnóstico, gestionando listas de espera y alcanzado acuerdos en torno al flujo de atención, funcionamiento y comunicación con tribunales.

La señora ministra destaca que la comunicación y la coordinación son fundamentales en la gestión, indicando que la idea de todas las mesas y de la interinstitucionalidad, es hablar desde un lenguaje común, para que cuando, se hagan referencias técnicas, evaluación integral, evaluación psicológica, diagnóstico, o cuando se hable de siglas, todos lo puedan entender, apuntando a homogeneizar el lenguaje, para que todos podamos comprender por ejemplo lo que significa una vulneración grave, o una vulneración que debe ser abordada por las oficinas locales de la niñez.

Otro punto importante que señala V.S. hace referencia a incorporar los hitos y las necesidades, que cada una de las audiencias requiere en cuanto a las evaluaciones judiciales, así como también los datos de judicialización que requieren los organismos, en especial, el Servicio Médico Legal.

En la mesa de salud se definió como un tema muy importante, el aumento de las

derivaciones respecto de personas mayores en situaciones de abandono, víctimas de violencia o de violencia intrafamiliar, debido a esto fueron convocados interlocutores de programas de personas mayores.

V.S. indica que las medidas que pudiesen ser procedentes ya no son solamente respecto del adulto mayor, sino también respecto de la familia de esta persona.

Desde la Mesa de Salud Mental, se ha instado la colaboración de otras instituciones, por situaciones de consumo de drogas o alcohol, instando a la creación de un protocolo de atención primaria o secundaria, según corresponda de acuerdo a la problemática del caso en particular

V.S. doña Gloria Negroni releva la importancia de la Comisión de Salud Mental, proponiendo realizar reuniones clínicas cuando los casos sean complejos, generando no solo dificultades en la materia de familias, sino también en materia penal, haciendo importante contar con participantes de esta área en esta mesa.

V.S. doña Gloria Negroni informa que se ha unido a la Comisión de Promoción de Derechos con las periodistas, proyectando su participación en prensa, radio, video de apoyo a la promoción y difusión de los derechos de los NNA, así como también promover charlas, así como las realizadas durante el 2023, como la dedicada a la Explotación Sexual Infantil.

A continuación, V.S. doña Gloria Negroni le otorga la palabra a doña Carla Reyes, quien expone sobre la experiencia del Juzgado de Familia de La Serena en la implementación de las OLN, protección judicial y protección administrativa.

Doña Carla Reyes expone “La experiencia del Juzgado de Familia de La Serena en la implementación de las OLN”

Señala que la idea de la presentación es compartir la experiencia de su juzgado respecto a la implementación la Oficina Local de la Niñez, comenzando con indicar que se da inicio a esta, en la comuna de La Serena junto con la comuna de Rio Hurtado, siendo para todos informada en papel, pero no se lograba comprender como se iba a instalar o transitar en este traspaso, siendo relevante dar cuenta del impacto de esta implementación.

Lo principal a destacar es que tanto el juez, el consejero técnico y las unidades de causa, comenzaron a dialogar en términos de aclarar de que se están haciendo cargo, y que es lo que se iba a soltar, en este sentido avalados en la experiencia y desconfianza en el sistema administrativo, indica que aquello no es antojadizo, ya que llevan 18 años de reforma de familia y viendo las falencias del sistema administrativo, y cómo van quedando en papel las resoluciones judiciales.

Doña Carla indica que al realizar el cálculo del último trimestre hasta el 15 de marzo del 2024, disminuyeron considerablemente los “da curso” aproximadamente en un 58%, en

comparación con los años anteriores, el año 2023, 2022, 2021, el dar curso, el seguir la tramitación judicial, citar audiencias, etcétera, bordeaba el 75%. Por lo tanto, tal como lo ha indicado la Sra. Ministra Negroni y como todos saben en la práctica judicial, los juzgados se hacen cargo de mucho más de lo que la ley indica. Y que a pesar de lo anterior, en su experiencia, debido a la falta de reglamento interno todavía se mantiene el hacerse cargo de situaciones como derivar al NNA a uno o más programas ambulatorios de protección social, orientación, apoyo para el cuidado, crianza, fortalecimiento, revinculación familiar, y para dar cuenta de aquello expone ejemplos de lo que se ha estado realizando a la fecha. (Presentación y ejemplos que se encontrarán anexos en la presente acta).

Finalmente expone, que aunque este lejos de comenzar la implementación completa de las oficinas locales de la niñez, se espera que cuando tenga armados los flujos de derivación que no requieran entonces del tribunal para poder hacer el ingreso, derivar al DCE, etc., hay un número importante de causas que también van a ser cargo de la oficina local de la niñez.

V.S. doña Gloria Negroni le da gracias a doña Carla Reyes por su presentación y compromete el envío a todas y todos los participantes la presentación que acaba de realizar.

Aprovecha la instancia para felicitar a los miembros del DCE Mañil y al trabajo que se está realizando, siendo importante trabajar sobre las buenas practicas del programa y difundir con los otros programas.

V.S. doña Gloria Negroni abre la palabra para que los participantes puedan incorporar dudas o sugerencias a lo tratado en la reunión.

Doña Alejandra Vera Barahona, jueza del Juzgado de Letras de Andacollo, plantea como hecho importante el retraso en emitir el informe que tienen los programas DCE que en algunos tarda hasta tres meses en ser emitido el diagnóstico clínico especializado, lo que a su vez retrasa el desarrollo de la audiencia y genera que tengan que citar para tres meses más nuevamente. Por lo anterior consulta cuáles son las acciones o medidas que podemos decretar más allá del apercibimiento, de aplicar multas al programa, y ejecutar una acción que sea concreta y que permita también poder acelerar ese proceso.

Don Andrés Elgueta, magistrado del Juzgado de Familia de Ovalle indica que en su juzgado hay diagnósticos decretados desde enero, que no han llegado a la fecha. Como práctica, en realidad lo que se ha hecho es, bueno, pedir cuenta algunas veces cuando se considera que es muy relevante, pero en la mayoría de los casos lo que se ha hecho es prescindir del informe.

V.S. invita a dar respuesta al Servicio de Protección Especializada y quizás si no cuenta con una, traer para la próxima reunión una propuesta de solución.

Doña Julia Sandez, Directora Regional del Servicio de Protección Especializada, expone que se está trabajando desde la generalidad y también desde la individualidad que corresponde

como región. Se ha corroborado el atraso con los programas, con los juzgados, y se han realizado reuniones con los proyectos y con el organismo colaborador.

También, se han estado haciendo análisis profundos con Sebastián Correa de nuestro servicio y con Álvaro Muñoz del CSMP, respecto a los casos, lista de espera y derivaciones. Se han estado diagnosticando estas situaciones, concretando también reuniones con los Juzgados y esperando concretar con todos, para que en base a toda esta información y diagnóstico se pueda realizar una nueva incorporación de programas DCE que puedan abarcar las plazas necesarias para realizar las intervenciones y un flujo más oportuno para la evacuación de informes.

El servicio está trabajando en dar pronta solución a todos estos retrasos, y esperan contar con un espacio en la próxima reunión para entregar respuestas más concretas frente a esta situación, informando en que se está avanzando y en que se están retrasando.

V.S. solicita reunión previa a la próxima sesión de la Mesa técnica Interinstitucional para discutir los temas pendientes de programas DCE, así como también revisar algunas formas de accionar frente al cierre de las residencias y los protocolos que se puedan desarrollar para que esto sea ejecutado de la mejor forma.

Don Rodrigo Sabando, indica que a propósito de los temas presentados por la mesa de salud mental, específicamente lo que tiene que ver con el acceso al tratamiento por consumo de drogas y alcohol, se pudiera considerar la incorporación del programa SENDA.

V.S. indica que se acogerá inmediatamente su propuesta y le gustaría levantar varios temas con el programa SENDA.

Doña Ivonne Alfares, se presenta y agradeciendo la invitación, informa que el fiscal regional la designo como representante del Ministerio Público y se pone a disposición de la mesa para participar en las comisiones, con interés claro en pertenecer a la Mesa de Familia-Penal, siendo importante esta comunicación para lograr coordinaciones con los tribunales con el fin de mejorar la interacción y la protección de las víctimas.

V.S. doña Gloria Negroni agradece su disposición e indica que cobrándole la palabra inmediatamente queda incorporada a la Mesa de Familia-Penal y será convocada en la próxima reunión, siendo muy importante lo mencionado y como objetivo 2024 proponer reducir los índices de re-victimización.

La Sra. Ministra doña Gloria Negroni, dando por terminada la reunión y agradeciendo la participación de todos y todas, indica que los canales de comunicación con ella se encuentran absolutamente abiertos para los participantes, y todas las mesas y comisiones, totalmente disponible para que le hagan llegar toda la información y propuestas a su correo

6.3. Gestión con la red

Durante el presente trimestre la gestión del CSMP de La Serena con la red local se mantiene con una alta y nutrida comunicación e interacción con las distintas instituciones provocando inmediatez del contacto con cada centro y programa, permitiendo a su vez avanzar con las gestiones para resolver los incumplimientos en las medidas de protección que mantienen esta situación.

Gracias al trabajo con el equipo del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (en adelante SPE) se mantiene la actualización de la oferta programática que se visualiza en SITFA, así como también en la recopilación, actualización y visualización de las medidas de protección derivadas a centros residenciales.

El trabajo se ha mantenido con los distintos programas de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a través de reuniones de manera remota posicionando al CSMP como articulador sobre las necesidades que se han presentado.

El objetivo principal de la comunicación permanente con el programa es mantener el trabajo colaborativo así como también mantener la actualización permanente del diagnóstico regional sobre la materia.

Se mantiene permanente el trabajo sobre las listas de espera en nuestra región, se han desarrollado reuniones semanales entre el Servicio Nacional De Protección Especializada a La Niñez y Adolescencia y el CSMP, definiendo la forma de extracción de datos y proyectando congruencia entre los listados a fin de contar con la misma información y subsanar los errores detectados. Dentro de las actividades propias de la mesa se ha logrado dilucidar factores que afectan la correcta tramitación sobre la que se establece la relevancia del nexo de comunicación Servicio de Protección Especializado (SPE) - Poder Judicial (PJUD). Adicionalmente se ha desarrollado seguimiento y actualización de la oferta programática conforme al diagnóstico entregado al SPE sobre las derivaciones que se mantienen con larga permanencia del programa PRM, así como también la extensa lista de espera.

Con el fin de trabajar sobre las listas de espera el CSMP en conjunto con el Servicio Nacional De Protección Especializada a la Niñez Y Adolescencia se ha mantenido ininterrumpidamente el trabajo en mancomunado, celebrando reuniones con el fin de realizar unificación de criterios y homologación de conceptos entre SPE y Poder Judicial respecto a la medición y extracción de las listas de espera.

Se pesquisaron diferentes y variadas problemáticas que se han ido solucionando a través de la revisión de cada línea programática, información referida a listas de espera de las bases de

datos de ambas instituciones, para determinar el número exacto de NNA que no están siendo atendidos por cada programa.

Adicionalmente a lo anterior y advirtiendo las extensas listas de espera que existen asociadas a las derivaciones de los programas DCE, en conjunto con el SPE se han agendado reuniones con los ocho juzgados con competencia en familia de la región para replantear y solicitar la adecuación de la oferta programática regional en base a las necesidades de cada provincia.

6.4. Acciones realizadas por los ministros a cargo de Familia el Sr. Ministro don Felipe Pulgar, Sra. Gloria Negroni Vera y Equipo de Infancia Regional:

Sr. Ministro don Felipe Pulgar ENERO 2024

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	DETALLE	OBS.	PRENSA
02-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Subsecretaría de la Niñez	Zoom	
02-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Servicio de Protección Especializada	Zoom	
09-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Subsecretaría de la Niñez	Zoom	
09-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Servicio de Protección Especializada	Zoom	
09-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión con Unicef para planificación del trabajo 2024	zoom	
09-01-2024	Inauguración	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Educando saberes mejor niñez ¿?	Presencial	
10-01-2024	Seminario	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Ministro Felipe Pulgar, expone en seminario "Implementación de la nueva normativa e institucionalidad asociada a las leyes 21.302 y 21.430", organizado por la Academia Judicial.	Zoom	https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/103575
15-01-2024	Inauguración	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Inauguración del Servicio de Reinserción Social Juvenil, con la presencia del Presidente de la República.	Presencial	https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/103831
16-01-2024	Capacitación	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Presidente de la Corte de La Serena lidera jornadas de capacitación nacional sobre	zoom	https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/103895

			la implementación del acompañamiento familiar territorial como nueva línea programática del Servicio Nacional de Protección Especializada.		
16-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Subsecretaría de la Niñez.	Zoom	
16-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Servicio de Protección Especializada.	Zoom	
23-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Subsecretaría de la Niñez.	Zoom	
23-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Reunión nacional con Servicio de Protección Especializada.	Zoom	
25-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Participa en la actividad "Diálogos regionales virtuales sobre políticas públicas de niños, niñas y adolescentes".	Zoom	
30-01-2024	Conversatorio	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Expone sobre la Ley de Garantías 21.430 en conversatorio del Servicio de Protección Especializada.	Zoom	
30-01-2024	Reunión	Sr. Presidente Felipe Pulgar	Se reúne con profesionales de la Clínica Jurídica de la Universidad Católica del Norte para revisar el convenio vigente de curadurías ad litem.	Presencial	

**ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN COMITÉ DE FAMILIA
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA
ENERO - MARZO 2024
Sra. Ministra Gloria Negroni Vera**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPA	DETALLE	OBS.	PRENSA
11-01-2024	Visita Unidad de Liquidaciones	Ministra Gloria Negroni Vera Administradora ICA La Serena, Miriam Véliz Cortes	Reunirse con los funcionarios /as de la Unidad de Liquidaciones para presentarse como nueva ministra encargada de los asuntos de Familia de la jurisdicción y conocer inquietudes.		https://www.piud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/103737
15-02-2024	Visita al Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección.	Ministra Gloria Negroni Vera	Reunión con funcionarios y funcionarias del Centro de Observación con el fin de presentarse y conocer inquietudes. 1. Plan Anual 2024, Planificación de Reuniones 2. Plan Plurianual 3. Metas desempeño Colectivo (MDC)CSMP 4. Situación ausentismo funcionarios 5. Temas varios. des.		
21-03-2024	Reunión MTI	Presidente de la Corte de Apelaciones de la Serena, Iván Corona Albornoz. Ministra Gloria Negroni Vera Funcionarios/as PJUD y servicios integrantes de la MTI	Primera reunión del año de la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia.		https://www.piud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/106536

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera, como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Realizar un anexo del manual de buenas prácticas: Se trabajaron ciertos tópicos para ser incorporados en el manual de buenas prácticas.</p> <p>Concluir con la redacción del manual sobre escucha activa de NNA por parte de los tribunales y ponerlo a disposición de la jurisdicción.</p> <p>Revisar la aplicación y vigencia del convenio suscrito con las clínicas jurídicas de las universidades y trabajar en la difusión de la temática del rol de la curaduría ante tribunales con competencia en lo penal.</p>	<p>Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.</p> <p>Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.</p> <p>Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.</p>	<p>Se confecciona un anexo del manual de buenas prácticas, resoluciones tipo que pueden ser usadas por jueces y juezas de la jurisdicción para designar al curador ad litem.</p> <p>Se proyecta continuar avanzando en el mismo durante el presente año 2024.</p> <p>Continuar con la revisión de la situación compleja de la oferta de curaduría en la jurisdicción e ir adoptando o proponiendo medidas que vayan en resguardo del derecho de los NNA a contar con representación autónoma, en conciliación con la capacidad del recurso humano existente para tales propósitos</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>En nuestra jurisdicción contamos con tres salas Gesell, y cinco juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.</p>	<p>Realizar revisión de las medidas sobre las cuales sea incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura "Derecho a ser oído".</p>	<p>Al momento de la revisión de datos del sistema RUS de SITFA el CSMP revisa detalladamente las medidas y se visualiza la aplicación de la nomenclatura sobre los NNA que son escuchados en las diferentes instancias de la tramitación de las causas, pudiendo indicar que la nomenclatura fue utilizada en el presente trimestre; 15 veces por el JF Ovalle, 30 por el JF La Serena, 34 por el JLG de Los Vilos, 4 por el JLYG de Combarbalá, 3 por el JL de Illapel, 9 por el JL de Andacollo y 0 veces por el JL de Vicuña, dando un total de 98 veces entre el periodo de enero-marzo 2024.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Reforzar el trabajo de análisis de aspectos técnicos de la intervención de los programas FAE, de modo de mejorar los procesos vinculados con los NNA.</p> <p>Seguir trabajando en la difusión del acogimiento familiar como modalidad de cuidado alternativo, sea mediante la realización de las acciones que quedaron pendientes del año 2023 o a través de la materialización de nuevas acciones. Esta difusión podrá apuntar a otros ámbitos del intersector, estrechamente vinculados con los NNA y sus familias de acogida, como son salud y educación.</p>	<p>Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE.</p> <p>Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE.</p>	<p>Como objetivo y desafío para el año 2024</p> <p>Hasta el momento se han concretado 3 espacios de participación durante el 2023, un espacio en "Mi Radio", y dos espacios radios locales de Combarbalá.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la</p>	<p>Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.</p>	<p>Participación permanente en las reuniones, CSMP</p>	<p>Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
atención especializada de casos complejos.		integrante como secretario técnico de ambas mesas.	<p>permanente trabajo sobre los productos de ambas</p> <p>-Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad.</p> <p>Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena.</p> <p>Ambos aprobados y socializados con los Juzgados de la región</p>
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>Ampliación de la dotación del CSMP de la Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de protección en causas RIT "P" en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveído a cada juzgado de la jurisdicción.</p>	<p>Seguimiento de las medidas proteccionales en medidas de protección en causas RIT "P", y reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.</p>	<p>Seguimiento de medidas de protección en causas RIT "P" en carácter de cautelar, en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes, lo cual se ha llevado a cabo de manera integral al incorporar como funcionario estable desde el 04 de septiembre del 2020 a un nuevo funcionario.</p> <p>Actualmente el CSMP de La Serena se mantiene con seis administrativos y manteniéndose con las nuevas labores ordenadas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con incorporar proyectos de resolución en medidas "X" y "P".</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>Registro e informe mensual hacia cada uno de los juzgados, así como también hacia las 15 residencias, en colaboración con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.</p>	<p>Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.</p>	<p>Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno. Se genera informe mensual de NNA en residencias y se envía a la unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema.</p> <p>Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción.</p> <p>Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región.</p>

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, socialización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 15-02-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. -CSMP.</p>	<p><u>Objetivo:</u> Coordinación y 1. Plan Anual 2024 Planificación de Reuniones (Acción 3.6.) Plan Plurianual. Metas desempeño Colectivo (MDC) CSMP. Ausentismo funcionarios</p>	<p>-V.S. Doña Gloria Negroni Vera, Ministra encargada de los asuntos de Familia de ICA La Serena. -doña Miriam Veliz, Administradora de ICA La Serena. -Álvaro Muñoz. -Daniela Latorre. -Doña Shestany Salazar Nazir -Javier Martínez. -Rosa Godoy Barraza. -Gianina Rojas Olivier.</p>	<p><u>Compromiso:</u> 1.- relevar las buenas prácticas programas DCE, con el fin de ser replicadas como instrucción para los demás programas, así como también para ser presentadas en la MTI convocada para el 21 de marzo 2024, con el fin de proyectar un protocolo de trabajo estándar. 2.-Compilación de las Nomenclaturas que presenten, con el fin de gestionar la modificación o incorporación de efectos para ser solicitadas a nivel central. 3.-Gestionar flujogramas de procesos detallados, para evidenciar en qué punto afectan las nomenclaturas o la ausencia de los efectos. 4.-Solicitar cuenta a las 6 mesas vigentes que funcionan al alero de la MTI, indicando:1.- Actividades actuales de la mesa. 2.- mejoras en la gestión, que se proyectan para el año 2024 y objetivos que se proyectan realizar para el año 2024, con el fin de instruir acciones mensuales. 5.- Pedir cuenta a los Juzgados que mantienen pendiente el envío de la información respecto al oficio N°5, el cual indica la revisión sobre las listas de espera de nuestra jurisdicción. 6.- Organizar la capacitación comprometida para el programa FAE La Serena, Fundación Acogida, para el día 19</p>

				de febrero del presente año. 3.- Indicar las fechas específicas de las acciones proyectadas para dar cumplimiento a las metas de gestión del COCCMP de La Serena.
<p><u>Motivo:</u> Capacitación <u>Fecha:</u> 19-02-2024 <u>Lugar:</u> Zoom.</p>	<p>- Programa FAE ADRA La Serena. -CSMP</p>	<p><u>Objetivo:</u></p> <p>- 1. Exposición de Oficina Judicial Virtual a cargo de Daniela Latorre Carrasco. 2. Exposición de flujo de trabajo de tramitación en medidas de protección desde el Pjud a cargo de Rosa Godoy Barraza.</p>	<p>- Ronny Rivero- Trabajador social. - Katherine Varas- Psicóloga. - Natacha Rivera- Trabajadora Social. - Bárbara Pérez- Apoyo Técnico. -Álvaro Muñoz. -doña Daniela Latorre. - don Javier Martínez. - doña Rosa Godoy Barraza. - doña Gianina Rojas</p>	<p><u>Compromiso:</u></p> <p>1.- El COCCMP se compromete a mantener el envío de información respecto al cumplimiento de medidas de protección que se encuentre derivadas al programa FAE. 2.- El Programa FAE, La Serena se compromete a utilizar el formato establecido bajo acuerdo regional y a su vez revisión con su equipo técnico de los plazos que le son instruidos por el Juzgado.</p>
<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 21-02-2024 <u>Lugar:</u> Melgarejo 1512, Coquimbo</p>	<p>-CSMP</p>	<p>1.- Buenas prácticas de los programas DCE. 2.- Nomenclaturas que presentan mayores dificultades a la hora de tramitar. 3.- Aportar nuevos efectos en las nomenclaturas que puedan simplificar la tramitación. 4.- Creación de Flujo gramas detallados de todas las acciones que se realicen en nuestro centro. 5.- Flujo gramas en la tramitación de las nomenclaturas, evidenciar en qué punto afectan las nomenclaturas o la ausencia de los efectos. 6.- Indicar las fechas específicas de las acciones proyectadas para dar cumplimiento a las metas de gestión del Centro.</p>	<p>-Álvaro Muñoz. -doña Daniela Latorre. -doña Claudia Torres. -don Javier Martínez. -doña Rosa Godoy Barraza. -doña Gianina Rojas Olivier.</p>	<p>1.- Se toma registro de todas las buenas prácticas detectadas por los programas DCE, en especial del programa DCE Mañil. 2.- Se registra las nomenclaturas que presentan mayores dificultades a la hora de tramitar y se compromete realizar flujo grama explicando la situación. 3.- Como nuevos efectos en las nomenclaturas se indica y registra la necesidad de nueva nomenclatura que permita dar instancias de flujo de acuerdo a las necesidades de los juzgados al momento de recepción del informe DCE, que será trabajada e informada a la brevedad a la ministra doña Gloria Negroni. 4.- Se trabajará en la creación de Flujo gramas detallados de todas las acciones que se realicen en nuestro</p>

				centro, para esto cada administrativo enviará su forma de trabajo al supervisor, quien compilara y unificará la metodología, para finalmente entregar un flujo grama detallado del proceso. 6.- Se acuerda realizar 3 acciones de Vinculación con el medio durante el primer semestre en los meses de abril, mayo y junio respectivamente.
<p><u>Motivo:</u> Capacitación <u>Fecha:</u> 26-02-2024 <u>Lugar:</u> Zoom.</p>	<p>- Programa PIE Rigoberta Mechu. -CSMP</p>	<p><u>Objetivo:</u> - 1. Exposición de Oficina Judicial Virtual a cargo de Daniela Latorre Carrasco. 2. Exposición de flujo de trabajo de tramitación en medidas de protección desde el Pjud a cargo de Rosa Godoy Barraza.</p>	<p>-Gabriel Ojeda, Psicólogo. -Maria José Briseño. -Catalina Bustamante. -Pía Díaz Hidalgo. -Carolina Toro. -Johana Galleguillos. -Helen Cabellos. -Tamara Valderrama. -Alondra Silva. -Pamela torres. -Johana C. -Álvaro Muñoz. -Daniela Latorre. -Javier Martínez. -Rosa Godoy Barraza.</p>	<p><u>Compromiso:</u> Desde el CSMP Se enviara información respecto a las fechas de informes de cumplimiento.</p>
<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 07-03-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-JF La Serena -SPE -CSMP</p>	<p><u>Objetivo:</u> recopilar información, respecto a las necesidades territoriales de plazas vigentes por Juzgado y programa en nuestra región.</p>	<p>-doña Ana Verónica Naranjo, Juez. -doña LiLian Tapia, Juez. -don juan Pablo Torrijo, Juez. -doña Carla Reyes, CT técnica. -doña Elizabeth Aquea Vega. CT técnica. -doña Claudia Valladares, CT técnica. -doña Viviana Andrade Carvajal, CT técnica. -doña Priscilla Milla, CT técnica. -doña Julia Sandes Perez. Directora regional. -don Sebastián Hernán Correa, Jefe Unidad Planificación y Gestión de la Oferta. Álvaro Muñoz, Supervisor CSMP.</p>	<p><u>Compromiso:</u> El SPE subsanará las necesidades actuales de atención e identificara el incremento de plazas necesarias para cada programa, dependiendo de la provincia y necesidad de cada territorio.</p>
<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 12-03-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. -CSMP.</p>	<p><u>Objetivo:</u> Fortalecer el trabajo interno de cada Unidad Administrativa, mediante la ejecución adecuada y oportuna de la planificación, organización, coordinación, control y mejoramiento continuo.</p>	<p>-doña Miriam Véliz Cortés. -doña Magaly Retamales Venegas -doña Andrea Merino Maldonado. -don Patricio Vargas Aguirre -don Nicolás Cáceres Taha -Álvaro Muñoz Collio</p>	<p>Compromiso: -Plan anual 2024. -Metas de desempeño colectivo. -Metas de eficiencia institucional.</p>

<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 12-03-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-SPE -CSMP</p>	<p>Objetivo: Coordinación y verificación Oferta programática</p>	<p>-don Sebastián Hernán Correa, Jefe Unidad Planificación y Gestión de la Oferta. -Álvaro Muñoz, Supervisor CSMP.</p>	<p>Compromiso: Se informará nueva oferta programática, se trabajará sobre la información OPD Monte Patria y Punitaqui.</p>
<p><u>Motivo:</u> reunión de coordinación. <u>Fecha:</u> 15-02-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. -CSMP.</p>	<p>Objetivo: 1. Plan Anual 2024. 2. Plan Plurianual. 3. Metas desempeño Colectivo (MDC) 4. Metas de Eficiencia Institucional (MEI) (Se adjunta para vuestra revisión)</p>	<p>Funcionarios ICA y unidades de apoyo.</p>	<p>Compromiso: Inscripción a cursos learning en las fechas establecidas. -Actualizar manuales de Procedimiento plazo Julio-2024. -Actualizar dotación mínima, plazo 24-04-2024. -Programa de capacitaciones dirigidas.</p>
<p><u>Motivo:</u> Mesa Técnica Interinstitucional. <u>Fecha:</u> 21-03-2024 <u>Lugar:</u> Zoom</p>	<p>-Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. -Programa de Representación Jurídica Especializada, -NAD. SDS y F Coquimbo. -Programa Mi Abogado. -Defensoría De La Niñez. -U. Evaluación Formativa para la Adopción y el Acogimiento. -SPE. -Servicio de Salud de Coquimbo. -URAVIT. -OLN. -Seremi de Justicia y DDHH. -Policía de Investigaciones. -JF de Coquimbo. -JF de La Serena. -JF de Ovalle. -JL de Illapel -JL de Vicuña. -JL y G de Andacollo. -JL y G Los Vilos. -JLG de Combarbalá. -OPD Coquimbo. -OPD Canela. -OPD Salamanca. -OPD Illapel. -FAE PRO ADRA La Serena. -FAE Illapel. -FAE PRO ADRA Coquimbo. -FAE PRO ADRA Ovalle.</p>	<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludo inicial y presentación de la ministra Sra. Gloria Negroni Vera, encargada de la Unidad de Apoyo de Familia de la Iltrma. Corte de Apelaciones de La Serena, año 2024. • Presentación de representantes de las comisiones, señalando acciones y avances. Rendición de cuenta de las gestiones realizadas durante el bimestre. 	<p>Sr. Ministro don Iván Corona Albornoz Sr. Ministro don Felipe Pulgar Bravo Sra. Ministra Gloria Isabel Negroni Vera Sra. Miriam Veliz Cortes Sra. Lorena Araya León Sra. Macarena Villalobos Verdejo Sr. Juan Pablo Segovia Sra. Pilar Medina Bustamante Sr. Luis Silva Guzmán Sra. Julia Sandes Sr. Rodrigo Mundaca Sr. Rodrigo Sabando Sra. Ivonne Alfares Sr. José Contreras Cortés Sra. Carmen Cáceres Mendieta Sra. Camila Alejandra Muñoz Soto Sra. Amaya Morras Rathgeber Sra. Isabel Velásquez Rojas Sra. Marcela Villegas Macuada Sra. María Antonieta Santibáñez Sra. María Carolina Sepúlveda Sra. Karla Papi Schneider Sra. Carolina Castillo Adones Sra. Cecilia Cerón Ponce Sra. Rosana Nicolodi Sra. Ana Verónica Naranjo Sra. Pía Droghetti. Sra. Priscilla Milla Sra. Sady Leal Zúñiga Sra. Patricia Fernández González Sra. Elizabeth Aquea Sr. Samir Mauad G Sra. Carla Reyes Quiroz Sra. Claudia Valladares Sra. Carol Campos</p>	<p>Compromiso: -Enviar presentación de doña Carla Reyes: "Experiencia del Juzgado de Familia de La Serena en la implementación de las OLN, Protección judicial y protección administrativa" -Convocatoria abierta a unirse a cualquiera de las seis comisiones vigentes que funcionan bajo el alero de la MTI.</p>

			<p>Sr. Juan Pablo Torrijo Sra. Samantha Blanco Guzmán Sr. Carlos Rojas Astorga Sra. Claudia Pérez Flores Sra. Claudia Castillo S. Sr. Carlos Flores Montalván Sra. Isabel Rodríguez Carvajal Sra. Zaida Porras Carmona Sr. Alonso Scares S. Sra. Magdalena Pizarro Vegia Sra. Diana Marín Castañeda Sra. Fanny León Orellana Sra. Carolina Salinas Sra. Rose Pizarro Sra. Victoria Jorquera Huerta Sra. Carol Santillana Giovanetti Sra. Daniella Pinto Sra. Karen Rubina Astorga Sr. Vladimir Jofré Sra. Macarena Peña y Lillo Sr. Andrés Elgueta Muñoz Sra. Alejandra Vera Barahona Sra. Mariana Olivares Sra. Miroslava Luck Orrego Sra. Leticia Arenas Lemus Sra. Sofía Barraza Aguilera Sra. Nicole Briceño Sr. Pablo Vallejos Sra. Karol Cecilia Navarro Torres Sr. Gustavo Moroso Sra. Rocío Calderón Troncoso Sra. Catalina Ávila Sra. Noelia Valdivia Sra. Mariana Aros Sra. Paxelia Huerta Sra. Margaret Molina Charnock Sra. Daniela Latorre Sra. Claudia Torres Molina Sra. Shestany Sr. Javier Martínez Sr. Álvaro Muñoz</p>	
--	--	--	---	--

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período a trabajar con la respectiva Administración de la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena 2. Jueces y consejeras técnicas de los juzgados con competencia en familias de la jurisdicción. 3. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.	<u>Objetivo:</u> Realizar reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de familia convocadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, según la periodicidad establecida por los integrantes de dicha instancia.	1. V.S. Itma. Ministra doña Gloria Negroni Vera. 2. Jueces y consejeros técnicos de la Región. 3. Sra. Julia Sandes, Coordinadora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	<u>Compromiso:</u> Gestionar la realización de las reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional, ocupando el rol de secretario técnico en la misma.
Coordinación.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	<u>Objetivo:</u> Remisión de informe al señor ministro encargado de la unidad de familia, respecto del estado de la jurisdicción en relación al cumplimiento de las medidas de protección.	1. V.S. Itma. Ministra doña Gloria Negroni Vera. 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Mantener informada a la Señora Ministra respecto de las gestiones realizadas y ejecutar todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la ICA de La Serena.
Socialización	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	<u>Objetivo:</u> Informar trimestralmente de la realidad de la situación de las medidas de protección en cumplimiento de la jurisdicción.	1. V.S. Itma. Ministra doña Gloria Negroni Vera.. 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Elaboración y entrega de informe trimestral de gestión del CSMP de La Serena.
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. CSMP	<u>Puntos a tratar:</u> Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.	1. Programas del Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. Equipo CSMP La Serena.	<u>Meta:</u> Capacitaciones sobre la Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. CSMP	<u>Puntos a tratar:</u> Listas de espera. Coordinación del trabajo a realizar sobre las listas de espera.	1. Sra. Julia Sandes, Coordinadora Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Meta:</u> Información completa y real de la situación protecciona de los NNA que existen en condición de espera. <u>Compromiso:</u> Información periódica de las derivaciones y las listas de espera, proyecciones de ingreso a corto plazo.
Capacitación Coordinación	Juzgados de la jurisdicción	<u>Objetivo:</u> Realizar capacitaciones focalizadas de manera específica sobre las nomenclaturas que se encuentren deficientes.	Funcionarios del juzgado CSMP.	<u>Compromiso:</u> Desarrollar plan de capacitaciones respecto a la utilización de nomenclaturas que se encuentran deficientes para los 8 juzgados de nuestra región.
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar flujos de trabajo sobre las comisiones ya creadas.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Generar e implementar flujos de trabajo que permitan establecer

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				comunicación interinstitucional con el fin que ambas comisiones puedan lograr sus objetivos.
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar insumos para la conformación de las comisiones de Comunidades de Práctica.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Conformación de Comunidades de Practica en la jurisdicción.
Socialización	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.
Coordinación con Curadores Ad-Litem.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	Mantener la Incorporación de los curadores ad-litem en las mesas de trabajo que se realizan en torno a las medidas protección.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Mantener participación de curadores ad-litem en las mesas de trabajo y discutir mejoras en la tramitación de medidas de protección, abordaje de nudos críticos operativos.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN VALPARAÍSO

enero –marzo 2024

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección Valparaíso



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

marzo de 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	5
1.3.Lista de espera jurisdiccional	7
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	9
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	9
2.1. Oferta programática en programa FAE	9
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	10
2.3. Lista de espera jurisdiccional	11
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	12
III. Ámbito Ambulatorio.....	13
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	13
3.1.1 Oferta programática diagnóstico	17
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	18
3.3. Lista de espera jurisdiccional	19
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	20
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	21
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	22
VI. Resumen Gestión del CSMP.....	234
6.1. Gestión con los juzgados.....	234
6.1.1 Gestión con los juzgados: Proyectos de resolución	25
6.2. Gestión con la red	27
VII. Gestión AD 1251-2018	27
7.1. Derecho a ser oído.....	31
7.2. Curador ad litem.....	33
VIII. Reuniones y Capacitaciones	34
IX. Compromisos y Desafíos.....	36

Presentación

Los Centros Seguimiento de Medidas de Protección, denominados anteriormente Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección COCCMP, puesto que con fecha 19 de febrero del presente año, se determinó el cambio de nombre a Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), dado el acuerdo realizado en el Consejo Superior, lo que consta en Acta N° 891 del 26 de diciembre del 2023) Son unidades que se encargan de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el Centro Valparaíso destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales y la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que son definidas y coordinadas por la Corte de Apelación respectiva.

Otra labor relevante de los Centros es la elaboración de proyectos de resolución asociados a ajustes informáticos en causas proteccionales (definidos por una mesa técnica creada para estos efectos) de los juzgados con competencia en familia, labor que fue concretada el año 2021 y se mantiene a la fecha. Lo anterior surge, a partir de las modificaciones realizadas en el sistema de tramitación electrónica desde el 1 de octubre de 2021, concretándose con fecha 16 de junio de 2022 la Fase II de interconexión entre SITFA y plataforma informática del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (en adelante SPE), proceso que no ha estado exento de dificultades y gran recarga para los centros y juzgados con competencia en familia.

Es también labor de los Centros apoyar la coordinación con la red proteccional local, para así mantener actualizada la oferta programática y, de esta forma, suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. Asimismo, el trabajo articulado con la red asociada a la protección, particularmente con el SPE, ha permitido que las labores de coordinación continúen en el tiempo.

A continuación, este informe de gestión administrativa indicará el estado de los registros

de protección extraídos del módulo RUS de SITFA el 28 de marzo de 2024, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Valparaíso durante el trimestre comprendido entre los meses enero a marzo del año en curso, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Es de relevancia señalar que todos los datos presentados en este informe son extraídos del registro único de seguimiento (RUS) de SITFA, el que se alimenta de la aplicación de nomenclaturas realizada por los juzgados en cada una de las medidas de protección dictadas. Destacar que el proceso de interconexión aumentó considerablemente la carga de trabajo de juzgados y del Centro, debido a la necesidad de migrar registros de medidas de NNA al nuevo sistema de interconexión y las respectivas dificultades que surgieron en la tramitación, lo que se repite cada vez que asumen nuevos proyectos de intervención y/o finalizan licitaciones.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

En seguida, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente en la red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
1	COADYUVANTE	CONIN	23	RFA	QUILLOTA
2	GENDARMERIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CDP QUILLOTA	24	RFA	VIÑA DEL MAR
3	RDS	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	25	RFA	VILLA ALEMANA
4	RDS	RESIDENCIA SANTO DOMINGO SAVIO	26	RFA	ADOLESCENCIA TEMPRANA QUILPUÉ
5	REM	RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	27	RFA	VALPARAÍSO
6	REM	CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	28	RLP	RESIDENCIA VIÑA DEL MAR
7	REM - PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S QUILPUÉ	29	RLP	HOGAR UNA FAMILIA
8	REM - PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S CIUDAD DEL SOL	30	RLP	SAN FELIPE
9	REM - PER	SANTA TERESA DE LOS ANDES	31	RLP	CIUDAD JARDIN
10	REM - PER	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	32	RLP – PER	ALEAH

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
11	REM - PER	MONSEÑOR FELIX RUIZ DE ESCUDERO	33	RLP – PER	MARÍA MADRE
12	REM - PER	PADRE ALFONSO BOES	34	RMA	ANUNCIACIÓN
13	REM - PER	SANTA TERESITA DE LISIEUX	35	RMA – PER	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN
14	REM - PER	CASA BELEN	36	RPM	CASA DE JÓVENES WALTER ZIELKE
15	REM - PER	CASA SAGRADA FAMILIA	37	RPM – PER	PADRE PIENOVI
16	REM – PER	SAN FRANCISCO DE BORJA	38	RPM – PER	CAMPO LOS ESPINOS
17	REM – PER	SAN PATRICIO	39	RVA	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
18	REM – PER	HOGAR PUNTA DE TRALCA II	40	RVA	CASA CUMBRES DE VALPARAISO
19	REM – PER	HOGAR DE NIÑOS ARTURO PRAT	41	RVA	CUMBRES DE QUILPUÉ
20	REM- PER	CASA LAURA VICUÑA			
21	REM- PER	HOGAR DE LA NIÑA ADOLESCENTE			
22	REM –PER	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN ISLA DE PASCUA (HARE O TATOU I RAPA NUI)			

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez, Gendarmería de Chile y CONIN el 28 de marzo del 2024.

En la actualidad, la jurisdicción de Valparaíso cuenta con 41 residencias. La mayor cantidad de plazas de residencias de la jurisdicción están dirigidas al grupo etario comprendido entre los 6 a 17 años 11 meses y 30 días. En el caso de las residencias con mayor grado de especialidad, la jurisdicción cuenta con dos hogares para madres en condición de gestación y vulneradas en sus derechos, con un total de 56 plazas convenidas.

En el mes de febrero inicia su funcionamiento la Residencia Santo Domingo Savio con 15 plazas convenidas, que viene a sumarse a la labor que realiza la residencia Mejoramiento de la Calidad de Vida que cuenta con 20 plazas, las que se encuentran orientadas a la protección de NNA entre 0 y 17 años 11 meses y 30 días que presentan vulneraciones de derechos, asociadas a discapacidad mental grave o profunda y/o alta vulnerabilidad socio-familiar. Es de esta forma que se ve beneficiada la jurisdicción con un aumento en la cantidad de plazas a 35.

Por otro lado, se mantienen las cinco residencias de vida familiar de administración directa para NNA de 12 a 17 años 11 meses y 30 días, emplazadas en diferentes comunas de la región, a saber: Valparaíso y Viña del Mar con 13 plazas cada una, Quillota con 12 plazas, Villa Alemana con 15 y Quilpué con 13 plazas. Lo anterior, sin considerar los ingresos que se realizan por artículo 80 bis de la Ley 19.968.

En el anterior trimestre cesó su funcionamiento la Residencia Manuel de Tezanos Pinto, que contaba con 20 plazas femeninas de 13 a 17 años 11 meses y 30 días. Es preocupante informar que a la fecha existen otras residencias que dieron cuenta del cese de su

funcionamiento y a la fecha se desconoce si existirá una nueva oferta programática que cubra esta pérdida de cupos en la región, a saber: Residencia Aldeas Infantiles S.O.S Quilpué, Residencia Hogar de Niños Arturo Prat y Residencia Campo los Espinos comunicaron que cesarán su funcionamiento en los próximos meses, existiendo una coordinación en una primera instancia con el Servicio de Protección Especializada y a su vez con los Juzgados de la jurisdicción para el traspaso correspondiente de los casos.

En tanto el SPE determinó dar inicio al procedimiento de término anticipado unilateral de la residencia Hogar de la Niña Adolescente, dadas las vulneraciones en la esfera de la sexualidad vivenciadas por las NNA, entre otros aspectos vulneratorios que no fueron subsanados por la institución a pesar de las múltiples solicitudes presentadas desde la Comisión de Asuntos de Familia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, Juzgado de familia de Villa Alemana que tiene a cargo la supervisión de dicha Residencia y Programa Mi Abogado.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Valparaíso	5	34	1	1	41

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Protección Especializada al 28 de marzo de 2024

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	0	2	4	104	110	121
	0%	100%	4%	96%		
JF de Viña del Mar	4	4	9	100	117	124
	50%	50%	8%	92%		
JF de La Ligua	0	1	0	11	12	16
	0%	100%	0%	100%		
JF de Los Andes	0	0	0	23	23	22
	0%	0%	0%	100%		
JF de Quillota	0	4	1	80	85	91
	0%	100%	1%	99%		
JF de Quilpué	0	0	2	51	53	50
	0%	0%	4%	96%		
JF de San Antonio	0	5	2	70	77	72

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
	0%	100%	3%	97%		
JF de San Felipe	2	4	1	59	66	68
	33%	67%	2%	98%		
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	18	18	19
	0%	0%	0%	100%		
JLG de Petorca	0	0	0	1	1	1
	0%	0%	0%	100%		
JLG de Putaendo	0	0	0	7	7	6
	0%	0%	0%	100%		
JLG de Quintero	0	2	0	15	17	19
	0%	100%	0%	100%		
JF de Casablanca	0	2	2	23	27	26
	0%	100%	8%	92%		
JF de Limache	0	0	0	30	30	39
	0%	0%	0%	100%		
JF de Villa Alemana	0	0	0	30	30	33
	0%	0%	0%	100%		
TOTAL	6	24	21	622	673	707

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

La jurisdicción de Valparaíso a la fecha de corte de este informe registró un total de 673 medidas de protección en seguimiento en modalidad residencial, mostrando una disminución de 30 medidas respecto del trimestre anterior. Es importante señalar que se continúan registrando omisiones en la incorporación de la nomenclatura “Ingreso servicio protección especializada”, lo que es permanentemente reforzado a los juzgados.

Existen 646 registros correspondientes al 95% de medidas de protección residenciales conciernen a medidas que se encuentran en etapa de cumplimiento y representan a todos aquellos sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de restitución de derechos en el centro residencial al que fue derivado. En cuanto al 5% restante, compete a 29 sujetos de protección en etapa de espera, cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo a la residencia a la que fue derivada.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario mencionar que existe una diferencia en el total de las medidas en SITFA RUS, puesto que en el presente informe se visualizan 675 registros y en la planilla Residencial que se realiza de manera mensual, el total es de 682 NNJ. Lo anterior se debe principalmente a lo dinámico de los datos que se encuentran en RUS, puesto que se aplicó nomenclatura después de la fecha de corte en que se extrajo la información, no obstante, existe una medida que se encuentran con ingreso administrativo, que no ha sido judicializada siendo

este el caso de CONIN que mantiene 1 lactante internado. A su vez, existen ajustes informáticos que deben ser realizados por los Juzgados, registrando en este período 11 casos (omisión de aplicación de nomenclaturas "Ing. Serv. Prot. Especializada", ingreso efectivo, egreso, o bien, causas duplicadas, entre otros), cuyos registros ya fueron informados para su corrección.

Al momento del corte de información realizado para generar este informe, fue posible visualizar que existen: 3 registros mantienen pendiente oficio que da cuenta el ingreso efectivo a la Residencia; 1 se encuentran en escritos pendientes de proveer; 6 con espera de traslado al Centro Residencial; 9 mantienen orden de búsqueda; 1 se mantiene hospitalizado; y 2 que se mantienen en espera de cupo residencial. En total son 29 registros que se mantienen en la pestaña espera, considerando los 12 casos mencionados en el párrafo anterior.

Las derivaciones residenciales son revisadas periódicamente por el CSMP (al menos de manera mensual) y el objetivo es, en coordinación con los juzgados de la jurisdicción, mantener un registro único respecto a las derivaciones efectuadas. Se realiza seguimiento a la totalidad de las medidas, incorporando en la bitácora de RUS de SITFA observaciones referidas a la correcta tramitación de dicha intervención, en conjunto con observaciones relativas al seguimiento correspondiente (órdenes de búsqueda, medidas cautelares, etc.).

Una labor fundamental asociada a este tipo de medidas es la "Planilla de revisión mensual de NNA en situación residencial", elaborada en coordinación con el Servicio Mejor Niñez, y que posteriormente es remitida a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, quienes, con los insumos proporcionados por todas las jurisdicciones, elaboran el informe nacional.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT "P" y RIT "X", desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Valparaíso	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
JF de Viña del Mar	3	7	0	0	0	1	1	1	4	9
JF de La Ligua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Quillota	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Quilpué	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de San Antonio	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
JF de San Felipe	0	1	2	0	0	0	0	0	2	1
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Putaendo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Quintero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Casablanca	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Villa Alemana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21		2		2		2		6	21

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

La información proporcionada evidencia que la jurisdicción de Valparaíso posee 6 registros en situación de espera en medidas de protección RIT “P” y 21 registros en medidas RIT “X”, encontrándose la mayoría de estos en el rango de “espera menor a 30 días”. El detalle de la espera residencial se exhibe a continuación:

Situación de NNA en espera	Medidas RIT "P"	Medidas RIT "X"
A la espera de ajuste informático por Ingreso efectivo.	2	2
A la espera de ajuste informático por egreso	0	2
A la espera de traslado a residencia	0	6
A la espera de cupo en residencia	0	2
Mantiene orden de búsqueda	4	4
Hospitalizado	0	1
Residencia no ha remitido oficio de ingreso efectivo.	0	3
Pendiente proveer escrito de ingreso efectivo	0	1
TOTAL	6	21

En cuanto a las medidas en situación de espera por ajuste informático, estas se encuentran debidamente consignadas y fueron reportadas a los juzgados respectivos para la gestión correspondiente, misma situación respecto de las residencias que no habían informado al juzgado el ingreso efectivo del sujeto de protección.

En lo relativo a los registros que se encontraban con errores informáticos por omisión de nomenclatura, pasaron a proyecto de resolución desde el CSMP para realizar la gestión necesaria para mantener la correcta tramitación de la medida.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo informado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
673	37	4	33	5.5%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Los datos consignados evidencian un total de 37 órdenes de búsqueda activas en modalidad residencial en RUS de SITFA, 2 medidas menos respecto del trimestre anterior. Este tipo de medidas cautelares está siendo abordada en la comisión respectiva, cuyo detalle se indicará posteriormente en el presente documento.

En lo que respecta al seguimiento de las órdenes de búsqueda, se realiza un monitoreo permanente y sugerencias respectivas a los juzgados con competencia en familia, para la correcta tramitación y gestión de acciones que permitan dar con el paradero del NNA que se encuentra en situación de salida no autorizada o a la espera de ingreso a la residencia.

Además el Centro mantiene una coordinación constante con los Juzgados, puesto que se genera un catastro de manera mensual con la actualización de las órdenes de búsqueda, las modificaciones que tuvieron durante el mes y se alerta respecto de aquellas a las que el Juzgado no le ha dado movimiento dentro del período.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En este punto, se informan las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

Seguidamente, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
----	--------	--------	----	--------	--------

1	FAE – PRO	ADRA VIÑA DEL MAR	8	FAE – PRO	ADRA SAN FELIPE
2	FAE	AMIGO VALPARAISO	9	FAE – PRO	AMIGO PROVINCIA DE PETORCA
3	FAE – PRO	AMIGO ARBOLEDA	10	FAE – PRO	QUILLAY MARIA ACOGE
4	FAE – PRO	KUTRALHUE SAN ANTONIO	11	FAE – PRO	PITRA MARIA ACOGE
5	FAE	MARGA MARGA 1	12	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VALPARAÍSO
6	FAE	MARGA MARGA 2	13	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VIÑA DEL MAR
7	FAE – PRO	RADAL MARIA ACOGE LOS ANDES	14	FAE	EL QUISCO
TOTAL			14		

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 28 de marzo de 2024.

En este periodo se mantuvo la oferta programática asociada a Programas de Familia de Acogida (FAE) informada en reporte anterior. Son 14 proyectos con un total con 846 plazas correspondientes a OCAS y 139 a FAE de administración directa de Servicio Mejor Niñez.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Valparaíso	4	8	2 (con dependencias en Valparaíso y Viña del Mar)

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 28 de marzo de 2024

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	0	0	31	147	178	166
	0%	0%	17%	83%		
JF de Viña del Mar	1	0	35	163	199	201
	100%	0%	18%	82%		
JF de La Ligua	1	2	2	46	51	53
	33%	67%	4%	96%		
JF de Los Andes	0	1	3	68	72	79
	0%	100%	4%	96%		
JF de Quillota	1	0	36	83	120	119
	100%	0%	30%	70%		
JF de Quilpué	0	0	20	77	97	88
	0%	0%	21%	79%		
JF de San Antonio	0	0	33	115	148	149
	0%	0%	22%	78%		
JF de San Felipe	0	0	15	75	90	79
	0%	0%	17%	83%		
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
	0%	0%	0%	0%		
JLG de Petorca	0	1	1	3	5	4
	0%	100%	25%	75%		
JLG de Putaendo	0	0	2	18	20	19
	0%	0%	10%	90%		
JLG de Quintero	7	2	12	48	69	59
	78%	22%	20%	80%		
JF de Casablanca	0	0	14	53	67	71
	0%	0%	21%	79%		
JF de Limache	0	0	10	22	32	29
	0%	0%	31%	69%		
JF de Villa Alemana	0	0	30	71	101	110
	0%	0%	30%	70%		
TOTAL	10	6	244	989	1.249	1.226

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

La tabla precedente evidencia que al 28 de marzo del 2024, RUS de SITFA registró un total de 1.249 medidas de protección en seguimiento asociadas a derivaciones a programas FAE, registrándose un aumento 23 medidas en comparación con el trimestre anterior, constando 995 medidas en etapa de cumplimiento que equivalen a un 79% del total de medidas y 254 medidas que equivalen al 21% de registros en espera, la mayoría de ellas RIT “X”.

La coordinación entre el CSMP, juzgados y programas ha permitido contar, en general, con registros depurados que logran evidenciar la realidad jurisdiccional. No obstante, con el paso a producción de SITFA para la interconexión en junio de 2022, se siguen cometiendo errores a nivel informático, afectando el correcto seguimiento de la medida; no obstante, dichas situaciones siguen siendo advertidas desde el CSMP, requiriendo los ajustes respectivos a cada juzgado.

Todas las medidas de protección en el ámbito de intervención de FAE son revisadas periódicamente (al menos bimensualmente) y cuentan con observaciones del CSMP.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección que están vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Valparaíso	0	17	0	6	0	7	0	1	0	31
JF de Viña del Mar	1	5	0	9	0	6	0	15	1	35
JF de La Ligua	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
JF de Los Andes	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3
JF de Quillota	0	10	0	6	0	2	1	18	1	36
JF de Quilpué	0	6	0	4	0	1	0	9	0	20
JF de San Antonio	0	6	0	10	0	0	0	17	0	33
JF de San Felipe	0	2	0	4	0	3	0	6	0	15
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JLG de Putaendo	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
JLG de Quintero	4	7	0	4	2	0	1	1	7	12
JF de Casablanca	0	4	0	1	0	0	0	9	0	14
JF de Limache	0	2	0	1	0	1	0	6	0	10
JF de Villa Alemana	0	5	0	1	0	9	0	15	0	30
TOTAL	72	72	47	47	33	33	102	102	10	244

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

De la misma forma que en las medidas residenciales, los registros FAE que se encuentran en etapa de espera, corresponden a sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo de acuerdo a la información proporcionada por SITFA.

La tabla anteriormente expuesta, muestra que del total de registros en espera, 10 corresponden a medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y 244 a medidas con RIT “X”. Comparativamente con el trimestre anterior, se visualiza en módulo RUS de SITFA que hubo una disminución de 29 registros. En este sentido, es importante señalar que el CSMP realiza un seguimiento oportuno de las medidas de protección de NNA sujetos a una medida de protección en el ámbito de FAE, con observaciones al menos bimensuales. Igualmente se remiten correos informativos a cada director/a de proyecto para contrastar listas de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La siguiente tabla muestra el resultado de los datos gestionados por el CSMP en lo concerniente al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe de los programas FAE.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.249	4	0	4	0.32 %

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Las órdenes de búsqueda asociadas a esta modalidad llegan a 4 en el período informado, disminuyendo 3 registros con respecto del trimestre anterior, sin embargo, es relevante destacar que los números de órdenes de búsqueda de sujetos a una medida de protección en el ámbito de FAE son marginales en relación a las otras modalidades de intervención.

Estas medidas se informan periódicamente a los juzgados para que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes. A su vez, son incluidas en el catastro mensual de órdenes de búsqueda que elabora el CSMP, al alero de la comisión del mismo nombre.

III. **Ámbito Ambulatorio**

En este acápite se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	CABILDO	25
2		CARTAGENA	
3		CASABLANCA	
4		CATEMU	
5		CON-CON	
6		EL QUISCO	
7		EL TABO	
8		ISLA DE PASCUA	
9		LA CALERA	
10		LA LIGUA	
11		LIMACHE	
12		LLAY LLAY	
13		LOS ANDES	
14		OLMUÉ	
15		PUCHUNCAVÍ	
16		PUTAENDO	
17		QUILLOTA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
18		QUINTERO	
19		RINCONADA	
20		SAN ANTONIO	
21		SAN FELIPE	
22		SANTA MARÍA	
23		VALPARAÍSO	
24		VILLA ALEMANA	
25		ZAPALLAR	
26	OLN	PETORCA	1
27		24 HRS. ALMENDRAL	
28		24 HRS. BARRIO OHIGGINS	
29		24 HRS. LA CASONA VALPARAISO	
30		24 HRS. LA CASONA VIÑA DEL MAR	
31		ACOGIDA VALPARAÍSO	
32		ACOGIDA VALPARAÍSO PLAYA ANCHA	
33		ACOGIDA LIMACHE	
34		AITUE FORESTAL ALTO	
35		AYLLU	
36		BARRIO OHIGGINS	
37		CABILDO IRPA	
38		CARMELA JERIA	
39		CASABLANCA ATIPAMUY	
40		CATEMU MARQ'AY	
41		CENTENARIO	
42		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO SUR	
43		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA NORTE	
44		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA SUR	
45		COLUNQUEN	
46		FRANCISCO DE SALES	
47		GANDHI	
48	PPF	HE HAKA PIRI I TE HUA'AI	45
49		HIJUELAS NOGALES	
50		INTI BELLOTO SUR	
51		IZAR	
52		KANKUNAPA QUILPUÉ NORTE	
53		LA CALERA T'IKAY	
54		LA CASONA VIÑA DEL MAR	
55		LA LIGUA P'ITAKUY	
56		LIMACHE NORTE SAYANI	
57		LLAY-LLAY QALLARIMUY	
58		LUIS PÉREZ AGUIRRE CONCÓN	
59		MIGUEL RUA	
60		MILLANTU	
61		NEWENCHE	
62		OLMUÉ TARINAKUY	
63		PETORCA	
64		PUCHUNCAVI TANTAKUY	
65		QUILLOTA NORTE NICOLASA QUINTREMAN	
66		QUILLOTA SUR AMANDA LABARCA	
67		QUILPUÉ – BELLOTO ALAXPACHA	
68		QUILPUÉ ASKICHIRI	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
69		QUINTERO AMURA	
70		RODRIGO ROJAS DE NEGRI	
71		VIÑA DEL MAR	
72	PAD	ASPAUT	2
73		CEDIF LIRAYEN	
74	PIE	24 HRS. ACHUPALLAS-MIRAFLORES	21
75		24 HRS. MANUEL GUERRERO	
76		24 HRS. LLEQUÉN PLAYA ANCHA	
77		ANAJALI	
78		ANKATU QUILPUÉ	
79		ARMONÍA	
80		CIUDAD DEL NIÑO VALPARAÍSO	
81		GABRIELA MISTRAL	
82		HAKA ARA TE MANA U	
83		KINTUNIEN	
84		MARIO BENEDETTI	
85		MIGUEL WOODWARD	
86		MUÑALTÜN	
87		NICANOR PARRA	
88		OSCAR ROMERO	
89		PABLO NERUDA	
90		PIERRE DUBOIS	
91		RIGOBERTA MENCHU	
92		SUYAI SAN ANTONIO	
93		VICTOR JARA	
94		VIOLETA PARRA	
95	PRM	CENIM CABILDO	34
96		CENIM DEL PUERTO	
97		CENIM ISLA	
98		CENIM SAN ANTONIO	
99		CENTRO ALIWE	
100		CENTRO AYELEN	
101		CENTRO AYÉN	
102		CENTRO AYINRAY	
103		CENTRO DUWEN	
104		CENTRO INARA	
105		CENTRO KALFU	
106		CENTRO LIMAY	
107		CENTRO NELQUIHUE	
108		CENTRO NEWEN	
109		CENTRO PAIHUEN	
110		CENTRO PANUL	
111		CENTRO REHUE	
112		CENTRO TAHIEL	
113		CENTRO TREKAN	
114		CENTRO VARUA	
115		CENTRO WALLUNG	
116		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
117		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA NORTE	
118		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA SUR	
119	ELOISA DIAZ INSUNZA		

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
120		LA CASONA VALPARAISO	
121		LAFQUÉN	
122		LIWEN	
123		MAIHUE	
124		MATUMAINI	
125		PACHA K'ANCHAY	
126		Q'INTI	
127		SOLA SIERRA HENRIQUEZ	
128		SUYAI	
129		CENTRO KALAN	
130	PEE	ONG RAICES LOS ANDES	3
131		ONG RAICES VALPARAISO	
132	PAS	TRAFÚN	1
133	PDE	CREA CAPACIDADES VALPARAÍSO	2
134		VIÑA DEL MAR ESCUELA LA CASONA	
135	PDC	LLEQUEN VALPARAÍSO	1
136	PRI	MARIA FAMILIA	1
137		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
138		CREA EQUIDAD	
139	AFT- PF	ELUNEY	5
140		LA PROTECTORA	
141		PASO HISTÓRICO	
142		BOLLÉN	
143		LILÉN	
144		LITRE	
145		PARES PROVINCIA MARGA MARGA	
146	DAM	PARES RAPA NUI	9
147		PARES VIÑA DEL MAR	
148		PARES VIÑA DEL MAR- CONCÓN	
149		PARES VALPARAÍSO	
150		PETRA	
151		MAITEN	
152		BOLDO	
153	DCE	MOLLE	5
154		PEUMO	
155		QUILLAY	
TOTAL			155

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 28 de marzo de 2024

Para dar cumplimiento a las medidas en modalidad ambulatoria, en la región existen otros programas orientados a efectivizar el cumplimiento de las medidas de protección dictadas en este ámbito, a saber: pertenecientes a red salud (atención primaria, secundaria y terciaria, además de salud privada); educación (consideradas todas aquellas instituciones que contemplan un Proyecto de Integración Escolar - PIE); SENDA; comunidades terapéuticas; Chile Crece Contigo; Municipalidades; SEREMI de Desarrollo Social y Familia y; Subsecretaría de la Prevención del Delito.

Los números se exponen en la tabla que se registra a continuación:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
188	545	5

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Valparaíso), MINEDUC: Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de Establecimientos Educativos de la Jurisdicción <https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos> y SITFA.

3.1.1 Oferta programática diagnóstico

En la siguiente tabla se muestra la oferta de programas de diagnóstico ambulatorio existentes en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	BOLLÉN	9
2		LILÉN	
3		LITRE	
4		PARES PROVINCIA MARGA MARGA	
5		PARES RAPA NUI	
6		PARES VALPARAÍSO	
7		PARES VIÑA DEL MAR	
8		PARES VIÑA DEL MAR – CON CÓN	
9		PETRA	
10	DCE	BOLDO	5
11		MAITÉN	
12		MOLLE	
13		PEUMO	
14		QUILLAY	
TOTAL			14

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez, al 28 de marzo de 2024

En la región existen nueve programas de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) encargados de realizar la totalidad de evaluaciones ante sospechas de vulneraciones de derechos. El total de plazas (794) no permite dar total cobertura a los requerimientos de los juzgados en materias de protección, manteniendo elevados días de espera, inclusive meses de retraso para la evacuación de los informes solicitados para resolver una medida de protección.

La labor de estos proyectos se complementa con la nueva línea de Programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) del servicio, quienes por un tiempo funcionan de manera paralela, y se espera que en un mediano plazo se proceda al cierre definitivo de los DAM.

En este trimestre mantienen su funcionamiento 5 DCE, en las comunas de San Antonio, Quillota, La Calera, La Ligua, San Felipe. Dichos programas mantienen un rango de cobertura etaria de 0 a 17 años, con un total de plazas de 474 registros. A la fecha es posible visualizar lista de espera en los nuevos dispositivos.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	11	0	992	1.737	2.740	2.616
	100%	0%	36%	64%		
JF de Viña del Mar	115	14	1.333	1.786	3.248	3.090
	89%	11%	43%	57%		
JF de La Ligua	253	40	64	427	784	564
	86%	14%	13%	87%		
JF de Los Andes	119	11	99	427	656	524
	92%	8%	19%	81%		
JF de Quillota	164	104	260	979	1.507	1.291
	61%	39%	21%	79%		
JF de Quilpué	60	4	249	1042	1.355	1.253
	94%	6%	19%	81%		
JF de San Antonio	170	24	495	882	1.571	1.567
	40%	60%	42%	58%		
JF de San Felipe	177	18	261	805	1.261	1.185
	91%	9%	24%	76%		
JLG de Isla de Pascua	9	0	54	163	226	239
	100%	0%	25%	75%		
JLG de Petorca	9	4	7	51	71	68
	69%	31%	12%	88%		
JLG de Putaendo	18	9	37	158	222	195
	67%	33%	19%	81%		
JLG de Quintero	198	42	128	404	772	598
	83%	18%	24%	76%		
JF de Casablanca	134	9	336	484	963	840
	94%	6%	41%	59%		
JF de Limache	31	3	110	569	713	681
	91%	9%	16%	84%		
JF de Villa Alemana	25	5	378	815	1.223	1.318
	83%	17%	32%	68%		
TOTAL	1.339	287	4.956	10.729	17.312	16.029

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Se destaca que las derivaciones al ámbito de intervención de programas ambulatorios, corresponde a aquellas medidas de protección en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protec. especializada y otras redes - Ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio

jurisdiccional. No obstante lo señalado, a la fecha podrían existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados. Por otra parte, aun cuando la derivación a intervención ambulatoria no se encuentra vigente, se siguen visualizando en el sistema por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso.

Respecto de los datos informados, al 28 de marzo de 2024, la jurisdicción de Valparaíso registra un total de 17.311 medidas en seguimiento en modalidad ambulatoria incorporadas en el módulo RUS de SITFA, evidenciándose un aumento de 1.282 registros en comparación con el trimestre anterior.

La totalidad de medidas ambulatorias se encuentran revisadas y observadas en las bitácoras RUS de SITFA, informándose oportunamente a los juzgados aquellas que requieren gestión de ajuste informático u otra gestión adicional para el correcto seguimiento de la medida. La mayoría de estas corresponden a medidas de protección en etapa de cumplimiento, de ellas con RIT “X” existen 15.685 medidas, mientras que 1.626 están en carácter de medida cautelar RIT “P”.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que se muestran como sigue:

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Valparaíso	2	131	2	138	1	100	6	623	11	992
JF de Viña del Mar	35	170	26	167	17	152	37	844	115	1.333
JF de La Ligua	22	11	52	14	53	8	126	31	253	64
JF de Los Andes	36	39	38	28	45	21	0	11	119	99
JF de Quillota	63	61	41	59	18	27	42	113	164	260
JF de Quilpué	18	64	14	66	9	63	19	56	60	249
JF de San Antonio	149	47	4	35	5	38	12	375	170	495
JF de San Felipe	76	23	45	28	41	27	15	183	177	261
JLG de Isla de Pascua	4	9	1	5	2	5	2	35	9	54
JLG de Petorca	8	3	1	3	0	1	0	0	9	7
JLG de Putaendo	8	9	8	6	2	8	0	14	18	37

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Quintero	44	34	32	33	25	17	97	44	198	128
JF de Casablanca	37	45	31	36	13	27	53	228	134	336
JF de Limache	10	42	7	37	6	12	8	19	31	110
JF de Villa Alemana	1	49	4	72	5	65	15	192	25	378
TOTAL	1.250		1.033		813		3.200		1.493	4.803

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Al finalizar el presente trimestre, se visualizan un total de 6.296 medidas de protección de carácter ambulatorio en situación de espera. Comparativamente al periodo anterior, se verifica un aumento de 1.120 medidas. Respecto de aquellas, se mantiene una coordinación permanente con SPE, remitiendo información de los registros que se encuentran en espera, los que son revisados de manera bimestral, puesto que el informarles de manera mensual no resulta eficiente.

El rango de espera que más preocupa es el correspondiente a “Mayor a 90 días”, en donde se encuentran 3.200 medidas, estas son 76 más que el trimestre anterior, situación del todo grave considerando que, si bien se han aumentado las plazas para dar cumplimiento a lo mandatado, esto no alcanza a cubrir la necesidad de la jurisdicción, por lo cual, se extiende aún más el tiempo de espera de ingreso a un proceso de reparación, siendo que este debería registrarse en el menor tiempo posible. Sin embargo, a pesar de que se esperaba el aumento de la oferta programática, a la fecha ésta sigue siendo insuficiente, puesto que no logra satisfacer la necesidad de atención y disminución los tiempos de espera de ingreso a este tipo de programas, aumentándose la cronificación de la situación proteccional de los NNJ, dado que no se logra una intervención oportuna que permita restituir sus derechos vulnerados.

La temática de la lista de espera con una larga data es una problemática que se ha presentado en la jurisdicción desde hace años, puesto que la respuesta desde el SPE, se traduce en una justificación económica, aduciendo que no se tienen fondos para poder cubrir toda la demanda.

Es necesario hacer referencia que este Centro no se encuentra trabajando con los recién ingresados DCE, dada la descoordinación existente de dicha oferta, no es posible verificar su funcionamiento de manera correcta.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en relación al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
17.311	55	3	52	0,3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

En el actual periodo se registran 55 sujetos de protección con orden de búsqueda activa para la modalidad ambulatoria, visualizándose 14 registros más respecto del anterior trimestre. De los sujetos de protección derivados a proyectos ambulatorios de intervención, 52 corresponden a medidas RIT "X" y 3 registros corresponden a órdenes de búsqueda con RIT "P".

El módulo de seguimiento RUS de SITFA entrega información sistematizada respecto de las órdenes de búsqueda activas de cada juzgado en las tres modalidades de intervención, toda vez que conste la aplicación oportuna de la nomenclatura respectiva. Se realiza una revisión periódica a este respecto, incorporando en el registro informático observaciones orientadas a que los juzgados corrijan errores de tramitación (si existieren), sugerir pedir cuenta a las policías encargadas de diligenciar la medida, o bien, requerir mayores antecedentes a otras instancias (oficios a instituciones, opinión de consejo técnico, entre otros), para reunir información que permita dar con el paradero del sujeto de protección cuya ubicación se desconoce.

Finalmente, y referido a las tres modalidades de intervención, se elabora el "Catastro de órdenes de búsqueda", el que es compartido con los juzgados y con los miembros de la comisión del mismo nombre de manera mensual.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

La tabla expuesta a continuación, muestra el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del trimestre informado, en las tres tipologías de intervención, a saber: sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección RIT "P" y cumplimiento de protección RIT "X".

JUZGADO	TOTAL
JF de Valparaíso	3.028

JF de Viña del Mar	3.564
JF de La Ligua	847
JF de Los Andes	751
JF de Quillota	1.712
JF de Quilpué	1.505
JF de San Antonio	1.795
JF de San Felipe	1.417
JLG de Isla de Pascua	244
JLG de Petorca	77
JLG de Putaendo	249
JLG de Quintero	858
JF de Casablanca	1.057
JF de Limache	775
JF de Villa Alemana	1.354
TOTAL	19.233

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Respecto de los datos informados, al 28 de marzo de 2024, la jurisdicción de Valparaíso registra un total de 19.233 medidas en seguimiento incorporadas en el módulo RUS de SITFA, evidenciándose un aumento de 1.271 registros en relación al periodo anterior.

En lo referido a la distribución de las medidas de protección según su tipología, se precisa que 1.672 corresponden a registros en causas RIT “P” (8,7%), mientras que 17.561 corresponden a registros de medidas RIT “X” que se traducen en un (91,3%).

Como se ha mencionado en otros informes anteriores, la jurisdicción de Valparaíso sigue manteniendo el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al número de medidas de protección en seguimiento, precedida sólo por las jurisdicciones de Santiago y San Miguel. Lo anterior según los datos entregados por el Acta 37-2014 a través de los informes nacionales.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

La tabla que a continuación se presenta da cuenta de un total de 100 órdenes de búsqueda y recogimiento activas sin derivación a programas de intervención, las que fueron extraídas desde el módulo “Informe de seguimiento” de RUS de SITFA, observándose un alza de respecto del trimestre anterior.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Valparaíso	0
JF de Viña del Mar	20
JF de La Ligua	9
JF de Quillota	2
JF de Quilpué	2
JF de Los Andes	4
JF de San Antonio	16
JF de San Felipe	23
JLG de Isla de Pascua	0
JF de Casablanca	0
JF de Limache	1
JF de Villa Alemana	9
JLG de Quintero	12
JLG de Putaendo	1
JLG de Petorca	1
TOTAL	100

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

En este tipo de medidas cautelares aumentaron en un total de 28 respecto del periodo anterior. Los juzgados instruyen a carabineros y PDI para que, siendo habidos los sujetos de protección sean puestos a disposición de aquellos, contacten al juez de turno o sean entregados a un adulto responsable, no contemplando el ingreso o reingreso a un proyecto. Al igual que en las otras modalidades, se realiza el seguimiento de la tramitación, con el objetivo de que sean habidos en el más breve plazo, para evitar la exposición a nuevas vulneraciones de derechos.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Valparaíso, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVIO DE INFORMACION	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Valparaíso	3	Mensual	9.049	1.144	1.144	100%	0	0%
JF de Viña del Mar	3	Mensual	8.453	1.492	1.458	98%	34	2%
JF de La Ligua	3	Mensual	2.785	504	492	98%	12	2%
JF de Quillota	3	Mensual	3.921	526	526	100%	0	0%
JF de Quilpué	3	Mensual	5.873	617	617	100%	0	0%
JF de Los Andes	3	Mensual	2.337	363	363	100%	0	0%
JF de San Antonio	3	Mensual	5.515	786	611	78%	175	22%
JF de San Felipe	3	Mensual	2.438	426	408	96%	18	4%
JLG de Isla de Pascua	3	Mensual	718	337	126	37%	211	65%
JF de Casablanca	4	Mensual	2.027	749	749	100%	0	0%
JF de Limache	3	Mensual	3.289	410	410	100%	0	0%
JF de Villa Alemana	3	Mensual	5.331	622	620	100%	2	0%
JLG de Quintero	3	Mensual	1.798	510	445	87%	65	13%
JLG de Putaendo	4	Mensual	621	127	106	83%	21	17%
JLG de Petorca	3	Mensual	295	30	30	100%	0	0%
TOTAL	47		54.450	8.643	8.105	94%	538	6%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

El CSMP durante el trimestre realizó en total 54.450 observaciones, de aquellas 8.643 generaron carga de trabajo para los juzgados, de las que un 94% fueron acogidas, porcentaje mayor con respecto del trimestre anterior, donde en este mismo ámbito se registró un 90%, durante el presente trimestre se visualizó un 6,2% de gestiones sin realizar (538), que corresponde a la mitad de los registros pendientes en el trimestre anterior, lo que manifiesta el claro compromiso que están teniendo los Juzgados y los Administrativos del Centro por mejorar la gestión de los registros que se sugiere se corrijan, para mantener una correcta tramitación de la medida, a su vez mencionar que el Centro aumentó en un 9.210 la cantidad de observaciones en comparación con el trimestre anterior lo que se ha logrado aparte de lo ya mencionado, debido a que se han proporcionado fondos para cubrir algunas suplencias cuando se presentaron licencias médicas y feriados legales.

Principalmente los juzgados que mantuvieron porcentualmente la mayor cantidad de observaciones pendientes son:

- 1) **Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua:** Aumentó su incumplimiento de gestiones a un 65%. Este es un Juzgado, que mantiene una larga data de gestiones no realizadas, principalmente se enmarcan en:

No pedir cuenta de los informes de avance que se encuentran vencidos, en algunos casos

incluso de 3 o más períodos sin remitir, situación grave que sucede en el Programa PIE HAKA ARA TE MANA'U y la Residencia REM – PER CENTRO RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN ISLA DE PASCUA, que por la naturaleza de su intervención es necesario que se dé cuenta al Juzgado de los procesos del NNA, puesto que en algunos casos puede transcurrir un año en que no se informa respecto de su proceso de reparación.

- 2) **Juzgado de Familia de San Antonio**, se mantiene con un 22% de incumplimiento de sugerencias, principalmente las observaciones en que se requiere gestión de parte del Juzgado y que no han sido llevadas a cabo, tienen relación con:

La no revisión de medidas que se encuentran con el plazo de vigencia vencido en medidas Ambulatorias.

No pedir cuenta a los Programas cuando existen dos períodos sin informar, lo que equivale a 6 meses de intervención en donde se desconoce lo que está realizando el Programa con el NNA.

- 3) **Juzgado de Letras y Garantía de Quintero**: que presentó un gran aumento en la cantidad de gestiones realizadas, quedando pendiente de gestión durante el presente trimestre un 13%. Lo anterior, corresponde a un número mucho menor al registrado históricamente por el Juzgado, lo que denota la preocupación que han presentado por mejorar en su gestión, se espera que este número siga mejorando a través del tiempo.

En todos estos casos el CSMP debe reiterar las revisiones y solicitudes de gestión, lo que dificulta contar con una información fidedigna, generando un desgaste y lentitud en los procesos de revisión y rectificación, además de que la medida no se encuentra siendo correctamente tramitada según lo establece la Ley 19.968.

Finalmente, es necesario destacar a los juzgados que presentaron un porcentaje **óptimo de observaciones acogidas: JF Valparaíso, JF Quillota, JF Quilpué, JF Los Andes, JF Casablanca, JF Limache, JF Villa Alemana, JLYG de Petorca con un 100% de sugerencias realizadas.**

Si bien el Juzgado de Viña del Mar no logró un 100 % de cumplimiento de sugerencias acogidas, se debe destacar que es un juzgado con gran cantidad de gestiones, y que de igual forma su nivel de compromiso con este Centro es muy alto.

6.1.1 Gestión con los juzgados: Proyectos de resolución

Referente a la labor de efectuar proyectos de resolución para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la ECS, el CSMP en el trimestre comprendido entre enero a marzo de 2024, ha elaborado un total de 350 proyectos de resolución que se detallan a continuación:

JUZGADO	Nº TOTAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN TRAMITADOS	OMISION NOMENCLATURA INFORME DE CUMPLIMIENTO X	OMISIÓN OTROS TIPO DE NOMENCLATURAS
JF de Valparaíso	65	58	7
JF de Viña del Mar	59	44	15
JF de La Ligua	14	6	8
JF de Quillota	10	10	0
JF de Quilpué	21	15	6
JF de Los Andes	4	4	0
JF de San Antonio	13	7	6
JF de San Felipe	26	20	6
JLG de Isla de Pascua	12	9	3
JF de Casablanca	0	0	0
JF de Limache	0	0	0
JF de Villa Alemana	75	23	52
JLG de Quintero	12	9	3
JLG de Putaendo	16	8	8
JLG de Petorca	23	12	11
TOTAL	350	225	125

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

La tabla presentada, registra que la mayor parte de omisiones se produjo en la aplicación de la nomenclatura “Ingreso de informe de cumplimiento X”, con un total de 225 proyectos de resolución, mientras que los 125 restantes corresponden a otro tipo de omisiones como egreso o ingreso efectivo.

Respecto al trimestre anterior hubo un aumento en la cantidad de proyectos de resolución, en esta labor se mantiene la excelente coordinación con cada uno de los juzgados, sin evidenciarse problemáticas que sea necesario relevar. Se espera en un mediano plazo ampliar el número de hipótesis para proyectos de resolución, siempre y cuando el recurso humano lo permita, considerando el importante aumento en la carga de trabajo, tanto para los juzgados como para el CSMP.

Durante el período en que este Centro ha realizado esta nueva labor de proyectos de resolución, se ha visualizado una mejora en algunos Juzgados en cuanto a la tramitación. Sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente de parte de los juzgados la bajada efectiva de la información a todo el equipo de trabajo de los juzgados de los errores cometidos y/u omisiones pesquisadas por el CSMP, así como también se debe realizar una retroalimentación de parte de los juzgados hacia el mismo. Por lo anteriormente señalado, se proyecta realizar reuniones con los juzgados durante el próximo semestre para relevar la importancia de esta labor y retroalimentar sobre los avances o retrocesos visualizados.

6.2. Gestión con la red

En el presente trimestre se han mantenido reuniones de manera remota y presencial con la participación de los principales intervinientes en materia de niñeces y adolescencias, efectivizando el rol que posee el CSMP como articulador de redes.

Respecto del trabajo de las comisiones conformadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, el Ministro encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, don Rafael Corvalán Pazols luego de que asumiera en este rol, decidió unificar las comisiones, por lo que ya no se ha dado continuidad a las reuniones como se venían realizando anteriormente, actualmente sólo existe una en la que se abarcan todas las temáticas como: Política de efectivización de derechos de NNA, Órdenes de búsqueda de NNA, Implementación Servicio Mejor Niñez, Visitas a Centros Residenciales y Abordaje de la Explotación Sexual y Comercial de NNA, dichas reuniones se realizan de manera mensual abordando las temáticas que se encuentran en coyuntura para coordinar acciones en pos del interés superior del niño.

Por otro lado, se mantiene el contacto directo con doña Pamela Canessa, coordinadora de la Línea de representación jurídica de NNA “Programa Mi Abogado”, con el objetivo de generar acciones con respecto a NNA con poli victimización y/o casos complejos.

Además se generan reuniones con el NAD, SEREMI de Justicia y directora regional de los Centros de atención jurídica y social, en donde se aborda la necesidad de aumentar la cantidad de curadores ad litem que tiene la jurisdicción puesto que no dan abasto para cumplir lo que indica la Ley de Garantías de la Niñez.

Finalmente, en cuanto a la gestión y coordinación con el SPE, se mantiene en carácter de permanente en temáticas referidas a: medidas de protección específicas, temas de relevancia de la jurisdicción asociados a problemas en residencias, retraso en la remisión de informes de avance trimestrales, extensas listas de espera de ingreso a programa ambulatorio, situación de NNJ migrantes y sin RUT, explotación sexual y comercial infantil, entre otras.

VII. Gestión AD 1251-2018

En atención a lo resuelto por el Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema con fecha veintisiete de marzo de 2019, en Antecedentes Administrativos AD 1251-2018, a continuación se informa acerca de las acciones efectuadas por esta jurisdicción para dar cumplimiento a los compromisos establecidos:

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de Curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante “Curador ad litem” en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA. -Se promueve que en medidas residenciales se designe a Programa Mi Abogado (PMA). -Se insta a la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA</p>	<p>-Revisión permanente de la designación de Curador ad Litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA. -Control y sistematización mensual de la información referida a la designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias. -Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.</p>	<p>-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que los sujetos de protección tengan Curador ad litem. De aquellos, un 97.6% pertenece al Programa Mi Abogado y NAD los restantes pertenecen a la CAJ. -Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem -Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.</p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA. -Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído.</p>	<p>-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, referida al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.</p>	<p>-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada por los juzgados de la jurisdicción. En este trimestre, un total de 263 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 28 pertenecen a medidas residenciales, 2 a FAE y 135 a modalidad ambulatoria, mientras que 98 no cuentan con derivación. En general se registró una disminución con respecto del periodo anterior, por lo que se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial. En esta etapa es necesario mencionar que el JF Casablanca, JLG de Quintero, JLYG Putaendo e Isla de Pascua no remitieron información respecto del uso de salas Gesell a este Centro.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las</p>	<p>Conformación de Comisión FAE</p>	<p>-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE</p>	<p>-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional	-Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez	correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del SPE, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.	-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.	-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el CSMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con las instrucción de que teniendo éste a la base, se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio . -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión. -Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección. -A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia. -No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME (actualmente Servicio Mejor Niñez), mediante el aumento de su dotación, con	Incorporación de dos nuevos administrativos para el COCCMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT "P" y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.	Seguimiento de medidas RIT "P" en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención. -Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la	Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>		<p>correcta aplicación de nomenclaturas.</p>	<p>medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del CSMP. Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022. Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA. El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las nuevas labores ordenadas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”. Finalmente, durante el presente trimestre 2024, este Centro realizó 54.450 observaciones de seguimiento, de aquellas 8.643 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 94%, lo que se vio reflejado en la gestión acogida por los Juzgados durante este trimestre.</p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas</p>	<p>Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección dictadas. Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el COCCMP</p>	<p>-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación, el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas,</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

7.1. Derecho a ser oído

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, respecto al segundo compromiso establecido en AD 1251-2018, desde el año 2020 mantiene la instrucción a los juzgados de la jurisdicción de remitir mensualmente al CSMP el listado de NNA que son oídos, a través de la utilización de planilla diseñada especialmente para estos efectos.

A saber, se expone información sistematizada de las tres modalidades de intervención:

a- Modalidad Residencial

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	110	9
JF de Viña del Mar	117	3
JF de La Ligua	12	0
JF de Los Andes	23	1
JF de Quillota	85	1
JF de Quilpué	53	2
JF de San Antonio	77	4
JF de San Felipe	66	2
JLG de Isla de Pascua	18	SIN INFORMACIÓN
JLG de Petorca	1	0
JLG de Putaendo	7	SIN INFORMACIÓN
JLG de Quintero	17	SIN INFORMACIÓN
JF de Casablanca	27	SIN INFORMACIÓN
JF de Limache	30	6
JF de Villa Alemana	30	0
TOTAL	673	28

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Referido a los sujetos de protección derivados a modalidad residencial que efectivizaron su derecho a ser oído entre enero y marzo del año en curso, se registra un total de 28, aumentando en 16 NNA con respecto al período anterior en que se registraron 12. Ahora bien, si analizamos los resultados, estos son alarmantes, en comparación con el total de NNA que se encuentran viviendo en Centros Residenciales, alcanzando sólo el 4.1 % del total, sobre todo considerando los actuales procesos de cierre y la inminente reubicación en menester que se considere su opinión al momento de tomar una decisión que le concierne al NNA.

b- Modalidad FAE

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	178	0
JF de Viña del Mar	199	1
JF de La Ligua	51	1
JF de Los Andes	72	0
JF de Quillota	120	0
JF de Quilpué	97	0
JF de San Antonio	148	0
JF de San Felipe	90	0
JLG de Isla de Pascua	0	SIN INFORMACIÓN
JLG de Petorca	5	0
JLG de Putaendo	20	SIN INFORMACIÓN
JLG de Quintero	69	SIN INFORMACIÓN
JF de Casablanca	67	SIN INFORMACIÓN
JF de Limache	32	0
JF de Villa Alemana	101	0
TOTAL	1.249	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

En cuanto a la cantidad de sujetos de protección derivados a modalidad FAE que fueron oídos por los juzgados de esta jurisdicción, se registran un total de 2 NNA que ejercieron este derecho, muy por debajo del número registrado en el trimestre anterior, esta cantidad corresponde a un número muy bajo, ya que representa sólo al 0.1% del total de NNA que se encuentran en dicha modalidad. Lo anterior no se condice con el derecho de los niños a ser oídos, sobre todo cuando se encuentran en Familias de Acogida, que no corresponden al núcleo familiar en donde nacieron, por lo que conocer su opinión se hace aún más necesario.

c- Modalidad Ambulatoria

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMA AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	2.740	22
JF de Viña del Mar	3.248	32
JF de La Ligua	784	2
JF de Los Andes	656	4
JF de Quillota	1.507	9
JF de Quilpué	1.355	7
JF de San Antonio	1.570	5
JF de San Felipe	1.261	24
JLG de Isla de Pascua	226	SIN INFORMACIÓN
JLG de Petorca	71	3
JLG de Putaendo	222	SIN INFORMACIÓN
JLG de Quintero	772	SIN INFORMACIÓN
JF de Casablanca	963	SIN INFORMACIÓN

JF de Limache	713	7
JF de Villa Alemana	1.223	20
TOTAL	17.311	135

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024 a las 09:00

Los sujetos de protección derivados a programas ambulatorios que fueron oídos en este trimestre fueron 135. Al igual que las modalidades anteriores hubo una disminución, manteniéndose en un número muy bajo en comparación con el universo de NNA que se encuentra derivado a Centros Ambulatorios. Queda de manifiesto que se mantiene la necesidad de sensibilizar de manera sistemática a los Juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la Nueva Política de Derechos del Poder Judicial.

d- Síntesis respecto del derecho del NNA derecho a ser oído

Al 28 de marzo de 2024, se registraron 19.235 medidas de protección en seguimiento, y de aquellas, 263 sujetos de protección efectivizaron su derecho a ser oídos por los juzgados de la jurisdicción, correspondiendo a un 1.3% de las medidas de protección en seguimiento. Asimismo, 98 sujetos con medida de protección vigente y sin derivación a intervención ejercieron este derecho, ámbito en el cual se registró una disminución respecto del trimestre anterior.

El principio y derecho de los NNJ a ser oídos, que permite a su vez articular su interés superior, se encuentra plasmado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley 19.968 de Tribunales de Familia, la Política de efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes del Poder Judicial, y la Ley 21.430 sobre sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (entre otros), de ahí que queda de manifiesto la necesidad de promover en los juzgados la importancia de escuchar a niños, niñas y adolescentes para mejor resolver.

7.2. Curador ad litem

Dentro de los principales compromisos establecidos por el Poder Judicial en AD1251-2018, está lo relacionado con la designación de Curadores ad litem para los sujetos de protección en todas las medidas de carácter residencial. En mencionado documento, la Excelentísima Corte Suprema dispone que preferentemente deben ser profesionales del Programa Mi Abogado, esto a fin de resguardar el derecho a su debida representación jurídica. En este sentido, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso ha instruido al CSMP la revisión de este tipo de litigante en todas las medidas de protección de NNA derivados a centros residenciales.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA CON CURADOR
JF de Valparaíso	110	108
JF de Viña del Mar	117	117
JF de La Ligua	12	12
JF de Los Andes	23	23
JF de Quillota	85	85
JF de Quilpué	53	53
JF de San Antonio	77	74
JF de San Felipe	66	66
JLG de Isla de Pascua	18	18
JLG de Petorca	1	1
JLG de Putaendo	7	7
JLG de Quintero	17	17
JF de Casablanca	27	27
JF de Limache	30	30
JF de Villa Alemana	30	30
TOTAL	673	668

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 28 de marzo del 2024 y Módulo RUS SITFA de la misma fecha.

Con respecto a los curadores ad litem, se trabaja mensualmente junto con los juzgados para que todos los sujetos de protección con medidas correspondientes a derivación a centros residenciales cuenten con “Curador ad litem”. En el caso del presente trimestre, en la mayoría de los casos corresponden a designaciones al Programa Mi Abogado y NAD con un 99,2% de la representación jurídica, en el caso de que no presente curador se sugiere la designación de uno conforme a la Ley de Tribunales de Familia.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional ICA Valparaíso 16-01-24 Plataforma ZOOM	<ol style="list-style-type: none"> ICA Valparaíso Quince Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Servicio Mejor Niñez Programa Mi Abogado (PMA). 	<p>Objetivo: Abordar nudos críticos del período.</p> <p>Puntos a tratar:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ministro encargado de Comisión Familia Rafael Corvalán Pazols Jueces Presidente de los quince juzgados de la jurisdicción. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa 	<p>Compromisos: Presentación de Servicio de Salud de la jurisdicción, en donde se explicarán nudos críticos presentes en el acceso al servicio.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	<p>5. Programa NAD</p> <p>6. Defensoría de la Niñez.</p> <p>7. Policía de Investigaciones.</p> <p>8. Carabineros</p> <p>9. Salud</p>		<p>4. Coordinador regional “Línea de Representación Jurídica”, Nicolás Silva</p> <p>5. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada.</p> <p>6. Carabineros y PDI.</p> <p>7. Servicio Mejor Niñez, Daniela Vera, Denis y abogada.</p> <p>8. Director SS Valparaíso San Antonio.</p> <p>9. SENDA</p>	
<p>Reunión de equipo</p> <p>24-01-24</p>	1. Equipo COCCMP	<p>Objetivo: Coordinar y supervisar trabajo de funcionarios.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Metas de Gestión 2) Proyectos de Resolución 3) Planilla Residencial 4) Órdenes de Búsqueda 5) Resoluciones de derivación 6) Reporte PRE Trimestral 7) Reseteo por Art. 80 BIS 8) Derecho a ser oído 9) Hogar de la Niña Adolescente 10) Pausa Activa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lenka Cornejo Supervisora 2. Carlos González 3. Carla Guajardo 4. Vania Alarcón 5. Francisca Moyano 6. Camila Ramírez 7. Nicole Araya 8. Lilian Gómez 9. Marjorie Lucero 10. Rocío Jiménez 11. Nancy Santibáñez <p>AUSENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carolina Santis Donoso. Licencia Médica. 2. Stefano Oneto; Licencia Médica. 	<p>Compromiso: Se entiende como conversadas y explicadas las metas de gestión 2024, se genera comisión para el trabajo durante el año. Se van a trabajar más opciones para incorporar como proyectos de resolución. Se va a utilizar sólo la planilla remitida por esta Supervisora para generar la nueva revisión de las Residencias.</p>
<p>Coordinación Programa Mi Abogado</p> <p>22 enero</p> <p>Plataforma ZOOM</p>	1. Programa Mi Abogado	<p>Objetivo: Coordinar acciones para favorecer la correcta gestión y tramitación de medidas de protección de cuidado alternativo y casos complejos.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de Curador ad litem y respuestas 2. Revisión de algunas medidas 	1. Coordinadora regional, Pamela Canessa	<p>Compromiso: Mantener un trabajo coordinado y permanente, en lo referido a Curadurías ad litem de NNA derivados a cuidado alternativo o casos complejos de polivictimización.</p>
<p>Coordinación Servicio Mejor Niñez</p> <p>23 febrero</p> <p>25 marzo</p> <p>Plataforma ZOOM</p>	1. Servicio Mejor Niñez	<p>Objetivo: Abordar nudos críticos del período y trabajo con red de colaboradores.</p> <p>Puntos a tratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de NNA ingresados a residencias 2. Gestión de programas colaboradores ambulatorios y FAE 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefa Departamento Servicios y Prestaciones, Sra. Tatiana Peralta 2. Coordinadora Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera. 	<p>Compromiso: Mantenimiento de reuniones de coordinación permanentes y la participación del Servicio en las comisiones de trabajo de la ICA. Levantar nudos críticos en lo referido a la interconexión.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación 4 enero 26 febrero 14 marzo 20 marzo Plataforma ZOOM	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	Objetivo: Abordar temáticas relevantes en relación a la labor del Centro.	1. Administrador ICA Valparaíso, don Jorge Rojo 1. Jefe unidad de control de gestión, Alfredo Ramírez	Compromiso: Mantener coordinación y trabajo permanente, en lo referido al recurso humano, funcionamiento, mantención e infraestructura del Centro.
Coordinación 5 enero 9 enero 19 enero 22 enero 4 marzo 12 marzo 18 marzo 21 marzo 28 marzo Presencial, vía telefónica y plataforma zoom	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	Objetivo: Abordar temáticas relativas a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA Valparaíso.	1. Ministro encargado de asuntos de familia, SS don Rafael Corvalán	Compromiso: Mantener coordinación y trabajo permanente, en lo referido a las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, dictadas por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
Mesa de Trabajo ICA Valparaíso 19 marzo Presencial	1. ICA Valparaíso 2. Quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado 4. SEREMI de justicia y DDHH 5. SEREMI de desarrollo social y familia 6. SEREMI de Salud 7. Defensoría de la Niñez 8. UNICEF 9. Policías 10. SENDA 11. Servicio Mejor Niñez 12. Ministerio Público 13. Línea de Representación Jurídica Especializada	Objetivo: Exponer situaciones ESCNNA generadas en una residencia en el marco de la Comisión ESCNNA.	1. Ministro encargado de asuntos de familia, SS don Rafael Corvalán 2. Jueces presidentes de los quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. CT de los quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 4. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa 5. Jefe URVIT Gonzalo Marks 6. Ministerio Público 7. Representantes de programa PAI San Antonio y Valparaíso. 8. Abogada URVIT, Gabriela Araneda	Compromiso: Mantener comunicación directa cuando se presenten dudas. Realizar derivaciones a Ministerio Público aplicando protocolo creado para denunciar sospechas de ESCNNA. Se deja en acta privada los acuerdos realizados. Abordar temáticas relevantes a la situación de vulneración de derechos de NNA de la jurisdicción de Valparaíso. Seguir trabajando en conjunto con la red para mejorar la coordinación en función del bien superior del niño.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional ICA Valparaíso Fechas por definir	1. ICA Valparaíso 2. Quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	Objetivo: Abordar nudos críticos del período Puntos a tratar:	1. Ministros encargados Comisión familia 2. Jueces presidentes de los quince juzgados con	Compromiso: Abordar temáticas relevantes a la situación de vulneración de NNA de

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Plataforma ZOOM	<p>3. Programa Mi Abogado</p> <p>4. SEREMI de justicia y DDHH</p> <p>5. SEREMI de desarrollo social y familia</p> <p>6. SEREMI de Salud</p> <p>7. Defensoría de la Niñez</p> <p>8. UNICEF</p> <p>9. Policías</p> <p>10. SENDA</p> <p>11. Servicio Mejor Niñez</p> <p>12. Ministerio Público</p> <p>13. Línea de Representación Jurídica Especializada</p>	Los requeridos de acuerdo a necesidades del periodo	<p>competencia en familia de la jurisdicción.</p> <p>3. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa</p> <p>4. SEREMI, Paula Gutierrez</p> <p>5. SEREMI, Claudia Espinoza</p> <p>6. SEREMI, Lorena Cofré</p> <p>7. Defensora de la Niñez, Srta. Patricia Muñoz García.</p> <p>8. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada</p> <p>9. Profesional Socióloga, Paula Moreno</p> <p>10. Oficial de Protección Infantil Candy Fabio.</p> <p>11. Carabineros y PDI</p> <p>12. Directora regional, Sra. María Verónica Contreras</p> <p>13. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares</p> <p>14. Jefe URAVIT, Gonzalo Marks</p> <p>15. Abogada URAVIT, Gabriela Araneda</p> <p>16. Coordinador regional "Línea de Representación Jurídica", Nicolás Silva</p>	la jurisdicción de Valparaíso
<p>Comisión por la Política de efectivización de derechos de NNA del Poder Judicial</p> <p>Fechas por definir</p> <p>Plataforma ZOOM</p>	<p>1. ICA Valparaíso</p> <p>2. JF de Viña del Mar</p> <p>3. JG de Valparaíso</p> <p>4. JF de San Antonio</p> <p>5. JLG de Petorca</p> <p>6. ANCOT</p> <p>7. Defensoría de la Niñez</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Coordinar acciones para el trabajo en la Política de efectivización de derechos de infancia y adolescencia del Poder Judicial</p>	<p>1. Ministro encargado Comisión familia</p> <p>2. Administrador ICA, Sr. Jorge Rojo</p> <p>3. Jefe de unidad de control de gestión ICA, Sr. Alfredo Ramírez</p> <p>4. Juez Jaime Pérez</p> <p>5. Jueza Ingrid Alvial</p> <p>6. CT Estephanie García</p> <p>7. CT Rosana Urrea</p> <p>8. CT Carolina Valenzuela</p> <p>9. Waleska Abah Sahada, Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez</p>	<p>Compromiso:</p> <p>Mantener el trabajo permanente y coordinado para dar curso a las dos tareas a corto plazo definidas por la política</p>
<p>Comisión Órdenes de Búsqueda</p> <p>Fechas por definir</p> <p>Plataforma ZOOM</p>	<p>1. ICA Valparaíso</p> <p>2. Programa Mi Abogado</p> <p>3. Juzgado jurisdicción Valparaíso</p> <p>4. Carabineros de Chile</p> <p>5. Ministerio Público</p> <p>6. Defensoría penal</p> <p>7. Juzgados de garantía</p> <p>8. Policía de Investigaciones</p> <p>9. Servicio Mejor Niñez</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar el trabajo de la Comisión de Órdenes de búsqueda de NNA</p>	<p>1. Ministro encargado Comisión Familia</p> <p>2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa.</p> <p>3. Cecilia Ruiz, Jueza, Juzgado de Familia de Quilpué.</p> <p>4. Rodrigo Palma, Juez, Juzgado de Familia de San Antonio.</p> <p>5. Teniente Matías Cisterna, Carabineros.</p> <p>6. Ana Quilodrán, Ministerio Público</p> <p>7. Gonzalo Marks, Jefe URAVIT</p>	<p>Compromiso:</p> <p>Mantener reuniones de trabajo en relación a la gestión de órdenes de búsqueda</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			<p>8. Humberto Ramírez, Defensoría Pública Regional</p> <p>9. Nora Bahamondes, Jueza Presidente Juzgado de Garantía Valparaíso</p> <p>10. Luis Figueroa, Juzgado de Garantía de Viña del Mar.</p> <p>11. Subprefecta Ingrid Ortiz</p> <p>12. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares</p>	
<p>Comisión local Mejor Niñez Fechas por definir Plataforma ZOOM</p>	<p>1. ICA Valparaíso</p> <p>2. Juzgados jurisdicción Valparaíso</p> <p>3. Servicio Mejor Niñez</p> <p>4. CAJVAL</p> <p>5. Programa Mi Abogado</p> <p>6. SEREMI de justicia y DDHH</p> <p>7. SEREMI de desarrollo social y familia</p> <p>8. Defensoría de la Niñez</p>	<p>Objetivo: Acompañar la implementación del Servicio Mejor Niñez</p> <p>Puntos a tratar:</p> <p>1. Protocolo de trabajo</p> <p>2. Flujos de derivación</p> <p>3. Nudos críticos en la jurisdicción</p>	<p>1. Ministro encargado Comisión familia</p> <p>2. María Elena González, Juez Presidente, Juzgado Familia de Valparaíso</p> <p>3. Macarena Osorio, Juez Presidente, Juzgado Familia de Viña del Mar</p> <p>4. Oscar Ruíz, Administrador, Juzgado Familia de Quilpué</p> <p>5. Consejera Técnica Alejandra Godoy, Juzgado de Familia de Viña del Mar</p> <p>6. Consejera Técnica Edith Leyton, Juzgado de Familia de Limache</p> <p>7. Consejera Técnica Luz María Febre, Juzgado de Familia de Valparaíso</p> <p>8. Consejera Técnica Aurora Cavieres, Juzgado de Familia de Los Andes</p> <p>9. Consejero Técnico Marcos Jimenez, Representante ANCOT</p> <p>10. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares</p> <p>11. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones Servicio Mejor Niñez, Tatiana Peralta</p> <p>12. Asesor Jurídico CAJVAL, Sergio Rojas</p> <p>13. Coordinadora Regional Programa Mi Abogado, Pamela Canessa</p> <p>14. Representante SEREMI de Desarrollo Social y familia, Andrea Wiederman</p> <p>15. Representante SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Ignacia Navarro</p> <p>16. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada</p>	<p>Compromiso: Mantener el trabajo coordinado en lo referido a las medidas de protección de NNA de la jurisdicción de Valparaíso.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Comisión Local Visitas a Centros Residenciales Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Defensoría de la niñez	<u>Objetivo:</u> Coordinar acciones que permitan realizar una mejora del proceso de visitas <u>Puntos a tratar:</u> 1. Definición de objetivos y acciones a seguir	1. Ministro encargado Comisión familia 2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo Técnico de Juzgados de familia de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué, Limache. Los Andes, San Felipe, Isla de Pascua, Quillota, Casablanca y San Antonio 4. Área de Supervisión Servicio Mejor Niñez, Claudia Mella 5. Coordinadora (S) Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera 6. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada	<u>Compromiso</u> Mantener coordinación permanente en lo referido a visitas a centros residenciales y buscar estrategias para una mejor gestión de las mismas
Coordinación Comisión Local abordaje ESCNNA Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Ministerio Público 6. Defensoría de la niñez 7. Carabineros de Chile 8. Policía de Investigaciones	<u>Objetivo:</u> Abordar la situación de ESCNNA existente en la jurisdicción <u>Puntos a tratar:</u> 1. Definir objetivos y acciones a seguir.	1. Ministro encargado Comisión familia, S.S. Sr. Leonardo Aravena 2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo Técnico de Juzgados de Familia de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota y San Antonio. 4. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional de Servicio Mejor Niñez, Sr. Dennis Vega 5. Abogada, unidad de Víctimas del Ministerio Público, Srta. Paula Farfán 6. Coordinadora Regional de Defensoría de la Niñez, Srta. Waleska Abah Sahada 7. Teniente Carabineros, Sr. Matías Cisterna 8. Subprefecta BRISEX, Srta. Ingrid Ortiz	<u>Compromiso</u> Mantener coordinación permanente en lo referido a tema acordado por la comisión.
Coordinación Plataforma ZOOM	1. Programa Mi Abogado	<u>Objetivo:</u> Revisar designaciones de Curador ad litem en modalidad residencial y otras <u>Puntos a tratar:</u> 1. Planilla de NNA en residencias 2. Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención	1. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa. 2. Técnico Jurídico Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Contreras.	<u>Compromiso:</u>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		3. Levantamiento de necesidades de atención NNA en residencias y FAE		
Coordinación Plataforma ZOOM	1. LRJE, “La Niñez y Adolescencia se Defienden”	Objetivo: Revisar designaciones de Curador ad litem Puntos a tratar: 1.Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención	1. Coordinador Regional, Nicolás Silva.	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación
Coordinación Servicio Mejor Niñez Plataforma ZOOM	1. Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Abordar nudos críticos del período y trabajo con red de colaboradores. Puntos a tratar: 1.Situación de NNA ingresados a residencias 2.Gestión de programas colaboradores ambulatorios y FAE 3. Necesidades de atención en salud mental de NNA en residencias	1. Director Regional, Francisco Olivares 2. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones, Sra. Tatiana Peralta 3. Coordinadora (S) Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera 4. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, Sr. Dennis Vega	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación
Coordinación Defensoría de la Niñez Plataforma ZOOM	1. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Evaluar acciones que permitan realizar una mejora en la coordinación de la red de infancias y adolescencias Puntos a tratar: 1. Listas de espera 2. Trabajo de Comisiones	1. Coordinadora Regional, Waleska Abah Sahada 2. Profesional Socióloga, Paula Moreno	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación
Coordinación Juzgados Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Juzgados con competencia en Familia de la Jurisdicción	Objetivo: Reforzar temáticas de tramitación en medidas de protección RIT “X” y RIT “P”	1.Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios	Compromiso: Mantener coordinación en la gestión de observaciones de tramitación y proveídos
Coordinación/Capacitación proyectos SMN Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Proyectos colaboradores de Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Coordinar y en caso de ser requerido capacitar a profesionales de los proyectos de intervención en el correcto flujo de información a remitir a los juzgados	1.Directores y profesionales de Proyectos colaboradores de Servicio Mejor Niñez	Compromiso: Mantener coordinación permanente y capacitar en caso de ser necesario

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección

JURISDICCIÓN SANTIAGO

ENERO - MARZO 2024

Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección– Santiago



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

ABRIL 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	5
1.3 Lista de espera jurisdiccional	6
1.3.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	8
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	9
2.1. Oferta programática en programa FAE	9
2.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 11	
2.3. Lista de espera jurisdiccional	11
III. Ámbito Ambulatorio.....	13
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	14
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	19
3.3. Lista de espera jurisdiccional.	20
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	22
IV. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	24
V. Resumen de Medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	24
VI. Resumen Gestión del COCCMP	25
6.1. Gestión con los Juzgados.....	25
6.2. Gestión con la red	28
VII. Gestión AD 1251-2018	29
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	36
IX. Compromisos y Desafíos.....	39

Presentación

Los Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección, se constituyen como Unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección de cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada (FAE), intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado, se establecen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Se hace presente que el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en sesión del 26 de diciembre de 2023, decidió cambiar el nombre de los “Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección” a “Centros de seguimiento de medidas de protección” (CSMP), actualizándose en adelante dicha denominación en este informe.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA y su adecuación mediante la elaboración de proyectos de resolución, acciones que a partir del 2020 son definidas y coordinadas desde la Corte de Apelación respectiva.

A continuación, el presente informe da cuenta de la gestión administrativa y el estado de los registros de las causas de medidas de protección que son extraídos del módulo RUS del SITFA, describiendo además las acciones realizadas por el CSMP de la jurisdicción de Santiago, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2024, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado y por tipología de intervención.

Cabe hacer presente que, desde el mes de septiembre de 2023, el CSMP varió su modalidad laboral, concurriendo los funcionarios de manera presencial semanalmente con el 80% de dotación, desempeñándose el 20% restante a través de modalidad de teletrabajo. Lo anterior,

regulado a partir de turnos organizados según lo instruido por la Excm. Corte Suprema.

I. **Ámbito Residencial**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento de las medidas de protección que se encuentran vigentes e ingresadas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención de cuidado alternativo residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas de protección en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las causas con medidas de protección definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta un cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio de protección especializada Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE HOGAR SAN RICARDO
1	CPE	FUNDACIÓN CONÍN
2	CREAD	CTD CASA NACIONAL DEL NIÑO
3	CT	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PUERTAS ABIERTAS
4	RAE	RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD
5	RDS	CASA ESPERANZA SANTIAGO
6	RDS	CASA ESPERANZA II
7	RDS	HOGAR SAN RICARDO
8	RDS	PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS
9	REM	ALDEAS INFANTILES SOS ÑUÑO HUE
10	REM	ALDEAS INFANTILES SOS PILLAN
11	REM	CASAS FAMILIARES SAN JOSE
12	REM	HOGAR DE NIÑOS SAN ROQUE (CASA SAN LORENZO)
13	REM	HOGAR LA PAZ DE SANTIAGO
14	REM	HOGAR SAN VICENTE LO BARNECHEA
15	REM	RESIDENCIA ACOGEME SAN JOSÉ
16	REM	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI
17	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA CARLOS ANTÚNEZ
18	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO
19	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BROWN SUR
20	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA ESPAÑA
21	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL
22	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO

N°	MODELO	NOMBRE HOGAR SAN RICARDO
23	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO
24	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CAMPO DE DEPORTES
25	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD LA GOLETA
26	RLP	CASA DE ACOGIDA GRADA
27	RLP	DRAJIM
28	RLP	HOGAR PREESCOLARES PLEYADES
29	RLP	HOGAR SANTA BERNARDITA
30	RLP	MISIÓN DE MARÍA
31	RLP	NEFESH
32	RLP	PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE
33	RMA	PROVIDENCIA CHILE DERECHOS
34	RMA	SANTIAGO CHILE DERECHOS
35	RPE	RESIDENCIA MUNICIPAL RECOLETA
36	RPL	HOGAR CASA SANTA CATALINA
37	RPM	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASÍS
38	RPM	HOGAR DE NIÑAS LAS CRECHES
39	RPM	HOGAR RESIDENCIA SANTA MARIA
40	RVA	ARICA
41	RVA	LA MINGA
42	RVA	MARURI
43	RVA	NEWEN
TOTAL	43	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 28 de marzo de 2024.

Durante el trimestre que se informa en la modalidad de cuidado alternativo residencial se incorpora a la oferta programática la residencia RMA - SANTIAGO CHILE DERECHOS, que comienza su funcionamiento en el mes de enero del año 2024.

Por otro lado, durante el periodo se continúa con el proceso de conversión del proyecto CTD CASA NACIONAL DEL NIÑO, respecto al cual no se ha informado fecha de cierre.

Resumen jurisdiccional oferta residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Santiago	11	26	6	0	43

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 28 de marzo de 2024.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en las que éstas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	9 14%	54 86%	17 4%	389 96%	469	448
JF de Colina	1 25%	3 75%	1 2%	40 98%	45	49
JF de Pudahuel	4 6%	65 94%	3 60%	2 40%	74	83
TOTAL	14	122	21	431	588	580

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre informado se visualiza un aumento de 8 medidas en intervención de cuidado alternativo residencial en relación al trimestre anterior. Esto se debe principalmente al flujo de tramitación en esta modalidad.

Respecto al Centro de Medidas Cautelares (CMC), se informa un aumento de 21 medidas de protección en modalidad de intervención de cuidado alternativo residencial. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina reporta una disminución de 4 medidas. Por último, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza una disminución de 9 registros en esta modalidad.

En cuanto a los NNA ingresados en modalidad de cuidado alternativo residencial, se debe advertir que el Centro cuenta con dos fuentes de información para la confección y mantención de catastros: el módulo RUS del SITFA y el catastro mensual de NNA en residencia.

La información utilizada para la elaboración de los informes trimestrales es extraída desde el módulo RUS de SITFA, realizándose el corte el último día hábil del mes que corresponda, a las 09:00 horas. Por otra parte, el catastro mensual de NNA en residencia es realizado por los administrativos del Centro durante la primera semana de cada mes.

A raíz de lo anterior, entre ambas fuentes de información se puede producir una diferencia numérica asociada a la tramitación que presentan las medidas con posterioridad a la fecha del

corte del informe trimestral. En este periodo, dicha diferencia corresponde a 15 medidas, respecto de las cuales el número total de NNA entregado en el módulo RUS de SITFA corresponde a 588 registros y el número que indica el catastro mensual de NNA realizado por el CSMP corresponde a un total de 573 registros. Esta diferencia se explica en la consignación de 13 NNA del Centro de Medidas Cautelares, respecto las cuales se efectuó su regularización con posterioridad al corte de informe trimestral, y 2 NNA del Juzgado de Familia de Colina respecto de los cuales se aplicó con posterioridad al corte de este informe la regulación de las nomenclaturas por lo que se encontraban ingresados a modulo RUS al efectuar el corte de informe trimestral.

No obstante, lo anterior, se hace presente que respecto a los registros mencionados se efectuó la debida gestión para su regularización en el sistema por el Tribunal respectivo. En este punto es necesario hacer presente que cada mes puede existir un número de causas que presentan algún error u omisión en su tramitación, lo que genera situaciones tales como las informadas precedentemente, entre otros problemas particulares. Advertidas estas falencias por el equipo del Centro, se genera la respectiva observación en bitácora, dando aviso al Tribunal respectivo para que enmiende lo correspondiente en la tramitación de la causa o, en los casos autorizados, se efectúa el proyecto de resolución por parte de la Unidad, aplicándose los efectos necesarios, a fin de subsanar el error u omisión.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo, salvo la situación de aquellas causas pendientes de regularización, a las que se hará alusión en los párrafos posteriores.

Por otra parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3 Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas con RIT “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	7	5	0	3	1	4	1	5	9	17
JF de Colina	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1
JL de Pudahuel	1	3	0	0	0	0	3	0	4	3
TOTAL		16		4		5		10	14	21

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

Según lo expresado en la tabla precedente, durante el periodo que se informa se visualizan 35 registros de NNA en situación espera. De lo anterior se puede informar que respecto al Centro de Medidas Cautelares se reportan 26 registros, 7 de los cuales se encuentran a la espera del informe que da cuenta del ingreso efectivo a la institución; 10 medidas se encuentran con órdenes de búsqueda vigente; 4 medidas carecen de la nomenclatura ingreso efectivo; 5 medidas carecen del empleo de la nomenclatura egreso.

En cuanto al Juzgado de Familia de Colina, se reportan 2 registros en situación espera, de los cuales 1 presenta falta de empleo de la nomenclatura ingreso efectivo y 1 presenta falta de empleo de la nomenclatura egreso.

Por último, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se reportan 7 registros en espera, encontrándose todos a la espera del informe que da cuenta del ingreso efectivo.

Se hace presente que todas las situaciones antes detalladas se encuentran debidamente observadas en cada bitácora de seguimiento del módulo RUS, a fin de que se regularicen por el Tribunal competente.

Cabe destacar que respecto a los NNA visualizados en situación espera, hay 35 registros entregados por el módulo RUS de SITFA y 28 registros en el Catastro mensual de NNA realizado por el CSMP. Lo anterior se debe a que, respecto al Centro de Medidas Cautelares, 5 medidas fueron regularizadas con posterioridad al corte del informe trimestral. Mientras que, en el caso del Juzgado de Familia de Colina, 2 causas fueron regularizadas con posterioridad al corte de este informe

En comparación con la lista de espera en modalidad residencial del trimestre anterior, se observa una disminución de 4 registros en la categoría “menor a 30 días”. Por el contrario, se visualiza un aumento de 1 registros en la categoría “entre 30 y 59 días”, un aumento de 2 registros en la categoría “entre 60 y 90 días” y un aumento de 5 registros en la categoría “mayor a 90 días”.

Respecto al aumento de 4 registros de NNA en lista de espera en comparación al informe anterior, este se justifica por el flujo natural de las causas, sin perjuicio que el CSMP revisa y remite semanalmente el listado de los NNA en situación espera a cada Unidad jurisdiccional, con el objeto de mantener depurados los registros en modalidad de intervención de cuidado alternativo residencial en situación espera.

Se hace presente que la cantidad de NNA que se encuentran en lista de espera en cuidado alternativo residencial constituye el 5,95% de la totalidad de registros derivados en esta modalidad interventiva.

1.3. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su porcentaje respecto del total jurisdiccional de ingresos a en cuidado alternativo residencial, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
588	31	4	27	5,27

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en Centros residenciales, elaborado el 28 de marzo de 2024.

Respecto a los 31 NNA con orden de búsqueda que se visualizan en modalidad cuidado alternativo residencial, 25 NNA corresponden al Centro de Medidas Cautelares, 1 NNA al Juzgado de Familia de Colina y 5 NNA al Juzgado de Familia de Pudahuel.

De acuerdo a lo anterior, es posible observar una disminución de 8 NNA con orden de búsqueda respecto del trimestre anterior, donde se registraron 39 NNA en esta situación, lo que constituye una disminución porcentual en comparación con el informe anterior que ascendía a un 6,72%.

Por otra parte, se debe hacer presente que la fuente de los datos indicados en la presente tabla es extraída del catastro de NNA en residencias de la jurisdicción de Santiago, el que es generado de forma mensual y contempla un registro paralelo de todos los CSMP a nivel nacional, consolidado por la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014. En este registro se mantienen nóminas

de los NNA ingresados en dichos Centros y de las órdenes de búsqueda vigentes registrada en modulo RUS. Lo anterior es verificado por la aplicación de la nomenclatura correspondiente, además del estudio de cada causa.

Se hace presente que durante este trimestre se continuó con el trabajo relativo a las órdenes de búsqueda decretadas en la jurisdicción. Asimismo, se continuó el trabajo conjunto con el Programa Mi Abogado, orientado a despejar y unificar registros respecto de los NNA con medidas de protección en sistema de cuidado alternativo residencial y orden de búsqueda vigente, con la finalidad de tener un catastro único visualizado por ambas instituciones. Igualmente, se efectuó la coordinación con cada Unidad jurisdiccional respecto al trabajo de depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento búsqueda Lit.”

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, correspondientes a la modalidad de intervención de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada (FAE), por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA (FADOP)
2	FAE ADD	AADD 1
3	FAE ADD	AADD 2
4	FAE ADD	CAP CAPTACIÓN RM
5	FAE PRO	ADRA CERRO NAVIA
6	FAE PRO	ADRA ESTACIÓN CENTRAL
7	FAE PRO	ADRA FLORIDA
8	FAE PRO	ADRA PEÑALOLÉN
9	FAE PRO	ADRA RENCA
10	FAE PRO	ADRA RENCA 2
11	FAE PRO	ADRA SANTIAGO 2
12	FAE PRO	CONCHALÍ
13	FAE PRO	CRESERES AYELEN
14	FAE PRO	CRESERES CUMELÉN

N°	MODELO	NOMBRE
15	FAE PRO	CRESERES INAPEWMA
16	FAE PRO	CRESERES RAYEN
17	FAE PRO	CRESERES MAILEN
18	FAE PRO	CRESERES NEWEN
19	FAE PRO	DEM COLINA
20	FAE PRO	DEM METROPOLITANO
21	FAE PRO	FUNDACIÓN DEM PROVIDENCIA
22	FAE PRO	MAIPÚ
23	FAE PRO	MAIPU CERRILLOS
TOTAL	23	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 28 de marzo de 2024.

La oferta programática en esta modalidad no registra modificaciones durante el trimestre informado, manteniéndose los 23 proyectos en normal funcionamiento.

Se hace presente que en la jurisdicción se encuentran funcionando 2 instituciones: FAE CASA BELEN, con 2 casos de NNA ingresados y FAE FAMILIA GRANDE, con 7 casos de NNA ingresados. Dichas instituciones se presentan como proyectos que no se configuran como organismos colaboradores o de administración directa del Servicio Mejor Niñez, situación que no se ajusta a los lineamientos de este tipo de proyectos. En este contexto, el CSMP ha efectuado gestiones entre las instituciones y los Juzgados de la jurisdicción, con el objeto de tener visualizados a todos los NNA con intervención en dichos proyectos, hasta que se aclare por parte de Servicio de protección especializada Mejor Niñez la situación de ambos programas.

Por otra parte, el CSMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las Unidades jurisdiccionales, ya sea que hayan sido resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P” o definitiva, a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”.

Este seguimiento se realiza con una periodicidad mensual, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS, verificándose además, aquellas medidas que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último, se efectúa la revisión de todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Santiago	1	19	3

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 28 de marzo de 2024.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	65 50%	66 50%	256 20%	1.043 80%	1.430	1.415
JF de Colina	9 100%	0 0%	115 53%	104 47%	228	212
JF de Pudahuel	9 56%	7 44%	107 29%	256 71%	379	368
TOTAL	83	73	478	1.403	2.037	1.995

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre se registró un incremento de 42 medidas en modalidad cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares se informa un aumento de 15 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina reporta un aumento de 16 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza un aumento de 11 registros.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X

C.M.C	22	72	17	73	9	24	17	87	65	256
JF de Colina	2	10	2	15	0	6	5	84	9	115
JL de Pudahuel	8	15	0	22	0	25	1	45	9	107
TOTAL		129		129		64		239	83	478

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024.

El número registrado en etapa de espera de ingreso efectivo a programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada para las derivaciones realizadas por los Tribunales de la jurisdicción de Santiago, corresponden efectivamente a las medidas de protección que se encuentran en tramitación, aún pendientes del comienzo de la acción interventiva de los profesionales con el NNA y su familia de origen y de acogida.

Por otra parte, y en comparación con el trimestre anterior, se observa una disminución de 3 registros en la categoría “menor a 30 días” y una disminución de 16 registros en la categoría “entre 60 y 90 días”. Por el contrario, se visualiza un incremento de 26 registros en la categoría “entre 30 y 59 días” y un aumento de 18 registros en la categoría “mayor a 90 días”.

Durante el periodo se ha visualizado un aumento de 25 registros que se encuentran en etapa de espera en modalidad de cuidado alternativo de Familia de acogida, en comparación al informe anterior. Se debe hacer presente que la cantidad de NNA que se encuentran en dicha situación constituye el 23% de la totalidad de registros derivados en dicha modalidad interventiva.

En cuanto a las medidas de protección de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, en que aún no se registra la aplicación de nomenclatura de ingreso efectivo, son revisadas y observadas mensualmente por el CSMP de Santiago y remitida su nómina a cada Unidad jurisdiccional, a fin de que tome conocimiento de dicha omisión o error, logrando con ello su correcto registro. Esta misma gestión se realiza respecto de cada medida que se advierta pendiente de egreso.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe,

indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
2.037	14	6	8	0,68

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024.

Respecto a los datos exhibidos en la tabla precedente, comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 9 NNA con una orden de búsqueda vigente, se observa un aumento de 5 registros de NNA en dicho estado, en modalidad cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada.

Respecto a los 14 NNA con orden de búsqueda que se visualizan, 7 NNA corresponden al Centro de medidas cautelares, 2 NNA Juzgado de Familia de Colina y 5 NNA al Juzgado de Familia de Pudahuel.

Por otra parte, el CSMP toma conocimiento de éstas órdenes de búsqueda mediante el informe que arroja el módulo RUS del SITFA, siempre y cuando la medida se encuentre debidamente tramitada en el sistema con la aplicación correcta de la nomenclatura dispuesta para ello en el SITFA, las que son observadas e informadas a cada Unidad jurisdiccional. Cabe señalar que, en el evento de detectar alguna resolución de orden de búsqueda en la que no haya sido utilizada la nomenclatura dispuesta para ello, el CSMP procede a observar la causa sugiriendo que se aplique la nomenclatura correspondiente, para efectos de subsanar la omisión y poder realizar el debido seguimiento en el módulo RUS. En ese sentido, durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada Unidad jurisdiccional y se continuó la depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA.

III. **Ámbito Ambulatorio**

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la

modalidad de intervención ambulatoria de reparación, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	COLINA	16
2	DAM	LO BARNECHEA	
3	DAM	MAIPÚ	
4	DAM	PARES CERRO NAVIA	
5	DAM	PARES HUECHURABA - CONCHALI	
6	DAM	PARES INDEPENDENCIA	
7	DAM	PARES LA FLORIDA	
8	DAM	PARES ÑUÑO A	
9	DAM	PARES PUDAHUEL	
10	DAM	PARES QUILICURA	
11	DAM	PARES QUINTA NORMAL	
12	DAM	PARES RECOLETA	
13	DAM	PARES RENCA	
14	DAM	PEÑALOLEN I	
15	DAM	PEÑALOLEN II	
16	DAM	SANTIAGO	
17	OPD	CERRILLO	22
18	OPD	CERRO NAVIA 24 HORAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
19	OPD	CONCHALI 24 HORAS	
20	OPD	ESTACIÓN CENTRAL 24 HORAS	
21	OPD	HUECHURABA	
22	OPD	INDEPENDENCIA	
23	OPD	LA REINA	
24	OPD	LAMPA REPRESENTANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS CRECEMOS JUNTOS	
25	OPD	LO PRADO 24 HORAS	
26	OPD	MACUL	
27	OPD	MAIPU (24 HORAS)	
28	OPD	MAIPU MAS CERCA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	
29	OPD	ÑUÑO A	
30	OPD	PEÑALOLÉN	
31	OPD	PROVIDENCIA	
32	OPD	PUDAHUEL (24 HORAS)	
33	OPD	QUILICURA	
34	OPD	QUILICURA (24 HORAS RENUOVA)	
35	OPD	QUINTA NORMAL	
36	OPD	RECOLETA	
37	OPD	RENCA CREA EQUIDAD	
38	OPD	TIL TIL	
39	PRM	BAHÍA ESPERANZA MAIPÚ	33
40	PRM	BAHÍA ESPERANZA PROVIDENCIA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
41	PRM	CENIM PEÑALOLÉN - MACUL	
42	PRM	CEPIJ CONCHALI	
43	PRM	CEPIJ LA FLORIDA	
44	PRM	CEPIJ LA FLORIDA 2	
45	PRM	CEPIJ LA FLORIDA 3	
46	PRM	CEPIJ LO PRADO	
47	PRM	CEPIJ METROPOLITANO NORTE	
48	PRM	CEPIJ ÑUÑO A	
49	PRM	CEPIJ ÑUÑO A - PEÑALOLÉN	
50	PRM	CEPIJ SANTIAGO	
51	PRM	CEPIJ SANTIAGO - ESTACIÓN CENTRAL	
52	PRM	CEPIJ SANTIAGO - QUINTA NORMAL	
53	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CERRILLOS	
54	PRM	CIUDAD DEL NIÑO COMUNA MAIPÚ	
55	PRM	CIUDAD DEL NIÑO INDEPENDENCIA	
56	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LAS CONDES	
57	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MAIPÚ	
58	PRM	CIUDAD DEL NIÑO METROPOLITANO	
59	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVIDENCIA	
60	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL - LO PRADO	
61	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL – MAIPÚ	
62	PRM	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	
63	PRM	CIUDAD DEL NIÑO RENCA - CERRO NAVIA	
64	PRM	COLINA TIL TIL I	
65	PRM	COLINA TIL TIL II	
66	PRM	CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN	
67	PRM	CREA EQUIDAD QUINTA NORMAL	
68	PRM	FUNDACIÓN DEM LAMPA	
69	PRM	LAS AMAPOLAS	
70	PRM	RECOLETA HUECHURABA	
71	PRM	RENCA CREA EQUIDAD	
72	PPF	24 HORAS LAMPA	
73	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO PRADO	
74	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO MAIPÚ	
75	PPF	24 HORAS VIDA NUEVA QUILICURA	
76	PPF	ACOGIDA LA FLORIDA - MACUL	
77	PPF	ARTE JOVEN MAIPÚ	
78	PPF	CERRILLOS VIVIENDO EN FAMILIA	
79	PPF	CERRO NAVIA CREA EQUIDAD	
80	PPF	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	
81	PPF	CONCHALI CORESAM	41
82	PPF	CRECERES CONCHALI	
83	PPF	CRESERES QUINTA NORMAL	
84	PPF	CRESERES SANTIAGO	
85	PPF	DEM COLINA	
86	PPF	ESTACIÓN CENTRAL	
87	PPF	IDECO CERRO NAVIA	
88	PPF	IDECO LA FLORIDA 1	
89	PPF	IDECO LA FLORIDA 2	
90	PPF	IDECO LO PRADO	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
91	PPF	IDECO PELLI	
92	PPF	IDECO PEÑALOLÉN	
93	PPF	IDECO PEÑALOLÉN 2	
94	PPF	INDEPENDENCIA IDECO	
95	PPF	LA CASONA DE LOS JÓVENES LA FLORIDA	
96	PPF	MAFULN PEÑALOLÉN	
97	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO ESTACIÓN CENTRAL	
98	PPF	RENCA	
99	PPF	RENCA CREA EQUIDAD	
100	PPF	RUCALAF	
101	PPF	SAN JOSÉ	
102	PPF	STELLA	
103	PPF	TABIT	
104	PPF	URSA	
105	PPF	VELA	
106	PPF	VINCULOS RENCA	
107	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA HUECHURABA	
108	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN PABLO II RECOLETA	
109	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN XXII RECOLETA	
110	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA CATALINA	
111	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA	
112	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA TERESITA DE LOS ANDES	
113	PIE	24 HORAS CREANDO VINCULOS CONCHALÍ	
114	PIE	24 HORAS CREANDO VÍNCULOS LO PRADO	
115	PIE	24 HORAS LAMPA	
116	PIE	24 HORAS LO HERMIDA	
117	PIE	24 HORAS MACUL HELLEN KELLER	
118	PIE	24 HORAS PEÑALOLÉN	
119	PIE	24 HORAS PUDAHUEL	
120	PIE	24 HORAS RECOLETA	
121	PIE	24 HORAS SANTA ANA	
122	PIE	24 HORAS VIDA NUEVA EL SALTO	
123	PIE	24 HRS - CRESERES CERRO NAVIA	
124	PIE	24 HRS - CRESERES ESTACION CENTRAL	
125	PIE	24 HRS - CRESERES ESTACION CENTRAL 2	
126	PIE	24 HRS – CRESERES PEÑALOLEN	
127	PIE	24 HRS - CRESERES RENCA	
128	PIE	24 HRS - CRESERES RENCA 2	30
129	PIE	ACJ INDEPENDENCIA	
130	PIE	ARAWI	
131	PIE	CERRO NAVIA - RENCA CREA EQUIDAD	
132	PIE	DEM COLINA	
133	PIE	EN ACCIÓN JOVEN	
134	PIE	JOVEN EN RED MAIPÚ	
135	PIE	LA CASONA MAIPÚ LAFKENMAPU	
136	PIE	LA CASONA MAIPÚ PUELMAPU	
137	PIE	LA CASONA PUELMAPU LA FLORIDA	
138	PIE	LA CASONA QUILICURA LAFKENMAPU	
139	PIE	LA CASONA QUILICURA PUELMAPU	
140	PIE	ÑUÑO A	
141	PIE	QUINTA NORMAL	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
142	PIE	SANTIAGO	
143	PAS	SANTIAGO	1
144	PDE	24 HORAS JUEGATELA MACUL	13
145	PDE	CREA CAPACIDADES CERRO NAVIA	
146	PDE	CREA CAPACIDADES ESTACIÓN CENTRAL	
147	PDE	CREA CAPACIDADES RENCA	
148	PDE	ELUNEI	
149	PDE	ESCUELA LA CASONA LA FLORIDA	
150	PDE	ESCUELA LA CASONA LAMPA	
151	PDE	ESCUELA LA CASONA LO PRADO	
152	PDE	ESCUELA LA CASONA QUILICURA	
153	PDE	LA CASONA DE LOS JÓVENES MAIPU	
154	PDE	PEÑALOEN CHILE DERECHOS	
155	PDE	PUDAHUEL	
156	PDE	RECOLETA	
157	PDC	AUKAN	
158	PDC	CENTRO DE TRATAMIENTO INFANTO-ADOLESCENTE DE PEÑALOLÉN	
159	PDC	CERRO NAVIA	
160	PDC	CHILE DERECHOS ESTACION CENTRAL	
161	PDC	LA CASONA DE MAIPÚ	
162	PDC	LA FLORIDA	
163	PDC	MACUL CHILE DERECHOS	
164	PDC	PUDAHUEL	
165	PDC	RECOLETA	
166	PDC	RENCA	4
167	PEC	CEFERINO NAMUNCURA	
168	PEC	CHILE DERECHOS LA FLORIDA	
169	PEC	JUEGATELA RENCA	
170	PEC	MORNESE	3
171	PEE	BEITA	
172	PEE	ESCI PUDAHUEL	
173	PEE	ESCI SANTIAGO	
TOTAL		173	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 28 de marzo de 2024.

Durante el trimestre que se informa, la oferta programática en modalidad intervención ambulatoria de reparación presenta el término de la institución DAM PROVINCIA DE CHACABUCO.

Al respecto se debe indicar que PPF Colina informo que se encuentra con resolución de emergencia por el 1er semestres del año 2024, esto hasta la efectiva ejecución de la nueva oferta programática denominada a Acompañamiento Familiar Territorial (AFT), que se encuentra en etapa de concurso para su designación, en nuestra jurisdicción.

Por otra parte, se debe hacer referencia a las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), quienes surgen con nuevas funciones paulatinamente a nivel nacional y que respecto a nuestra jurisdicción, en el periodo que se informa se encuentran en ejecución las Oficinas de las Comunas de Santiago, Colina y La Florida

Adicional a lo mencionado precedentemente, el Servicio Mejor Niñez ha informado el cierre el 31 de marzo de la OPD PEÑALOLEN y el cierre el 30 de abril de los proyectos OPD RENCA, OPD INDEPENDENCIA, OPD CERRILLOS Y OPD ESTACION CENTAL. Esto trae consecuentemente el inicio del ejercicio de las respectivas OLN, comenzando su funcionamiento la OLN PEÑALOLEN el 1 de abril y las Oficinas de las Comunas RENCA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS Y ESTACION CENTA, el día 2 de mayo. Asimismo, cabe señalar que OPD TIL TIL informó su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Se pronostica que la puesta en marcha de dichas Oficinas impactará significativamente en nuestra jurisdicción, en primer lugar, respecto a las derivaciones actualmente vigentes a las OPD de dichas Comunas, tanto en sus tareas de acompañamiento en procesos interventivo, como en su papel de curaduría. No obstante, lo anterior, dichas OPD estarán en funcionamiento hasta la reorientación del último NNA vigente en sus registros. En segundo lugar, el surgimiento de las OLN consecuentemente trae aparejada una disminución en la oferta programática, respecto a lo cual se debe indicar que actualmente no hay proyectos que asuman dichas intervenciones. Se hace presente que el CSMP se encuentra en constante coordinación con las Oficinas Locales de la Niñez de la jurisdicción, efectuando diferentes actividades de capacitación y coordinación.

En otro orden, se debe hacer presente que durante el mes de octubre comenzó a ejecutarse el nuevo modelo interventivo de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de seguimiento de casos y pericias. Esta modalidad reemplaza a los programas DAM y comenzó progresivamente a instalarse en el país, sin perjuicio que en la jurisdicción de Santiago aún no ha iniciado su funcionamiento, continuando por ende con la oferta programática de Diagnóstico Ambulatorio (DAM).

Por otra parte, CSMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las Unidades jurisdiccionales, tanto aquellas que fueron resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P”, como de manera definitiva, a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”. Este seguimiento se realiza respecto de la totalidad de los registros de modalidad de intervención ambulatoria de reparación de manera trimestral, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS de SITFA, verificándose además, aquellas medidas

que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último, se efectúa la revisión de todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
275	2.685	12

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región metropolitana), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de establecimientos Educativos 2023 de la Jurisdicción) y SITFA el 28 de marzo de 2024.

En el cuadro precedente se visualiza la oferta programática correspondiente a instituciones de otras redes, que no están configuradas dentro de los proyectos del Servicio Especializada Mejor Niñez, sin perjuicio que son designadas por los Tribunales de la Jurisdicción para la ejecución de procesos interventivos a NNA y respecto a los cuales el CSMP efectúa seguimiento.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	9.513 91%	939 9%	8.059 49%	8.387 51%	26.898	27.661
JF de Colina	841 97%	23 3%	1.671 65%	886 35%	3.421	3.120
JF de Pudahuel	1.248 94%	76 6%	2.451 66%	1.267 34%	5.042	5.123
TOTAL	11.602	1.038	12.181	10.540	35.361	35.904

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

De acuerdo con lo observado en tabla precedente, es posible reportar que durante el periodo a informar se registró una disminución de 543 medidas de intervención ambulatoria de reparación, en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC) se informa una disminución de 763 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Pudahuel en sus registros reporta una disminución de 81 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza un aumento de 301 registros.

Se debe hacer presente que en el mes de octubre del año 2023 se incorporó en módulo SITFA de RUS, una nueva pestaña que corresponde al seguimiento al nuevo modelo interventivo de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de seguimiento de casos y pericias. Esta modalidad reemplaza a DAM y comenzó progresivamente a instalarse en el país, sin perjuicio que en la jurisdicción de Santiago aún no ha comenzado su ejecución, continuando por ende con la oferta programática de DAM.

En atención a lo anterior, se incorporó en este informe, en la cantidad de registros en modalidad intervención ambulatoria de reparación, todas aquellas causas contenidas en la pestaña Diagnóstico Clínico Especializado y que corresponden en nuestra jurisdicción a aquellas causas que tienen un proceso interventivo en un proyecto DAM.

En este sentido se informa en este periodo se visualizan 5.083 registros derivadas en la pestaña Diagnóstico Clínico Especializado, correspondiendo a un 14,37% de la cantidad total de causas informadas en el acápite de intervención ambulatoria de reparación. Respecto a las cuales el Centro de Medidas Cautelares presenta 4.090 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina se visualiza 391 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan 602 registros.

Se hace presente que en la pestaña Diagnóstico Clínico Especializado en comparación con el trimestre anterior se visualiza un aumento de 706 medidas, respecto a los cuales el Centro de Medidas Cautelares presentó un aumento de 434 causas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina se visualiza un aumento de 117 causas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan un aumento de 155 causas en comparación al periodo anterior.

Finalmente, se hace presente que es posible que a la fecha existan algunas medidas de protección que no se visualizan en el módulo RUS del SITFA debido a que no se les ha aplicado nomenclatura de ingreso por parte de las Unidades jurisdiccionales. En tal sentido, es dable señalar que todas las medidas cuyos registros constan en RUS fueron debidamente observadas durante estos tres meses por el CSMP de Santiago.

3.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”,

desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	1.169	800	1.342	882	1.122	518	5.880	5.859	9.513	8.059
JF de Colina	161	48	128	94	130	106	422	1.423	841	1.671
JL de Pudahuel	138	160	86	133	101	187	923	1.971	1.248	2.451
TOTAL	2.476		2.665		2.164		16.478		11.602	12.181

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 28 de marzo de 2024a las 09:00 horas.

Durante el periodo se visualiza una disminución de 1.388 registros que se encuentran en etapa de espera en modalidad intervención ambulatoria de reparación, en comparación al informe anterior.

En comparación con el trimestre anterior, se observa una disminución en los registros de la categoría “menor a 30 días” referente a 356 causas, una disminución en la categoría “30 y 59 días” de 715 registros y una disminución en la categoría “entre 60 y 90 días” de 1.608 registros. Por el contrario, se visualiza un incremento en la categoría “mayor a 90 días” de 1.251 registros.

Durante este periodo se observó solo un aumento en la cantidad de causas visualizadas en la categoría “mayor a 90 días”. Por el contrario, en las demás categorías se observa una disminución en los registros en situación espera en modalidad intervención ambulatoria de reparación. Lo anterior se justifica, por un lado, en el trabajo de depuración y revisión que constantemente efectúa el Centro en las causas que se encuentran en etapa de espera y por otro, en una disminución en los ingresos que se efectuaron durante el periodo en las Unidades jurisdiccionales.

Sin perjuicio lo mencionado cabe indicar que, como se visualiza en la tabla precedente, la lista de espera en modalidad intervención ambulatoria de reparación se presenta como un nudo crítico de larga data, constituyéndose como la mayor cantidad de registros vigentes, adjudicándose un 67% del universo total de causas en nuestra jurisdicción, lo que corresponde a un aumento de 2% en comparación al periodo anterior. Aquello responde a la densidad de población que presenta la jurisdicción de Santiago, en relación con la oferta programática vigente.

Esta temática está siendo abordada por los Ministros encargados en Familia de la jurisdicción, efectuando un trabajo con el Servicio Mejor Niñez y los Tribunales, con el objeto de efectuar

estrategias para abordar la situación y depurar la lista de espera. En este contexto, se proyecta un aumento de cupos en el primer semestre del año 2024 para los proyectos DAM, PPF Y PRM, con el fin de ir disminuyendo progresivamente la lista de espera.

Respecto a la cantidad de registros visualizados en el cuadro anterior, se debe indicar que se incorporaron aquellas causas contenidas en la pestaña Diagnóstico Clínico Especializado, las cuales, ascendiendo a la cantidad de 4.819 de medidas, correspondiendo a un 20,78% de la cantidad total de causas informadas en modalidad intervención ambulatoria de reparación. En ese sentido, se aprecia que los registros en procesos interventivo en DAM ascienden en el Centro de Medidas Cautelares a 3.830 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina se visualiza 391 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan 598 registros.

Se hace presente que las causas visualizadas en la pestaña de modalidad interventiva Diagnóstico Clínico Especializado en comparación con el trimestre anterior corresponden en el Centro de Medidas Cautelares a un aumento de 198 causas. En tanto, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza un aumento de 117 causas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan un aumento de 151 causas.

Cabe señalar que durante ese periodo se reforzó con los Juzgados la depuración de los registros, en especial aquellos que se encuentran en esta etapa. En tal contexto, se continuó con las tareas de ejecución de proyectos de resolución para apoyar a los Tribunales en dicha tarea.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se efectúa un trabajo con cada Unidad jurisdiccional con el objeto de mantener solo aquellos registros que efectivamente están en lista de espera, llevándose a cabo una limpieza constante a los registros, remitiéndose el listado de los NNA que se encuentran en dicha situación. En ese sentido, mensualmente se envía a cada proyecto la nómina de NNA derivados a un proceso interventivo, con el objeto de contribuir a la disminución de las derivaciones sin ingreso efectivo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe,

indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones de intervención ambulatoria de reparación, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
35.361	239	146	93	0,67

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024.

Respecto a los datos aquí exhibidos comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 154 NNA orden de búsqueda vigente, se observa un aumento de 85 registros de NNA en dicha situación. Visualizando porcentualmente un aumento en comparación con el trimestre anterior, en que se informaba un 0,42%, lo que se debe al aumento continuo de registros en esta modalidad.

Respecto a los 239 NNA visualizados con orden de búsqueda, 139 NNA corresponden Centro de Medidas Cautelares, 45 NNA al Juzgado de Familia de Colina y 55 NNA al Juzgado de Familia de Pudahuel.

Al respecto, se debe indicar que se incorporó en este informe a la cantidad de registros con orden de búsqueda en modalidad intervención ambulatoria de reparación, todas aquellas NNA derivados a un proceso interventivo en modalidad DAM, ascendiendo a la cantidad de 35 NNA, lo que corresponde a un 14.64% de la cantidad total de NNA informados en este acápite. En tal sentido, en el Centro de Medidas Cautelares este número asciende a 30 NNA. En tanto, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza 5 NNA. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel no se visualizan NNA con orden de búsqueda en esta modalidad.

Respecto a los datos antes mencionados comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 34 NNA orden de búsqueda vigente en modalidad DAM, se observa una disminución de 1 registros de NNA en dicha situación.

Se hace presente que, respecto a las órdenes de búsqueda que se registran en medidas ambulatorias, el CSMP de Santiago realiza observaciones relativas a la correcta aplicación de la nomenclatura de orden de búsqueda, tanto en el contexto de la revisión de las medidas intervención ambulatoria de reparación, como en la respectiva pestaña del módulo RUS, las que son informadas a los Tribunales para su conocimiento.

Por último, cabe hacer presente que durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada Unidad jurisdiccional y se continuó con la depuración de todos los registros en la pestaña Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA

IV. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
CMC	50
JF de Pudahuel	246
JF de Colina	64
TOTAL	360

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024.

En la presente tabla se registra el número de NNA que se encuentran con órdenes de búsqueda vigente y que no han sido derivados a ningún programa de intervención, ya sea cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada, intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado. Esta información es extraída del módulo RUS del SITFA, de la pestaña “Seguimiento orden de búsqueda”, de la que el CSMP Santiago toma conocimiento cuando la medida está adecuadamente tramitada en el sistema con el uso de la nomenclatura correspondiente.

Respecto a los datos aquí exhibidos, comparados con los del trimestre anterior, donde se registraron 316 NNA con orden de búsqueda, se observa un aumento de 44 registros. Respecto a las Unidades jurisdiccionales, se puede visualizar que el Centro de Medidas Cautelares presenta un aumento de 15 NNA con orden de búsqueda, el Juzgado de Familia de Colina presenta un aumento de 20 NNA con orden de búsqueda y el Juzgado de Familia de Pudahuel presenta un aumento de 9 NNA con orden de búsqueda.

V. Resumen de Medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del período en estudio, en las tipologías de intervención de cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada (FAE), intervención

ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
C.M.C.	28.797
JF de Colina	3.694
JF de Pudahuel	5.495
TOTAL	37.986

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo observado en tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre que se reporta se visualizaron 37.986 registros de NNA sujetos a una medida de protección en la jurisdicción de Santiago, lo que conlleva una disminución de 493 medidas en relación con el periodo anterior, en que visualizaban 38.479 registros.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares, se informa una disminución de 727 medidas. Por su parte, el Juzgado de Familia de Colina en sus registros reporta un aumento de 313 medidas. Mientras que en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza una disminución de 79 registros.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los Juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Santiago, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por los Juzgados de Familia de Pudahuel, de Colina y por el Centro de Medidas Cautelares.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
CMC	24	SEMANAL	45.495	12.719	6.669	52,4%	6.050	47,6%
JF de Colina	13	SEMANAL	9.091	2.517	1.038	41,2%	1.479	58,8%
JF de Pudahuel	13	SEMANAL	14.146	2.997	1.618	54,0%	1.379	46,0%
TOTAL	50	SEMANAL	68.732	18.233	9.325	51,1%	8.908	48,9%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 28 de marzo de 2024a las 09:00 horas y registros propios Control de gestión ICA Santiago y CSMP sistematizados al 28 de marzo de 2024.

Al examinar el total de observaciones efectuadas por el Centro durante este periodo, se visualizan 68.732 observaciones reportadas, en comparación con el periodo anterior en que se registraban 63.017. En tal sentido, se advierte un aumento de 5.715 observaciones. Se debe hacer presente que el Centro logró dar cumplimiento a la revisión de cada uno de los registros de las distintas modalidades, aumentando las observaciones generadas, sin perjuicio de que en el periodo que se informa se presentaron feriados legales de administrativos y una funcionaria presenta licencia médica prolongada, no contando con suplencias para los administrativos que no se encontraban en funciones.

Por otra parte, de acuerdo a los datos incorporados en la tabla precedente, podemos identificar que aquellas observaciones que generan carga a los Tribunales ascienden a un 26,5% del universo de observaciones ejecutadas durante el periodo que se informa, lo que constituye un aumento respecto al trimestre anterior, en que se reportó un 22,9% de observaciones con carga a los Juzgados.

Podemos indicar, además, que el total de observaciones acogidas durante este periodo ascendió a un 51,1%, comparado con el informe anterior, que correspondía a un 41,8%, lo que implica un aumento de 9,3 % de observaciones con carga acogidas por los Juzgados.

Lo descrito en el párrafo precedente se justifica por las constantes coordinaciones efectuadas en el periodo con los Tribunales, como los proyectos de resolución ejecutados por el CSMP. Sin perjuicio lo anterior, se debe indicar que la extensa carga de causas en nuestra jurisdicción, sumado al aumento sostenido de causas en los Tribunales y las nuevas exigencias derivadas con las modificaciones a Ley de alimentos, hace muy dificultoso ejecutar y resolver la totalidad de observaciones con carga generadas por el CSMP.

Se debe hacer presente, además, que se efectúan reuniones periódicas con cada Tribunal con el objeto de ir aumentando la cantidad de observaciones acogidas. En este sentido, se han generado acuerdos, tales como; la remisión de planillas semanales con las observaciones ejecutadas por el Centro, con el objeto de facilitar el acceso a las Unidades jurisdiccionales; y el aumento progresivo de proyectos de resolución que se han ido ejecutando por nuestra Unidad.

A nivel general, y en relación a la gestión del CSMP Santiago a lo largo de este trimestre, se observó de manera mensual al menos una vez cada una de las medidas de cuidado alternativo residencial y cuidado alternativo de familia de acogida especializada. Asimismo, se observaron trimestralmente todas las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado tanto aquellas ordenadas en causas RIT “P” que se encuentran en tramitación, es decir, previas a la dictación de la sentencia, como aquellas que se encuentran en etapa de cumplimiento de la sentencia RIT “X”. De esta manera, las Unidades jurisdiccionales recibieron semanalmente todo el trabajo realizado por el CSMP de Santiago.

En relación a lo anterior, se debe resaltar la importancia de mantener un catastro universal de medidas observadas y proyectos de resolución ejecutados, destacándose la clasificación de éstas, con el fin de optimizar en tiempo y forma su seguimiento, convirtiéndose en un material fundamental del trabajo del CSMP de Santiago con las redes y las Unidades jurisdiccionales.

Cabe destacar que el CSMP de Santiago cuenta con un control de gestión diario, semanal y mensual del trabajo realizado, respaldado por copias de las planillas de trabajo ejecutado por cada administrativo y administrativa, además de un sistema de planillas de control de gestión, el cual es supervisado por el Jefe de Control de Gestión de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

Se debe hacer presente igualmente, que desde el mes de julio del 2022 se comenzaron a ejecutar las funciones referidas a la elaboración de proyectos de resolución en el Juzgado de Familia de Pudahuel y el Centro de Medidas Cautelares, mientras que en el Juzgado de Familia de Colina estas funciones iniciaron el mes de octubre de 2022.

PERIODO	Nº DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN REMITIDOS
Enero	1.309
Febrero	1.457
Marzo	1.731
TOTAL	4.497

Fuente: Extraída de registros propios Control de gestión ICA Santiago y CSMP sistematizados al 28 de marzo de 2024.

Según se puede visualizar en el cuadro precedente, en comparación con el periodo anterior, en que se efectuaron 4.658 proyectos de resolución, durante este periodo se aprecia la elaboración de 4.497, lo que conlleva una disminución de 161 proyectos de resolución. Esta disminución se justifica en virtud de la depuración constante efectuada en cada causa por el Centro, lo que consecuentemente provoca una disminución en las omisiones u errores en el uso de nomenclaturas por parte de los Tribunales. No obstante, lo anterior, en razón de las necesidades

de cada Juzgado se han ido incorporando y/o modificando los proyectos de resolución, con el fin de incrementar el apoyo efectuado por el CSMP.

En este contexto, en el periodo informado el Centro de Medidas Cautelares, informa la ejecución de 3.767 proyectos de resolución. Por su parte, el Juzgado de Familia de Colina se reporta la ejecución de 168 proyectos de resolución. Mientras que en el Juzgado de Familia de Pudahuel se informa la ejecución de 562 proyectos de resolución.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre informado, se ha logrado mantener el rol de articulador que ha venido ejerciendo el Centro, así como de apoyo para la gestión de los Juzgados.

Entre las coordinaciones efectuadas es importante relevar:

- En cuanto a la red proteccional de Servicio Mejor Niñez, el CSMP de Santiago ha efectuado acciones tendientes a ir mejorando la relación colaborativa. En razón de lo anterior, se han mantenido las coordinaciones junto a los Ministros encargados de asuntos de Familia de la Corte de Apelaciones Santiago y las Unidades jurisdiccionales, con el objeto de establecer acuerdos operativos, referentes a los nudos críticos identificados en la jurisdicción, en especial lista de espera y NNA derivados a modalidad residencial, realizando reuniones de carácter bimensual.
- Particularmente, en relación a los programas residenciales, el CSMP se vincula en distintas acciones, es así como de manera mensual se entrega una nómina de las medidas que vencerán durante el mes siguiente, a aquellas instituciones que están ubicadas en el territorio jurisdiccional de Santiago. Además, se ejecutan reuniones de coordinación con todos los proyectos que inician las funciones, como aquellos que están en proceso de cierre.
- Se efectúa la remisión de la lista de espera a los proyectos de red del Servicio Mejor Niñez con más de 15 días desde la fecha de derivación, en modalidad cuidado alternativo residencial y de 60 días desde la derivación en modalidad cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada y en intervención ambulatoria de reparación, así como la remisión de informes y medidas por vencer en los treinta días siguientes al envío de la nómina.
- Por otra parte, respecto de los Programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, durante este trimestre se continuó informando a nivel jurisdiccional a dichos programas todas aquellas medidas de protección próximas a vencer dentro de los treinta días siguientes al envío de la nómina.

- A su vez, en relación con modalidad intervención ambulatoria de reparación, se dio continuidad al trabajo realizado respecto a la información remitida sobre vigencia de medidas con la línea reparatoria de maltrato grave (PRM). En razón de lo anterior, se efectúa el envío de las nóminas de medidas que dejan de tener vigencia durante el mes siguiente al que se remite la información.
- Durante este trimestre se continuó con las coordinaciones con las Oficinas Locales de la Niñez de Colina y Santiago, con el objeto de apoyar en el traspaso de NNA desde la OPD a dichas Instituciones.
- Cumpliendo lo instruido por los Ministros encargados de asuntos de familia de la jurisdicción de Santiago, tendiente a fortalecer lo establecido en relación a la curaduría ad litem en relación al AD 1251-2018 de la Excma. Corte Suprema, se mantiene el acuerdo con el Programa Mi Abogado consistente en el traspaso de información y la realización de despeje y cruce de bases de datos en torno a la cantidad de NNA que representan y respecto a NNA sujetos a una orden de búsqueda, mediante la ejecución de reuniones mensuales. Además, se les informa respecto a la vigencia de medidas, con la finalidad de que la institución puedan acceder de manera mensual a dicha información.
- Se ha efectuado asimismo, por instrucción de los Ministros encargados de asuntos de familia de la jurisdicción de Santiago, coordinaciones con otros programas de curaduría, tales como, INFANJUS, OPD y La Niñez y adolescencia se defiende, efectuándose cruce de información, respecto a los NNA que representan.
- Durante este periodo también se continuo con el trabajo de coordinación con el área educacional y de educación superior, realizando diferentes jornadas tanto con estudiantes, docentes y apoderados de establecimientos de la jurisdicción, referentes a derechos de los NNA y otras materias relacionadas con derecho de la infancia, con el objeto de fortalecer con cada uno de los actores diferentes estrategias para ir resolviendo los nudos críticos que se han visualizado a nivel educacional, en especial en nivel básico de escolaridad.

VII. Gestión AD 1251-2018

En relación con las tareas comprometidas en este antecedente administrativo, se informa que, en concordancia con las mejoras informáticas en esta materia, que permiten revisar reportes mediante la extracción de los mismos, a continuación, se exhiben los antecedentes relacionados con el Derecho a ser oído de NNA y designación de Curador ad Litem.

A.- Derecho del NNA a ser oído

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
C.M.C	469	18
JF de Colina	45	0
JL de Pudahuel	74	0
TOTAL	588	18

Fuente: Extraída del sistema Quantum y aporte Juzgados al 28 de marzo de 2024.

La tabla precedente exhibe registros de NNA oídos en el período observado, a partir de la utilización de la nomenclatura “**Derecho del NNA a ser oído**” en causas RIT “P” y RIT “X”, según reporte del sistema Quantum, el que informa respecto de la aplicación de esta nomenclatura por despacho, no en audiencia. Además de información proporcionada por los Juzgado de Familia de Pudahuel y Centro de Medidas Cautelares al 28 de marzo de 2024.

En la tabla precedente se puede observar que durante el periodo fueron oídos 18 NNA, lo que equivale a un porcentaje de 3,0% respecto al total de NNA sujetos a una medida de protección en cuidado alternativo residencial.

Por otra parte, en comparación a lo informado en el periodo anterior en que fueron oídos 40 NNA, que correspondía porcentualmente a un 6,8 %, en este trimestre se visualiza una disminución de 22 NNA que fueron oídos, por parte de las Unidades jurisdiccionales.

En relación con lo mencionado, cabe hacer presente que los datos incorporados no necesariamente significan que los Juzgados no garanticen este derecho a los NNA a ser oído, sino que dice relación por una parte con la restricción del reporte que descarta nomenclatura aplicada en audiencia, y por otra, da cuenta de la NO utilización de la nomenclatura adecuada para dejar un correcto registro de lo efectuado en esta materia.

b.- Curador AD- LITEM

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL, DE NNA EN RESIDENCIAS (EN RUS)	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
C.M.C	469	469
JF de Colina	45	45
JL de Pudahuel	74	73
TOTAL	588	587

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 28 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

En cuanto al análisis de “**Curador AD- LITEM**” y su designación en los NNA con ingreso vigente en un centro residencial, se aprecia que un 99,8% cuenta con tal designación visible en el sistema de seguimiento, lo que equivale a una disminución de lo informado en el trimestre anterior que ascendió a un 100%.

Cabe hacer presente que el Centro mantiene observación en el 100% de los registros en cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada, intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado, respecto a la designación de Curador ad litem.

A continuación, se exhibe tabla resumen con las acciones emprendidas en torno a dar cumplimiento a lo indicado en este antecedente administrativo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>a) Ministros instruyen continuar con trabajo colaborativo con Programa Mi Abogado, ejecutándose reuniones mensuales.</p> <p>b) Ministros instruyen al CSMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación, como en diagnóstico clínico especializado.</p> <p>c) Ministros instruyen a supervisora del CSMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción.</p> <p>d) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo.</p> <p>e) Todas las Unidades jurisdiccionales, cuentan con curador designado en todos los registros en modalidad cuidado alternativo residencia y familia de acogida. Designando mayoritariamente a curadores del Programa Mi Abogado.</p> <p>f) En las demás modalidades El Juzgado de Familia de Colina se designa curador ad litem al momento de la admisibilidad de la causa de</p>	<p>a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA.</p> <p>b) CSMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece.</p> <p>c) El CSMP, por acuerdo con Centro de Medidas Cautelares, efectúa la corrección o incorporación de curador en el litigante, en causas de cuidado alternativo de familia de acogida, intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado.</p> <p>d) Efectuar cruce de información y con diferentes programas de curaduría, según instrucción Ministros encargados de asuntos de Familia.</p>	<p>a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem.</p> <p>b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación, como en diagnóstico clínico especializado. con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado.</p> <p>c) Participación de curadores en instancia de reuniones de ICA.</p> <p>d) Elaboración un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem, por el CSMP, por instrucción de los Ministros encargados de asuntos de Familia.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>protección. El Juzgado de Familia de Pudahuel en causas en que el interés superior del NNA se ve afectado y el Centro de Medidas Cautelares en virtud de la ley 21.430 nombra curador a todos los NNA en Todas las modalidades y las etapas del procedimiento.</p> <p>g) Todas las Unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio</p>		
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio N° 2 de fecha 10 de abril de 2019.</p> <p>b) Cada Unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesel, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas.</p> <p>c) Respecto al criterio de uso de la sala, en el Centro de Medidas Cautelares desde el año 2022 existe un proyecto para escuchar a todos los NNA en residencia a audiencia en sala Gesel y que ejerzan su derecho a ser oídos, el que se incrementa en los meses de mayo y noviembre, periodo de visitas, El Juzgado de Familia de Pudahuel la definición la hace el Juez en torno a la pertinencia, esto, según los antecedentes del caso, situación de cada una de los NNA, la edad, etc y el Juzgado de Familia de Colina la definición la hace el Juez para cuando desee escuchar al NNA o cuando éste lo solicite.</p> <p>d) Los Juzgados y el Centro de Medidas Cautelares dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.</p>	<p>a) Ministros insisten en importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes.</p> <p>b) El CSMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con las Unidades.</p> <p>c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” en todas las modalidades.</p>	<p>a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados para respetar el derecho a ser oído.</p> <p>b) Se efectúa registros de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatorio y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.</p>
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de</p>	<p>a) Los Tribunales de la jurisdicción y Centro de Medidas Cautelares,</p>	<p>a) Coordinar citación a MTI durante año 2024. Realizar minuta que incluya</p>	<p>a) Realización MTI año 2024.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>efectúan control periódico de los NNA en cuidado alternativo de familia de acogida. b) El Juzgado de Familia de Colina y Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas de cuidado alternativo de familia de acogida de la jurisdicción. El Juzgado de Familia de Colina proyectándola efectuarla ara el 1er semestre del año 2024 y para el Centro de Medidas cautelares, se encuentra programada para el segundo semestre del año 2024. C) Cada Unidad jurisdiccional posee registros de todos los NNA derivados a dicha modalidad, con seguimiento especializado. En el caso e Centro de Medidas cautelares presente Unidad y Consejera Técnica destinada a supervisar dichas intervenciones,</p>	<p>temática de cuidado alternativo de familia de acogida. b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las Medidas de Protección con derivación en esta modalidad.</p>	<p>b) Revisión y registro mensual del 100% de las Medidas de Protección en modalidad cuidado alternativo de familia de acogida, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>a) Ministros instruyen tratar el tema en próxima MTI de familia de la jurisdicción de Santiago. b) En el Juzgado de Familia de de Pudahuel, respecto de la asignación preferente y especializada de Jueces y Consejeros técnicos se establecen casos de protección, VIF, etc. donde existe un equipo de Juez y Consejero para gestionar las causas, tanto dentro como fuera de audiencia. c) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, se encuentran identificadas las causas complejas, atendido la dotación del Tribunal no hay una asignación preferente sin perjuicio de la diligencia de las resoluciones de una manera prioritaria frente a otras causas. Para ello se cuenta con una funcionaria de la unidad de causas, quien prepara proyecto de resolución para enviar a magistrado y da cuenta al magistrado de ello. d) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con jueces y consejeros técnicos preferentes para la atención de causas de violencia</p>	<p>a) Incluir tema en el acta de próxima MTI.</p>	<p>a) Se incluirá en acta próxima MTI</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>intrafamiliar y causas proteccionales por vulneración de derechos, esto de acuerdo al auto acordado 135.2010 y sus modificaciones la última de mayo 2023, AA s/nro. Se hace presente que el Centro de Medidas Cautelares cuenta con una subunidad de Residencia y FAE, con una consejera técnica especializada. Centro de Medidas Cautelares cuenta con un protocolo de casos complejos</p>		
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>a) Se incorporan en el mes de mayo de 2022 a 5 nuevos administrativos al CSMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021.</p> <p>b) Se incorporan en el mes de agosto de 2022 a 5 nuevos administrativos al CSMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021.</p> <p>c) En mes de noviembre de 2022, el Consejo Superior determina cambio de calidad contractual de los 10 nuevos funcionarios que se incorporaron durante el año 2022, por lo que del 1 de enero de 2023 se traspasan a contrata anuales.</p> <p>d) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el CSMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas cuidado alternativo residencial y de familia de acogida especializada, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado.</p> <p>e) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección</p>	<p>a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de cuidado alternativo residencial y familia de acogida, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación diagnóstico clínico especializado</p> <p>b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y Centro de Medidas Cautelares, de carácter residencial.</p> <p>c) Además, se deberá informar a los señores Ministros en caso de encontrar alguna medida vencida de cuidado alternativo residencial.</p> <p>d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes.</p> <p>e) Seguimiento de órdenes de búsqueda.</p> <p>f) La elaboración de proyectos de resolución, según acuerdo operativos, con el objeto de apoyar las labores de las Unidades jurisdiccionales.</p>	<p>a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el CSMP.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem.</p> <p>e) Respecto el Juzgado de Familia de Colina Se trabaja con el CSMP en forma permanente en cuanto a las observaciones que realizan respecto a las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo una retroalimentación de manera permanente en el tiempo respecto a las causa de protección</p> <p>f) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel Respecto del CSMP para el Tribunal es una herramienta de apoyo constante con el cual se tienen reuniones de forma periódica para evaluaciones y directrices que ayudan a mantener actualizada la información y gestionar de mejor manera las causas.</p> <p>g) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con el CSMP en forma extendida en cuanto a las observaciones de las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo un flujo de trabajo, con reuniones permanentes para la mejora continua.</p>		
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>a) Todas las Unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada Unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo.</p> <p>b) Todas las Unidades Jurisdiccionales señalan además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección.</p> <p>c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el CSMP a cada Unidad jurisdiccional y</p>	<p>a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas.</p> <p>b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas</p> <p>c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem.</p> <p>d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.</p>	<p>a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el CSMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los Juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC.</p> <p>b) Informes semanales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa.		

Cabe hacer presente que la información reportada en la tabla precedente, es también aportada por las Unidades jurisdiccionales, quienes informaron las acciones desarrolladas al respecto durante el trimestre al CSMP, datos remitidos al **28 de marzo de 2024**

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación (11 de enero de 2024)	1. CSMP Santiago.	Objetivo: 1. Efectuar coordinación interna. 2. Revisar trabajo a efectuarse el año 2024.	1. Administrativos CSMP. 2. Supervisora CSMP.	Compromiso: 1. Efectuar coordinación permanente.
Socialización (12 de enero de 2024)	1. CSMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	Objetivo: Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del CSMP. Puntos tratados 1. Coordinar proceso de implementación. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.	1. Directora residencia RDS Esperanza. 2. Supervisora CSMP.	Compromiso: 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información respecto a NNA derivados a institución.
Socialización (15 de enero de 2024)	1. CSMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	Objetivo: Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del CSMP.	1. Directora residencia RDS Esperanza 2, Santiago. 2. Supervisora CSMP.	Compromiso: 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información respecto a NNA derivados a institución.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		<p><u>Puntos tratados</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar proceso de implementación. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones. 		
<p><u>Socialización/ Coordinación</u></p> <p>(16 de enero de 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministro Felipe Pulgar. 2 Representante Servicio Mejor Niñez. 3. Unidad acta 37-2014. 4. Supervisores de CSMP nacionales. 5. CSMP Santiago. 	<p><u>Objetivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y coordinación del trabajo de cambio de oferta programática de PPF a AFT. <p><u>Puntos tratados</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de cambio de oferta 2. Lineamiento de AFT . 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministro Felipe Pulgar. 2 Representante Servicio Mejor Niñez. 3. Unidad acta 37-22014. 4. Supervisores de CSMP nacionales. 5. CSMP Santiago. 	<p><u>Compromiso:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar coordinación permanente.
<p><u>Coordinación</u></p> <p>(22 de febrero de 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. CSMP Santiago. 	<p><u>Objetivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar coordinación interna. 2. Revisar operatividad interna. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativos CSMP. 2. Supervisora CSMP. 	<p><u>Compromiso:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar coordinación permanente.
<p><u>Socialización</u></p> <p>(28 de febrero de 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. CSMP Santiago. 2. Programa PPF red Servicio Mejor Niñez. 	<p><u>Objetivo:</u></p> <p>Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del CSMP.</p> <p><u>Puntos tratados</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar proceso de cierre y conversión. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directora PPF Colina 2. Administrativos CSMP. 3. Supervisora CSMP. 	<p><u>Compromiso:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información respecto a lista de espera.
<p><u>Socialización</u></p> <p>(28 de febrero de 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrador ICA Santiago. 2. Jefe de Unidad de causas de ICA Santiago. 3. CSMP Santiago. 	<p><u>Objetivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del trabajo efectuado por el CSMP el segundo semestre del en año 2023. 2. Proyectar el trabajo a efectuar del CSMP en el año 2024. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alexander Olbertz. 2. Gerardo Baeza. 2. Supervisora CSMP Santiago. 	<p><u>Compromiso:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar coordinación permanente.
<p><u>Socialización/ Coordinación</u></p> <p>(25 de marzo de 2024)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Programa Mi Abogado. 2. CSMP Santiago. 	<p><u>Objetivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las órdenes de búsqueda en la jurisdicción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1, Representantes de Programa Mi Abogado. 2. CSMP Santiago. 	<p><u>Compromiso:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar levantamiento órdenes de búsqueda en la jurisdicción. 2.- Realizar reuniones ampliadas, con el objeto de

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		<p>2. Efectuar análisis de la situación de la jurisdicción.</p> <p>Puntos tratados</p> <p>1. Levantamiento órdenes de búsqueda en la jurisdicción.</p> <p>2. Coordinar el adecuado cruce de información entre las instituciones,</p> <p>3. Revisión de la situación de los NNA con órdenes de búsqueda.</p>		revisar los NNA órdenes de búsqueda.
<p>Socialización/ Coordinación</p> <p>(25 de marzo de 2024)</p>	<p>1. Juzgado de Familia de Colina.</p> <p>2. CSMP Santiago.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP y tareas a efectuar el año 2024.</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>1. Análisis de acuerdos operativos.</p> <p>2. Revisión de plan de trabajo entre las Unidades.</p>	<p>1. Representantes del Tribunal.</p> <p>2. Administrativos y supervisora CSMP.</p>	<p>Compromiso:</p> <p>1. Se ratificaron los acuerdos operativos vigentes.</p> <p>2. Se establecen criterios de trabajo para el año 2024.</p>
<p>Socialización/ Coordinación</p> <p>(26 de marzo de 2024)</p>	<p>1. Centro de Medidas Cautelares.</p> <p>2. CSMP Santiago.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP y tareas a efectuar el año 2024.</p> <p>Puntos tratados:</p> <p>1. Análisis de acuerdos operativos.</p> <p>2. Revisión de plan de trabajo entre las Unidades.</p>	<p>1. Representantes del Tribunal.</p> <p>2. Administrativos y supervisora CSMP.</p>	<p>Compromiso:</p> <p>1. Se ratificaron los acuerdos operativos vigentes.</p> <p>2. Se establecen criterios de trabajo para el año 2024.</p>

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Administración ICA Santiago.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP y análisis de control de gestión.	1. Administrador y/o Jefe de unidad de Control de gestión. 2. Administrativos y supervisora del CSMP.	Meta: Coordinación del trabajo relativo a las funciones del CSMP.
Coordinación	Ministros encargados de asuntos de Familia.	Objetivo: Mantener reuniones de coordinación con instituciones relacionadas a materias de derecho de infancia. Puntos a tratar: Trabajo en nudos críticos de la jurisdicción.	Ministros encargados de asuntos de Familia.	Meta: Dar cumplimiento al funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de infancia.
Coordinación	Unidades jurisdiccionales con competencia en Familia.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP.	Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios tramitadores, según cada caso.	Meta: Mantener gestión conjunta y coordinada.
Coordinación	Dirección Regional de Servicio Mejor Niñez.	Objetivo: Elaborar y revisar acuerdos operativos, respecto a temáticas levantadas por la Corte de Apelaciones Tribunales de la jurisdicción. Puntos a tratar: NNA vigentes, lista de espera.	1.- Directora regional y jefaturas. 2.- Ministros encargados de Familia.	Meta: Conocer información fidedigna y oportuna.
Coordinación /Capacitación	Programas Red Mejor Niñez.	Puntos a tratar: Apoyar la coordinación con los Juzgados. Correcta utilización de la Oficina Judicial Virtual.	Directores/as y equipos técnicos.	Meta: Uso correcto de la OJV respecto al envío de escritos. Facilitar la comunicación con los Juzgados.
Coordinación	CSMP Santiago.	Objetivo: Coordinación funcionamiento interno CSMP.	Administrativos y Supervisora CSMP.	Meta: Mantener coordinación permanente.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN SAN MIGUEL

ENERO – MARZO 2024

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección
San Miguel



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana es tarde".
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Cuidado Alternativo Residencial.....	4
1.1. Oferta programática en sistema residencial	4
Resumen residencias jurisdicción	5
1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	6
1.3. Lista de espera jurisdiccional.....	8
1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema cuidado alternativo residencial.....	9
II. Ámbito Cuidado alternativo Familia de Acogida (FAE)	10
2.1. Oferta programática en programa Cuidado Alternativo Familia de Acogida	10
Resumen jurisdiccional oferta FAE.....	11
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.....	11
2.3. Lista de espera jurisdiccional	12
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema Cuidado Alternativo de Acogida FAE	13
III. Ámbito Intervención Ambulatoria de Reparación	13
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.	14
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	17
3.3. Lista de espera jurisdiccional.....	18
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	19
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Cuidado Alternativo Residencial,	20
Cuidado Alternativo Familia de Acogida e Intervención ambulatoria.....	20
Cuadro comparativo trimestre actual y anterior - Total de Medidas de Protección.....	21
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención.	21
VI. Resumen Gestión del CSMP.....	22
6.1. Gestión con los Juzgados.	22
6.2. Gestión con la red	23
VII. Gestión AD 1251-2018.....	26
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	30
IX. Compromisos y Desafíos	34

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección en adelante CSMP, unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de Cuidado Alternativo Residencial, Intervención ambulatoria de reparación y/o Cuidado alternativo Familia de acogida (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en un importante apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por los CSMP, destaca la observación de cada medida, en situación cautelar en causas RIT “P” y en estado de cumplimiento definitivo RIT “X”; el control de la recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, además de la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones respectivas, en adelante “ICA”, en específico con los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia, quienes a partir de junio de 2023 y durante los próximos dos años, son asignados a dicha labor, a saber la Ministra señora Celia Catalán Romero junto al Ministro señor Carlos Farías Pino, quien se suma el pasado 02 de enero.

Es así también, labor de los CSMP, apoyar la coordinación con la red proteccional, suministrando a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 la información que permita la actualización de la oferta programática en el sistema informático de tramitación SITFA, de acuerdo a los catastros remitidos periódicamente por el Servicios Especializado en Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, en adelante “Servicio Mejor Niñez”.

Resulta necesario analizar la gestión de estas unidades de apoyo y específicamente las acciones realizadas por el CSMP San Miguel, considerando la realidad social en que nos encontramos inmersos, y como este ha impactado negativamente en el quehacer de los Juzgados de Familia; especialmente la alta exigencia laboral que ha afectado a los Juzgados de Familia, con la implementación de la Ley 21.389, que establece el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y la Ley 21.484, sobre Responsabilidad Parental y pago de deudas de pensiones alimenticias.

A todo lo anterior, se debe sumar el Monitoreo Telemático en Causas de Violencia Intrafamiliar (Ley 21.378), así como la “Implementación de Programa de Diagnóstico Clínico Especializado” y la puesta en marcha de las “Oficinas Locales de la Niñez (OLN)”, así como, la Implementación de nuevos programas denominados “Acompañamiento Familiar Territorial” (AFT), y su Programa “Complementario de Prevención Focalizada” (PF), que se suman a la nueva línea programática del Servicio Nacional de Protección Especializada, lo que ha llevado a un sinnúmero de ajustes necesarios para un adecuado y coordinado trabajo con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción, relevando situaciones complejas, tanto en el manejo de la plataforma de derivación así como con metodología, que a la fecha se utilizaba, manteniéndose mesas técnicas con la Directora Regional del Servicio y su equipo colaborador con el fin de subsanar estas dificultades y desafíos conjuntamente con soluciones y acuerdos colaborativos, en pos de seguir otorgando el servicio necesario para la correcta visibilización y resguardo de la situación proteccional de niños, niñas y adolescente de la jurisdicción.

En este sentido el CSMP San Miguel mantiene un contacto relevante y constante realizando las coordinaciones y compilaciones de información necesarias con los intervinientes, a saber, Ministros de la ICA San Miguel, Jueces, Administradores y Consejeros Técnicos de la jurisdicción como con la Dirección Regional del “Servicio Mejor Niñez”, y actores asociados a la temática de infancia, siendo el CSMP convocante a dichas instancias.

Es con todo ello que a continuación se dará cuenta de la gestión administrativa del CSMP San Miguel, exponiendo además las acciones efectuadas durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2024, dando cuenta sobre los progresos y objetivos alcanzados durante el período indicado.

I. Ámbito Cuidado Alternativo Residencial

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención de Cuidado Alternativo Residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de “Servicio Mejor Niñez”, Organismos Colaboradores, Coadyuvantes y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM	CASA CARIDAD DON ORIONE
2	RPM	HOGAR ALDEA MIS AMIGOS
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA SAN MIGUEL
4	REM PER	ALDEA NAZARETH
5	RDS PRE PRD	RESIDENCIA LAS AZUCENAS
6	REM PER	HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA
7	REM PER	HAGAMOSLO JUNTOS
8	RLP PER	RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA
9	REM PER	VILLA JORGE YARUR BANNA
10	REM PER	KOINOMADELFIA
11	REM PER	NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO
12	REM PER	HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA
13	RVA PPE PRE	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
14	RLP PER	ARTEMISA
15	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SAN MIGUEL
16	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SANTIAGO
17	RPM	ALBERGUE RED CALLE NIÑOS - FUNDACIÓN DON BOSCO
18	RVA	RESIDENCIA PARA LA VIDA FAMILIAR ADOLESCENTE EL ENCUENTRO
19	RVA	PEWU
TOTAL		19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2024.

Durante el trimestre enero – marzo 2024, nuestra jurisdicción mantiene 19 centros residenciales emplazados en su territorio, los que corresponden a:

Una residencia familiar de administración directa del “Servicio Mejor Niñez”, 15 proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados (OCA) contando con modelos de intervención y cuidado para lactantes y preescolares, residencias para mayores, residencias para mayores especializadas y modelos para niños, niñas o adolescentes con necesidades especiales (modelo RDS) proporcionando un total de 556 plazas.

Adicionalmente, existen en la jurisdicción 37 plazas proporcionada por 1 residencia coadyuvante, Albergue Red Calle Niños (8), y a su vez, 2 programas correspondientes a la línea Creciendo Juntos C.D.P de San Miguel (15) y C.P.F de Santiago (14), que pertenecen a Gendarmería, y mantienen plazas para hijo/as menores de 2 años de madres imputadas y/o condenadas respectivamente.

Durante el periodo informado, se inicia la puesta en marcha de una nueva Residencia en la Jurisdicción de San Miguel, denominada RLP PER ARTEMISA, y según la última oferta programática de Servicio Mejor Niñez mantiene 20 plazas para lactantes y NNA, cuyo tramo de atención etaria corresponde entre 0 meses y 5 años 11 meses y 29 días.

Así también, en el periodo informado, el CSMP toma conocimiento del cierre efectivo de la Residencia Hogar Luz de Cristo durante el mes de febrero pasado.

Finalmente, REM – Hogar de Niños Renuevo, cierra el 31 de diciembre de 2023, manteniendo dos NNA ingresados, en espera de cupo en otra Residencia, acorde a sus características, razón por la cual, se ejecuta su término definitivo a principios del mes de enero pasado, razón por la cual, se considera su cierre durante este trimestre.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
San Miguel	1	15	1	2	19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2024.

Medidas de protección en sistema cuidado alternativo residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	6 50%	6 50%	3 3%	98 97%	113	116
2° JF de San Miguel	0 0%	4 100%	7 6%	112 94%	123	129
JF de Puente Alto	2 29%	5 71%	5 6%	85 94%	97	98
JF de San Bernardo	0 0%	5 100%	1 2%	53 98%	59	60
JF de Melipilla	0 0%	6 100%	0 0%	19 100%	25	21
JF de Talagante	1 50%	1 50%	7 16%	36 84%	45	46
JF de Peñaflor	0 0%	0 0%	2 7%	27 93%	29	27
JF de Buin	1 8%	11 92%	2 5%	39 95%	53	49
TOTAL	10	38	27	469	544	546

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 28 de marzo de 2024.

La diferencia entre los registros informados en el catastro mensual de NNA en Residencias y lo que reporta el RUS al día 28 de marzo de 2024 se detalla en el apartado 1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Por otra parte, es importante clarificar que todas aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de restitución de derechos, se encuentra pendiente de inicio. A su vez, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Respecto a los registros de medidas residenciales, cabe señalar que este dato difiere del número de niños, niñas o adolescente que se encuentran realmente ingresados a centros residenciales, por orden de alguno de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción, el cual se obtiene desde el “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales”, el que se elabora en coordinación con los centros residenciales emplazados en este territorio e insuma a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 para la posterior elaboración del informe

Nacional, lo que permite contar con un dato certero que condensa la información de las 17 Cortes de Apelaciones del país.

El registro que el CSMP San Miguel lleva a cabo contabiliza las medidas de protección a través del catastro mensual que, como se ha señalado, a veces difiere de la cuenta de medidas de protección que se registran en el sistema SITFA por razones tales como registros duplicados, egresos administrativos con órdenes de búsqueda vigentes, ingreso a residencia pendiente por cuanto el Ingreso efectivo aun no consta, y/o falta de nomenclatura “Egreso serv. Protec. Especializada y otras redes” y/o “Ingreso Efectivo”.

A continuación se indicará la cantidad de medidas de protección que al 28 de marzo de 2024, se encontraban vigentes en el catastro y se referirá la diferencia en relación a esto, según el análisis efectuado.

Comparación Módulo Rus y Catastro Mensual NNA

Medidas de protección en sistema residencial	544
NNA visualizados en “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes”	523
Diferencia entre ambos registros	21

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 28 de marzo de 2024 y Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado el 05 de abril de 2024.

La existencia de 21 registros de diferencia entre ambos instrumentos, es decir, entre el modulo RUS de SITFA -que se alimenta de las nomenclaturas utilizadas por los Juzgados durante la tramitación de las causas RIT “P” y RIT “X” y el catastro mensual antes señalado, se fundamenta en las siguientes situaciones:

- Existe solo un registro, correspondiente a causas de cumplimiento de medidas de protección RIT “X” respecto de la cual se encuentra pendiente, por parte de los Juzgados, la aplicación de la nomenclaturas: “Ingreso Efectivo”, y/o “Egreso Servicio Protección especializada y otras redes”, haciendo presente que la demora en la aplicación de la nomenclatura faltante, dice relación con que primeramente se aplicó únicamente el “Ingreso Servicio Protección Especializada y otra redes”, quedando pendiente aplicar el Ingreso Efectivo, una vez lo informe la Residencia.
- De igual forma, es dable señalar que existen de 15 medidas correspondientes a niños, niñas y/o adolescentes con órdenes de búsqueda vigente, que a su vez, cuentan

con egreso administrativo otorgado por el Juzgado de Familia a solicitud del centro residencial del cual hicieron abandono.

En esta situación, si bien el niño, niña o adolescente que realizó abandono residencial se encuentra ingresado en el módulo RUS de SITFA, a fin de ser monitoreado por este centro de observación, una vez habido el niño, niña o adolescente, se deberá estar a lo que resuelva el Tribunal correspondiente ya sea su reingreso o una medida proteccional distinta.

- Finalmente, la existencia de 5 registros, correspondientes a NNA que se encuentran en recintos hospitalarios, pendientes de ingreso a espacio residencial.

Cabe hacer hincapié en que estas situaciones han sido observadas y comunicadas oportunamente por parte del CSMP San Miguel, en sus reportes periódicos a las unidades de causas de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción.

En cuanto al seguimiento y observación de medidas desarrollado por ésta unidad, señalar que el actual contexto, ha requerido establecer estrategias de coordinación permanente con los centros residenciales emplazados en el territorio jurisdiccional, que a su vez faciliten la gestión de información y reciprocidad de ésta, para lo cual se ha adoptado exitosamente una modalidad de trabajo, concentrando estas tareas en administrativos del equipo, especialmente en lo que refiere a reporte periódico de medidas e informes por vencer, logrando con ello minimizar errores de forma o fondo en la información proporcionada, mantener formatos y tiempos de trabajo, así como sortear dificultades de comunicación debido a la rotación de profesionales en los equipos residenciales, manteniéndose resultados favorables en la vinculación interinstitucional.

Finalmente, es necesario señalar que durante el periodo se ha mantenido la estandarización de las observaciones tipo, relativas al ámbito residencial para todos los Tribunales de la Jurisdicción.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	3	0	0	0	0	0	3	3	6	3
2° JF de San Miguel	0	3	0	3	0	1	0	0	0	7
JF de Puente Alto	1	1	1	2	0	0	0	2	2	5
JF de San Bernardo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Melipilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Talagante	0	1	0	1	0	1	1	4	1	7
JF de Peñaflor	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de Buin	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
TOTAL	14		7		2		14		10	27

Fuente: Extraída del módulo RUS del sistema SITFA, al 28 de marzo de 2024.

En relación a los registros en la etapa espera del módulo RUS del SITFA estos reflejan medidas respecto de las cuales los niños, niñas o adolescentes sujetos de protección, habiendo sido derivados a algún centro residencial, por distintos motivos aún no han hecho ingreso efectivo al mismo.

Sin embargo, al igual como se explicitó en el acápite anterior, el dato proporcionado por SITFA resulta parcial, dado la presencia de medidas que se visualizan en esta etapa por ausencia de las nomenclaturas informáticas (“Ingreso efectivo”, “Egreso serv. Protec. Especializada” y “otras redes”), que reflejen con exactitud la condición del sujeto de protección, haciendo presente que se han ido ajustando en el SITFA.

Durante el proceso de elaboración de este informe, se advirtieron 13 medidas de protección en etapa espera por esta circunstancia, situación que se ha regulado en el SITFA a inicio del mes de abril de 2024, otras 19 corresponden a sujetos de protección con orden de búsqueda, y 5 corresponden a NNA hospitalizados con traslado a Residencia pendientes.

Finalmente, señalar que las condiciones antes descritas fueron informadas oportunamente a los Juzgados de Familia respectivos, a través de la bitácora de cumplimiento de cada causa y la remisión de informes de observaciones, haciendo presente, que durante este trimestre se mantuvo el mismo registro de medidas en espera que el anterior.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema cuidado alternativo residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su valor en relación al total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
544	25	2	23	4.6%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado el 05 de abril de 2024.

La cantidad de niños, niñas y adolescentes con orden de búsqueda vigente es extraída desde el módulo RUS del SITFA y del Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales, registró un leve descenso en comparación con el periodo anterior.

II. **Ámbito Cuidado alternativo Familia de Acogida (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención denominada a contar del presente periodo, **Ámbito Cuidado alternativo Familia Acogida FAE**, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa Cuidado Alternativo Familia de Acogida

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FAE CRESERES RAYEN
2	FAE	FAE CRESERES MAILEN
3	FAE	FAE CRESERES NEWEN
4	FAE	FAE CRESERES INAPEWMA
5	FAE	FAE CRESERES CUMELÉN
6	FAE	FAE CRESERES AYELEN
7	FAE	FAE FAMILIAS DE ACOGIDA
8	FAE	FAE FUNDACIÓN DEM PROVIDENCIA
9	FAE	FAE CAPTACIÓN RM
10	FAE	FAE PRO AADD 1
11	FAE	FAE PRO AADD 2
12	FAE PRO	FAE - ADRA MELIPILLA
13	FAE PRO	FAE - ADRA PEDRO AGUIRRE CERDA
14	FAE PRO	FAE HELLEN KELLER LA PINTANA 2
15	FAE PRO	FAE HELLEN KELLER EL BOSQUE 2
16	FAE PRO	FAE - ADRA SAN MIGUEL
17	FAE PRO	BUIN
18	FAE PRO	FAE DEM PUENTE ALTO NORTE 2
19	FAE PRO	FAE DEM PUENTE ALTO SUR 1
20	FAE PRO	FAE - HELLEN KELLER EL BOSQUE
21	FAE PRO	FAE - HELLEN KELLER LA PINTANA

N°	MODELO	NOMBRE
22	FAE PRO	FAE - SAN BERNARDO
23	FAE	FAE SAN MIGUEL 2
24	FAE PRO	FAE - ADRA SAN RAMON
25	FAE PRO	FAE - FUNDACION DEM TALAGANTE
TOTAL		25

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2024.

Al concluir el presente trimestre, para las comunas de la jurisdicción San Miguel se encuentran 25 proyectos de Cuidado alternativo Familia de Acogida, que incluyen, atendida la focalización del territorio a los FAE Metropolitanos, contando con 1.786 plazas licitadas.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
San Miguel	10	13	2

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente 28 de marzo de 2024.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	8 73%	3 27%	124 32%	263 68%	398	375
2° JF de San Miguel	17 61%	11 39%	150 35%	277 65%	455	424
JF de Puente Alto	10 71%	4 29%	63 27%	171 73%	248	239
JF de San Bernardo	8 67%	4 33%	83 41%	119 59%	214	226
JF de Melipilla	6 100%	0 0%	27 25%	80 75%	113	111
JF de Talagante	8 89%	1 11%	47 34%	90 66%	146	145
JF de Peñaflores	0 0%	0 0%	40 39%	63 61%	103	108
JF de Buin	13 93%	1 7%	33 23%	113 77%	160	146
TOTAL	70	24	567	1176	1.837	1.774

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 28 de marzo de 2024.

Las medidas registradas en modalidad de intervención Cuidado Alternativo Familia de Acogida, tanto en etapa espera como en etapa cumplimiento, cuentan con una revisión mensual por parte de nuestro equipo de trabajo, sumado a una coordinación permanente con los programas emplazados en el territorio jurisdiccional desarrollada por cada uno de los administrativos del CSMP San Miguel, quienes reportan periódicamente listas de espera, medidas por vencer e informes por vencer, de acuerdo al Tribunal de trabajo asignado, desplegando estas acciones a través de correo electrónico, comunicación telefónica y/o reuniones telemáticas.

A través de este modelo de trabajo se obtiene nóminas de registro de los propios programas, agregando a las acciones de seguimiento de medidas en el módulo RUS, un cruce periódico de datos que han permitido subsanar errores de tramitación informática y la correcta visualización de dichas medidas de protección en SITFA, pudiendo así maximizar la visualización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en intervención, o en lista de espera, en un programa de intervención de Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE, por mandato de algún Tribunal de Familia de esta jurisdicción.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección, vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Tribunal y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
	1° JF de San Miguel	3	17	0	17	2	18	3	72	8
2° JF de San Miguel	4	15	5	27	2	27	6	81	17	150
JF de Puente Alto	0	17	5	12	1	11	4	23	10	63
JF de San Bernardo	2	5	4	10	1	2	1	66	8	83
JF de Melipilla	4	6	0	4	1	4	1	13	6	27
JF de Talagante	1	3	3	3	0	6	4	35	8	47
JF de Peñaflores	0	3	0	9	0	5	0	23	0	40
JF de Buin	5	15	5	9	0	1	3	8	13	33
TOTAL	100	150	113	113	81	81	343	343	70	567

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 28 de marzo de 2024.

Respecto de las medidas contabilizadas en causas RIT “P” correspondientes a derivaciones a programas de intervención Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE se visualiza un aumento en los registros informáticos, registrándose 12 medidas más, en comparación con el trimestre anterior. Cabe señalar que el número de medidas en etapa espera en causas RIT “X” registro una

leve variación al alza respecto del periodo antes informado, aumentando en 33 casos.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema Cuidado Alternativo de Acogida FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.837	8	0	8	0,43%

Fuente: Extraída del módulo RUS de SITFA, al 28 de marzo de 2024.

El contenido de la tabla precedente se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA a propósito de la aplicación de la nomenclatura “orden de búsqueda”. Es importante mencionar que aún se advierte, pese a las constantes observaciones realizadas, falta de consolidación informática de la nomenclatura, es decir, los Juzgados de Familia de la jurisdicción no la usan de forma regular y adecuada, visualizándose como nudo crítico su oportuno uso, en especial de la tipología “Termino de Búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda”, e incluso “Pide cuenta orden de búsqueda”, lo que genera imprecisión en el reporte que entrega el SITFA.

Si bien la modalidad de intervención Cuidado Alternativo familia de Acogida FAE difiere del Cuidado Alternativo Residencial, en tanto no presenta órdenes de búsquedas a nivel jurisdiccional, es posible que este dato presentado en la tabla no refleje con exactitud el número de niños, niñas o adolescentes con posible orden de búsqueda vigentes, dado el dinamismo del dato y la aplicación extemporánea de las nomenclaturas informáticas sugeridas por el CSMP San Miguel.

III. Ámbito Intervención Ambulatoria de Reparación

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria de Reparación, por cada uno de los juzgados con competencia en

familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	LA PINTANA	11
2	DAM	TALAGANTE	
3	DAM	JUSTICIA	
4	DAM	LA CISTERNA	
5	DCE	ASISTE MELIPILLA (EX DAM MELIPILLA)	
6	DCE	TIKUMS (EX DAM SAN BERNARDO)	
7	DCE	ERENY (EX DAM CORDILLERA)	
8	DCE	ASISTE SAN BERNARDO	
9	DCE	ASISTE SAN BERNARDO II	
10	DCE	BHUA	
11	DCE	DYGGO	
12	OPD	24 HORAS CENTRO ANTIQUINA	24
13	OPD	BUIN	
14	OPD	CALERA DE TANGO	
15	OPD	EL BOSQUE	
16	OPD	EL MONTE	
17	OPD	ISLA DE MAIPO 24 HORAS	
18	OPD	LA CISTERNA	
19	OPD	LA GRANJA	
20	OPD	LA PINTANA	
21	OPD	LO ESPEJO PICHKECHE ÑI MAPU	
22	OPD	MARIA PINTO	
23	OPD	MELIPILLA	
24	OPD	PADRE HURTADO	
25	OPD	PAINE	
26	OPD	PAC 24 HORAS	
27	OPD	PEÑAFLO	
28	OPD	MI COMUNA ME CUIDA, CONSTRUYENDO FAMILIA	
29	OPD	PUENTE ALTO	
30	OPD	SAN BERNARDO	
31	OPD	SAN JOAQUIN	
32	OPD	SAN JOSE DE MAIPO	
33	OPD	SAN MIGUEL	
34	OPD	SAN PEDRO	
35	OPD	TALAGANTE	
36	PAD	LOS ALMENDROS	1
37	PAS	SAN MIGUEL	1
38	PDC	LO ESPEJO	9
39	PDC	LA GRANJA 24 HORAS	
40	PDC	24 HORAS PUENTE ALTO	
41	PDC	24 HORAS JUEGATELA	
42	PDC	PDC PEDRO AGUIRRE CERDA (LA CASONA PAC)	
43	PDC	PDC – AVIR (ex RE-INICIANDO PDC - CHILE DERECHOS)	
44	PDC	SAN JOAQUIN 24 HORAS	
45	PDC	SAN RAMON CHILE DERECHOS	
46	PDC	LA PINTANA	
47	PDE	LA PINTANA CRESERES	9
48	PDE	PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIALIZADO EN REINSESION EDUCATIVA PROGRAMA 24 HORAS JUEGATELA SAN JOAQUÍN	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
49	PDE	24 HORAS PUENTE ALTO	
50	PDE	ESCUELA LA CASONA EL BOSQUE	
51	PDE	SAN BERNARDO ESCUELA LA CASONA	
52	PDE	PDE- LA GRANJA SOCIAL CREATIVA (EX GRANJA LA CASONA)	
53	PDE	PDE LO ESPEJO CHILE DERECHOS (EXMARIO BENEDETTI)	
54	PDE	ESCUELA LA CASONA	
55	PDE	SAN RAMON CHILE DERECHOS	
56	PEC	PEC- JUAN CALOSSO (EX LA CISTERNA)	2
57	PEC	PADRE RODRIGO CARRANZA	
58	PEE	ACOGIDA SAN MIGUEL	1
59	PIE	SAN MIGUEL	
60	PIE	SAN RAMON	
61	PIE	LA CISTERNA	
62	PIE	BUIN CREA EQUIDAD	
63	PIE	PROGRAMA PIE CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE	
64	PIE	24 HORAS SECTOR 2 PUENTE ALTO	
65	PIE	24 HORAS CRESERES PAC (EX CREANDO VINCULOS PAC)	
66	PIE	24 HORAS CRESERES PAC PIERRE DUBOIS 2	
67	PIE	LO ESPEJO 2 ONG SOCIAL CREATIVA	
68	PIE	PUENTE ALTO PONIENTE SOCIALCREATIVA	
69	PIE	LA GRANJA 2 SOCIALCREATIVA	
70	PIE	24 HORAS PADRE HURTADO	
71	PIE	24 HORAS DEM PUENTE ALTO SECTOR BAJOS DE MENA	
72	PIE	24 HORAS DEM SAN RAMON	26
73	PIE	24 HORAS LA GRANJA	
74	PIE	24 HORAS SAN BERNARDO	
75	PIE	24 HORAS EL BOSQUE	
76	PIE	24 HORAS SAN JOAQUIN	
77	PIE	24 HORAS MAIPO	
78	PIE	24 HORAS SANTA MARIA	
79	PIE	24 HORAS PUENTE ALTO ORIENTE	
80	PIE	EL CASTILLO	
81	PIE	LA PINTANA SECTOR SANTO TOMAS	
82	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PIE CENTRO	
83	PIE	MELIPILLA CREA EQUIDAD	
84	PIE	SAN BERNARDO CREA EQUIDAD	
85	PPF	ACUARELA	
86	PPF	DEM SAN BERNARDO	
87	PPF	PADRE HURTADO	
88	PPF	PUENTE ALTO	
89	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO ESPEJO	
90	PPF	CENTRO FAMILIAR PUENTE ALTO BAJOS DE MENA	
91	PPF	24 HORAS SAN JOAQUIN	
92	PPF	IDECO WENUY	
93	PPF	24 HORAS LA GRANJA	
94	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN MARCOS	
95	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN LUCAS	
96	PPF	IDECO PEDRO AGUIRRE CERDA	29
97	PPF	IRAYA	
98	PPF	CRESERES SAN BERNARDO (EX VIVIENDO EN FAMILIA SAN BERNARDO)	
99	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JOSÉ DE MAIPO	
100	PPF	PAINE	
101	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN MATEO	
102	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN	
103	PPF	IDECO CLOTARIO BLEST	
104	PPF	PPF 24 HORAS CRESERES LA PINTANA	
105	PPF	SAN JOAQUIN PARTICIPANDO POR TUS DERECHOS	
106	PPF	EL MONTE CREA EQUIDAD	
107	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO SAN BERNARDO	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO	
108	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO EL BOSQUE		
109	PPF	EL BOSQUE CREA EQUIDAD		
110	PPF	PEÑAFLOR		
111	PPF	CALERA DE TANGO		
112	PPF	LO ESPEJO		
113	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO LA GRANJA	34	
114	PRM	ADRA MELIPILLA		
115	PRM	ADRA CALERA DE TANGO		
116	PRM	CENIM BUIN		
117	PRM	CENIM BUIN 2 CREA EQUIDAD		
118	PRM	CENIM LA CISTERNA		
119	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUENTE ALTO		
120	PRM	CENIM MAIPO		
121	PRM	CENIM SAN BERNARDO		
122	PRM	CENIM SAN BERNARDO II		
123	PRM	CEPIJ PUENTE ALTO		
124	PRM	CEPIJ LA GRANJA		
125	PRM	CEPIJ PEDRO AGUIRRE CERDA		
126	PRM	CEPIJ SAN MIGUEL		
127	PRM	CEPIJ LA PINTANA		
128	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ALHUE		
129	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVINCIA CORDILLERA		
130	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ISLA DE MAIPO		
131	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PADRE HURTADO		
132	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PEÑAFLOR		
133	PRM	CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE		
134	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MELIPILLA		
135	PRM	FUNDACION DEM BUIN		
136	PRM	CENIM EL BOSQUE		
137	PRM	CENIM SAN RAMON		
138	PRM	FUNDACION DEM BUIN PAINE I		
139	PRM	FUNDACION DEM PUENTE ALTO III		
140	PRM	PRM CENIM MAIPO II		
141	PRM	CEPIJ LA GRANJA 2		
142	AFT	PROTECTORA CORDILLERA ORIENTE		5
143	AFT	PROTECTORA CORDILLERA PONIENTE		
144	AFT	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO I		
145	AFT	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO II		
146	AFT	PROTECTORA MAIPO		
147	PF	PROTECTORA CORDILLERA ORIENTE	5	
148	PF	PROTECTORA CORDILLERA PONIENTE		
149	PF	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO I		
150	PF	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO II		
151	PF	PROTECTORA MAIPO		
TOTAL		147		

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2024.

En la tabla precedente, se resume la totalidad de proyectos ambulatorios del “Servicio Mejor Niñez”, emplazados en el territorio jurisdiccional de la ICA de San Miguel, se incluye nueva oferta programática asociado a Diagnóstico Clínico Especializado DCE, Acompañamiento Familiar Territorial AFT y su Programa Complementario de Prevención Focalizada (PF), asociada a Tribunales pilotos de la Jurisdicción, correspondientes a JF San Bernardo, JF Puente Alto, JF Melipilla y JF Buin.

Por último, cabe indicar que la oferta de instituciones para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección que brinda atenciones en modalidad intervención ambulatoria de

reparación, también considera dispositivos de atención profesional a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la reeducacional, salud de nivel primario, secundario y terciario, Subsecretaría de Prevención del Delito, SENDA y municipios.

Medidas de protección que se logran mantener visualizadas a través de la utilización de la nomenclatura “Ingreso programa ambulatorio”, a través de la opción “Otras Redes”, instituciones que se mantienen en relación al informe del periodo anterior y se consignan en la siguiente tabla:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
274	2.973	14

Fuentes: Datos extraídos de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – CRS - HOSPITAL de la región de las 25 comunas pertenecientes a la jurisdicción de San Miguel), MINEDUC (Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.) y registro de otras redes en SITFA.

Como se ha informado con anterioridad, el seguimiento de medidas de protección ambulatorias que tienen como dispositivo de intervención a “Otras Redes”, cuentan con un seguimiento diferenciado por parte del CSMP San Miguel, de acuerdo a las características de la red de protección local con que cuenta cada Juzgado de Familia y los acuerdos de Comité de Jueces de cada Juzgado, que abordan y regulan el seguimiento de registros en el módulo RUS del SITFA.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera - cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	669 92%	57 8%	1.914 54%	1.650 46%	4.290	4.091
2° JF de San Miguel	582 80%	143 20%	1.489 46%	1.774 54%	3.988	3.961
JF de Puente Alto	1.523 78%	438 22%	1.968 53%	1.718 47%	5.647	3.974
JF de San Bernardo	582 58%	430 42%	985 59%	687 41%	2.684	2.539
JF de Melipilla	301 56%	232 44%	517 48%	570 52%	1.620	1.678
JF de Talagante	311 53%	271 47%	738 36%	1.326 64%	2.646	2.594
JF de Peñaflo	133 86%	22 14%	827 49%	873 51%	1.855	1.795
JF de Buin	982 80%	249 20%	489 42%	683 58%	2.403	2.039
TOTAL	5083	1842	8927	9281	25.133	22.671

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 28 de marzo de 2024.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención ambulatoria de reparación corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado de Familia respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. Serv. Protección especializada y otras redes” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada a través de la opción Ingreso a “Mejor Niñez”, u “Otras redes” y/o incluso “Regularización”, seleccionando la institución correspondiente a la derivación informada.

En cuanto al total de medidas visualizadas en la modalidad de atención ambulatoria, se produjo un aumento de 2.462 medidas a nivel jurisdiccional respecto del trimestre anterior.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Tribunal y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	93	194	107	188	111	150	358	1382	669	1914
2° JF de San Miguel	123	120	141	203	64	170	254	996	582	1489
JF de Puente Alto	280	299	308	231	251	119	684	1319	1523	1968
JF de San Bernardo	172	73	192	162	121	15	97	735	582	985
JF de Melipilla	101	77	77	57	46	50	77	333	301	517
JF de Talagante	64	48	67	60	46	50	134	580	311	738
JF de Peñaflor	29	86	38	98	28	58	38	585	133	827
JF de Buin	263	61	179	70	95	31	445	327	982	489
TOTAL	2083		2178		1405		8344		5083	8927

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 28 de marzo de 2024.

Durante este trimestre existe un leve aumento en cuanto a los tiempos de espera, en causas “P”, y respecto de causas “X”, existe un notorio aumento en los tiempos de espera, respecto de ambas modalidades en comparación con el trimestre anterior.

Sin perjuicio de ello, se debe hacer presente que considerando la parcialidad del dato que exhibe, aún se mantiene la posibilidad que esta cifra sobre dimensiona el universo de medidas de protección ambulatorias en etapa espera decretadas en esta jurisdicción.

Cabe hacer presente que se mantiene como metodología de trabajo la limpieza de los registros

ambulatorios, durante el mes de trabajo, se extrae un listado mensual al que se dedica cada equipo del CSMP San Miguel asignado a los distintos tribunales de la jurisdicción para su despeje, atendido su elevado número, lo que nos permite comenzar a contar con una plataforma de seguimiento que refleja con fidelidad la magnitud de medidas de protección ambulatorias dispuestas en esta jurisdicción.

Finalmente, se debe señalar que el CSMP San Miguel constantemente estandariza la tipología de observación, lo que ha permitido a los Tribunales de Familia trabajar con los listados que se remiten periódicamente de forma más eficiente.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP de San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

Respecto a las cifras que se informan a continuación, es importante mencionar que ellas se extraen de lo registrado en el módulo RUS del SITFA, como consecuencia del uso y aplicación de las nomenclaturas existentes, para consignar la gestión de las órdenes de búsqueda decretadas respecto de niños, niñas y adolescentes sujetos al cumplimiento de medidas de protección de carácter ambulatorio en su favor que los Juzgado de Familia de la jurisdicción han hecho en el periodo informado.

Relevándose el hecho de que una vez generado el informe que arroja el módulo RUS del SITFA y al revisar en detalle los registros que allí se reflejan, los Juzgados de Familia aplican las nomenclaturas “orden de búsqueda”, “término de búsqueda” y/o “deja sin efecto búsqueda”, no sólo para registrar las diligencias que se disponen respecto de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es indeterminado, sino que también, para consignar lo decretado por el tribunal respecto de adultos que tienen a su cargo el cuidado de algún niño, niña o adolescente que no ha comparecido a las citaciones del tribunal o refractario a la intervención decretada en la red institucional.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
25.133	129	59	70	0,51%

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS de SITFA el 28.03.2024.

La parcialidad del dato no permite establecer fidedignamente que los resultados arrojados por el sistema RUS correspondan a la real situación que afecta a los NNA de esta jurisdicción, se ha mantenido un trabajo constante con los Tribunales para que se otorgue la importancia que amerita el dato allí consignado, sin embargo, aún no se utilizan del todo las nomenclatura.

Finalmente, cabe señalar que dentro de los motivos argumentados por la Jurisdicción para la no utilización de la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, se encuentran que los hitos consignados en el efecto no reflejan lo que el Tribunal decreta y los términos y alcances de la diligencia.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Cuidado Alternativo Residencial, Cuidado Alternativo Familia de Acogida e Intervención ambulatoria.

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema de Cuidado Alternativo Residencial, Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE e Intervención Ambulatoria de Reparación y Diagnóstico Clínico Especializado, en causas de protección en tramitación y en etapa cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS RESIDENCIALES	TOTAL MEDIDAS FAE	TOTAL MEDIDAS AMBULATORIAS	TOTAL MEDIDAS
1° JF de San Miguel	113	398	4.290	4.801
2° JF de San Miguel	123	455	3.988	4.566
JF de Puente Alto	97	248	5.647	5.992
JF de San Bernardo	59	214	2.684	2.957
JF de Melipilla	25	113	1.620	1.758
JF de Talagante	45	146	2.646	2.837
JF de Peñaflo	29	103	1.855	1.987
JF de Buin	53	160	2.403	2616
TOTAL	544	1.837	25.133	27.514

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 28 de marzo de 2024.

En la misma línea, y como se ha mencionado con anterioridad en el presente informe, el dato correspondiente a las 27.514 medidas visualizadas en el módulo RUS de SITFA reflejan el volumen y caracterización de las medidas de protección decretadas por cada uno de los 8 Tribunales con competencia en familia de esta jurisdicción.

En estos datos se muestra a su vez, medidas que se encuentran pendientes de gestión en el sistema, por falta de capacidad y/o recursos por parte de los Juzgados de Familia para responder a esta tarea.

Cuadro comparativo trimestre actual y anterior - Total de Medidas de Protección

JUZGADO	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	TRIMESTRE ENERO – MARZO 2024	DIFERENCIA
1° JF de San Miguel	4.582	4.801	219
2° JF de San Miguel	4.514	4.566	52
JF de Puente Alto	4.311	5.992	1681
JF de San Bernardo	2.825	2.957	132
JF de Melipilla	1.810	1.758	-52
JF de Talagante	2.785	2.837	52
JF de Peñaflores	1.930	1.987	57
JF de Buin	2.234	2.616	382
TOTAL	24.991	27.514	2.523

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 28 de marzo de 2024.

En comparación al trimestre anterior octubre - diciembre de 2023, se advierte un alza de 2.523 medidas registradas en SITFA, esto en conformidad al trabajo que se abordó por parte de los Juzgados de Familia de la jurisdicción.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención.

JUZGADOS DE FAMILIA	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
1° JF de San Miguel	30
2° JF de San Miguel	44
JF de Puente Alto	8
JF de San Bernardo	1
JF de Melipilla	4
JF de Talagante	2
JF de Peñaflores	1
JF de Buin	51
TOTAL	141

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS del SITFA con fecha 28 de marzo de 2024.

La tabla antes presentada, da cuenta de las órdenes de búsqueda vigentes, en las cuales se ha aplicado la nomenclatura “Orden de Búsqueda” y por tanto, se visualizan en el módulo RUS del SITFA, a través de la opción “Seguimiento de Órdenes de Búsqueda” en el menú principal.

Esta información dice relación con los niños, niña y adolescentes que cuentan con una orden de búsqueda decretada, pero no cuentan con derivación vigente a algún programa de intervención en cualquiera de sus 3 modalidades (Cuidado Alternativo Residencial – Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE – Intervención Ambulatoria de Reparación), por lo cual no cuentan con seguimiento a través de las opciones proporcionadas por el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los Juzgados.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de San Miguel, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
1º JF de San Miguel	23	9.613	2.024	1.024	59.59%	1.000	49.41%
2º JF de San Miguel	26	8.046	1.778	682	38.36%	1.096	61.64%
JF de Puente Alto	40	9.414	2.185	735	33.64%	1.450	66.36%
JF de San Bernardo	38	9.587	2.025	1.117	55.16%	908	44.84%
JF de Melipilla	31	3.527	929	815	87.73%	114	12.27%
JF de Talagante	18	3.504	427	282	66.04%	145	33.96%
JF de Peñaflores	35	5.379	1.272	660	51.89%	612	48.11%
JF de Buin	19	2.953	477	263	55.14%	214	44.86%
TOTAL	230	52.023	11.117	5.578	50.18%	5.539	49.82%

Fuente: Elaboración propia equipo CSMP San Miguel con fecha cierre al 28.03.2024.

Respecto a la tabla antes descrita, es posible advertir un considerable aumento de las observaciones realizadas durante el trimestre enero – marzo 2024, en comparación con el anterior octubre – diciembre 2023.

Esto se debe principalmente a que durante este período el CSMP San Miguel mantuvo su dotación completa, contando con suplencias para cubrir ausencias en periodo estival, así como, fondos por licencias médicas, de igual forma, durante el mes de febrero de 2024, se resolvió el último concurso que la Unidad mantenía pendiente.

De igual forma, señalar que el CSMP de San Miguel, mantiene vigente la función de efectuar AJUSTES INFORMATICOS y limpiar el registro de ORDENES DE BUSQUEDA, mediante la asignación de equipos de trabajo a cada Tribunal, distribución que ha permitido efectuar un trabajo ordenado y eficiente.

Pese al tiempo transcurrido desde que se inició con la función de los ajustes informáticos, es decir, efectuar la regularización en las causas, que observadas mantienen error, y que son anteriores al 15 de junio de 2022, en el sentido de poblar el sistema de Servicio Mejor Niñez, el CSMP de San Miguel mantiene como función principal el observar, y a su vez mantiene activa la función de ajustar, por cuanto, a la fecha es aún posible encontrar causas con omisión y/o error en la aplicación de las distintas nomenclaturas, es en ese sentido que el CSMP, durante el trimestre enero – marzo 2024 contabiliza un total de 4.636 ajustes efectuados a nivel jurisdiccional, entendiendo que esa cifra este trimestre experimento un aumento, toda vez, que se hizo una revisión exhaustiva para depurar la lista de espera programas ambulatorios DCE, a fin de mantener registros fidedignos respecto de la nueva oferta programática Diagnóstico Clínico Especializado DCE, lo que incluyo aplicar nomenclaturas SITFA “Egreso serv, protec, especializada y otras redes”, “Ing. Serv. Protección especializada y otras redes” e “Ingreso Efectivo”, para un correcto seguimiento por parte del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección.

Es necesario señalar que se mantiene el proceso de limpieza de los registros de órdenes de búsquedas activas respecto de cada Tribunal, aplicando las nomenclaturas “Termino de búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda” de manera correcta, a fin de reflejar en el SITFA y en RUS la correcta tramitación, permitiendo con ello dar de baja aquellas órdenes de búsqueda que fueron debidamente informadas a los Tribunales, tanto por Policía de Investigaciones como por Carabineros de Chile, razón por la cual se refleja un descenso de ellas en relación al periodo anterior.

Finalmente, se mantiene el refuerzo constante con los Tribunales de la Jurisdicción para el trabajo de abordaje de los informes remitidos, a fin logren trabajar en ellos de acuerdo a la información proporcionada en cada bitácora, y logren efectuar la aplicación de nomenclaturas de forma apropiada.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2024, se mantiene la gestión con la red realizada por este CSMP San Miguel, la ICA San Miguel y los Juzgados con

competencia en Familia de su territorio jurisdiccional.

En el trimestre que se informa se efectúan reuniones de trabajo con el Juzgado de Familia de Talagante, encabezados por su Administrador Pablo Jarabrán, a fin de coordinar trabajo mancomunado con el CSMP a fin de trabajar las listas de espera en oferta programática DAM, y limpiar los registros atendida la próxima entrada en vigencia de Diagnóstico Clínico Especializado en dicho Tribunal.

Sumado a lo anterior, cabe destacar que durante el periodo informado, se efectuó la Capacitación “Implementación del Acompañamiento Familiar Territorial como nueva línea programática del Servicio Nacional de Protección Especializada” con la Jurisdicción e integrantes de distintas Instituciones relacionadas al Trabajo en materia de infancia, entre ella Servicio Mejor Niñez y Unidad Acta 37-2014, logrando capacitar a los Tribunales respecto de la nueva oferta programática que viene de la mano con Diagnóstico Clínico Especializado, que se ira implementando en forma paulatina tanto en Tribunales pilotos de la Jurisdicción, como en los otros, teniendo como meta del implementación durante el primer semestre del 2024.

De igual forma, durante el periodo se efectúa por parte de la Subcomisión de Capacitación de juezas y jueces de Familia la revisión de los procedimientos aplicados en tribunales del país. En particular mejorar el estándar de visitas de jueces a niños en residencia, dirigido a Jueces y Consejeros Técnicos de la Jurisdicción.

Así también, el CSMP SM efectuó durante el presente trimestre reuniones de difusión con los equipos Técnicos de Residencias RLP PER Artemisa y RLP PER DRAJIM, que mantienen NNA lactantes hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se buscó dar a conocer nuestro objetivo como Centro y funciones generales que se ejecutan, así también, se les hace una capacitación respecto de cómo acceder a la Oficina Judicial Virtual, especialmente como efectuar presentaciones en las causas que mantienen asociadas, así como la tipología de informes a ingresar.

Además, el CSMP SM efectúa reunión de Unidad donde participa el Administrador de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, don Crispulo Marañón Lira, quien procede a notificar a esta Supervisora y a todo el equipo, las instrucciones del Oficio 6RH N°44 de fecha 19-02-2024, donde la CAPJ notifica a las Cortes de Apelaciones de Chile, que a contar de marzo de 2024, el nombre de los Centros corresponderá a:

“Centro de Seguimiento de Medidas de Protección”.

De igual forma, se nos da cuenta sobre el Oficio 6RH N°455 de fecha 23 de enero de 2024, donde la CAPJ informa que el Consejo Superior acordó revisar las funciones del personal de los Centros, entre ellos los Supervisores, a fin de incorporar dentro de sus responsabilidades materias más amplias en el ámbito de derechos humanos.

Es dable señalar también, que el CSMP SM participa junto a la Jurisdicción de la capacitación respecto de las Metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo periodo 2024, instancia convocada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la CAPJ.

Asimismo, los administrativos del CSMP participan de sesión con profesionales de la ACHS, respecto de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta ISTAS.

Finalmente, es considerable informar que durante el trimestre se mantienen coordinaciones con la red territorial, apoyando en diversas materias a solicitud de los programas que lo requirieron. Además, se mantiene con periodicidad mensual reportes a las Residencias y Programas de Familia de Acogida Especializada, respecto de informes y medidas próximas a vencer, a fin de facilitar la gestión de los programas y con ello, aportar al cumplimiento de las medidas proteccionales ordenadas por los Tribunales de Familia de la Jurisdicción.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1.- Incorporación de Curadores Ad Litem, para lo cual los Jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-2021.</p>	<p>Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.</p>	<p>Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47- 2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excm. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afecto a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.</p>
<p>2.- Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.</p>	<p>Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.</p>	<p>Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.</p>
<p>3.- Fortalecimiento del control a los programas FAE, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.</p>	<p>Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.</p>	<p>Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)</p>
<p>4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.</p>	<p>Mantención del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a lo recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.</p>	<p>Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.</p>	<p>Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas “Servicio Mejor Niñez”), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>A contar del 24 de junio de 2020, por instrucción del Sr. Administrador de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se aumenta la dotación de la unidad aumentando de 6 administrativos a 10.</p>	<p>En la etapa de selección de personas y gestiones administrativas para</p> <p>Designaciones y nombramientos, se participó a través de la supervisora del COCCMP San Miguel, sólo durante el presente trimestre se contó con la dotación completa (10 administrativos), dos de los cuales que debieron pasar por un nuevo proceso de inducción en atención al largo periodo en que no prestaron servicios relacionados a RUS, a su vez se debe hacer presente que en el mes de enero se presentó renuncia por una de las administrativas, lo que sumado al periodo estival no ha permitido a la fecha visualizar el real impacto del aumento de dotación.</p>	<p>En este punto se informa que se ha trabajado con los recursos disponibles a la fecha en relación a la revisión y los puntos críticos relevados en los informes anteriores.</p> <p>Por lo anterior, los avances obtenidos a la fecha, sin perjuicio de existir, no se encuentran equiparados a la realidad de los otros COCCMP Nacionales, manteniéndose sin perjuicio de ello acciones suficientes con relación al seguimiento del cumplimiento de medidas de protección, seguimiento de medidas cautelares de protección y de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Cabe relevar que sin perjuicio de ello se logró estandarizar la observación tipo en los tres ámbitos de revisión (Residencia, FAE y Ambulatorio).</p>
<p>6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>A. Actualización mensual de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este tribunal de alzada, como forma de control jurisdiccional.</p>	<p>A. Revisión, observación en el módulo RUS de SITFA y sistematización de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que se mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este la ICA de San Miguel y se pone en conocimiento de la Excma. Corte Suprema, a través de su remisión a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, como forma de control jurisdiccional.</p>	<p>A. Compilado mensual de niños, niñas y adolescentes que registran ingreso vigente en sistema residencial, respecto de residencias emplazadas en la jurisdicción de la ICA de San Miguel.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>B. Remisión de los antecedentes referidos en la letra A precedente a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, y desarrollo de acciones requeridas para la debida coherencia entre los antecedentes registrados en módulo RUS del SITFA.</p>	<p>B. Envío del compilado mensual de niños, niñas y adolescentes en sistema residencial a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, dando cuenta de los hallazgos advertidos con ocasión del colegio de datos registrados en el módulo RUS del SITFA (medidas de protección en etapa de espera y cumplimiento) y los remitidos desde los centros residenciales, solicitado la regularización de los registros para su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, a fin que exista efectiva coincidencia entre ambos.</p>	<p>B. Informe mensual de hallazgos advertidos en comparación de datos extraídos del módulo RUS de SITFA.</p>
	<p>C. Registro mensual de designación de Curadores Ad Litem y en cuanto al uso de las salas especiales de entrevista (Sala Gesell), respecto de niños, niñas y Adolescentes.</p>	<p>C. Recepción, compilación y sistematización de la información remitida por los 8 Juzgados de Familia de la jurisdicción y su posterior entrega a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel, lo que a la fecha no se han realizado en consideración protocolos sanitarios dispuestos y que han imposibilitado el uso de la sala especial.</p>	<p>C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños, niñas y adolescentes en Sistema residencial. Entrevistas realizadas en Sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.</p>
	<p>D. Actualización semanal del registro de niñas, niños y adolescentes que registran abandono del espacio residencial; así como de la vigencia y reiteración de las respectivas órdenes de búsqueda de éstos.</p>	<p>D. Semanalmente se extrae del módulo RUS del SITFA la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que registran abandono del sistema residencial.</p>	<p>C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños niñas y adolescentes en sistema residencial. Entrevistas realizadas en sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.</p>
	<p>E. Informar a requerimiento de los Sres. Ministros Visitadores de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, el estado de situación de las medidas de protección decretadas, respecto de su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, indicando los nudos críticos advertidos respecto del cumplimiento de las medidas de protección y su correcto registro en el sistema informático dispuesto para ello.</p>	<p>E. Integración de las comisiones conformadas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción para la revisión, adaptación y complementación del documento enviado por el Grupo de Trabajo de Infancia creado al alero del Comité de Modernización de la Excma. Corte Suprema sistematización de las propuestas presentadas por cada comisión.</p>	<p>D. Reporte semanal a los Juzgados de Familia de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono del espacio residencial y su respectiva observación en el módulo RUS del SITFA.</p>

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>F. Dar cuenta anualmente acerca de la labor desarrollada por el COCCMP San Miguel a la Sra. Ministro Visitadora de dicha unidad de apoyo.</p>	<p>F. Entrega bimensual de informe de gestión a solicitud de la ICA San Miguel. G. Revisión del compilado jurisdiccional para la remisión a través de la ICA San Miguel al equipo de seguimiento Acta 37-2014.</p>	<p>E. Se trabaja actualmente en las Comisiones, haciendo presente que el COCCMP San Miguel sólo tiene injerencia en la que corresponde a Órdenes de Búsqueda y FAE, toda vez que el resto de las comisiones son llevadas directamente por la ICA San Miguel y los ministros Comisionados en Asuntos de Familia.</p>
	<p>G. Elaboración de Protocolo para el desarrollo de visitas semestrales a los centros residenciales, a través de medios de comunicación remotos, en contexto de la vigencia de la alerta sanitaria por COVID 19; acción desarrollada por la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, con la participación de la Judicatura de este territorio.</p>		<p>F. Informe bimensual a la ICA San Miguel.</p>
	<p>H. Revisión de la Pauta de evaluación de riesgo y su aplicación respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos y ante requerimientos de medidas de protección, remitida por el Comité de Infancia de la Excma. Corte Suprema, por los jueces presidentes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, las Sras. Ministros que integran la Comisión de Asuntos de Familia y jueces que integran la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de la jurisdicción.</p>	<p>H. Compilación de inquietudes y sugerencias por parte de la Jurisdicción.</p>	<p>G. Entrega de informe en planilla Excel a la ICA San Miguel con la compilación de las visitas semestrales.</p> <p>H. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas</p> <p>I. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos desarrolladas por las Comisiones integradas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción de San Miguel.</p>

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
1° Reunión CSMP San Miguel y JF Talagante 09 de enero de 2024 VIA ZOOM	1.- Equipo CSMP San Miguel. 2.- JF Talagante.	1.- Coordinar depuración listas de espera DAM. 2.- Puesta en marcha Diagnóstico Clínico Especializado, durante el segundo trimestre de 2024. 3.- Pedir cuenta respecto de derivaciones a instituciones del área de salud (COSAM, CESFAM).	1.- Equipo CSMP San Miguel. 2- Administrador JF Talagante. 3.- Jefa de Unidad JF Talagante.	1.- Se establece sistema de trabajo para iniciar depuración listas de espera DAM. 2.- Se da a conocer la puesta en marcha Diagnóstico Clínico Especializado JUNIO 2024. 3.- Se establece sistema para pedir cuenta respecto de derivación de NNA en el área de la salud.
Capacitación Implementación Nueva Oferta Programática DCE 16 y 17 de enero de 2024 VIA ZOOM	1.- Jurisdicción de San Miguel. 2.- Servicio Mejor Niñez. 3.- Unidad Acta 37-2014. 4.- ICA La Serena.	1.- Capacitación respecto de la "Implementación del Acompañamiento Familiar Territorial como nueva línea programática del Servicio Nacional de Protección Especializada".	1.- Jueces Jurisdicción San Miguel. 2.- Consejeros Técnicos Jurisdicción San Miguel. 3.- Equipo Unidad Acta 37-2014. 4.- Equipo Servicio Mejor Niñez. 5.- Equipo CSMP San Miguel.	1.- Se da a conocer la oferta programática que viene aparejado con el sistema de Diagnóstico Clínico Especializado.
1° Reunión de Coordinación Reunión CSMP San Miguel 18 de enero de 2024 VIA ZOOM	1.- Equipo CSMP San Miguel.	1.- Información resultados Trimestral octubre – diciembre 2023. 2.- Revisión Metas de Gestión 2024. 3.- Vacaciones – Suplencias 2024. 4. Modificaciones en los equipos de Trabajo. 5. Buenas prácticas en el funcionamiento diario del CSMP.	1.- Equipo CSMP San Miguel.	1. Acusar recibo de la información que se envía. 2. Quienes efectúan suplencias deben dejar toda su carga enviada. 3. Cumplir con las 50 observaciones diarias. 4. Enviar en tiempo y forma control de gestión. 5.- Marcar entrada y salida laboral.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
<p>Reunión Metas de Gestión 2024</p> <p>18 de enero de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Área de informática de la CAPJ.</p> <p>2.- Jurisdicción de San Miguel.</p>	<p>1.- Revisar procedimiento cierre de metas 2023.</p> <p>2.- Periodo de Observaciones.</p> <p>3.- Lanzamiento del Sistema QPR 2024.</p>	<p>1.- Área de informática de la CAPJ.</p> <p>2.- Jurisdicción de San Miguel.</p>	<p>1.- Inicio día lunes 5 de febrero, hasta el viernes 16 de febrero, “Periodo de Observaciones”</p> <p>2.- Requerimientos deben ser remitidos a través de mesa de ayuda a la Naturaleza Metas Poder Judicial, utilizando el formulario disponible para estos efectos.</p> <p>3.- Lanzamiento del Sistema QPR 2024.</p>
<p>Reunión Administrativos CSMP - ACHS por Encuesta ISTAS</p> <p>18 de enero de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Administrativos CSMP SM.</p> <p>2.- Psicóloga de la ACHS.</p>	<p>1.- Entrevista con el equipo.</p> <p>2.- Resultados encuesta ISTAS.</p> <p>3.- Opiniones y sugerencias para el trabajo de aplicar mejoras.</p>	<p>1.- Centros de Seguimiento de Medidas de Protección San Miguel.</p> <p>2.- Equipo ACHS.</p>	<p>1.- Fijar plazos para entrega de resultados.</p> <p>2.- Conocer la implementación de las sugerencias que brinda la ACHS.</p> <p>3.- El CSMP SM reporta un nivel bajo en la encuesta ISTAS.</p> <p>4.- Calendario de tareas para implementar mejoras.</p>
<p>2° Reunión CSMP San Miguel y JF Talagante</p> <p>15 de febrero de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2- JF Talagante.</p>	<p>1.- Coordinar depuración listas de espera DAM.</p> <p>2.- Puesta en marcha Diagnóstico Clínico Especializado, durante el segundo trimestre de 2024.</p> <p>3.- Pedir cuenta respecto de derivaciones a instituciones del área de salud (COSAM, CESFAM).</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2- Administrador JF Talagante.</p> <p>3.- Jefa de Unidad JF Talagante.</p> <p>4.- Administrativo Jefe JF Talagante.</p>	<p>1.- Se establece sistema de trabajo pedir cuenta causas antiguas.</p> <p>2.- Retroalimentación.</p> <p>3.- Se autoriza al CSMP a efectuar egresos de derivaciones muy antiguas sin respuesta desde los programas de salud.</p>
<p>Reunión de Difusión CSMP SM – Residencia RLP PER ARTEMISA</p> <p>27 de febrero de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Profesionales RLP PER ARTEMISA.</p>	<p>1.- Dar a conocer que hace el Centro y el trabajo que efectúa con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción.</p> <p>2.- Capacitación respecto del uso de la Oficina Judicial Virtual OJV, en cuanto a subir informes, escritos y/o, medidas de protección por ejemplo.</p> <p>3.- Conocer el trabajo y población objetivo de la Residencia.</p> <p>4.- Se ubican en la Jurisdicción e inician funciones en enero pasado.</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Profesionales RLP PER ARTEMISA.</p>	<p>1.- Presentación del CSMP San Miguel: Se explica el objetivo principal del CSCMP de San Miguel.</p> <p>2.- Se explica a grandes rasgos, las labores que efectúa el Centro.</p> <p>3.- Se detallan también de las medidas de protección: Quién, cómo y dónde se hace el requerimiento, sus tipos de litigantes y las etapas del proceso.</p> <p>4.- OJV: procedimiento para ingresar los escritos antes referidos a la Oficina Judicial Virtual, a través del menú recurrir a “Ingresar Escritos”,</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
				<p>buscar la Competencia, el Tribunal requerido, e ingresar el RIT de la causa (Rol Interno del tribunal), quien presenta el escrito debe ser parte en la causa en cuestión o bien solicitar al tribunal el hacerlo parte.</p> <p>5.- Residencia nos señala que el perfil que mantienen corresponde a de NNA Lactantes y pre escolares hasta los 5 años 11 meses y 29 días.</p>
<p>Reunión de Coordinación Supervisora y Ministros Comisionados</p> <p>07 de marzo de 2024</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>1.- Supervisora CSMP SM.</p> <p>2.- Ministra ICA SM.</p>	<p>1.- Planificar próximas tareas.</p>	<p>1.- Carolina Mayor Supervisora CSMP SM.</p> <p>2.- Celia Catalán Ministra ICA SM.</p> <p>3.- Carlos Farías, Ministro ICA SM.</p>	<p>1.- Notificar distribución de visitas a residencia por Tribunales I Semestre 2024.</p> <p>3.- Coordinar la capacitación a la Jurisdicción del ISN para el 03 y 04 de abril próximo.</p>
<p>Capacitación a la Jurisdicción “Mejorar el estándar de visitas de jueces a niños en residencia”,</p> <p>12 de marzo de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Equipo SMN</p> <p>2.- Jurisdicción San Miguel.</p> <p>3.- Equipo CSMP.</p>	<p>1.- Capacitación Subcomisión de Capacitación de juezas y jueces de Familia y revisión de los procedimientos aplicados en tribunales del país. En particular mejorar el estándar de visitas de jueces a niños en residencia”,</p>	<p>1.- Equipo SMN</p> <p>2.- Jurisdicción San Miguel.</p> <p>3.- Equipo CSMP.</p>	<p>1.- Capacitación Subcomisión de Capacitación de juezas y jueces de Familia y revisión de los procedimientos aplicados en tribunales del país. En particular mejorar el estándar de visitas de jueces a niños en residencia”,</p>
<p>2° Reunión de Coordinación CSMP SM</p> <p>14 de marzo de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Administrador ICA San Miguel.</p>	<p>1.- Dudas e información próximo trimestral enero – marzo 2024.</p> <p>2.- Nuevo nombre del Centro.</p> <p>3.- Próximo estudio de la DDI respecto de nuevas funciones.</p> <p>4.- Notifica Metas de Gestión 2024.</p> <p>5.- Control de gestión pendiente.</p> <p>6.- Buenas prácticas en el funcionamiento diario del COCCMP.</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Crispulo Marañón Lira, Administrador ICA San Miguel.</p>	<p>1.- Se fijan plazos para efectuar y entregar el conteo trimestre enero – marzo 2024.</p> <p>2.- Se nos notifica el nuevo nombre de los COCCMP a CSMP.</p> <p>3.- Se nos informa un nuevo estudio que efectuara la DDI respecto de tareas relacionadas a DDHH.</p> <p>4.- Notificación cierre metas de gestión 2023.</p> <p>5.- Enviar control de gestión en tiempo y forma a la Supervisora.</p> <p>5.- Se informa que los ajustes ya no suman carga, es tarea adicional.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
<p>Reunión Capacitación de Metas de Gestión PJUD año 2024</p> <p>19 de marzo de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Área de informática de la CAPJ.</p> <p>2.- Jurisdicción de San Miguel</p>	<p>1.- Revisar procedimiento inicio de metas de gestión 2024.</p> <p>2.- Implementación del Sistema QPR 2024.</p> <p>3.- Dudas y consultas.</p>	<p>1.- Área de informática de la CAPJ.</p> <p>2.- Jurisdicción de San Miguel.</p>	<p>1.-Reforzar todos los conocimientos, ideas, habilidades y manejo en materia de metas de gestión y en el uso del Sistema QPR.</p>
<p>Reunión de Difusión CSMP SM – Residencia RLP PER DRAJIM</p> <p>26 de marzo de 2024</p> <p>VIA ZOOM</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Profesionales RLP PER DRAJIM</p>	<p>1.- Dar a conocer que hace el Centro y el trabajo que efectúa con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción.</p> <p>2.- Capacitación respecto del uso de la Oficina Judicial Virtual OJV, en cuanto a subir informes, escritos y/o, medidas de protección por ejemplo.</p> <p>3.- Conocer el trabajo y población objetivo de la Residencia.</p>	<p>1.- Equipo CSMP San Miguel.</p> <p>2.- Profesionales RLP PER DRAJIM.</p>	<p>1.- Presentación del CSMP San Miguel: Se explica el objetivo principal del CSCMP de San Miguel.</p> <p>2.- Se explica a grandes rasgos, las labores que efectúa el Centro.</p> <p>3.- Se detallan también de las medidas de protección.</p> <p>4.- OJV: procedimiento para ingresar los escritos antes referidos a la Oficina Judicial Virtual, a través del menú recurrir a “Ingresar Escritos”, buscar la Competencia, el Tribunal requerido, e ingresar el RIT de la causa</p> <p>5.- Residencia nos señala que el perfil que mantienen corresponde a de NNA Lactantes y pre escolares hasta los 5 años 11 meses y 29 días.</p>



IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVOS/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
<p>Coordinar Capacitación ISN a la Jurisdicción. A realizarse el 03 y 04 de abril de 2024</p>	<p>1.- Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel 2.- Jueces y CT representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Centro Seguimiento de Medidas de Protección San Miguel. 4.- “Unidad Acta 37-2014. 5.- Jueza 2JFSM y Ministro ICA La Serena. 6.- Profesional UDP</p>	<p>1.- Curso de perfeccionamiento nominado “Evaluación y Determinación del interés Superior del Niño en Casos de Medidas de Protección Vinculadas al Cuidado Alternativo”.</p>	<p>1.- Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel 2.- Jueces y CT representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Centro Seguimiento de Medidas de Protección San Miguel. 4.- “Unidad Acta 37-2014. 5.- Jueza 2JFSM y Ministro ICA La Serena. 6.- Profesionales UDP.</p>	<p>1.- Dar a conocer a la Jurisdicción los elementos para la evaluación y determinación del interés superior del niño. 2.- Implementar criterios UNICEF en sentencias.</p>
<p>Mesa de trabajo con SMN a realizarse el segundo Trimestre año 2024</p>	<p>1.- Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel 2.- Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección San Miguel. 4.- “Servicio Mejor Niñez”.</p>	<p>1.- Coordinación de temáticas relevantes en materias de la jurisdicción y Programas de la red. 2.- Revisar nueva oferta programática y su puesta en marcha. 3.- Cierre de OPD en la Jurisdicción. 4.- Inicio oferta DCE en toda la jurisdicción junio 2024. 5.- Revisar listas de espera con MN.</p>	<p>1.- Ministros Encargados de la Comisión de Asuntos de Familia, ICA San Miguel. 2.- Administrador ICA San Miguel. 3.- Jueces, Consejeros Técnicos, Administradores, Jefes de Unidad, representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, miembros permanentes de la Mesa Técnica Interinstitucional de San Miguel. 3.- Supervisora y administrativos representantes de la unidad CSMP San Miguel. 4.- Directora de Servicio “Mejor Niñez”.</p>	<p>Se establecerán en la realización de la reunión que se agende.</p>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVOS/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
<p>Reunión con Curador ad Litem La Niñez se Defiende y la Jurisdicción.</p> <p>A realizarse el segundo trimestre de 2024.</p>	<p>1.- Ministros Comisionado Asuntos de Familia.</p> <p>2.- Juzgados de Familia de La jurisdicción-</p> <p>3.- Abogado Jefe CAJ.</p> <p>4.- CSMP San Miguel.</p>	<p>1.- Revisar dotación Curadores.</p> <p>2.- Puesta en marcha nuevas directrices Oficio 6091 del Ministerio de justicia.</p>	<p>1.- Ministros Comisionados de Familia Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel.</p> <p>2.- Supervisora y administrativos de CSMP San Miguel</p> <p>3.- Juzgados de Familia de La jurisdicción-</p> <p>4.- Abogado Jefe CAJ.</p>	<p>Se revisaran en las reuniones que se agenden.</p>
<p>Reunión de Coordinación con CSMP de Chile</p> <p>A realizarse el segundo trimestre de 2024.</p>	<p>1.- 17 Supervisores CSMP de Chile.</p>	<p>1.- Conocer el nuevo estudio de la DDI respecto a tareas a incluir en torno a DDHH.</p> <p>2.- Seguir en la senda del trabajo de obtener una mejora en el grado de los Supervisores.</p> <p>3.- Generar pautas de trabajo coordinado y mancomunado.</p>	<p>1.- 17 Supervisores CSMP de Chile.</p>	<p>Se revisara en Reunión que se agende.</p>

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN RANCAGUA

ENERO - MARZO 2024

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – ICA
Rancagua



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2024

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	6
2.1. Oferta programática FAE.....	6
2.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE.....	7
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	8
III. Ámbito Ambulatorio	9
3.1. Oferta programática ambulatoria	9
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	12
3.3. Lista de espera jurisdiccional	13
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	14
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	14
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	15
VI. Resumen Gestión del COCCMP	16
6.1. Gestión con los juzgados.....	16
6.2. Gestión con la red	17
VII. Gestión AD 1251-2018	18
VIII. Reuniones y Capacitaciones	22
IX. Compromisos y Desafíos	24

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), son unidades que a nivel jurisdiccional se encargan de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o de programa de familia de acogida especializada (FAE), constituyéndose a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas que realizan los COCCMP, destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de las mesas de trabajo interinstitucionales de familia, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas de protección (RIT “P” y RIT “X”) en el sistema informático de tramitación SITFA.

Por otra parte, es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red de protección local, a fin de mantener actualizada la oferta programática regional y de esta forma proveer a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, el insumo necesario para la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, el informe de gestión que se expone, da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA y de las acciones efectuadas por el COCCMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua, entre los meses de enero y marzo del año 2024, representando los avances y logros alcanzados durante el período según tipología de intervención; destacándose además, la realización de la primera y segunda reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia y continuidad de las nuevas funciones del COCCMP, vinculadas a la realización de proyectos de resolución en el marco de la Ley 21.302.

I. **Ámbito Residencial**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran registradas en la modalidad de intervención residencial del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción, distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas que se encuentran en etapa cautelar (causas de protección RIT “P”) de aquellas que se encuentran en etapa definitiva (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. **Oferta programática en sistema residencial**

El cuadro resumen que se presenta a continuación, exhibe la oferta residencial de la región, según organismos colaboradores acreditados del Servicio Mejor Niñez, y otras redes del territorio.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM	INTEGRANDO A NIÑOS NIÑAS
2	RDS	PEQUEÑO COTTOLENGO RANCAGUA
3	RSP	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
4	REM	FELICE SALA
5	RLP	RESIDENCIA DE RENGO
6	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2024.

Es dable señalar que entre los meses de enero y marzo de 2024, la oferta programática residencial del territorio no experimenta variaciones, manteniéndose vigentes los 6 proyectos residenciales exhibidos en la tabla. En este contexto y de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Mejor Niñez de la Región O’Higgins, los organismos colaboradores acreditados (OCAS) identificados entre los numerales 1 y 5 del cuadro, conservan de manera global las 115 plazas comunicadas en el informe de gestión anterior.

Referente al Programa Creciendo Juntos C.P. Rancagua, proyecto dependiente de Gendarmería de Chile, se señala que mantiene su capacidad para la atención de 20 niños y niñas que permanecen junto a sus madres en el Complejo Penitenciario de la capital regional.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Rancagua	0	5	0	1	6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2024.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta seguidamente, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera - cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	2 67%	1 33%	0 0%	58 100%	61	67
JF de San Fernando	0 0%	0 0%	0 0%	21 100%	21	16
JF de Rengo	0 0%	2 100%	0 0%	12 100%	14	12
JF de Santa Cruz	0 0%	2 100%	0 0%	6 100%	8	9
JLG de Peralillo	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	1
JL de San Vicente	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	4
JLG de Peumo	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Pichilemu	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	0
JLG de Litueche	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	0
TOTAL	2	5	0	108	115	113

Medidas de protección en sistema residencial

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Según muestra, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, un total de 115 medidas de protección, cifra que es un 1,77% mayor a la informada anteriormente. En este aspecto, es importante señalar que en la tabla se consideran únicamente los ingresos residenciales decretados por los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la región, exceptuándose en este informe 1 ingreso perteneciente al Programa Creciendo Juntos C.P. Rancagua, por encontrarse en tramitación la solicitud de medida de protección ante el Juzgado de Familia de Rancagua.

Por otra parte, y al realizar la integración de los datos exhibidos, es posible señalar que del conjunto de medidas de protección de carácter residencial, un 89,57% (103) corresponden a derivaciones efectuadas a instituciones residenciales emplazadas en la Región de O’Higgins, en tanto que un 10,43% (12) a residencias situadas en otras jurisdicciones, a saber: Valparaíso (2 derivación), Talca (6 derivaciones) y Temuco (4 derivaciones).

En relación a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de pre-egreso residencial, se informa que alcanzan un número de 18, correspondiendo en su totalidad a pre-egresos

autorizados judicialmente.

Referente a los curadores ad litem de los NNA con medidas de protección de carácter residencial, se indica que la totalidad de los registros (115 derivaciones) cuentan con representación jurídica del Programa Mi Abogado.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
JF de San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peralillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de San Vicente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Litueche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Tal como se exhibe en el cuadro, al día 28 de marzo de 2024 el territorio alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, dos medidas de protección en condición de espera RIT “P”, correspondientes a dos hermanos con orden de ingreso en la residencia REM-Integrando a Niños y Niñas, quienes mantuvieron orden de búsqueda y actualmente se encuentra otorgado el cuidado personal de ambos niños al padre hasta la fecha de Audiencia de Juicio programada para el día 09 de Mayo del año 2024, instancia en la que deberá resolverse -entre otras diligencias- el informe de Diagnóstico Clínico Especializado requerido y acompañado en la causa por el programa DCE Asiste Rancagua 1 y respecto a la derivación de los niños a Residencia.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

La tabla que luego se presenta, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
115	5	0	5	4,35%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el día 28 de marzo de 2024.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un total de 5 NNA con órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 28,57% menor a la comunicada en informe anterior (7). Todas estas medidas se encuentran en condición de cumplimiento.

Referente a la intervención del COCCMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se registran en la modalidad de intervención FAE del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

2.1. Oferta programática FAE

El cuadro resumen que se expone a continuación, exhibe la oferta programática vigente de la jurisdicción en el ámbito de intervención FAE.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FUNDACIÓN DEM SAN FERNANDO
2	FAE	RENGO - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA RENGÓ
3	FAE	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
4	FAE	DEM SANTA CRUZ
5	FAE	LLEQUÉN CACHAPOAL
6	FAE	AYÚN RANCAGUA
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2024.

En el transcurso del primer trimestre del año 2024, la oferta programática FAE del territorio no experimenta modificaciones, manteniéndose vigentes los 6 proyectos especificados en la tabla, los que de acuerdo al número de plazas convenidas con el Servicio Mejor Niñez de la Región de O'Higgins, alcanzan una cobertura regional de 361 plazas en la línea de intervención FAE, las que se encuentran sujetas a ampliación, en razón de los ingresos ordenados bajo la modalidad del artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Rancagua	0	6	0

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2024.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta seguidamente, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	2 100%	0 0%	17 9%	179 91%	198	186
JF de San Fernando	0 0%	0 0%	51 41%	72 59%	123	116
JF de Rengo	0 0%	0 0%	10 10%	89 90%	99	99
JF de Santa Cruz	0 0%	0 0%	3 7%	37 93%	40	36
JLG de Peralillo	0 0%	0 0%	0 0%	27 100%	27	34
JL de San Vicente	1 100%	0 0%	9 18%	40 82%	50	48
JLG de Peumo	2 50%	2 50%	3 10%	27 90%	34	31
JLG de Pichilemu	0 0%	1 100%	2 25%	6 75%	9	10
JLG de Litueche	0 0%	0 0%	3 11%	24 89%	27	26
TOTAL	5	3	98	501	607	586

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla anterior, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, un total de 607 medidas de protección, cifra que es un 3,58% mayor a la comunicada anteriormente.

Integrando los datos que se enseñan, se advierte que del total de medidas de protección, todas corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos FAE de la Región de O’Higgins.

Para concluir en este punto, es importante destacar que las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, se revisan y comunican mensualmente a los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, a los equipos directivos de los proyectos FAE y a la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, permitiendo que ellas se encuentren debidamente consignadas y que la información expuesta de cuenta de la realidad del territorio.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, según los intervalos de tiempo que se exhiben a continuación.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	1	13	1	0	0	4	0	0	2	17
JF de San Fernando	0	13	0	19	0	5	0	14	0	51
JF de Rengo	0	8	0	1	0	1	0	0	0	10
JF de Santa Cruz	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
JLG de Peralillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de San Vicente	1	0	0	2	0	4	0	3	1	9
JLG de Peumo	2	0	0	1	0	2	0	0	2	3
JLG de Pichilemu	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
JLG de Litueche	0	1	0	2	0	0	0	0	0	3
TOTAL		41		29		16		17	5	98

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Referente a las 103 medidas de protección en condición de espera FAE enseñadas en la tabla, es dable señalar que representan a aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido su ingreso efectivo al programa.

Considerando las cifras expuestas en el informe anterior, se advierte un aumento de un 1,98% de estos registros en el sistema, puesto que, al día 29 de diciembre de 2023 alcanzaban un número de 101.

Por último, y en relación a las 17 medidas de protección con tiempos de espera de 90 días y más, se indica que 14 de ellas fueron informadas a la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, en reunión mensual de listas de espera realizada el 21 de marzo de 2024. Las nuevas incorporaciones y los registros que se mantengan en este tramo de espera serán comunicados al Servicio en reunión programada para el día 18 de abril de 2024.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La tabla que enseguida se expone, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a proyectos FAE.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
607	2	0	2	0,33%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024, 9:00 horas.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE 2 niños con orden de búsqueda activa en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 100% mayor a la comunicada en informe anterior (1). Dichas medidas se encuentran: una en condición de espera y otra en condición de cumplimiento.

Referente a la intervención del COCCMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

III. **Ámbito Ambulatorio**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran consignadas en la modalidad de intervención ambulatoria del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de Familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

Es dable señalar que bajo esta modalidad de intervención se considera en las tablas siguientes y análisis de información a los registros con derivación a programa de Diagnóstico Clínico Especializado, como parte de la línea de acción del “Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y Pericia” contemplada en la ley N°21.302, que es parte de la nueva oferta programática implementada por el Servicio Nacional de Protección Especializada, en conformidad al nuevo Sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, y al rol del Servicio en la protección especializada de la niñez gravemente amenazada o vulnerada en sus derechos.

3.1. **Oferta programática ambulatoria**

El cuadro resumen que seguidamente se enseña, exhibe la oferta programática ambulatoria del Servicio Mejor Niñez de la Región de O’Higgins.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	SAN FERNANDO	1
2	OPD	CODEGUA	13
3		RANCAGUA	
4		LUCHANDO POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
5		COLCHAGUA	
6		SEMBRANDO DERECHOS	
7		COSTA	
8		JUNTOS POR TUS DERECHOS	
9		EXIGIENDO Y LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
10		TIERNA INFANCIA	
11		GRANEROS	
12		MALLOA	
13		CON UNA VIDA CON DERECHOS	
14		AYELÉN CONVENIO MACHALÍ	
15	PPF	GRANEROS	20
16		INCHALÁ	
17		SANTA CRUZ	
18		SAN VICENTE	
19		GÉNESIS	
20		MARCHIGÜE	
21		ADIR	
22		PICHIDEGUA	
23		O´HIGGINS	
24		RANCAGUA	
25		CACHAPOAL	
26		SAN FERNANDO	
27		CHIMBARONGO	
28		SIMAJ	
29		QOL	
30		HADAR	
31		MITARIA	
32		RANCAGUA II	
33		MACHALÍ	
34		OLIVAR	
35	PIE	YMCA RENGÓ	7
36		ACJ SAN FERNANDO	
37		SANTA CRUZ	
38		ACJ RANCAGUA NORTE	
39		ACJ RANCAGUA SUR	
40		ACJ 24 HORAS 1	
41		ACJ 24 HORAS 2	
42	PRM	ACJ RANCAGUA 1	19
43		ACJ RANCAGUA 2	
44		LLEQUÉN RANCAGUA	
45		AYÚN SAN FRANCISCO	
46		PROGRAMA PRM ACOGIDA SANTA CRUZ	
47		PROGRAMA PRM ACOGIDA SANTA CRUZ - CHÉPICA - LOLOL	
48		CEPIJ SAN FERNANDO	
49		CEPIJ SAN FERNANDO 2	
50		CEPIJ SAN FERNANDO PLACILLA	
51		CEPIJ RENGÓ	
52		CEPIJ RENGÓ 2	
53		PERALILLO	
54		PROGRAMA PRM ACOGIDA PICHILEMU	
55		CENIM PEUMO	
56		CENIM SAN VICENTE	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
57		LLEQUÉN 2 RANCAGUA	
58		PROGRAMA PRM ACOGIDA CHIMBARONGO	
59		LLEQUÉN GRANEROS	
60		KUNTURI LITUECHE	
61	PAS	RANCAGUA	1
62	PRI	RANCAGUA	1
63	PDC	ANTULEMU	1
64	DCE	UBWINO	7
65		ASISTE RANCAGUA 1	
66		ASISTE RANCAGUA 2	
67		ASISTE SAN VICENTE	
68		SANTA CRUZ	
69		PICHILEMU	
70		RENGO	
71	AFT	ACJ MARCHIGUE	2
72		MUNAY PICHILEMU	
TOTAL		72	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2024.

Durante el primer trimestre del año 2024, la oferta programática del Servicio Mejor Niñez de la Región de O'Higgins experimenta cambios a partir del resultado del Octavo Concurso Público de proyectos para la línea de acción Intervención Ambulatoria de Reparación, con nueva oferta para la Región de O'Higgins denominada Programa Acompañamiento Familiar Territorial (AFT) y su programa complementario de Prevención Focalizada (AFT-PF), la que comenzó sus funciones a contar del 01 de enero de 2024 y se detalla a continuación: AFT ACJ Marchigüe y AFT Munay Pichilemu.

Por otra parte, y considerando la existencia en el territorio de **otras redes de protección ambulatorias**, las cuales no pertenecen al Servicio Mejor Niñez, en el cuadro que se expone a continuación, se efectúa su identificación de forma general, entregándose posteriormente algunas especificaciones.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
130	429	30

Fuente: Extraído del Servicio de Salud Región O'Higgins, Ministerio de Educación (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educacionales con Proyecto de Integración Escolar año 2024 Región de O'Higgins) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud O'Higgins (<https://www.saludohiggins.cl/>), correspondiendo en particular a: 15 Hospitales, 76 Postas

Rurales, 32 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 2 Consultorios y 5 Centros de Salud Mental (COSAM) adosados al Hospital Regional de Rancagua.

En el área de educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE), los que eventualmente pudiesen ser considerados por los Juzgados como ejecutores de medidas de protección (<https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>).

En lo que respecta a otros se consideran las siguientes redes genéricas disponibles en la nomenclatura de “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, consignadas debidamente en el módulo RUS del SITFA al día 28 de marzo de 2024: CAVD Ministerio del Interior, CAVI Corporación Asistencia Judicial, Centro de Atención a la Familia CAF, Centro de Atención Psicológica (CAPS), Centro Vínculos, Chile Crece Contigo, Colegio, Colocación Familiar, Comunidad Terapéutica, Convivencia Escolar, CREDEN, Delegación Presidencial Provincial, DESAM, Dirección de educación Municipal (DEM), Fundación Privada, INTEGRA, JUNAEB, JUNJI, Municipalidad, ONG, PAI (Programas Ambulatorios Intensivos), Programa Abriendo Caminos, Programa 24 horas (Ministerio Interior-Subsecretaria de Prevención del delito), Programa Ley RPA, Proyecto Integración Educacional, Proyecto Prevención y Fortalecimiento Familiar, SENDA, SERNAMEG, SERPAJ, Terapia Multisistémica.

Se precisa, que de acuerdo a los lineamientos entregados por la Unidad del Acta 37-2014 de la Excm. Corte Suprema, no se consideran en el listado anterior los centros de salud que figuran en la nomenclatura de “ingreso a servicio protección especializada y otras redes”, ya que se informan según su número total en el campo de salud de la tabla.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	221 29%	541 71%	921 32%	2.002 68%	3.685	3.722
JF de San Fernando	19 95%	1 5%	451 26%	1.293 74%	1.764	1.676
JF de Rengo	68 51%	66 49%	122 14%	778 86%	1.034	1.232
JF de Santa Cruz	16 12%	120 88%	180 22%	620 78%	936	950
JLG de Peralillo	9 11%	75 89%	21 6%	306 94%	411	432

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JL de San Vicente	26 28%	68 72%	29 9%	294 91%	417	407
JLG de Peumo	24 10%	205 90%	27 11%	213 89%	469	409
JLG de Pichilemu	8 17%	39 83%	26 10%	232 90%	305	309
JLG de Litueche	21 37%	36 63%	80 20%	314 80%	451	449
TOTAL	412	1.151	1.857	6.052	9.472	9.586

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Según se muestra en la tabla, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción exhibe en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 9.472 medidas de protección, cifra que es un 1,19% menor a la comunicada precedentemente.

Analizando la totalidad de medidas que se enseñan, se indica que un 92,87% (8.797 registros) corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos ambulatorios dependientes del Servicio Mejor Niñez de la Región de O'Higgins, un 7,08% (671 registros) a ingresos decretados a otras redes de protección (salud, educación, municipio, etc.) y un 0,04% (4 registros) a derivaciones efectuadas a proyectos colaboradores del Servicio Mejor Niñez de otras regiones, a saber: Región Metropolitana (1 registro), Región del Maule (2 registro) y Región de la Araucanía (1 registro).

Finalmente y concerniente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se observa que un número de 1.563 pertenecen a registros en causas RIT "P" (16,5%), mientras que una cifra de 7.909 a registros en causas RIT "X" (83,5%).

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protecciones visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT "P" y RIT "X", según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Rancagua	143	191	36	122	5	91	37	517	221	921
JF de San Fernando	4	117	12	132	0	37	3	165	19	451
JF de Rengo	51	65	17	23	0	8	0	26	68	122
JF de Santa Cruz	14	53	1	48	0	28	1	51	16	180
JLG de Peralillo	8	20	1	1	0	0	0	0	9	21
JL de San Vicente	24	12	0	8	1	1	1	8	26	29
JLG de Peumo	13	22	2	5	0	0	9	0	24	27
JLG de Pichilemu	8	20	0	4	0	0	0	2	8	26
JLG de Litueche	15	13	0	15	3	9	3	43	21	80

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
TOTAL		793		427		183		866	412	1.857

Fuente: Extraído del sistema SITFA el 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Tal como se exhibe en la tabla, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 2.269 medidas de protección en condición de espera, cifra que es un 18,88% menor a la comunicada en el informe anterior, ya que al día 29 de diciembre de 2023, el territorio exhibía un número de 2.797 registros en este estado.

En esta línea de trabajo, cobra importancia destacar la gestión mensual que el COCCMP realiza con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, en torno a las listas de espera de los proyectos ambulatorios de 90 días y más; acción que ha contribuido al control y revisión permanente de la situación de estas medidas de protección. Los resultados de esta gestión serán expuestos en el acápite 6.2.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

La siguiente tabla, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
9.472	30	7	23	0,32%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024, 9:00 horas.

Conforme se enseña, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción exhibe un número de 30 órdenes de búsqueda en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, medidas que se encuentran debidamente consignadas en la pestaña de seguimiento de orden de búsqueda del sistema, por lo que su revisión y comunicación a los Juzgados se efectúa de manera semanal.

En relación al informe anterior, se observa un aumento de un 25% de estas órdenes de búsqueda, ya que al día 29 de diciembre de 2023 el territorio exhibía un número de 24.

Considerando la correcta aplicación por parte de los Tribunales de la nomenclatura con efecto de orden de búsqueda y el cruce de información semanal que el COCCMP realiza periódicamente con el Programa Mi Abogado de la Región de O'Higgins y la Línea de Representación Jurídica la Niñez y Adolescencia se Defienden, la información expuesta da cuenta de la realidad del territorio en la línea de intervención ambulatoria, así como también en las líneas de intervención

residencial, FAE y también de aquellos NNA sin derivación a programas de intervención (punto número V del documento).

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El cuadro que a continuación se exhibe, representa el total de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en causas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, al término del período de estudio, según tipología de intervención (residencial, FAE y ambulatorio).

JUZGADO	RESIDENCIAL	FAE	AMBULATORIO	TOTAL
JF de Rancagua	61	198	3.685	3.944
JF de San Fernando	21	123	1.764	1.908
JF de Rengo	14	99	1.034	1.147
JF de Santa Cruz	8	40	936	984
JLG de Peralillo	3	27	411	441
JL de San Vicente	2	50	417	469
JLG de Peumo	4	34	469	507
JLG de Pichilemu	1	9	305	315
JLG de Litueche	1	27	451	479
TOTALES	115	607	9.472	10.194

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, 09:00 horas.

Tal como se muestra, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA un total de 10.194 medidas de protección, cifra que resulta ser un 0,88% menor a la comunicada precedentemente, por cuanto al 29 de diciembre de 2023 el territorio exhibía en el sistema 10.285 registros.

Especificando la distribución de las medidas de protección según tipo de causa, se advierte que un número de 1.578 pertenecen a registros en causas RIT “P” (15,48%), mientras que 8.616 a registros en causas RIT “X” (84,52%).

Por último, al sumar las medidas de protección y órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA (órdenes ámbito residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación - punto V), se obtiene un total de 10.249 registros en seguimiento por parte del COCCMP.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas	DESGLOCE	
		N° en P	N° en X
JF de Rancagua	5	3	2
JF de San Fernando	8	8	0
JF de Rengo	1	1	0
JF de Santa Cruz	3	3	0
JLG de Peralillo	0	0	0

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas	DESGLOCE	
		N° en P	N° en X
JL de San Vicente	0	0	0
JLG de Peumo	1	1	0
JLG de Pichilemu	0	0	0
JLG de Litueche	0	0	0
TOTAL	18	16	2

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 28 de marzo de 2024, 9:00 horas.

Conforme se muestra en la tabla, al día 28 de marzo de 2024 el territorio alcanza un total de 18 NNA con órdenes de búsqueda en el módulo RUS del SITFA, respecto de los cuales, momentáneamente no existe derivación a algún proyecto de intervención.

Al igual que en las modalidades de intervención residencial, FAE y ambulatorio del sistema, estas órdenes de búsqueda sin derivación se revisan y comunican semanalmente a los Juzgados, mediante un reporte específico en el que se informa la totalidad de órdenes activas, actualizándose además, la situación de aquellas en que se debe pedir cuenta de resultados o que han variado su estado durante la semana al de terminadas o sin efecto.

En lo que respecta al informe anterior, se advierte una disminución de un 40% de estos registros, dado que al 29 de diciembre de 2023 alcanzaban la cifra de 30.

Por último, al integrar estas órdenes (18) con las detalladas en el ámbito residencial (5), FAE (2) y ambulatorio (30) del presente informe, se advierte que al 28 de marzo del año 2024, la jurisdicción alcanza un total de 55 órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua con los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, durante el primer trimestre del año 2024, en relación al número de observaciones consignadas en el módulo RUS del SITFA, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de las medidas de protección, plazos de vencimiento de los informes de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas RIT "P" y RIT "X", registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Rancagua	13	Semanal	4.568	1.345	1.137	85%	208	15%

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Rengo	13	Semanal	1.675	361	361	100%	0	0%
JF de San Fernando	13	Semanal	2.035	792	688	87%	104	13%
JF de Santa Cruz	13	Semanal	837	276	274	99%	2	1%
JL de San Vicente	13	Semanal	789	159	156	98%	3	2%
JLG de Peralillo	13	Semanal	677	172	172	100%	0	0%
JLG de Peumo	13	Semanal	584	170	169	99%	1	1%
JLG de Litueche	13	Semanal	1009	339	327	96%	12	4%
JLG de Pichilemu	13	Semanal	426	173	173	100%	0	0%
TOTAL	117	Semanal	12.600	3.787	3.457	91%	330	9%

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 28 de marzo de 2024, a las 9:00 horas.

Según se observa, al día 28 de marzo de 2024 la jurisdicción alcanza en el sistema un 91% de observaciones con carga laboral acogidas, porcentaje que es un 1,11% mayor al trimestre anterior (90%) y que responde al plazo definido por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua para la realización de las observaciones, las que deben ser ejecutadas por los Juzgados dentro del plazo máximo de 30 días desde su recepción. En este contexto, las 330 observaciones que figuran en la tabla en estado de pendientes prontamente serán realizadas.

Relativo a las observaciones efectuadas por el COCCMP con carga laboral por error de tramitación, se indica que estas alcanzan un número de 497 (13,12% del total de observaciones con carga), cifra que es un 20,34% mayor a la informada en el trimestre anterior (413).

En este punto y en relación a las funciones de tramitación del COCCMP, se indica que durante el primer trimestre de 2024 se realizaron 356 proyectos de resolución. En relación a lo anterior, es dable señalar que se encuentra implementada esta función en todos los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, en el marco de la implementación de la Ley 21.302.

6.2. Gestión con la red

- **Servicio Mejor Niñez y Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro.**

En virtud de los acuerdos establecidos por la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua, durante el primer trimestre de 2024, el COCCMP mantiene las reuniones mensuales de listas de espera de 90 días y más y nóminas de largas permanencias con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro, Programa mi Abogado y la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y

Adolescencia se Defienden” realizando un trabajo colaborativo.

Con el propósito de dar cuenta de manera organizada de los reportes entregados al Servicio, a continuación se especifican los informes de listas de espera y listados de largas permanencias del período:

A. Informes listas de espera:

FECHA ENTREGA INFORME	Nº TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE ESPERA ≥ 90 DÍAS
25-01-2024	814
22-02-2024	684
21-03-2024	558

Fuente: Informes de listas de espera primer trimestre de 2024.

Según se muestra en la tabla anterior, entre los meses de enero y marzo del año 2024, las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el módulo RUS del SITFA (proyectos ambulatorios y FAE), disminuyeron en un 31,45%. Se espera que con el aumento de la oferta programática regional y acciones implementadas por el Servicio con los proyectos del territorio, se avance en la disminución de las listas de espera.

B. Nóminas largas permanencias:

FECHA LISTADO	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PPF (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PRM (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PIE (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO FAE (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	Nº TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE LARGA PERMANENCIA
24-01-2024	315	434	210	76	1035
21-02-2024	295	392	198	71	956
20-03-2024	331	448	202	65	1046

Fuente: Nóminas largas permanencias primer trimestre de 2024.

Analizando las cifras que se muestran en el cuadro, se identifica que entre los meses de enero y marzo de 2024, las medidas de protección en condición de larga permanencia en el módulo RUS del SITFA, aumentaron en un 1,06%.

- **Programa Mi Abogado y Nueva Línea de Representación Jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”.**

Durante el primer trimestre del año en curso, el COCCMP mantiene la gestión semanal referente al cruce de órdenes de búsqueda de NNA con el Programa Mi Abogado y la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” de la Región de O’Higgins.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<p>1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.</p>	<p>Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda. -En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.</p>	<p>Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con órdenes de búsqueda. -Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos. Segunda instancia: -Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.</p>	<p>Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37-2014 de la Excma. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 28/03/2024 <u>los 115 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem</u>, información visualizada en el módulo RUS del SITFA, debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema. Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el <u>100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente.</u> -Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo 2024, la jurisdicción alcanza un total de 132 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem.</u> Segunda instancia: -Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia. Según la información proporcionada al COCCMP, <u>en el transcurso del primer trimestre del año 2024, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.</u></p>
<p>2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.</p>	<p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente: A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura "Audiencia Gesell" cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura "Derecho a ser oído".</p>	<p>-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.</p>	<p>-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA. Según lo informado por los Tribunales, <u>durante el primer trimestre de 2024, un total de 126 NNA ejercieron su derecho a ser oídos.</u></p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA.</p> <p>C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación.</p> <p>-Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.</p>		
<p>3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.</p>	<p>-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos:</p> <p>A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen.</p> <p>B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez.</p>	<p>-Observancia mensual respecto de la utilización del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.</p>	<p>-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato de informe de avance FAE por parte de los programas de la región.</p> <p>-Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones.</p> <p>A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.</p>
<p>4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, de acuerdo a protocolos elaborados por la administración de cada tribunal para su distribución racional y justa con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.</p>	<p>Primera instancia:</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos.</p> <p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales.</p>	<p>- Organización y registro de los protocolos de casos complejos.</p> <p>-Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección “P” consignadas en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.</p>	<p>-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos.</p> <p>-Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas “P”, según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta.</p> <p>-Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo de 2024, la jurisdicción alcanza un total de 132 casos de alta complejidad.</u></p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia.</p> <p>-En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido.</p> <p>Segunda instancia:</p> <p>-En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento.</p> <p>-En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, que incluye la definición de casos complejos y la descripción de una tipología para clasificarlos, con el objeto que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.</p>		
<p>5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.</p>	<p>-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al COCCMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas "P", y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.</p>	<p>-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas "P" en el módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.</p>	<p>-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas RIT "P".</p> <p>Al término del primer trimestre de 2024, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un número de 1578 registros en causas RIT "P", lo que equivale al 15,48% del total de medidas de protección vigentes en el sistema.</u></p> <p>-Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación).</p> <p>Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un total de 55 NNA con órdenes de búsqueda activas.</u></p>
<p>6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.</p>	<p>-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los</p>	<p>-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la Dirección Regional de Servicio Mejor Niñez, de la situación de las</p>	<p>-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS.</p>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	<p>siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso:</p> <p>A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el COCCMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento).</p> <p>B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores.</p> <p>C. Se acuerda que en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el COCCMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE.</p> <p>-Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el ámbito residencial y ambulatorio, el COCCMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.</p>	<p>medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p> <p>-Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS.</p> <p>-Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema.</p> <p>-Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.</p>	<p>-Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS.</p> <p>-Reportes mensuales de listas de espera.</p> <p>De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, <u>al término del primer trimestre de 2024, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 10.194 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 115 registros en seguimiento residencial (1,13%), 607 registros en seguimiento FAE (5,95%), y 9.472 medidas en seguimiento ambulatorio (92,92%).</u></p> <p><u>En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 55 al término del período.</u></p>

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En el siguiente acápite, se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación y sociabilización realizada por la Corte de Apelaciones de Rancagua y el COCCMP, entre los meses de enero y marzo de 2024; actividades que se desarrollaron en modalidad híbrida: a través de sistema de videoconferencia (Zoom) y presencial.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
<p>Motivo: Primera reunión año 2024 mesa técnica interinstitucional de familia.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia y presencial.</p> <p>Fecha: 30/01/2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Corte de Apelaciones de Rancagua. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Corporación de Asistencia Judicial Región de O'Higgins. Programa Mi Abogado. 	<p>Temas tratados:</p> <p>-Modificación de lineamientos técnicos para la ejecución del programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" destinada a la representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>- Exposición sobre el trabajo interventivo del proyecto PAS (Programa de intervención especializada en niños, niñas y adolescentes con conductas abusivas de</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. Administrador (S) de la Corte de Apelaciones de Rancagua. Jefa Unidad de causas. Supervisora (S) COCCMP. Administrativos COCCMP. Coordinadora Regional de Niñez (S) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Asistente técnico OLN y analista de Niñez de la 	<p>Acuerdos:</p> <p>-Los Tribunales de Familia de la Jurisdicción deberán informar a la Ilustrísima Corte de Apelaciones, dentro de un plazo de 15 días, cuáles son sus observaciones y opiniones sobre este tema concreto: causas de medidas de protección que ya se encuentren en etapa de cumplimiento, en las que el programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" propone dejar sin efecto las designaciones de curador</p>

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
	<p>7. Línea de representación jurídica especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Región de O’Higgins.</p> <p>8. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro.</p> <p>9. Fiscalía Regional.</p> <p>10. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.</p>	<p>carácter sexual), con énfasis en el enfoque técnico desde el cual desarrollan los procesos.</p> <p>- Exposición respecto al funcionamiento del Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) a casi cuatro meses desde su implementación.</p> <p>-Varios/Próxima reunión.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>2. Analistas de Niñez de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>3. Director.</p> <p>3. Jefa (S) Unidad Jurídica.</p> <p>3. Directora Programa PAS Rancagua.</p> <p>3. Coordinadora Línea CEPIJ y encargada Intersectorial de la Región.</p> <p>4. Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región de O’Higgins.</p> <p>5. Director.</p> <p>6. Coordinador (S).</p> <p>7. Coordinadora (S).</p> <p>8. Asistente Administrativa Macrozona Centro.</p> <p>9. Jefa (S) URAVIT.</p> <p>10. Jueces y Juezas Presidentes.</p> <p>10. Jueces y Juezas miembros de la mesa técnica.</p> <p>10. Administradores/as.</p> <p>10. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica.</p> <p>10. Funcionarios miembros de la mesa técnica.</p>	<p>ad litem, con ciertas excepciones. Y en ese concepto de las excepciones, es donde los Tribunales puedan ahondar en sus observaciones. Se indica como ejemplo las excepciones que se arribaron en el Juzgado de Familia de Iquique.</p> <p>-El programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden” remita a la Ilustrísima Corte de Apelaciones un detalle de las causas por Tribunal con su representación, a fin de realizar un despeje de los criterios levantados y consensuados en Iquique, otorgando el mismo plazo anterior de 15 días.</p> <p>-Compromiso del Director Regional del Servicio Mejor Niñez de remisión por escrito de respuesta a consulta formulada respecto al análisis de lo planteado en cuanto al flujo sistémico de los informes DCE y aplicación de la nomenclatura egreso DCE, momento en que se aplica y efectos. Se precisen los efectos que produce el egreso inmediato una vez recepcionado el informe DCE, en relación a la eventual modificación o análisis posterior de la conclusión del informe DCE.</p> <p>- Doña Ximena Benavides Moreno, Coordinadora línea CEPIJ (Corporación Opción) y encargada intersectorial de la Región remitirá al COCCMP listado con los egresos pendientes de resolver desde noviembre 2023, a fin de realizar una revisión de los casos y de ser necesario remitir a los tribunales.</p> <p>-El Servicio Médico Legal remitirá mediante oficio dirigido a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua solicitud referente a que en los Oficios por exámenes de ADN o exámenes psicológicos sean acompañados datos de contacto de los citados (teléfono u correo electrónico) a fin de hacer más eficiente la asignación de horas y que éstas no se pierdan.</p>

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
<p>Motivo: Segunda reunión año 2024 mesa técnica interinstitucional de familia.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia y presencial.</p> <p>Fecha: 26/03/2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Ministerio de educación. 3. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 4. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 5. Corporación de Asistencia Judicial Región de O'Higgins. 6. Programa Mi Abogado. 7. Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins. 8. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 9. Fiscalía Regional. 10. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio. 	<p>Temas tratados:</p> <p>-Exposición respecto a la falta de matrícula para NNA y sistema de admisión.</p> <p>-Exposición respecto al flujo sistémico de los informes DCE y aplicación de la nomenclatura egreso DCE, momento en que se aplica y efectos. Y temáticas de nueva oferta ambulatoria.</p> <p>- Declinación causas de cumplimiento de medidas de protección Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden".</p> <p>-Varios/Próxima reunión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministro Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador de la Corte de Apelaciones de Rancagua. 1. Supervisora (S) COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. Seremi de Educación Región de O'Higgins. 2. Jefe de Gabinete Seremi de Educación Región de O'Higgins. 3. Director. 3. Jefa Unidad Jurídica. 3. Analista Monitoreo y Evaluación. 4. Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región de O'Higgins. 4. Abogado Asesor Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región de O'Higgins. 5. Director. 6. Coordinadora. 7. Coordinadora (S). 8. Abogado. 9. Jefa URAVIT. 10. Jueces y Juezas Presidentes. 10. Jueces y Juezas miembros de la mesa técnica. 10. Administradores/as. 10. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica. 10. Funcionarios miembros de la mesa técnica. 	<p>Acuerdos:</p> <p>-Se toma como acuerdo el compromiso de los tribunales como del Servicio Mejor Niñez de generar canales de comunicación con el objetivo de monitorear el tema de la lista de espera y egresos pendientes en materia DCE, como del mejoramiento de la calidad de los informes DCE. En este sentido, desde los tribunales se tenga a alguien a cargo (un Consejero Técnico o un Juez) para revisar el tema DCE desde una perspectiva más integral, en términos de gestión judicial y del intersector. Y desde el Servicio Mejor Niñez se informe los correos electrónicos a fin de generar los canales de comunicación directos para realizar las consultas en materia DCE.</p> <p>-Remitir a todos los tribunales de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción y al Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" el consolidado resumen referente a los casos en que los propios tribunales, más allá de la opinión de cada Juez en particular, estiman los casos que serían estrictamente necesario que se mantenga el curador ad litem en etapa de cumplimiento de la medida de protección. Lo anterior, a fin de que el programa lo tenga como insumo para fundamentar sus solicitudes de declinación y, también, de que sea considerado o pueda servir como un criterio para los jueces al momento de resolver las solicitudes de declinación de las curadurías. Debiendo ser trabajado por el programa específicamente con cada tribunal en particular.</p>
<p>Motivo: Coordinación.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia.</p> <p>Fechas/ período: Meses de enero, febrero y marzo de 2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 3. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 4. Programa Mi Abogado. 	<p>Temas tratados:</p> <p>-Revisión acuerdos establecidos en reunión realizada en el mes anterior.</p> <p>-Análisis informe listas de espera 90 días y más mes correspondiente.</p> <p>-Revisión de nóminas de largas permanencias del periodo.</p> <p>-Varios/Próxima reunión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisora (S) COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. Jefa (S) Unidad Jurídica. 2. Analista de Unidad de Planificación. 2. Fiscalizadora. 2. Gestora de colaboradores. 3. Coordinadora. 3. Abogado. 4. Coordinadora. 	<p>Acuerdos:</p> <p>-La Dirección Regional del Servicio se compromete a difundir con los programas interventores de la jurisdicción el informe correspondiente al periodo informado.</p> <p>-El COCCMP se compromete a la revisión de todas las medidas de</p>

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
	5. Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.		5. Coordinadora (S).	protección con tiempos de espera 90 días y más registradas en el módulo RUS e informar y sugerir lo pertinente a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. -El COCCMP se compromete a actuar como ente facilitador de comunicaciones y requerimientos entre el Servicio Mejor Niñez y el Poder Judicial.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo trimestre, en atención a las líneas de acción definidas por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Motivo: Primera reunión año 2024 comisión de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>Fecha: Por definir.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Corte de Apelaciones de Rancagua. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Fiscalía Región de O'Higgins. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones de Chile. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, integrantes de la comisión. 	<p>Objetivo: -Favorecer la realización de la tercera reunión del año de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. Administrador. Supervisora COCCMP. Administrativos COCCMP. SEREMI. Encargada Regional de Niñez. Jefa Regional URAVIT. Director Regional y Jefaturas del Servicio. Representante Carabineros de Chile VI Zona. Jefa de la Brigada de Delitos Sexuales Rancagua. Coordinadora. Coordinadora y Encargado de Órdenes de Búsqueda. Coordinador. Representantes Tribunales. 	<p>Compromisos: -Elaborar y remitir minuta a los integrantes de la comisión. -Solicitar a los Juzgados las nóminas de órdenes de búsqueda y elaborar compilado jurisdiccional. -Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.</p>
<p>Motivo: Primera reunión año 2024 comisión jurisdiccional de visitas residenciales.</p> <p>Lugar:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Corte de Apelaciones de Rancagua. Juzgado de Familia de Rengo. Juzgado de Familia de Rancagua. 	<p>Objetivo: -Facilitar la realización de la segunda reunión del año de la comisión jurisdiccional de visitas residenciales, coordinada por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, con la</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. Administrador. Supervisora COCCMP. Jueza Presidente y Consejera Técnica. Jueza representante de la región en la comisión 	<p>Compromiso: -Participar activamente de la comisión regional de visitas residenciales, dependiente de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.</p>

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
<p>Juzgado de Familia de Rengo (organización), videoconferencia. Fecha: Por definir.</p>	<p>4. Juzgado de Familia de San Vicente. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 7. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 8. Gendarmería de Chile. 9. Carabineros de Chile.</p>	<p>colaboración del Juzgado de Familia de Rengo.</p>	<p>nacional de visitas residenciales. 2. Administradora. 3. Consejera Técnica. 4. Jueza Presidenta y Consejera Técnica. 5. Coordinadora Macrozona. 6. Coordinadora Regional. 7. Director Regional. 8. Encargada Programa Creciendo Juntos. 9. Representante.</p>	
<p>Motivo: Primera reunión año 2024 comisión jurisdiccional de NNA migrantes. Lugar: Juzgado de Familia de Rancagua (organización), videoconferencia. Fecha: Por definir.</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Juzgado de Familia de Rancagua. 3. Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peumo. 4. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 7. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 8. Municipalidad de Rancagua. 9. Servicio Migraciones Región de O'Higgins. 10. Policía de Investigaciones de Chile.</p>	<p>Objetivo: -Participar activamente de la comisión jurisdiccional de NNA migrantes, organizada por el Juzgado de Familia de Rancagua.</p>	<p>1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 2. Juez Presidente. 2. Administradora. 2. Jefa Atención de Público. 2. Consejera Técnica. 3. Consejera Técnica. 4. Encargada Regional de Niñez. 5. Coordinadora. 6. Curador Ad Litem. 7. Director Regional. 8. Encargada Departamento de Migraciones. 9. Director Regional. 10. Subprefecto del Departamento de Migraciones y Policía Internacional.</p>	<p>Compromiso: -Mantener participación en la comisión regional de NNA migrantes, dependiente de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.</p>
<p>Motivo: Tercera reunión año 2024 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Fecha: Por definir</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Fiscalía Región de O'Higgins. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Carabineros de Chile. 7. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 8. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.</p>	<p>Objetivo: -Favorecer la realización de la sexta reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.</p>	<p>1. Ministra Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. SEREMI. 2. Encargada Regional de Niñez. 3. Jefa URAVIT. 4. Director Regional y Jefas de Unidades. 5. Coordinadora. 6. Representante de Carabineros de Chile VI Zona. 7. Coordinadora. 8. Coordinador. 9. Jueces y Juezas Presidentes. 9. Jueces miembros de la mesa técnica. 9. Administradores/as. 9. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica.</p>	<p>Compromisos: -Remitir a los participantes la minuta con los temas que se abordarán en la reunión. -Confeccionar acta. -Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.</p>

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
	9. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.			
<p>Motivo: Coordinación.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>Fecha/ período: Segundo trimestre de 2024.</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>2. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins.</p> <p>3. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro.</p> <p>4. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins.</p> <p>5. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.</p>	<p>Objetivo: -Remitir mensualmente al Servicio los informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias, catastros de NNA con medidas de internación residencial y reportes sobre la situación de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p>	<p>1. Administrador.</p> <p>1. Supervisora COCCMP.</p> <p>1. Administrativos COCCMP.</p> <p>2. Director Regional.</p> <p>2. Jefa Unidad Jurídica.</p> <p>2. Jefa Unidad de Servicios y Presentaciones.</p> <p>3. Coordinadora.</p> <p>4. Coordinadora.</p> <p>5. Coordinador y Curadores Ad Litem.</p>	<p>Compromiso: -Elaboración y remisión mensual de informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias, catastros de NNA en centros residenciales y reportes de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.</p>
<p>Motivo: Coordinación.</p> <p>Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>Fecha/período: Segundo trimestre de 2024.</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>2. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.</p>	<p>Objetivo: -Apoyar el proceso de regularización de medidas de protección de los Tribunales Especializados de familia. -Revisar procedimientos y criterios de trabajo.</p>	<p>1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia.</p> <p>1. Administrador.</p> <p>1. Supervisora y Administrativos COCCMP.</p> <p>2. Jueces y Juezas Presidentes.</p> <p>2. Administradores (as).</p> <p>2. Jefes (as) de Unidad.</p> <p>2. Consejeros Técnicos y Encargados del módulo RUS.</p>	<p>Compromiso: -Favorecer el cumplimiento de las medidas de protección y órdenes de búsqueda decretadas por los Juzgados de Familia y con competencia en la materia del territorio, en favor de los NNA.</p>
<p>Motivo: Acciones de difusión.</p> <p>Lugar: Sala Cuna y Jardín Infantil Encantados.</p> <p>Fecha/período: 19-04-2024</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua.</p> <p>2. Sala cuna y jardín infantil Encantados.</p>	<p>Objetivo: -Dar a conocer la labor del Poder Judicial, del COCCMP en materias de medidas de protección y uso de oficina judicial virtual.</p>	<p>1. Supervisora y Administrativos COCCMP.</p> <p>2. Directora y educadoras de la sala cuna y jardín infantil Encantados.</p>	<p>Compromiso: - Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto del trabajo que realiza el poder judicial en materia de la niñez y adolescencia. -Actuar como facilitador del trabajo jurisdiccional en materia de medidas de protección. -Acercar a la comunidad el uso fácil de la oficina judicial virtual.</p>
<p>Motivo: Primera reunión de coordinación.</p> <p>Lugar: Juzgado de Familia de Rancagua.</p> <p>Fecha: 16-04-2024.</p>	<p>1. Corte de Apelaciones de Rancagua</p> <p>2. Juzgado de Familia de Rancagua.</p>	<p>Objetivo: -Coordinación y actualización de criterios de trabajo.</p>	<p>1. Supervisora y Administrativos COCCMP.</p> <p>2. Administradora.</p> <p>2. Encargado RUS.</p>	<p>Compromiso: -Trabajo colaborativo entre el COCCMP y el Juzgado de Familia de Rancagua. -Análisis y actualización de criterios de trabajo. -Lograr comunicación efectiva y eficaz con el tribunal.</p>